CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
10 DE JUNIO DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS CON DEL DIA 10 DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTO

   - Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A AL DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESASIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por

	unanimidad de los presentes.

4.	**PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyecto del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo que se sometió para su discusión, y en su caso aprobación:

- **Proyecto:**

ACUERDO 01-01E/2019

25/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROYECTO EMERGENTE PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, JALISCO

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.
RECURSO ESTATAL: $2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.).
LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo, restauración y rehabilitación de establecimiento.

ANTECEDENTE:

I. El Gobernador del Estado de Jalisco, emitió declaratoria de emergencia y desastre natural para el Municipio de San Gabriel, Jalisco, derivado del desbordamiento del rio Apango, el cual, arrastró en su caudal material diverso, ocasionando múltiples afectaciones en dicho Municipio, entre los cuales se encuentran varios establecimientos comerciales.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 8 fracción XIII, 22, 26 fracción XIV y 29 VI y XXVI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), en caso de Declaración de Emergencia, es atribución de la Secretaría lograr el mantenimiento y subsistencia de las micro, pequeña y mediana empresa establecidas en la Entidad, debiendo garantizar la creación y conservación del empleo en el Estado.

Personal de la Coordinación de Parques Industriales y Coordinación de Análisis y Seguimiento, de este Consejo, el día 05 de junio del 2019, realizaron visita al Municipio de

San Gabriel, Jalisco, derivado de esa visita, se detectaron 29 establecimientos afectados por el desbordamiento del rio de Apango (Salsipuedes), a continuación se relacionan los establecimientos, familia y valor estimado de los activos, mercancía y materia prima siniestrados:

NO	RAZON SOCIAL	GIRO	FAMILIAS	ACTIVOS	MERCANCIA Y MATERIA PRIMA	TOTAL
1	JOSE PRECIADO BENAVIDES	Farmacia Veterinaria	3	$100,000.00		**$100,000.00**
2	JUAN BERNARDO PUGA PRECIADO	Refaccionaria y Taller de Motocicletas	2	$100,000.00		**$100,000.00**
3	JOSE REFUGIO PALOMINO CASTAÑEDA	Súper	12	$600,000.00	$6,000,000.	**$6,600,000.00**
4	HILDA LUGO MIRAMONTES	Carnicería	3	$350,000.00		**$350,000.00**
5	ESPERANZA CARDENAS LEYVA	Zapatería	1	$250,000.00	$ 500,000.00	**$750,000.00**
6	MARIA GUADALUPE GOMEZ FIGUEROA	Despacho Jurídico	1	$100,000.00		**$100,000.00**
7	IGNACIA GOMEZ FIGUEROA	Cenaduría	5	$500,000.00		**$500,000.00**
8	DALIA MARGARITA RODRIGUEZ SANDOVAL	Farmacia	5	$300,000.00	$400,000.00	**$700,000.00**
9	IGNACIA GOMEZ PARTIDA	Restaurante	6	$50,000.00		**$50,000.00**
10	JUAN MANUEL ARIAS VILLALVAZO	Carnicería	1	$120,000.00		**$120,000.00**
11	SILVIA ARIAS VILLALVAZO	Puesto de Hamburguesas	2	$30,000.00		**$30,000.00**
12	FERNANDA PERALTA PRADO	Estudio Fotográfico y Venta de Celulares	2	$200,000.00		**$200,000.00**
13	MARIA ARMANTINA PRADO FIGUEROA	Boutique	2	$40,000.00	$190,000.00	**$230,000.00**
14	MARGARITA LARIOS FAJARDO	Carnicería	4	$250,000.00	$20,000.00	**$270,000.00**
15	LUZ GABRIELA MENDOZA RIVERA	Tacos y carnitas	4	$100,000.00		**$100,000.00**
16	SILVIA CHAVEZ TORRES	Abarrotes	2	$200,000.00		**$200,000.00**
17	HILDELISA MIRAMONTES BENAVIDES	Venta de ropa	3	$20,000.00	$500,000.00	**$520,000.00**
18	RITA JUDITH ROBLES PRECIADO	Estudio Fotográfico	4	$200,000.00	$30,000.00	**$230,000.00**
19	LAURA JUDITH ESPINOZA QUILES	Ropa de dama	1	$150,000.00	$150,000.00	**$300,000.00**
20	CLAUDIA GISELA RAMIREZ MURGUIA	Perfumería y Regalos	1	$50,000.00		**$50,000.00**
21	MANUEL RODRIGUEZ BLAS	Fabricación y Venta de Guaraches	1	$50,000.00	$70,000.00	**$120,000.00**
22	MIGUEL ANGEL CARDENAS LOZANO	Taller de Herrería	3	$300,000.00	$30,000.00	**$330,000.00**
23	SOFIA PONCE BALTAZAR	Cenaduría	7	$150,000.00		**$150,000.00**
24	ALBINO FERMIN MAGAÑA	Abarrotes	2	$40,000.00	$40,000.00	**$80,000.00**
25	ANGELICA CONCEPCION ROBLES GARCIA	Laboratorio	2	$100,000.00	$150,000.00	**$250,000.00**
26	MONICA AGUILAR MERCADO	Farmacia y Consultorio	2	$40,000.00		**$40,000.00**
27	J ADAN MURILLO MURGUIA	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos	2	$45,000.00		**$45,000.00**
28	ANABEL PINTO MEDINA	Papelería	1	$40,000.00		**$40,000.00**
29	SILVIA SOLANO ROBLES	Churrería	3	$35,000.00		**$35,000.00**
		TOTAL	**87**	**$4,510,000.00**	**$8,080,000.00**	**$12,590,000.00**

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción VI, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado, se establecen los criterios generales el otorgamiento de incentivo a los 29 establecimientos del proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- Se erogarán $2'190,000.00; que deberán transferirse del capítulo 5000 partida 5811 a la partida 4331.
- Se apoyarán 29 establecimientos.
- Rubro: Adquisición de activo fijo, restauración y rehabilitación.
- Del monto otorgado como incentivo, se comprobará mediante factura de adquisición del activo fijo, el 80%; el 20% destinado a la rehabilitación del establecimiento, se comprobará a través de la visita de supervisión y dictamen de área correspondiente, con archivo fotográfico.
- Del monto otorgado como incentivo, el 80% se entregará al beneficiario a la firma del Convenio, el 20% restante, se le otorgará, una vez que haya comprobado la aplicación del recurso.

Criterio para determinar el monto de incentivo a otorgar:

- De acuerdo a la tabla referente al monto de pérdidas, se determinó el monto de incentivo, de acuerdo a las pérdidas reportadas en activo fijo:

Pérdidas en Activo Fijo	Monto de incentivo a otorgar
Mayor o igual a $100,000.00	$100,000.00
De $50,000.00 a $99,999.99	$50,000.00
De $1.00 a $49,999.99	$30,000.00

Por lo que, se solicita transferencia entre las partidas del Presupuesto de Gasto Operativo del Ejercicio 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica del Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" Partida 5811 "Terrenos", por un importe total de $2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 4331 "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", de acuerdo al siguiente recuadro:

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

PARTIDA

4331 Destino	**Subsidio a la Promoción Económica del Estado**	**$2'190,000.00**
5811 Origen	**Terrenos**	**$2'190,000.00**

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar la cantidad de **$2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)** para aplicarlos al Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivo a **29 beneficiarios,** de acuerdo a la siguiente tabla:

NO.	BENEFICIARIO	GIRO	MONTO INCENTIVO
1	JOSE PRECIADO BENAVIDES	Farmacia Veterinaria	$100,000.00
2	JUAN BERNARDO PUGA PRECIADO	Refaccionaria y Taller de Motocicletas	$100,000.00
3	JOSE REFUGIO PALOMINO CASTAÑEDA	Súper	$100,000.00
4	HILDA LUGO MIRAMONTES	Carnicería	$100,000.00
5	ESPERANZA CARDENAS LEYVA	Zapatería	$100,000.00
6	MARIA GUADALUPE GOMEZ FIGUEROA	Despacho Jurídico	$100,000.00
7	IGNACIA GOMEZ FIGUEROA	Cenaduría	$100,000.00
8	DALIA MARGARITA RODRIGUEZ SANDOVAL	Farmacia	$100,000.00
9	IGNACIA GOMEZ PARTIDA	Restaurante	$50,000.00
10	JUAN MANUEL ARIAS VILLALVAZO	Carnicería	$100,000.00
11	SILVIA ARIAS VILLALVAZO	Puesto de Hamburguesas	$30,000.00
12	FERNANDA PERALTA PRADO	Estudio Fotográfico y Venta de Celulares	$100,000.00
13	MARIA ARMANTINA PRADO FIGUEROA	Boutique	$30,000.00
14	MARGARITA LARIOS FAJARDO	Carnicería	$100,000.00
15	LUZ GABRIELA MENDOZA RIVERA	Tacos y carnitas	$100,000.00
16	SILVIA CHAVEZ TORRES	Abarrotes	$100,000.00
17	HILDELISA MIRAMONTES BENAVIDES	Venta de ropa	$30,000.00
18	RITA JUDITH ROBLES PRECIADO	Estudio Fotográfico	$100,000.00
19	LAURA JUDITH ESPINOZA QUILES	Ropa de dama	$100,000.00
20	CLAUDIA GISELA RAMIREZ MURGUIA	Perfumería y Regalos	$50,000.00
21	MANUEL RODRIGUEZ BLAS	Fabricación y Venta de Guaraches	$50,000.00
22	MIGUEL ANGEL CARDENAS LOZANO	Taller de Herrería	$100,000.00
23	SOFIA PONCE BALTAZAR	Cenaduría	$100,000.00
24	ALBINO FERMIN MAGAÑA	Abarrotes	$30,000.00

25	ANGELICA CONCEPCION ROBLES GARCIA	Laboratorio	$100,000.00
26	MONICA AGUILAR MERCADO	Farmacia y Consultorio	$30,000.00
27	J ADAN MURILLO MURGUIA	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos	$30,000.00
28	ANABEL PINTO MEDINA	Papelería	$30,000.00
29	SILVIA SOLANO ROBLES	Churrería	$30,000.00
		TOTAL	$2,190,000.00

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Los 29 beneficiarios deberán presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, los criterios generales establecidos en el presenta acuerdo, para el otorgamiento de incentivos al proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** se **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **17:00 diecisiete horas,** del día **10 de junio del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 10 de junio del 2019.

COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 10 de junio del 2019.
*JOD/IAPRMAFG/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
30 DE ENERO DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2018.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Dirección General
   b) Finiquitos
   c) Administrativo
   d) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

C. ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. SERGIO ALFARO GALÁN
DIRECTOR DE PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

C. MISAEL SEBASTIÁN GRADILLA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

C. MAURO JIMÉNEZ ÍÑIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C. JORGE IVÁN ENCISO ROMERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

C. ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO

C. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

C. JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

C. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A AL DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

C. GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

C. SANTIAGO MAYAGOITIA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

C. MANUEL GURROLA FLORES
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESASIAL DE JALISCO (COPARMEX)

C. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

C. CLARA GUADALUPE ÍBAÑEZ SALDAÑA
DIRECTORA DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

C. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2018:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Diciembre del 2018, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de Diciembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-12/2018	Organigrama, Plantilla, Creación del Órgano Interno de Control y Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica	CEPE		En trámite
CONCEPTO				
PRIMERO.- Se aprueba el Organigrama del Consejo Estatal de Promoción Económica, de conformidad al anexo. **SEGUNDO.-** Se aprueba la plantilla del Consejo Estatal de Promoción Económica, de conformidad al anexo. **TERCERO.-** Se aprueba la creación del Órgano Interno de Control del Consejo Estatal de Promoción Económica, con las atribuciones que se definen en las leyes reglamentarias. Con efectos inmediatos para su ejercicio. **CUARTO.-** Se autoriza ajustar las partidas del patrimonio del Consejo Estatal de Promoción Económica, para cubrir los gastos que la presente modificación generará en la nómina y demás conceptos relacionados. **QUINTO.-** Se ordena realizar las gestiones administrativas y jurídicas necesarias ante las Autoridades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, para que el presente Acuerdo surta los efectos jurídicos correspondientes y se realice la publicación conducente en el periódico oficial del estado.				

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-12/2018	Anteproyecto de presupuesto de egresos del Consejo Estatal de Promoción Económica para el ejercicio 2019	CEPE		
CONCEPTO				
UNICO.- Se aprueba el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, del Consejo Estatal de Promoción Económica.				

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-12/2018	D.A. 010/2018 Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco Finiquito	Atotonilco el Alto	$300,000.00	Notificado
CONCEPTO				
PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según				

recuadro descrito en el cuerpo del presente acuerdo, así como, el cumplimiento de los entregables, como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente al **Municipio Atotonilco el Alto, Jalisco,** por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 07 de Noviembre del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de **$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 07 de Noviembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-12/2018	D.A. 011/2018 Municipio de Tototlan	Tototlan	$250,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la aplicación del incentivo, según recuadro descrito en el cuerpo del presente acuerdo, así como, el cumplimiento de los entregables, como soporte satisfactorio en la aplicación del incentivo otorgado.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y **Finiquito** correspondiente al **Municipio Tototlán, Jalisco,** por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 12 de Noviembre del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de **$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 12 de Noviembre del 2018.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-12/2018	Secretaría de Desarrollo Económico Bienempleo Sector Moda	Jalisco		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar la cuenta de Scotiabank con número 01004104072 y el saldo de $894.29 (Ochocientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la conclusión y **Finiquito** del proyecto denominado Bienempleo Sector Moda, con folio de INADEM FNE-150710-CP13-00168649, por el cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración de fecha 19 de Noviembre del 2015.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-12/2018	Otorgamiento de Poderes	CEPE		Protocolizado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se otorga a las personas que fungen como **Secretario Técnico, Director Administrativo** y **Director Jurídico, CC. Iván Antonio Peña Rocha, Rosa María Toledo Cortés y José Juan Culebro Pérez,** para que lo ejerzan en forma conjunta o separadamente:

- Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas
- Poder General para Actos de Administración.
- Poder General para Actos de Administración en materia laboral
- Representación Laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje o cualquier autoridad laboral ya sea esta federal o estatal.
- Representación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Sistema de Administración Tributaria.
- Representación ante la Dirección de Pensiones del Estado

En la escritura correspondiente deberá insertarse el régimen legal del mandato, siendo este de manera enunciativa los artículos 2207, 2208, 2214 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco y el 2554 del Código Civil Federal,

SEGUNDO.- Se autoriza al Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que acuda ante Notario

Público para protocolizar la Escritura correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-12/2018	Celebración Contrato de Comodato CEPE-SEDECO			En trámite

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, entregar en comodato a la Secretaría de Desarrollo Económica, por un periodo de 1 un año, los siguientes vehículos:

SUBMARCA	NÚMERO DE SERIE	PLACA	COLOR	MODELO
Escape XLS	1FMCU02G49 KA32040	JGU1770	NEGRO	2009
Chevrolet Aveo	3G1TA5AF2EL 204330	JLN2967	PLATA	2014

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Contrato de Comodato de los vehículos descritos en el punto anterior, con la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

6.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Dirección General, Finiquitos, Administrativo y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Dirección General:

SOLICITUD DE INTEGRACIÓN DE EL SALTO, JALISCO A LA JUNTA DE GOBIERNO

El C. Secretario Técnico, José Ochoa Domínguez, expone lo siguiente: Recibimos por parte del H. Ayuntamiento de El Salto, un oficio, me gustaría que lo leyéramos todos, ellos cuentan con el corredor más grande del Occidente de México, como todos sabemos es el municipio, es la ciudad industrial más grande del área metropolitana, de las cosas que no entendíamos es porque no participan en el Consejo Estatal de Promoción Económica, creo que no ha habido un acercamiento formal, sin embargo, el Presidente Municipal se acaba de acercar con nosotros pidiéndonos que presentáramos ante ustedes la opción de que ellos formaran parte de la mesa de la Junta de Gobierno, como invitados con opción a voz, para hacerlo con voto, es todo un proceso que lleva más tiempo, sin embargo, lo importante es que ellos estén con nosotros y nos digan lo que nos tienen que decir, y sobre todo que se sumen a los proyectos que llevamos, entonces lo pongo a su consideración la carta que nos mandó el Presidente Municipal, y en caso de que así lo consideren pertinente, procedamos a extenderles la invitación para la próxima reunión que es la del mes de febrero, ya que vendrá a realizar una exposición de proyectos de su municipio.

Terminado el punto anterior, se procedió a presentar el siguiente asunto:

ACUERDO 01-01/2019	**JRB TEXTIL, S.A. DE C.V.** PROPUESTA DE PAGO SOBRE LA COMPRA DE NAVE INDUSTRIAL UBICADA EN TACUBAYA, MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO Mediante acuerdo se autorizó a JRB Textil, S.A. de C.V., la venta de la Nave Industrial ubicada en Tacubaya, Municipio de Lagos de Moreno, por $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), pagaderos en parcialidades mensuales de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.). Dicha empresa, pagó al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cantidad de $2'599,999.84 (Dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 m.n.), quedando pendiente un saldo por pagar de $2'400,000.16 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 16/100 m.n.). Derivado de lo anterior, la empresa JRB Textil, S.A. de C.V., sugiere realizar los pagos de la siguiente manera: En 2019, mensualidades de $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 m.n.). En 2020, mensualidades de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 007100 m.n.). En 2021, mensualidades de $120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 m.n.). Sin embargo, nuestra contrapropuesta sería la siguiente: En 2019, mensualidades de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). En 2020, mensualidades de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.). En 2021, mensualidades de $100,000.00 (Cien mil pesos 007100 m.n.). El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, expone a la H. Junta de Gobierno lo siguiente: Tuvimos la oportunidad de ir a una planta, de confección, comentaba poquito antes de la Junta que a estos amigos se les dio un incentivo hace algunos años, ellos están en una localidad que se llama Tacubaya, cité a las personas de Lagos de Moreno, está en el Municipio de Lagos de Moreno, es un lugar que está dentro de la nada, una ubicación perdida dentro de los Altos de Jalisco, estos cuates fabrican ropa para Suburbia, para Soriana y para la marca Weekends, es una empresa muy seria, tiene una línea de producción muy bien puesta, es una empresa muy pujante, sin embargo y sin ser exenta de los problemas de seguridad en el estado, fueron víctimas de un robo, pero un robo mayor, de hecho un comando llegó con un camión grandotote y les vació toda su producción de los pedidos para diciembre, les dieron en la torre porque se llevaron cerca de sesenta mil prendas, incluidas computadoras, y hasta faxs, dicen que

	pues para que necesitarían faxs, pero bueno, comentan que según las cámaras que tenían duraron cerca de cuatro horas cargando, aquí lo inquietante es que no hay una autoridad cerca, comentan que Ojuelos que es el pueblo más cercano, hay dos o tres patrullas en todo el municipio, eso nos habla de la gran problemática, entonces se les atoró la carreta con los proyectos que teníamos con ellos, nos deben al CEPE, 2'400 mil pesos, ellos nos hicieron una propuesta de compra de la nave industrial, y nos hicieron un plan de pagos para pagar 20 mil pesos durante este año, 60 mil pesos mensuales en el 2020, y 120 mil pesos en el 2021, para completar los 2'400 que se nos deben, la verdad si queremos ayudarlos pero hasta se nos hizo ofensivo los 20 mil pesos, ya que no los paga de renta ni en una casa habitación esos 20 mil pesos, y es una nave grande, grande, grande, muy bien puesta, entonces también con el afán de ayudarlos, y máxime que es un municipio que está golpeado por la falta de empleo, y es la única empresa de esa localidad decidimos hacerles una contrapropuesta que quiero poner a consideración de toda la Junta, para poder presentárselos a ellos, duplicarles el abono del primer año, dejarles el mismo abono en el segundo año, y reducirles el abono en el tercer año, esto con el objeto de completar los 2'400 de adeudo, **pongo a su consideración si me permiten hacerles la contrapropuesta a la empresa JRB Textil, bajo las condiciones que les estoy enumerando en pantalla, que son 2019, doce mensualidades de 40,000, 2020 doce mensualidades de 60,000 pesos y en doce mensualidades de 100,000 pesos durante el 2021, para culminar en diciembre del 2021 la venta de la nave industrial a la empresa JRB Textil, me autorizan? gracias. aprobado.** **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 02-01/2019	**D.A. 001/2016 JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.** **FINIQUITO / ARRENDAMIENTO** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento a la generación y comprobación de 305 nuevos empleos generados y comprobados al 30 de Septiembre del 2018. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento a la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de $13´002,471.46 m.n. (Trece millones dos mil cuatrocientos setenta y un pesos 46/100 m.n.). **TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento al incentivo otorgado en efectivo y comprobado por $2´000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos m.n.). **CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** la Conclusión del Proyecto y el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha

	01 de Marzo del 2016 y Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 01 de Junio del 2018 **QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar la Fianza de cumplimiento con número de Póliza 1990795 expedida por Afianzadora Sofimex, S.A., con fecha 01 de Mayo del 2016, por la cantidad de $2'025,871.00 (Dos millones veinticinco mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 m.n.). **SEXTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez que concluya el periodo del Comodato que es el día 28 de febrero del 2019, celebrar con la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** Contrato de Arrendamiento, con un importe de renta de $56,274.20 (Cincuenta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 20/100 m.n.), mensuales, en un Primer Periodo de 12 meses contados del 01 de Marzo 2019 al 29 de Febrero 2020. Y a partir del mes 13 contará el Segundo Periodo del 01 Marzo 2020 al 28 Febrero 2021, en el cual el costo de la renta será por el mismo importe de $56,274.20 m.n. (Cincuenta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 20/100 m.n.) mensuales, más la actualización por Inflación que aplique en dicho periodo. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

Terminado el punto anterior, se procede a exponer lo siguiente:

ANÁLISIS INVERSIÓN CENTRO LOGÍSTICO JALISCO

El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico manifiesta lo siguiente:

Estuvimos platicando con la Asociación de Parques Industriales y con la gente de Centro Logístico, acerca de la gran necesidad que hay en el mercado industrial de naves con ciertas características, en cuestión de tamaño y funcionalidad, Centro Logístico como ustedes saben, es parte de la infraestructura del CEPE, el CEPE tiene propiedades allí y está considerado uno de los 15 parques más importantes de México y uno de los 50 más importantes de América Latina; estamos hablando de que es un Parque de verdad, con calidad mundial, nosotros tenemos 18 hectáreas propias todavía, nuestra reflexión es la siguiente, recordarán que el mes pasado hicimos un proyecto de generar proyectos productivos a partir de nuestra reserva territorial y estamos iniciando las pláticas con la gente de Centro Logístico para ver cuáles son las tendencias propias de la industria para que nos dejen meternos, la idea es que nos dejen hacer estudios, que nos pasen información para poderles presentar a ustedes como Junta, como Gobierno del Estado, como Consejo Estatal de Promoción Económica para poder detonar el desarrollo industrial en el área de Centro Logístico, esto se los platico como antecedente, porque espero que el mes que entra ya les tenga alguna información ya muy bien estructurada acerca de para donde va la industria, para donde va la construcción de las naves industriales y si en realidad estamos en posibilidad de construir algo en los terrenos del Consejo, para poder generar incentivo para la industria de Jalisco. Les dejo la inquietud, les dejo la puerta abierta para si alguien trae alguna idea, ya si algún municipio o alguna

dependencia del gobierno del estado o las mismas cámaras traen algo, en proyectos de inversión de naves industriales, en algo trabajado, pues estamos a la orden para que nos inviten y se pueda hacer un proyecto conjunto para poder detonar este terreno que tenemos en el Centro Logístico y poderlo hacer productivo, nos queda claro que los terrenos pelones no van a dejar ni inversión ni empleo, entonces si tenemos que futurearle y ver cómo podemos, porque si necesitamos generar muchos empleos de calidad, entonces lo dejo a su consideración, ojalá me puedan hacer llegar información de lo que tienen, de lo que existe, de donde vienen representando, y podamos entrarle a eso.

C. José Guadalupe Pérez Mejía de Coparmex comenta: nada más comentarte, que nos envíes la información electrónica para poder hacerla llegar a los empresarios y poder darles algo más general al respecto de la información, darles datos, de lo que puede ser, edificios, ubicación, lo que tengas, para transmitirlos a toda nuestra membresía.

C. José Ochoa Domínguez: Si perfecto, se los hago llegar vía electrónica y adelante es bienvenido cualquier tipo de proyecto para hacer el análisis y echarle para adelante, gracias.

Después de presentar lo anterior, se pasa al siguiente punto del Orden del Día:

b) Finiquitos:

ACUERDO 03-01/2019	**24/2015 DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.** **FINIQUITO** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con CEPE de fecha 05 de Agosto de 2015, con la distribución y rubro de infraestructura referidos en el recuadro de Incentivo Comprobado. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento de los 116 empleos generados y conservados, durante el periodo de Julio de 2016 a Diciembre de 2018, mismos que están comprobados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). **TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** la inversión realizada y comprobada a partir del 01 de Mayo 2015 al 31 de Diciembre 2018, por la cantidad de $20'719,307.58 tal y como se plasma con anterioridad (incluyendo el I.V.A.). **CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** el **finiquito** correspondiente, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, celebrado con fecha 05 de Agosto del 2015, y al addendum celebrado con

	fecha 05 de Septiembre del 2018. **QUINTO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de $1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de fecha 05 de Agosto del 2015. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 04-01/2019	**D.A. 001/2018 FERNANDO ARROYO MACIEL / PLASAVO, S.A. DE C.V. FINIQUITO** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el Cumplimiento de 22 nuevos empleos generados y comprobados al 31 de Diciembre de 2018 a través de la empresa **PLASAVO, S.A. DE C.V.** **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de $31´684,684.57 (Treinta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 57/100 m.n.) al mes de Diciembre 2018, con facturas I.V.A. incluido, a nombre de **FERNANDO ARROYO MACIEL.** **TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **finiquito** correspondiente, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 19 de febrero del 2018, y a los addendums celebrados con fecha 08 de Noviembre del 2018. **QUINTO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de **$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.),** de fecha 19 de febrero del 2018. **SEXTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realice los trámites jurídicos necesarios para la Donación del terreno. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 05-01/2019	**SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO BIENEMPLEO SECTOR MODA FOLIO INADEM FNE-150710-CP13-00168649** **ÚNICO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la aportación por parte del Sector Privado, por un monto de $1'337,985.00 (Un millón trescientos treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) y se cancele saldo pendiente, por la cantidad de $3,808.64 (Tres mil ochocientos ocho pesos 64/100 m.n.). **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

c) Administrativo:

ACUERDO 06-01/2019

PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2019

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el Capítulo II artículo 29 fracción XII y Capitulo IV artículo 45 fracciones VIII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se exponen a ustedes los siguientes puntos:

El día 28 de Diciembre de 2018 en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, se presentó a esta H. Junta de Gobierno y la misma aprobó el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019, por un importe de $174'339,086.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

El día 22 de Diciembre de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el decreto número 27225/LXII/18 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019; el Presupuesto autorizado para el Consejo Estatal de Promoción Económica para el ejercicio 2019, asciende a la cantidad de $35'293,398.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), así mismo incluyendo los recurso propios de $139'045,688.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), dando un total de $174'339,086.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el presupuesto por capítulo se compone de la siguiente manera:

Presupuesto 2019

Partida	Descripción	Recursos		
		Estatales	Propios	Total
1000	Servicios Personales	8,227,698	4,738,139	12,965,837
2000	Materiales y Suministros	0	728,888	728,888
3000	Servicios Generales	0	6,053,750	6,053,750
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27,065,700	772,361	27,838,061

5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	123,299,250	123,299,250
9000	Amortización de la Deuda Pública	0	3,453,300	3,453,300
Total General		**35,293,398**	**139,045,688**	**174,339,086**

Anexo 1. Presupuesto de Gasto Operativo por partidas

El decreto que autorizó el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en su artículo segundo, establece que las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco y la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal de 2019, se regirán por las disposiciones contenidas en dicho Decreto, la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás aplicables en la materia.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a lo señalado en el decreto número 2722530/LXII/18 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 22 de diciembre de 2018, así como, las cédulas e información presentadas, el Organigrama y la plantilla de personal, que fué autorizada en la Junta de Gobierno celebrada el 28 de Diciembre de 2018, se presentan con la Fe de erratas: Puesto de Secretario Técnico, debiendo ser Secretaría Técnica, puesto de Intendencia debiendo ser Auxiliar de Intendencia, puesto de confianza debiendo ser puesto base, número de plazas Dirección General debiendo ser 3, el Órgano Interno de Control estará subordinado jerárquicamente a la Contraloría del Estado y dependerá administrativamente del Consejo Estatal de Promoción Económica, según acuerdo No. 13/2019 del Titular del Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo.

Anexo 2. Organigrama 2019
Anexo 3. Plantilla de personal CEPE 2019
Anexo 4. Estructura CEPE 2019
Anexo 5. Programa de compras 2019 CEPE.

SEGUNDO.- Se autoriza al CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, destinar de sus ingresos propios a el presupuesto de egresos 2019 la cantidad de $139,045,688.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para agregar a lo otorgado en el decreto número

27225/LXII/18 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco donde autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019, mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 22 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Se solicita su autorización para la cancelación de cuentas de cheques bancarias, aperturadas con fecha anterior al año 2016, que ya no cuentan con movimientos y se solicita autorización para que esos saldos se transfieran a la cuenta de cheques productiva de recursos propios y las cuales se relacionan:

Anexo 6. Relación de cuentas cheques Bancarias.

JUSTIFICACIONES

H. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÒN ECONÓMICA COMENTARIOS AL PRESUPUESTO 2019

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el Capítulo 11 artículo 29 fracción XII y Capitulo IV artículo 45 fracciones VIII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se exponen a ustedes los siguientes puntos:

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

Se tomo como base la plantilla autorizada la cual a la fecha asciende a un número de 25 plazas así como Ayuda para Despensa, Ayuda para Pasaje, Prima quinquenal, Cuotas a Pensiones, Cuotas para la vivienda, Cuotas al I.M.S.S, Cuotas al Sedar y demás prestaciones como Prima Vacacional, Aguinaldo, Estimulo por el día del Servidor Público, Impacto al salario así como el Plan múltiple de beneficios para los trabajadores del Estado de Jalisco.

CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se consideró para la elaboración del presupuesto 2019 las adquisiciones de Material de oficina como, son la papelería y artículos de escritorio, material de limpieza, material de Impresión, materiales para el equipo de computo como, cartuchos, tinta para impresoras, discos compactos, incluye también alimentación para servidores públicos como café, azúcar, bebidas, agua, etc., utensilios para el servicio de la alimentación como artículos desechables, vajillas, cubiertos, etc., refacciones, accesorios y herramientas menores como son baterías (pilas) y accesorios para celulares, material eléctrico tales como lámparas, focos, etc., medicinas y productos farmacéuticos como es el botiquín de medicamentos para el personal, combustibles como es la gasolina para los automóviles oficiales propiedad de este Organismo.

CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Para la elaboración del presupuesto 2019 se consideraron los servicios

postal y telefónicos, arrendamiento de maquinaria y equipo como es el arrendamiento de la copiadora, la capacitación institucional para el personal de las diferentes áreas del CEPE apoyándolos con estudios como doctorados, maestrías diplomados, postgrados, entre otros, para elevar el nivel académico de los mismos, la auditoría externa, seguros ya sea de bienes muebles, autos propiedad del CEPE, otros impuestos y derechos tales como pago de refrendo y tenencia de vehículos propiedad del CEPE y con la finalidad de apoyar al personal del Consejo Estatal de Promoción Económica y no disminuir sus ingresos en relación al aguinaldo, prima vacacional y estimulo por el día del servidor público se está considerando que el Consejo absorba el Impuesto sobre la Renta generado por los conceptos antes mencionados tal como se ha realizado en ejercicios anteriores, pago de escrituraciones por donaciones de propiedad, mantenimiento y conservación de equipo de oficina, de equipo de cómputo, de maquinaria y equipo de transporte, así como mantenimiento de parques y naves industriales propiedad de este Consejo y la contratación de energía eléctrica y pago de la misma, gastos de difusión, edición de folletos, suscripciones a periódicos y revistas etc., impresiones de papelería oficial tales como tarjetas de presentación, hojas membretadas, recibos, diseño página web para la administración de los programas a otorgar y otros, el pago de pasajes el cual incluye el estacionamiento de los vehículos de este consejo así como el costo de transportación dentro y fuera del país por cualquiera de los medios usuales de funcionarios y empleados del CEPE, viáticos como son los que cubren las visitas realizadas a los diferentes inversionistas, congresos, convenciones y exposiciones por las cuotas a eventos, asistencia a congresos, etc., gastos de representación que son atención a terceros que coadyuvan en el desempeño de las funciones y desarrollo de programas de este Consejo.

CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS, SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES

Se considero para la elaboración del presupuesto 2019 erogaciones contingentes que por su naturaleza y objeto no están contempladas en ninguna partida del clasificador, para realizar transferencias de recursos en partidas que presenten insuficiencia presupuestal así como para cubrir los gastos de fin de año de este consejo.

CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se considero para la elaboración del presupuesto 2019 la adquisición de equipo de cómputo, impresoras, licencias y programas, sistema de contabilidad gubernamental, así como equipo de telefonía, entre otros bienes muebles.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, la Secretaría de la Hacienda, pide dejar pendiente el organigrama y plantilla, aprobado.

d) Asuntos Varios:

ACUERDO 07-01/2019	**DIQUE DENT, S.A. DE C.V.** RENOVACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, expone: Recibimos de Dique Dent, que es una empresa que fabrica guantes de látex y artículos odontológicos derivados del látex, le dimos un apoyo de una nave industrial, se les vence su contrato, y quieren renovar el contrato de arrendamiento, por 36 meses, por 3 tres años, sujetos a revisión cada 12 meses, según el índice inflacional que aplique por dicho periodo, les mando la carta, está en Cocula, en el Parque Industrial Ruta Ochenta, propiedad del Gobierno del Estado y que tiene el CEPE, se vence ya en el mes de febrero, y quieren hacer esa renovación, queremos hacerla en base a los montos otorgados, con la salvedad de hacerles los incrementos inflacionarios cada 12 meses. Se recibió escrito fechado 29 de Enero del 2019, suscrito por Ing. Rodolfo López, Gerente de Planta de la empresa Dique Dent, S.A. de C.V., mediante el cual solicita: *..."Por medio del presente escrito le comunico mi interés de renovar el contrato de arrendamiento de la bodega ubicada en Transformación 25 del Corredor Industrial Ruta 80 en Cocula, Jalisco, ya que este vence el próximo mes, renovándolo por los siguientes tres años.* *Quedando a su disposición y agradeciéndole la atención, reciba un cordial saludo..."* **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, propone a la Junta de Gobierno, el Calendario de Sesiones de Juntas de Gobierno para el año 2019.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

CALENDARIO DE JUNTAS DE GOBIERNO ORDINARIAS AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

MES	FECHA	HORA
ENERO	30	8:30 A.M.
FEBRERO	27	8:30 A.M.
MARZO	27	8:30 A.M.
ABRIL	30	8:30 A.M.
MAYO	29	8:30 A.M.
JUNIO	26	8:30 A.M.
JULIO	31	8:30 A.M.
AGOSTO	28	8:30 A.M.
SEPTIEMBRE	25	8:30 A.M.
OCTUBRE	30	8:30 A.M.
NOVIEMBRE	27	8:30 A.M.
DICIEMBRE	18	2:00 P.M.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** se **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **9:45 nueve horas cuarenta y cinco minutos,** del día **30 de Enero del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. ALFONSO OLVERA HUERTA

DIRECTOR DE PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

C. SERGIO ALFARO GALÁN

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

C. MISAEL SABASTIÁN GRADILLA HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

C. LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C. MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

C. JORGE IVÁN ENCISO ROMERO

DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

C. ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

C. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Enero del 2019.

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

LIC. GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

C. SANTIAGO MAYAGOITIA GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

C. MANUEL GURROLA FLORES

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO

C. GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

DIRECTORA DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

C. CLARA GUADALUPE IBÁÑEZ SALDAÑA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Enero del 2019.

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

C. JOSÉ MANUEL OROZCO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

C. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Enero del 2019.

JJCP/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
27 DE FEBRERO DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 30 DE ENERO DEL 2019.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Proyecto Nuevo
   b) Prórrogas
   c) Cancelación
   d) Dirección General
   e) Administrativo
   f) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

JORGE IVÁN ENCISO ROMERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A AL DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Enero del 2019, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de Enero del 2019.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-01/2019	JRB Textil, S.A. de C.V. Dirección General	Lagos de Moreno		Notificado y en Proceso.

CONCEPTO
Mediante acuerdo se autorizó a JRB Textil, S.A. de C.V., la venta de la Nave Industrial ubicada en Tacubaya, Municipio de Lagos de Moreno, por $5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), pagaderos en parcialidades mensuales de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.). Dicha empresa, pagó al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cantidad de $2'599,999.84 (Dos millones quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 84/100 m.n.), quedando pendiente un saldo por pagar de $2'400,000.16 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 16/100 m.n.). nuestra contrapropuesta sería la siguiente: En 2019, mensualidades de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). En 2020, mensualidades de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.). En 2021, mensualidades de $100,000.00 (Cien mil pesos 007100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-01/2019	D.A. 001/2016 Juegos Divertidos, S.A. de C.V. Finiquito /Arrendamiento Dirección General	Teocaltiche		En trámite.

CONCEPTO
PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento a la generación y comprobación de 305 nuevos empleos generados y comprobados al 30 de Septiembre del 2018. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento a la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de $13´002,471.46 m.n. (Trece millones dos mil cuatrocientos setenta y un pesos 46/100 m.n.). **TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento al incentivo otorgado en efectivo y comprobado por $2´000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos m.n.). **CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** la Conclusión del Proyecto y el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 01 de Marzo del 2016 y Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 01 de Junio del 2018. **QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar la Fianza de cumplimiento con número de Póliza 1990795 expedida por Afianzadora Sofimex, S.A., con fecha 01 de Mayo del 2016, por la cantidad de $2'025,871.00 (Dos millones veinticinco mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 m.n.). **SEXTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, una vez que concluya el periodo del Comodato que es el día 28 de febrero del 2019, celebrar con la empresa **JUEGOS DIVERTIDOS, S.A. DE C.V.,** Contrato de Arrendamiento, con un importe de renta de $56,274.20 (Cincuenta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 20/100 m.n.), mensuales, en un Primer Periodo de 12 meses contados del 01 de Marzo 2019 al 29 de Febrero 2020. Y a partir del mes 13 contará el Segundo Periodo del 01 Marzo 2020 al 28 Febrero 2021, en el cual el costo de la renta será por el mismo importe de $56,274.20 m.n. (Cincuenta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 20/100 m.n.) mensuales, más la actualización por Inflación que aplique en dicho periodo.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-01/2019	24/2015 Dulcería de los Altos, S.A. de C.V. Finiquito	Arandas		Notificado.

CONCEPTO
PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** la aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con CEPE de fecha 05 de Agosto de 2015, con la distribución y rubro de infraestructura referidos en el recuadro de Incentivo Comprobado. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **DULCERÍA DE LOS ALTOS,**

S.A. DE C.V., el cumplimiento de los 116 empleos generados y conservados, durante el periodo de Julio de 2016 a Diciembre de 2018, mismos que están comprobados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válido a la empresa **DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** la inversión realizada y comprobada a partir del 01 de Mayo 2015 al 31 de Diciembre 2018, por la cantidad de $20'719,307.58 tal y como se plasma con anterioridad (incluyendo el I.V.A.).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **DULCERÍA DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.,** el **finiquito** correspondiente, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, celebrado con fecha 05 de Agosto del 2015, y al addendum celebrado con fecha 05 de Septiembre del 2018.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de $1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.), de fecha 05 de Agosto del 2015.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
04-01/2019	D.A. 001/2018 Fernando Arroyo Maciel / Plasavo, S.A. de C.V. Finiquito	Zapotlán el Grande		Notificado, en trámite de escrituración.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el Cumplimiento de 22 nuevos empleos generados y comprobados al 31 de Diciembre de 2018 a través de la empresa **PLASAVO, S.A. DE C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la Inversión realizada y comprobada por la cantidad de $31´684,684.57 (Treinta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 57/100 m.n.) al mes de Diciembre 2018, con facturas I.V.A. incluido, a nombre de **FERNANDO ARROYO MACIEL.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **finiquito** correspondiente, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con fecha 19 de febrero del 2018, y a los addendums celebrados con fecha 08 de Noviembre del 2018.

QUINTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de **$1'600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 m.n.),** de fecha 19 de febrero del 2018.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realice los trámites jurídicos necesarios para la Donación del terreno.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
05-01/2019	Secretaría de Desarrollo Económico Bienempleo Sector Moda Folio INADEM FNE-150710-CP13-00168649 Finiquito	CEPE		Notificado.

CONCEPTO

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la aportación por parte del Sector Privado, por un monto de $1'337,985.00 (Un millón trescientos treinta y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) y se cancele saldo pendiente, por la cantidad de $3,808.64 (Tres mil ochocientos ocho pesos 64/100 m.n.).

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
06-01/2019	Presupuesto del Consejo Estatal de Promoción Económica para el Ejercicio 2019	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019 del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, conforme a lo señalado en el decreto número 2722530/LXII/18 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019 mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 22 de diciembre de 2018, así como, las cédulas e información presentadas, el Organigrama y la plantilla de personal.

que fué autorizada en la Junta de Gobierno celebrada el 28 de Diciembre de 2018, se presentan con la Fe de erratas: Puesto de Secretario Técnico, debiendo ser Secretaría Técnica, puesto de Intendencia debiendo ser Auxiliar de Intendencia, puesto de confianza debiendo ser puesto base, número de plazas Dirección General debiendo ser 3, el Órgano Interno de Control estará subordinado jerárquicamente a la Contraloría del Estado y dependerá administrativamente del Consejo Estatal de Promoción Económica, según acuerdo No. 13/2019 del Titular del Órgano Interno del Control del Poder Ejecutivo.

Anexo 2. Organigrama 2019
Anexo 3. Plantilla de personal CEPE 2019
Anexo 4. Estructura CEPE 2019
Anexo 5. Programa de compras 2019 CEPE.

SEGUNDO.- Se autoriza al CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, destinar de sus ingresos propios a el presupuesto de egresos 2019 la cantidad de $139,045,688.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para agregar a lo otorgado en el decreto número 27225/LXII/18 a través del cual el H. Congreso del Estado de Jalisco donde autoriza el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2019, mismo que fue publicado en el Periódico oficial "El Estado de Jalisco" del día 22 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Se solicita su autorización para la cancelación de cuentas de cheques bancarias, aperturadas con fecha anterior al año 2016, que ya no cuentan con movimientos y se solicita autorización para que esos saldos se transfieran a la cuenta de cheques productiva de recursos propios y las cuales se relacionan:

Anexo 6. Relación de cuentas cheques Bancarias.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
07-01/2019	Dique Dent, S.A. de C.V.	Cocula		
CONCEPTO				

Recibimos de Dique Dent, que es una empresa que fabrica guantes de látex y artículos odontológicos derivados del látex, le dimos un apoyo de una nave industrial, se les vence su contrato y quieren renovar el contrato de arrendamiento, por 36 meses, por 3 tres años, sujetos a revisión cada 12 meses, según el índice inflacional que aplique por dicho periodo, les mando la carta, está en Cocula, en el Parque Industrial Ruta Ochenta, propiedad del Gobierno del Estado y que tiene el CEPE, se vence ya en el mes de febrero, y quieren hacer esa renovación, queremos hacerla en base a los montos otorgados, con la salvedad de hacerles los incrementos inflacionarios cada 12 meses.

Se recibió escrito fechado 29 de Enero del 2019, suscrito por Ing. Rodolfo López, Gerente de Planta de la empresa Dique Dent, S.A. de C.V., mediante el cual solicita:

..."Por medio del presente escrito le comunico mi interés de renovar el contrato de arrendamiento de la bodega ubicada en Transformación 25 del Corredor Industrial Ruta 80 en Cocula, Jalisco, ya que este vence el próximo mes, renovándolo por los siguientes tres años.

6.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyecto Nuevo, Prórrogas, Cancelación, Dirección General, Administrativo y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) **Proyectos Nuevos:**

ACUERDO 01-02/2019	**D.A. 001/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO) (DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERNO)** **PRIMERO.** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos hasta por la cantidad de ***$744,488.00 M.N.*** (Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Renta de piso en el "Pabellón Jalisco" en la Expo Antad & Alimentaria 2019 al proveedor denominado **XCD Desarrolladora, S.A. de C.V.** **SEGUNDO.** La **Dirección de Mercado y Comercio Interno** será el responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el **Consejo Estatal de Promoción Económica.** **TERCERO.** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** celebrar un Convenio de Colaboración con la **Secretaría de Desarrollo Económico**, en el que se deberán de indicar las especificaciones que se llevarán a cabo en el presente proyecto, el cual se realizará por medio de la **Secretaría de Desarrollo Económico** a través de la **Dirección General de Comercio Interno.** **CUARTO.** Se faculta al Titular de la Dirección General del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, así mismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto. **QUINTO.** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, solicitar a la **Dirección General de Comercio Interno** toda la documentación requerida del proyecto. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 02-02/2019	**D.A. 002/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO) (DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL)** **PRIMERO.** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** recibir por parte de la **Secretaría de Desarrollo Económico** hasta la cantidad de ***$1'500,000.00 M.N.*** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANIAS DE JALISCO 2019.

	SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** fungir como **Organismo Dispersor** y aplicar el recurso económico en la realización de las licitaciones de los proveedores correspondientes para el evento denominado: Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías de Jalisco 2019; solicitado por la **Secretaría de Desarrollo Económico,** el cual se llevará a cabo por medio de la **Dirección de Fomento Artesanal.** **TERCERO.** La **Dirección de Fomento Artesanal** será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el **Consejo Estatal de Promoción Económica.** **CUARTO.** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Colaboración con la **Secretaría de Desarrollo Económico**, en el que se deberán de indicar las especificaciones que se llevarán a cabo en el presente proyecto, el cual se realizará por medio de la **Secretaría de Desarrollo Económico** a través de la **Dirección de Fomento Artesanal.** **QUINTO.** Se faculta al Titular de la Dirección General del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto. **SEXTO:** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, solicitar a la **Dirección de Fomento Artesanal** toda la documentación requerida del proyecto. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

b) Prórrogas

ACUERDO 03-02/2019	**D.A. 011/2016 EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V. PRÓRROGA** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Emotional Foods, S.A. de C.V., la extensión del comodato por una periodo de 6 meses, contados a partir del mes de abril del 2019. **SEGUNDO.** La empresa Emotional Foods, S.A. de C.V., se compromete a generar y conservar 2 empleos adicionales a los 36 generados y comprobados a este Consejo, por un periodo de 6 meses a partir del mes de abril del 2019. **TERCERO.** La empresa Emotional Foods, S.A. de C.V., se compromete a realizar una inversión adicional de $521,000.00 (Quinientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.) en maquinaria y equipo, a realizar a partir del mes de

	abril del 2019. **CUARTO.** El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum y Contrato de Comodato, que contemple lo acordado. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 04-02/2019	**D.A. 026/2017 CRAFT AVIA CENTER, S.A.P.I. DE C.V. PRÓRROGA** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., prórroga solicitada para el pago del excedente de terreno de 2,420.21 m2 por un valor de $94,388.19 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19/100 USD), más los intereses generados de acuerdo tabla presentada en el cuerpo del presente acuerdo, deberá pagar el monto de **$2'108,455.65 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 65/100 M.N.).** en una sola exhibición el mes de abril del 2019. **SEGUNDO.** El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, ambos, de fecha 29 de noviembre del 2017, que contemple lo acordado. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 05-02/2019	**D.A. 018/2017 SALEIKO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. PRÓRROGA** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Saleiko Industrial, S.A. de C.V., prórroga solicitada por 7 meses, a partir del mes de septiembre del año 2018, para la generación de 10 empleos, de los 10 empleos comprometidos. **SEGUNDO.** El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 02 de Octubre del 2017, que contemple lo acordado. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

c) Cancelación:

ACUERDO 06-02/2019	**D.A. 009/2016 MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI RESCISIÓN DE CONVENIO Y EFECTIVIDAD DE PAGARÉ** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la**

	rescisión del Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum y Addendum Segundo, celebrados con fechas 02 de septiembre del 2016, 18 de diciembre del 2017 y 05 de diciembre del 2018, respectivamente, con **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI.** **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales para hacer válido el pagaré presentado por **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI,** a favor de este Organismo, por la cantidad de $955,631.00 (Novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.). **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

d) Dirección General:

ACUERDO 07-02/2019	**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** **REGLAS DE OPERACIÓN PROGRAMAS 2019** **PRIMERO.-** Se aprueban las siguientes Reglas de Operación y Convocatorias: 1. Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande. 2. Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa. 3. Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales **SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de las Reglas de Operación y Convocatorias mencionadas en el punto anterior, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". **TERCERO.-** De la partida "4331. Subsidio a la promoción económica del Estado" se autoriza al CEPE erogar: 1. $15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande. 2. $10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa. 3. $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**

ACUERDO 08-02/2019	**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LINEAMIENTOS 2019** **PRIMERO.-** Se aprueban los siguientes lineamientos para ser utilizados por el CEPE: 1. Lineamientos sobre los cálculos por incumplimiento de compromisos del Consejo Estatal de Promoción Económica. 2. Lineamientos sobre reserva territorial y naves industriales del Consejo Estatal de Promoción Económica. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**
ACUERDO 09-02/2019	**MODIFICACIÓN A LA FÓRMULA DE INCENTIVOS** **PRIMERO.-**Se aprueba a este Consejo la integración de el **FACTOR DE EMPLEO DE CALIDAD,** el **FACTOR DE INVERSIÓN,** el **FACTOR EXPORTADOR,** el **FACTOR DE DE CERTIFICACIÓN Y CALIDAD,** el **FACTOR MUNICIPAL,** el **FACTOR AMBIENTAL,** el **FACTOR DE SECTOR ESTRATÉGICO** y el **FACTOR INCLUYENTE**, como componentes de la fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo. **SEGUNDO.-** Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**
ACUERDO 10-02/2019	**SERVICIOS DE VIGILANCIA DE LOS PARQUES INDUSTRIALES ZAPOTLÁN 2000, RUTA 80 Y LA BARCA** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el pago correspondiente al mes de febrero y marzo del 2019, respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia permanente de los Parques Industriales Zapotlán 2000, Ruta 80 y La Barca, por el total de $140,460.08 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, iniciar en el mes de marzo del 2019, con el procedimiento administrativo para la licitación de la contratación de servicio de vigilancia de los Parques Industriales, conforme a las *Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, vigente.* **TERCERO.** Se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**

e) **Administrativo:**

ACUERDO 11-02/2019	**REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** **PRIMERO.-** Se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que lleve a cabo todos y cada uno de los tramites y actos jurídicos necesarios para la debida publicación en el periódico oficial "el Estado de Jalisco", del reglamento en referencia. **TERCERO.-** Se abroga el Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, aprobado por la Junta de Gobierno el 27 de septiembre de 2017 y publicado en el periódico oficial "el Estado de Jalisco" el día 31 de julio de 2018, así como las modificaciones efectuadas al mismo. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**
ACUERDO 12-02/2019	**POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y MANEJO DE ALMACENES DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** **PRIMERO.-** Se tienen por presentadas las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, mismas que se autorizan, por lo que, entrarán en vigor el día 27 de febrero de 2019 dos mil diecinueve. **SEGUNDO.-** Se presentaron los montos para los procesos de adquisición y de acuerdo al presupuesto, se clasifica como una Entidad grande, por lo que al realizar el cálculo para cada uno de los procedimiento con base en lo autorizado por el Congreso del Estado para el Poder Ejecutivo, Art. 15 del Reglamento de Compras, los montos quedan establecidos de la siguiente manera: **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**

Clasificación	Sin Concurrencia del Comité	Con concurrencia del comité
Pequeños	12,501-100,000	100,001 en Adelante
Medianos	12,501-200,001	200,001 en Adelante
Grandes	12,501-700,000	700,001 en Adelante

ACUERDO 13-02/2019	PLANTILLA Y ORGANIGRAMA DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA 2019
	PRIMERO.- Se aprueba el Organigrama y la Plantilla del personal con efectos retroactivos al 06 de diciembre de 2018, los que se detallan en los Anexo 1 y Anexo 2. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las gestiones necesarias para solicitar la validación y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, del presente Acuerdo con sus anexos. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**

f) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** se **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **10:30 diez horas treinta minutos,** del día **27 de Febrero del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

EL C. COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

EL C. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

JORGE IVAN ENCISO ROMERO

EL C. DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

EL C. DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

EL C. DE LA JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

EL C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Febrero del 2019.

EL C. COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Febrero del 2019.

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO(CROC-FROC)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Febrero del 2019.

*IAPR/JJCP/mafg

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
27 DE MARZO DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DEL 27 DE FEBRERO DEL 2019.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Finiquito
   b) Dirección General
   c) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

MISAEL SEBASTIÁN GRADILLA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MAURO JIMÉNEZ ÍÑIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A AL DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ANTONIO LANCASTER JONES
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

C. MANUEL GURROLA FLORES
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESASIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

MIGUEL ÁNGEL LANDEROS VOLQUARTS
PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de Febrero del 2019, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de

	los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de Febrero del 2019.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-02/2019	D.A. 001/2019 Consejo Estatal de Promoción Económica (Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección General de Comercio Interno)	Guadalajara	$744,488.00	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos hasta por la cantidad de **$744,488.00 M.N.** (Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Renta de piso en el "Pabellón Jalisco" en la Expo Antad & Alimentaria 2019 al proveedor denominado **XCD Desarrolladora, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. La **Dirección General de Comercio Interno** será el responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el Consejo Estatal de Promoción Económica.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Colaboración con la **Secretaría de Desarrollo Económico**, en el que se deberán de indicar las especificaciones que se llevarán a cabo en el presente proyecto, el cual se realizará por medio de la **Secretaría de Desarrollo Económico** a través de la **Dirección General de Comercio Interno.**

CUARTO. Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, así mismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la **Dirección General de Comercio Interno** toda la documentación requerida del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-02/2019	D.A. 002/2019 Consejo Estatal de Promoción Económica (Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Fomento Artesanal)	Guadalajara	$1'500,000.00	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir por parte de la **Secretaría de Desarrollo Económico** hasta la cantidad de ***$1'500,000.00 M.N.*** (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento CORAZÓN DE ARTESANO, FERIA DE LAS ARTESANIAS DE JALISCO 2019.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica fungir como **Organismo Dispersor** y aplicar el recurso económico en la realización de las licitaciones de los proveedores correspondientes para el evento denominado: Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías de Jalisco 2019; solicitado por la **Secretaría de Desarrollo Económico,** el cual se llevará a cabo por medio de la **Dirección de Fomento Artesanal.**

TERCERO. La **Dirección de Fomento Artesanal** será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el **Consejo Estatal de Promoción Económica.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Colaboración con la **Secretaría de Desarrollo Económico**, en el que se deberán de indicar las especificaciones que se llevarán a cabo en el presente proyecto, el cual se realizará por medio de la **Secretaría de Desarrollo Económico** a través de la **Dirección de Fomento Artesanal.**

QUINTO. Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto.

SEXTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la **Dirección de Fomento Artesanal** toda la documentación requerida del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-02/2019	D.A. 011/2016 Emotional Foods, S.A. de C.V.	La Barca		En trámite
CONCEPTO				

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Emotional Foods, S.A. de C.V., la extensión del comodato por una periodo de 6 meses, contados a partir del mes de abril del 2019.

SEGUNDO. La empresa Emotional Foods, S.A. de C.V., se compromete a generar y conservar 2 empleos adicionales a los 36 generados y comprobados a este Consejo, por un periodo de 6 meses a partir del mes de abril del 2019.

TERCERO. La empresa Emotional Foods, S.A. de C.V., se compromete a realizar una inversión adicional de $521,000.00 (Quinientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.) en maquinaria y equipo, a realizar a partir del mes de abril del 2019.

CUARTO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum y Contrato de Comodato, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-02/2019	D.A.026/2017 Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V.	Acatlán de Juárez	Reserva Territorial	Firmado
CONCEPTO				

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Craft Avia Center, S.A.P.I. de C.V., prórroga solicitada para el pago del excedente de terreno de 2,420.21 m2 por un valor de $94,388.19 (Noventa y cuatro mil trescientos ochenta y ocho dólares 19/100 USD), más los intereses generados de acuerdo tabla presentada en el cuerpo del presente acuerdo, deberá pagar el monto de **$2'108,455.65 (Dos millones ciento ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 65/100 M.N.).** en una sola exhibición el mes de abril del 2019.

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, ambos, de fecha 29 de noviembre del 2017, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-02/2019	D.A. 018/2017 Saleiko Industrial, S.A. de C.V.	La Barca	Reserva Territorial	Firmado
CONCEPTO				

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Saleiko Industrial, S.A. de C.V., prórroga solicitada por 7 meses, a partir del mes de septiembre del año 2018, para la generación de 10 empleos, de los 10 empleos comprometidos.

SEGUNDO. El presente acuerdo no surte ningún efecto legal, sino hasta que se firmen addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 02 de Octubre del 2017, que contemple lo acordado.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-02/2019	D.A. 009/2016 Miguel Ángel Rodríguez Jáuregui	Jalostotitlan	$955,631.00	

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la rescisión** del Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Addendum y Addendum Segundo, celebrados con fechas 02 de septiembre del 2016, 18 de diciembre del 2017 y 05 de diciembre del 2018, respectivamente, con **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales para hacer válido el pagaré presentado por **MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ JÁUREGUI,** a favor de este Organismo, por la cantidad de $955,631.00 (Novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-02/2019	Consejo Estatal de Promoción Económica Reglas de Operación de Programas 2019	Jalisco		Publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

CONCEPTO

PRIMERO.- Se aprueban las siguientes Reglas de Operación y Convocatorias:

1. Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de las Reglas de Operación y Convocatorias mencionadas en el punto anterior, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

TERCERO.- De la partida "4331. Subsidio a la promoción económica del Estado" se autoriza al CEPE erogar:

1. $15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. $10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-02/2019	Consejo Estatal de Promoción Económica Lineamientos 2019	Jalisco		

CONCEPTO

PRIMERO.- Se aprueban los siguientes lineamientos para ser utilizados por el CEPE:

1. Lineamientos sobre los cálculos por incumplimiento de compromisos del Consejo Estatal de Promoción Económica.
2. Lineamientos sobre reserva territorial y naves industriales del Consejo Estatal de Promoción Económica

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-02/2019	Modificación a la fórmula de incentivo	CEPE		

CONCEPTO

PRIMERO.-Se aprueba a este Consejo la integración de el **FACTOR DE EMPLEO DE CALIDAD,** el **FACTOR DE INVERSIÓN,** el **FACTOR EXPORTADOR,** el **FACTOR DE DE CERTIFICACIÓN Y CALIDAD,** el **FACTOR MUNICIPAL,** el

FACTOR AMBIENTAL, el **FACTOR DE SECTOR ESTRATÉGICO** y el **FACTOR INCLUYENTE**, como componentes de la fórmula para el cálculo de incentivos, tal y como se proponen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba el procedimiento de fórmula para el cálculo de incentivos y se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aplicarlo en el otorgamiento de incentivos propuesta en el cuerpo del presente acuerdo.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-02/2019	Servicios de Vigilancia de los Parques Industriales Zapotlán 2000, Ruta 80 y La Barca	Jalisco	$140,460.08	

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el pago correspondiente al mes de febrero y marzo del 2019, respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia permanente de los Parques Industriales Zapotlán 2000, Ruta 80 y La Barca, por el total de $140,460.08 (Ciento cuarenta mil cuatrocientos sesenta pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, iniciar en el mes de marzo del 2019, con el procedimiento administrativo para la licitación de la contratación de servicio de vigilancia de los Parques Industriales, conforme a las *Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, vigente.*

TERCERO. Se autoriza celebrar los instrumentos jurídicos necesarios.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-02/2019	Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica	CEPE		En trámite

CONCEPTO

PRIMERO.- Se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que lleve a cabo todos y cada uno de los tramites y actos jurídicos necesarios para la debida publicación en el periódico oficial "el Estado de Jalisco", del reglamento en referencia.

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interno del Consejo Estatal de Promoción Económica, aprobado por la Junta de Gobierno el 27 de septiembre de 2017 y publicado en el periódico oficial "el Estado de Jalisco" el día 31 de julio de 2018, así como las modificaciones efectuadas al mismo.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-02/2019	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica	CEPE		

CONCEPTO

PRIMERO.- Se tienen por presentadas las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica, mismas que se autorizan, por lo que, entrarán en vigor el día 27 de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Se presentaron los montos para los procesos de adquisición y de acuerdo al presupuesto, se clasifica como una Entidad grande, por lo que al realizar el cálculo para cada uno de los procedimiento con base en lo autorizado por el Congreso del Estado para el Poder Ejecutivo, Art. 15 del Reglamento de Compras, los montos quedan establecidos de la siguiente manera:

Clasificación	Sin Concurrencia del Comité	Con concurrencia del comité
Pequeños	12,501-100,000	100,001 en Adelante
Medianos	12,501-200,001	200,001 en Adelante
Grandes	12,501-700,000	700,001 en Adelante

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
13-02/2019	Plantilla y Organigrama del Consejo Estatal de Promoción Económica 2019	CEPE		

CONCEPTO

PRIMERO.- Se aprueba el Organigrama y la Plantilla del personal con efectos retroactivos al 06 de diciembre de 2018, los que se detallan en los Anexo 1 y Anexo 2.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las gestiones necesarias para solicitar la validación y publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, del presente Acuerdo con sus anexos.

6.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Finiquito, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Finiquito:

ACUERDO 01-03/2019	**D.A. 004/2018 COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V. FINIQUITO** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento del incentivo otorgado y comprobado por $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.). **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento a la generación y comprobación de 12 nuevos empleos generados, más 2 adicionales. **TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento de la inversión realizada y comprobada por la cantidad de $1'820,336.43 (Un millón ochocientos veinte mil trescientos treinta y seis pesos 43/100 m.n.). **CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar

	a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 03 de julio del 2018. **QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** la cancelación del Pagaré por la cantidad de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

Terminado el punto anterior, se procedió a presentar el siguiente asunto:

b) Dirección General:

ACUERDO 02-03/2019	**003/2019, 004/2019, 005/2019, 006/2019, 007/2019, 008/2019** **CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA** **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO** **DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR** **PROYECTO SECTORIAL** **PRIMERO.** El autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica sea **organismo dispersor** de recursos en los proyectos antes mencionados, de acuerdo al anexo único. **SEGUNDO.** El autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realice los procesos de licitación en los proyectos en los que se requiera tal actividad. **TERCERO.** Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto. **CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aperture una cuenta dedicada para cada proyecto. **QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se especifique que la Dirección General de Comercio Exterior, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para dicho Consejo. **SEXTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la Dirección de General de Comercio Exterior, toda la documentación requerida del proyecto.

	El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, cada proyecto se revisará por los jurídicos para delimitar la participación.
ACUERDO 03-03/2019	**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA LINEAMIENTOS 2019** **PRIMERO.** Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica, sustituir en los lineamientos, el uso de la Inflación No Subyacente, por el de Inflación Subyacente Anual al mes de cálculo o la Inflación No Subyacente Anual al mes de cálculo, según la que sea mayor. **SEGUNDA.** Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica, el uso de los lineamientos con la modificación anteriormente mencionada. **TERCERA.** Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar modificaciones a los documentos legales y administrativos que hayan considerado la Inflación No Subyacente, y sustituirlo por el de Inflación Subyacente Anual al mes de cálculo o la Inflación No Subyacente Anual al mes de cálculo, según la que sea mayor. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 04-03/2019	**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS Y LINEAMIENTOS PARA EL CÁLCULO DE PENALIDADES POR MORA** **ÚNICO.** Se aprueban los siguientes lineamientos para ser utilizados por el CEPE: 1. Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas del Consejo Estatal de Promoción Económica. 2. Lineamientos para el cálculo de penalidades por mora del Consejo Estatal de Promoción Económica. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

Después de lo acordado, se procede a exponer lo siguiente:

c) Asuntos Varios:

ACUERDO 05-03/2019	**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA MODIFICACIONES AL CAPÍTULO 3000 PRESUPUESTO 2019** **PRIMERO.** Se autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica dejar

	sin efecto, del capítulo 3000, la parte que indica que este Consejo, absorberá el Impuesto sobre la Renta generado por el pago de la prima vacacional y por el pago del estímulo del servidor público, equivalente a la cantidad de $87,368.63 (Ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos 63/100 m.n.) **SEGUNDO.** Se autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las modificaciones conducentes al Presupuesto de Egresos 2019. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 06-03/2019	**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONOMICA** **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO** **DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNO** **PROYECTO SECTORIAL** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, sea **organismo dispersor** de recursos, por un monto de $4'480,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), en los proyectos antes mencionados. **SEGUNDO.** Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o addendums, que sean necesarios en el presente proyecto. **TERCERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aperture una cuenta dedicada para cada proyecto. **CUARTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se especifique que la Dirección de Comercio Interno, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para dicho Consejo. **QUINTO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la **Dirección de Comercio Interno** toda la documentación requerida del proyecto. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión, cada proyecto se revisará por los jurídicos para delimitar la participación.**

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** se **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos,** del día **27 de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

MISAEL SABASTIÁN GRADILLA HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C. MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

C. ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

C. SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

LIC. CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

LIC. MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Marzo del 2019.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

C. JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ANTONIO LANCASTER JONES

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

C. MANUEL GURROLA FLORES

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

PRESIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

MIGUEL ANGEL LANDEROS VOLQUARTS

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Marzo del 2019.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

C. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

C. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de Marzo del 2019.
JJCP/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
30 DE ABRIL DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 27 DE MARZO DEL 2019.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Proyecto Nuevo
   b) Reconsideraciones
   c) Incumplimiento (demandas)
   d) Finiquito
   e) Administrativo
   f) Dirección General
   g) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRÁMATICA DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO, DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A AL DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

MTRO. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

RODRIGO RENE RUÍZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de Marzo del 2019, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de marzo del 2019.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-03/2019	D.A. 004/2018 Compresores y Herramientas Carroll, S.A. de C.V. Finiquito	Zapopan		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento del incentivo otorgado y comprobado por $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento a la generación y comprobación de 12 nuevos empleos generados, más 2 adicionales.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** el cumplimiento de la inversión realizada y comprobada por la cantidad de $1'820,336.43 (Un millón ochocientos veinte mil trescientos treinta y seis pesos 43/100 m.n.).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 03 de julio del 2018.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **COMPRESORES Y HERRAMIENTAS CARROLL, S.A. DE C.V.,** la cancelación del Pagaré por la cantidad de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.), dejado como garantía.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-03/2019	003/2019, 004/2019, 005/2019, 006/2019, 007/2019, 008/2019, Consejo Estatal de Promoción Económica /Secretaría de Desarrollo Económico / Dirección General de Comercio Exterior Proyecto Sectorial Dirección General	Sedeco		Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. El autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica sea **organismo dispersor** de recursos en los proyectos antes mencionados, de acuerdo al anexo único.

SEGUNDO. El autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realice los procesos de licitación en los proyectos en los que se requiera tal actividad.

TERCERO. Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aperture una cuenta dedicada para cada proyecto.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se especifique que la Dirección General de Comercio Exterior, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para dicho Consejo.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la Dirección de General de Comercio Exterior, toda la documentación requerida del proyecto.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-03/2019	Consejo Estatal de Promoción Económica Lineamientos 2019 Dirección General	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica, sustituir en los lineamientos, el uso de la Inflación No Subyacente por el de Inflación Subyacente Anual al mes de cálculo o la Inflación No Subyacente Anual al mes de cálculo, según la que sea mayor.

SEGUNDA. Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica, el uso de los lineamientos con la modificación anteriormente mencionada.

TERCERA. Se aprueba al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar modificaciones a los documentos legales y administrativos que hayan considerado la Inflación No Subyacente, y sustituirlo por el de Inflación Subyacente Anual al mes de cálculo o la Inflación No Subyacente Anual al mes de cálculo, según la que sea mayor.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
04-03/2019	Consejo Estatal de Promoción Económica Lineamientos para el Otorgamiento de Prórrogas y Lineamientos para el Cálculo de Penalidades por Mora. Director General	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

ÚNICO. Se aprueban los siguientes lineamientos para ser utilizados por el CEPE:

1. Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas del Consejo Estatal de Promoción Económica.
2. Lineamientos para el cálculo de penalidades por mora del Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
05-03/2019	Consejo Estatal de Promoción Económica Modificaciones al Capítulos 3000 Presupuesto 2019 Asuntos Varios	CEPE		Enterados.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica dejar sin efecto, del capítulo 3000, la parte que indica que este Consejo, absorberá el Impuesto sobre la Renta generado por el pago de la prima vacacional y por el pago del estímulo del servidor público, equivalente a la cantidad de $87,368.63 (Ochenta y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos 63/100 m.n.)

SEGUNDO. Se autorice al Consejo Estatal de Promoción Económica realizar las modificaciones conducentes al Presupuesto de Egresos 2019.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
06-03/2019	Consejo Estatal de Promoción Económica Secretaría de Desarrollo Económico Dirección de Comercio Interno Proyecto Sectorial Asuntos Varios			Notificado.

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, sea **organismo dispersor** de recursos, por un monto de $4'480,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), en los proyectos antes mencionados.

SEGUNDO. Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o addendums, que sean necesarios en el presente proyecto.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aperture una cuenta dedicada para cada proyecto.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se especifique que la Dirección de Comercio Interno, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para dicho Consejo.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la **Dirección de Comercio Interno** toda la documentación requerida del proyecto.

6.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyecto Nuevo, Reconsideraciones, Incumplimiento (Demanda), Finiquito, Administrativo, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-04/2019	**011/2019 HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. PROYECTO PRODUCTIVO** **PRIMERO.** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivo en terreno por la cantidad de **$14'603,480. M.N.** (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la empresa **HAITIAN INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** en el rubro de **Reservas Territoriales** correspondiente al **Lote #812 A**; ubicado en la calle Beijing dentro del **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.** Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. De acuerdo al precio de venta del Centro Logístico de **31** dólares por m^2, y un T.C. de $18.8432 M.N.; El valor total del **Lote 812 A** con una superficie de **25,000 m^2** en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco es de **$14'603,480. M.N.** (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.). **SEGUNDO**. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **HAITIAN INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado. **TERCERO. HAITIAN INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.,**

	deberá presentar a este Consejo **Fianza** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de **$14'603,480. M.N.** (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)., a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica. **CUARTO**. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente. **QUINTO.** La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo. **SEXTO:** Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo. **SEPTIMO. HAITIAN INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 02-04/2019	**012/2019 CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO, A.C. PROYECTO PRODUCTIVO** **PRIMERO.** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivo al **Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.** hasta por la cantidad de ***$500,000.M.N.*** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la 5ta. Convención de Industriales de Jalisco, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, en el rubro: Renta de Piso (salones y mobiliario) por medio del proveedor PVD INVESTMENT, S. DE R.L. DE C.V. **SEGUNDO.** Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo. **TERCERO. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.,** deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

	CUARTO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente. **QUINTO.** La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo. **SEXTO:** Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo. **SEPTIMO. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. A.C.,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

b) Reconsideraciones

ACUERDO 03-04/2019	**044/2011 SUNLIGTH ONLY, S.A. DE C.V.** **ARRENDAMIENTO** **ÚNICO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar **contrato de arrendamiento,** con la empresa **SUNLIGTH ONLY, S.A. DE C.V.,** respecto a las 2 dos naves industriales que ocupa, por la cantidad mensual de **$97,624.80 (Noventa y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 80/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado,** dando un **total de $113,244.77 (Ciento trece mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 77/100 M.N.),** de acuerdo a la actualización anexa al presente acuerdo, por el período de **10 diez años** a partir del **01 de Mayo del 2019,** monto que se actualizará en base a los lineamientos establecidos. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 04-04/2019	**AMELIA MORA ESTEVEZ** **CAMBIO DE ARRENDATARIO** **PRIMERO.-** No se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la solicitud de la Sra. Amelia Mora Estevez, de cambiar el arrendatario de los Contratos de Arrendamiento de fecha 30 de noviembre del 2018. La vigencia de los Contratos de Arrendamiento son al 4 de noviembre del 2019, hasta entonces la Sra. Amelia Mora Estevez, podrá realizar la solicitud que a ella convenga, y se pondrá a consideración de esta Junta de

	Gobierno. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de despacho de la Dirección General de este Consejo Estatal de Promoción Económica, notificar al empresario, la resolución del presente acuerdo. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 05-04/2019	**933/2016 RAFAEL NARANJO PIRUL REINTEGRO PARCIAL** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición realizada por el Sr. Rafael Naranjo Pirul, de reintegrar a este Consejo la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado del cumplimiento parcial a los compromisos adquiridos con este Organismo. Monto que deberá depositar en dos pagos, el primero a la firma del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y el segundo al mes siguiente. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, desistirse del juicio mercantil ejecutivo presentado en contra del Sr. Rafael Naranjo Pirul. **TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las acciones jurídicas necesarias para la formalización correspondiente. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

c) Incumplimientos (demandas):

ACUERDO 06-04/2019	**D.A. 011/2015 MIGUEL RAFAEL FLETES PALACIOS DEMANDA** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las acciones jurídicas necesarias para la recuperación de la cantidad de $827,585.30 (Ochocientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco pesos 30/100 M.N.), derivado del incumplimiento al Convenio de Reconocimiento de Adeudo de fecha 10 de octubre del 2017. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 07-04/2019	**D.A. 023/2015 VICTOR HUGO SANTILLAN NAVARRO INCUMPLIMIENTO/DEMANDA**

	PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra el Sr. Víctor Hugo Santillán Navarro, para la recuperación del monto de $205,755.95 (Doscientos cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.), derivado del incumplimiento parcial a las obligaciones contraídas con este Organismo. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**
ACUERDO 08-04/2019	**D.A. 013/2018 EDGAR DÍAZ HERRERA** **RESCISIÓN DE CONVENIO Y EFECTIVIDAD DE PAGARÉ** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 14 de noviembre del 2018, celebrado con el Sr. Edgar Díaz Herrera. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra el Sr. Edgar Díaz Herrera, para la recuperación del incentivo otorgado por la cantidad de $2'750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo. **TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.**

d) Finiquito:

ACUERDO 09-04/2019	**D.A. 005/2017 ALMA ELIZABETH VEGA BARAY** **FINIQUITO** **PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el finiquito del incentivo otorgado y comprobado por la cantidad de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Alma Elizabeth Vega Baray. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 16 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA). Así como, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de

	$4'619,104.02 (Cuatro millones seiscientos diecinueve mil ciento cuatro pesos 02/100 M.N.). **TERCERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** correspondiente a Alma Elizabeth Vega Baray, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 25 de Mayo del 2017. **CUARTO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 25 de Mayo del 2017. **QUINTO.-** Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 25 de Mayo del 2017. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**

e) Administrativo:

ACUERDO 10-04/2019	**CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** **CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018** **ÚNICO.-** Se aprueban el cierre del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**
ACUERDO 11-04/2019	**OTORGAMIENTO DE PODER** **SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO** **PRIMERO.-** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la persona que funge como Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, el CC. **José Ochoa Domínguez** • Poder para Suscribir Títulos de Crédito. En la escritura correspondiente deberá insertarse el régimen legal del mandato, siendo este de manera enunciativa el artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que acuda ante Notario Público para protocolizar la Escritura correspondiente. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los**

	asistentes a este sesión.
ACUERDO 12-04/2019	**CAMBIO DE TITULARES DE FIANZA (VIGENCIA 1 AÑO CORRESPONDIENTE DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 1 SEPTIEMBRE DE 2019)** **FIANZA DE FIDELIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SECRETARÍA TÉCNICA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA** **PRIMERO.-** Se solicita al Consejo Estatal de Promoción Económica la autorización y actualización de nombres del contrato una fianza de fidelidad para garantizar el correcto desempeño de la Dirección General, Secretaría Técnica y Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica y cumplir así, con lo señalado en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**

f) Dirección General:

ACUERDO 13-04/2019	**D.A. 003/2018 DIXIEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V. RECONSIDERACIÓN COMPRAVENTA** **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la petición realizada por la empresa Dixien de México, S.A. de C.V., de realizar el pago por la cantidad de $1'535,072.00 (Un millón quinientos treinta y cinco mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), pago que realizará en una sola exhibición, en la penúltima mensualidad establecida en el Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio de fecha 25 de junio del 2018. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**

José Ochoa, Secretario Técnico: Todos Ustedes saben el asunto de la empresa Cervejal, como antecedentes, el giro es para hacer un té de malta embotellada, se le apoyo con reserva territorial, ya todos los antecedentes , ya creo que fueron con todos Ustedes, las personas de Cervejal, dando sus razonamientos para la propuesta, nosotros les enviamos una ficha de técnica de cuáles son las acciones tanto de Análisis como jurídicas que hemos realizado durante esta gestión, en base a un doble incumplimiento que tuvieron desde hace casi tres años, ellos tienen un argumento a su punto de vista valido, yo trate de ser muy objetivo y mandarles tanto la ficha técnica del CEPE como la relatoría del empresario. Mi propuesta con el empresario es ponerlo a consideración de la junta, ella está solicitando una prórroga por 8 meses, que es a partir de abril a noviembre 2019,

para cumplir el 100% de los compromisos, y hacer la contratación de empleos en el mes 6 y concluir en el mes 7 y quitar las 2 demandas que tenemos por incumplimiento.

A su consideración la propuesta del empresario quién vota a favor. 5 votos

Salvador Villaseñor, Ayuntamiento de Zapopan: La cuestión es que ha incumplido dos veces y bueno ya el tema que todos sabemos, y ahora es quiten la demanda, para ahora si cumplirles, creo que caeríamos en lo mismo del mariachi y el huerto, o es si o es no, porque cuento tiene de vencido? Dos años y medio, si en dos años y medio no pago, no va a pagar en 7 meses el total.

Alfonso Olvera, SEDECO: y hay algo más en adición, no ha invertido lo que debió invertir no creo que en 8 meses lo vaya hacer.

Juan Eduardo Carranza, Ayuntamiento de Tlaquepaque: Además está solicitando iniciar la contratación iniciar en el mes 6, quiere decir que en 6 meses va a acomodar todo para poder hacer todo lo que no hizo en 2 años y medio.

Armando Mora Zamarripa, CCIJ: Solamente el porcentaje que lleva de cumplimiento, cuanto es?

José Ochoa, Secretario Técnico: el 30%, es una Nave, el menciona más, sin embargo, son las fotografías ultimas del proyecto como esta.

Armando Mora Zamarripa, CCIJ: Y ese porcentaje, el emite ese porcentaje?

José Ochoa, Secretario Técnico: Nosotros hicimos un avalúo, una fe de hechos de cuanto había y cuanto se tenía, ellos hacen el comentario de que tienen cisternas, que tienen cosas enterradas que no se ven en la estructura, esa foto es vigente, yo de la solicitud, le comente, ya tenemos dos demandas, para mi quitar las dos demandas, significaría: que traes con él, no?, lejos de decir, te quiero ayudar, me podrían cuestionar, porque quitar dos demandas que ya tiene el CEPE hacia esta persona?, nomas porque te prometió algo, y no es una son dos, por otro lado, le hice el comentario de que si de verdad tenía intención, pues que lo comprara, te lo vendemos.

Armando Mora Zamarripa, CCIJ: Porque el sentido va en que, digo ahorita por la fotografía, llevaba una inversión considerable por toda la estructura que tiene, no sé si se le haya atorado algo y pues no sé que es más válido, el que se le dé una oportunidad de que pueda seguir desarrollándolo o que tenga los argumentos necesarios para poder continuar jurídicamente.

José Ochoa, Secretario Técnico: De hecho jurídicamente nosotros les enviamos toda la información a todos los miembros de la junta para que lo evaluaran y a partir de esa evaluación hicieran su opinión al respecto y votáramos a favor de levantar las dos demandas y continuar por 8 meses o de continuar los juicios que están establecidos.

Roberto Arrechederra, CANACO: el Incentivo es por la tierra? Y ella empezó a construir, se freno en algún momento, y ha incumplido por la generación de empleos y de inversión requerida, ella señala unas cuestiones de amenazas, cosas políticas que objetivamente se prestan para la interpretación, sin embargo, mi duda es, jurídicamente que tanto nos toma recuperar el terreno?

Y la alternativa que ella pone de sí hacer la inversión y generar los empleos en un lapso de 8 meses, desde el punto de vista temporal, que pasa si le tomáramos la palabra? y es solo una duda, pero hacemos los instrumentos jurídicos, el cambio de los instrumentos jurídicos para que fuera más fácil, en caso de incumplimiento el poder hacernos con el predio o cualquier inversión que ella haya podido realizar y a lo mejor en tiempos es prácticamente lo mismo y tendríamos la posibilidad adicional, es una duda jurídica.

José Ochoa, Secretario Técnico: Yo desconozco los tiempos de los jurídicos, lo que sí creo es que si tendríamos que quitar las demandas lógicamente para darle certeza al empresario, para que el pueda trabajar y generar los instrumentos, le perderíamos el tiempo que ya llevamos avanzados en las demandas, sin embargo yo no sé de tiempos de las demandas, Juan José

José Juan Culebro, Director Jurídico CEPE: Las demandas se presentaron en el mes de diciembre, se presentaron dos, tenemos un pagaré, en ese momento la instrucción de Junta de Gobierno y del Director General en turno, era que recuperáramos el terreno que demandará los $400,000 dólares que firmo en un pagare y que nos quedarnos con todo lo que tiene construido, eso es lo que sucedió, las demandas se presentaron en el mes de diciembre, debido a que por esta petición no se ha logrado realizar el emplazamiento al empresario, por lo tanto no se ha avanzado absolutamente nada, nada más están presentadas, el tema de presentación y admisión de una demanda dura cuando mucho tres semanas aproximadamente, y bueno al comentario que hace aquí el Sr. Consejero de las cámaras, realmente lo que sucede es que si le otorgan al empresario 8 meses y cumple en 8 meses, pues en 8 meses se finiquita y si presentamos las demandas, pues ustedes recordaran que tenemos el juicio del terreno de Tlajomulco pues a la fecha no está finiquitado e iniciamos en el 2013, en 2012 también demandamos a Lámparas Ahorradoras y apenas en diciembre, noviembre del año pasado se finiquito, esos son los plazos, realmente los términos de las demandas, podemos llevar demandas de 10 años, 5, 15 años, dependiendo de todo lo que haya, no tenemos específicamente un término para la conclusión de un juicio, porque dentro del juicio vamos a caer en temas, civiles, mercantiles, seguramente penales y también administrativos, esos son los tipos de juicios que llegar en esta empresa.

Mauro Jiménez, SADER: Mira yo creo que, uniéndome al comentario de Roberto, vale más un mal arreglo que un buen pleito dicen, en este caso, cumpliriamos doble propósito, le daríamos la oportunidad de que cumpla, siempre y cuando exista algún procedimiento jurídico, no sé si un convenio judicial, es decir, si en tal tiempo que tú me estas pidiendo no cumpliste, ya firmaste de antemano que todo eso pasa a ser mío o lo que convenga en un momento dado o una fianza, digo no sé, lo que convenga, para no iniciar un juicio en ese entonces, si no que se acabe en ese entonces si incumplió o sí cumplió.

José Ochoa, Secretario Técnico: me comentan que se llama Convenio Judicial.

Mauro Jiménez, SADER: Creo que es mucho mejor eso que iniciar un juicio que nos va a llevar 4 o 5 años y va a trascender la administración y quién sabe si se arregle.

Juan Eduardo Carranza, Ayuntamiento de Tlaquepaque: y en caso de que no tuviera la fianza pues poner como condicionante una fianza, no cumples, la afianzadora lo paga o se queda el CEPE con el terreno.

José Ochoa, Secretario Técnico: Señores a su consideración la propuesta del empresario.

Mauro Jiménez, SADER: Si, pero en esos términos.

Iván Peña, Secretario Técnico CEPE: Perdón, pero la propuesta del empresario es bajo estas condiciones, yo creo que aquí tendríamos que valorar, entonces que es lo que específicamente como consejo tenemos que pedir, porque la propuesta del empresario es quitar las demandas y dar una prórroga, si? Eso es lo que está pidiendo, relativamente.

Salvador Villaseñor, Ayuntamiento de Zapopan: Y no nos dice cuando nos va a pagar? Además de la prórroga, y no hay tabla de amortizaciones.

José Ochoa, Secretario Técnico: Es que es inversión, no es deuda, lo que le dimos es tierra incentivo en tierra.

Mauro Jiménez, SADER: La propuesta es que se le haga una propuesta en los términos que le estamos haciendo aquí, si la acepta bueno.

Roberto Arrechedera, CANACO: Perdón por la interrupción, yo sí creo que si nos vamos a llevar años en un juicio y esto, por un tema de convenio judicial, se puede resolver más rápido, aprovechamos y como dicen matamos dos pájaros de un tiro incentivamos a que se haga la inversión, que eso es lo que buscamos al fin y segundo aseguramos que si no se hace la inversión recuperamos el predio con la inversión que ya se haya hecho, porque además el pagaré de 400,000 dólares, digo no sé el avalúo de ese terreno, pero me da la impresión de que no vale 400,000 dólares, ese pedazo de tierra, no lo sé, entonces al final del camino, en el tema del juicio ese es un argumento que puede esgrimir el empresario y el pagaré es por un monto, en fin hay muchos caminos dilatorios ahí, yo creo que si lo hacemos expedito, si hay una fianza y hacer una contrapropuesta, es decir, esto no fue aprobado, pero lo que si se aprobó es que te hagamos esta propuesta, eso es lo que yo opino.

Juan Eduardo Carranza, Ayuntamiento de Tlaquepaque: Tiene la solvencia financiera?

José Ochoa, Secretario Técnico: El lógicamente dice que sí, nosotros decimos que no, porque ya tiene muchos años y no ha hecho eso, pero él dice que sí. Aquí la cuestión es que tiene que terminar y tiene que generar los empleos, si produce, si gana dinero o pierde dinero, eso ya es bronca de él, a mí que me compruebe los empleos y que me compruebe la inversión en base a los avances, entonces se rechaza la propuesta del empresario y se hace una contrapropuesta en base a las condiciones que la Junta comenta.

Me gustaría hacerles la siguiente Junta, presentarles como armamos el jurídico la contrapropuesta, para presentársela al empresario y en su caso, me gustaría hasta que poder hacer una junta extraordinaria para específicamente ver el tema y darle celeridad y quintarnos este asunto, porque este asunto desgasta a cualquiera, entonces se rechaza la propuesta del empresario y se hace contrapropuesta.

José Guadalupe, COPARMEX: Una pregunta, ya que el empresario fue a visitarnos a diversas instituciones para este tipo, cuál sería la propuesta, no recibirlo en estos días, no comentarle nada, esperar a que Ustedes hagan la contrapropuesta, porque anduvo muy activo visitándonos para darnos copia de todos estos documentos.

José Ochoa, Secretario Técnico: Si de hecho, yo no, como no tengo nada que ocultar a ningún miembro de la junta, digo, desafortunadamente nomas llega a quitarnos el tiempo vaya, la libertad de ustedes de recibirle o no recibirle, yo creo que ya se va a poner en paz, cuando le hagamos el comentario de que se espere a nuestra contrapropuesta al respecto y mientras no llegue no va a hacer nada, porque no sabe que pedir, vaya, pues ya cuando lo pida, si le parece o no le parece pues ya tomará sus consideraciones, pero yo creo que ya no va a dar lata, creo. No me echen la culpa si les llega.

Mauro Jiménez, SADER: Estamos a favor dándole lo que pide, pero también apretándolo de que si no cumple , pues hasta ahí.

José Ochoa, Secretario Técnico: Si de hecho yo necesitaba ese tipo de certeza con Ustedes, porque si yo hubiera ayudado desde un principio se hubiera prestado a que yo estaba apoyándolo por razones que Ustedes saben que no son, entonces esto transparenta mucho mas así, ha sido una Junta muy democrática.

ACUERDO 14-04/2019	**CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.** **ÚNICO:** No se autoriza la petición realizada por la empresa CERVEJAL, S.P.R. de R.L. de C.V., se propone, realizar contrapropuesta y presentar en la Sesión Ordinaria del mes de mayo. **El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a este sesión.**

g) Asuntos Varios

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** se **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **10:30 diez horas treinta minutos,** del día **30 de Abril del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

EL C. COORDINADOR A DE LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

EL C. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL

MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ

EL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRÁMATICA LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN

EL C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Abril del 2019.

EL C. DE LA JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

EL C. COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

LA C. DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

EL C. COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

EL C. DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Abril del 2019.

EL C. REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PEREZ MEJÍA

EL C. REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

EL C. REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO(CROC-FROC)

RODRIGO RENÉ RUÍZ RAMÍREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de Abril del 2019.

*IAPR/JJCP

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
29 DE MAYO DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 29 VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 30 DE ABRIL DEL 2019.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Proyectos Nuevos
   b) Reconsideración
   c) Finiquito
   d) Administrativo
   e) Dirección General
   f) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MAURO JIMÉNEZ ÍÑIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A AL DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESASIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que la acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril del

	2019, la cual fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril del 2019.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-04/2019	011/2019 Haitian International México, S. de R.L. de C.V. Proyecto Productivo	Acatlán de Juárez	$14'603,480.00	Notificado en trámite de firma

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo en terreno por la cantidad de **$14'603,480. M.N.** (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) a la empresa **HAITIAN INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** en el rubro de **Reservas Territoriales** correspondiente al **Lote #812 A**; ubicado en la calle Beijing dentro del **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.** Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

De acuerdo al precio de venta del Centro Logístico de **31** dólares por m^2, y un T.C. de $18.8432 M.N.; El valor total del **Lote 812 A** con una superficie de **25,000 m^2** en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco es de **$14'603,480. M.N.** (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **HAITIAN INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. HAITIAN INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a este Consejo **Fianza** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de **$14'603,480. M.N.** (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)., a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. HAITIAN INTERNATIONAL MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
02-04/2019	012/2019 Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.	Puerto Vallarta	$500,000.00	Convenio firmado

CONCEPTO
PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo al **Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.** hasta por la cantidad de ***$500,000.M.N.*** (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la 5ta. Convención de Industriales de Jalisco, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, en el rubro: Renta de Piso (salones y mobiliario) por medio del proveedor PVD INVESTMENT, S. DE R.L. DE C.V. **SEGUNDO.** Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo. **TERCERO. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.,** deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica. **CUARTO**. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente. **QUINTO.** La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo. **SEXTO:** Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo. **SEPTIMO. El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. A.C.,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA			OBSERVACIONES
03-04/2019	044/2011 Sunligth Only, S.A. de C.V. Arrendamiento	La Barca		Notificado y en proceso
CONCEPTO				
ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar **contrato de arrendamiento,** con la empresa **SUNLIGTH ONLY, S.A. DE C.V.,** respecto a las 2 dos naves industriales que ocupa, por la cantidad mensual de **$97,624.80 (Noventa y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 80/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado,** dando un **total de $113,244.77 (Ciento trece mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 77/100 M.N.),** de acuerdo a la actualización anexa al presente acuerdo, por el período de **10 diez años** a partir del **01 de Mayo del 2019,** monto que se actualizará en base a los lineamientos establecidos.				

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-04/2019	Amelia Mora Estevez Cambio de Arrendatario	Mexticacan		Notificado
CONCEPTO				
PRIMERO.- No se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, aceptar la solicitud de la Sra. **Amelia Mora Estevez,** de cambiar el arrendatario de los Contratos de Arrendamiento de fecha 30 de noviembre del 2018. La vigencia de los Contratos de Arrendamiento son al 4 de noviembre del 2019, hasta entonces la **Sra. Amelia Mora Estevez,** podrá realizar la solicitud que a ella convenga, y se pondrá a consideración de esta Junta de Gobierno. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Encargado de despacho de la Dirección General de este Consejo Estatal de Promoción Económica, notificar al empresario, la resolución del presente acuerdo.				

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-04/2019	933/2016 Rafael Naranjo Pirul Reintegro parcial	Jocotepec		En trámite, realizó el primer depósito

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición realizada por el Sr. Rafael Naranjo Pirul, de reintegrar a este Consejo la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado del cumplimiento parcial a los compromisos adquiridos con este Organismo. Monto que deberá depositar en dos pagos, el primero a la firma del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y el segundo al mes siguiente.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, desistirse del juicio mercantil ejecutivo presentado en contra del Sr. Rafael Naranjo Pirul.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las acciones jurídicas necesarias para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-04/2019	D.A. 011/2015 Miguel Rafael Fletes Palacios Demanda	Ameca	$827,585.30	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las acciones jurídicas necesarias para la recuperación de la cantidad de $827,585.30 (Ochocientos veintisiete mil quinientos ochenta y cinco pesos 30/100 M.N.), derivado del incumplimiento al Convenio de Reconocimiento de Adeudo de fecha 10 de octubre del 2017.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-04/2019	D.A. 023/2015 Víctor Hugo Santillan Navarro Incumplimiento/Demanda	Ocotlán	$270,000.00	En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra el Sr. Víctor Hugo Santillán Navarro, para la recuperación del monto de $205,755.95 (Doscientos cinco mil setecientos cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.), derivado del incumplimiento parcial a las obligaciones contraídas con este Organismo.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-04/2019	D.A. 013/2018 Edgar Díaz Herrera Rescisión de Convenio y Efectividad de Pagaré	La Manzanilla de la Paz	$2'750,000.00	Elaboración de demanda

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 14 de noviembre del 2018, celebrado con el Sr. Edgar Díaz Herrera.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra el Sr. Edgar Díaz Herrera, para la recuperación del incentivo otorgado por la cantidad de $2'750,000.00 (Dos millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este

Organismo.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-04/2019	D.A. 005/2017 Alma Elizabeth Vega Baray Finiquito	Ahualulco del Mercado	$750,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el finiquito del incentivo otorgado y comprobado por la cantidad de $750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Alma Elizabeth Vega Baray.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 16 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Así como, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de $4'619,104.02 (Cuatro millones seiscientos diecinueve mil ciento cuatro pesos 02/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** correspondiente a Alma Elizabeth Vega Baray**,** en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 25 de Mayo del 2017.

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 25 de Mayo del 2017.

QUINTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 25 de Mayo del 2017.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-04/2019	Consejo Estatal de Promoción Económica Cierre Presupuestal del ejercicio fiscal 2018	Jalisco		

CONCEPTO

ÚNICO.- Se aprueban el cierre del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018 de este Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-04/2019	Otorgamiento de Poder Suscribir Títulos de Crédito	CEPE		En trámite

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar a la persona que funge como Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, el CC. **José Ochoa Domínguez**

- Poder para Suscribir Títulos de Crédito.

En la escritura correspondiente deberá insertarse el régimen legal del mandato, siendo este de manera enunciativa el artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

SEGUNDO.- Se autoriza al Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que acuda ante Notario Público para protocolizar la Escritura correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-04/2019	Cambio de titulares de fianza (vigencia 1 año correspondiente del 2 de septiembre de 2018 al 1 septiembre de 2019)	CEPE		

CONCEPTO

PRIMERO.- Se solicita al Consejo Estatal de Promoción Económica la autorización y actualización de nombres del contrato una fianza de fidelidad para garantizar el correcto desempeño de la Dirección General, Secretaría Técnica y Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica y cumplir así, con lo señalado en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
13-04/2019	D.A. 003/2018 Dixien de México, S.A. de C.V. Reconsideración Compraventa	Ojuelos		En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la petición realizada por la empresa Dixien de México, S.A. de C.V., de realizar el pago por la cantidad de $1'535,072.00 (Un millón quinientos treinta y cinco mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.), pago que realizará en una sola exhibición, en la penúltima mensualidad establecida en el Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio de fecha 25 de junio del 2018.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
14-04/2019	Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V	Ojuelos		

CONCEPTO

ÚNICO: No se autoriza la petición realizada por la empresa **CERVEJAL, S.P.R. de R.L. de C.V.,** se propone, realizar contrapropuesta y presentar en la Sesión Ordinaria del mes de mayo.

6.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Reconsideración, Finiquito, Administrativo, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-05/2019

024/2019 MAZAPAN DE LA ROSA, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Espuela de Ferrocarril para la empresa Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V. en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
REGIÓN: **12 Centro** (Tlajomulco de Zúñiga).
SECTOR: Agroindustrial (confitería)
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande
GIRO: Fabricación dulces, chocolates y mazapanes.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Espuela de Ferrocarril.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Corredor industrial de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ANTECEDENTES:
La empresa Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V. cuenta con más de 70 años en el mercado, exporta bombones, cacahuates japoneses, mazapanes, pulparindos, gomitas, caramelo duro, chicles, paletas, chocolates y paquetes surtidos con diversos caramelos. Cuenta con certificaciones de calidad e higiene (HACCP; BPM; BPA). Produce cerca de 550 toneladas de dulce diario y 90 toneladas diarias de mazapanes.

PROYECTO:
Espuelas de ferrocarril y nuevas bodegas de depósito en el corredor industrial de Tlajomulco de Zúñiga, Ramal, Guadalajara – Manzanillo.

Se habilitará el desarrollo de una espuela de ferrocarril de manera paralela al levantamiento de una bodega-almacén en terreno contiguo a la planta, que permita funcionar como receptora y concentradora de producto en un área superior a los 24,000 m^2, para facilitar el traslado del producto a las áreas respectivas de la elaboración y/o distribución del producto.

ETAPAS DEL PROYECTO:

1ra. Etapa.- Diseño y desarrollo del proyecto, gestión de recurso económico y financiero.
2da. Etapa.- (Junio – Agosto) Realización de la obra de vías terrestres.
3ra. Etapa.- (Septiembre – Diciembre) Construcción y levantamiento de almacenes.

PRODUCTOS:
Confitería en general de caramelo macizo, gomitas, bombones, chocolates, botanas, etc.

COMPETENCIA:
Hershey's; Ricolino; Ferrero Rocher

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: $13'363,200.00 M.N. (Trece millones trescientos sesenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) para construcción de espuela de ferrocarril.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$83'568,200.00 M.N.
Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE: Espuela de ferrocarril.	$13'363,200.00 M.N.
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	$70'205,000.00 MXP
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Espuela de ferrocarril	$1'000,000.00 MXP

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$70'205,000.00 M.N.** (Setenta millones doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.), Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Mayo de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **59** empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **Mazapán de la Rosa, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Mayo de 2019 al 30 de Abril de 2021

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo por la cantidad de **$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** a la empresa **Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V.,** en el rubro de Espuela de Ferrocarril del proveedor: Vía Zero, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de $1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.)., a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR		
INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 70'205,000.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	01. Mayo. 2019	

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL	
Del:	01.May.2019	01.Nov.2019	01.May.2020	01.Nov.2020			
Al:	31.Oct.2019	30.Abr.2020	31.Oct.2020	30.Abr.2021			
	12	31	8	8	59	$740,413.00	M.N.

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	70,205,000
Factor Inversión (FI)	1,755,125
Factor Empleo (FE)	1,035,423
FI + FE =	2,790,548

Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
2,790,548	1.10	1.10	1.00	1.00	1.125	1.000

TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar)	$ 3,798,634.11

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO 02-05/2019

13/2019 MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Festival del día de muertos 2019 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
REGIÓN: **12** Centro (Tlaquepaque)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para el Festival del día de muertos 2019, la cual se llevará a cabo del **31 de Octubre del 2019 y terminara el 03 de Noviembre 2019** en Tlaquepaque, Jalisco.
EMPRESAS A BENEFICIAR: 100 empresas

ANTECEDENTES:
Los estudios históricos han permitido constatar que las celebraciones dedicadas a los muertos no sólo comparten en México una profundidad histórica que pone de manifiesto su inveterada tradición secular, sino también su diversidad contemporánea de manifestaciones, en razón de la pluralidad étnica y cultural sobre la que se sustenta el país.

En este contexto San Pedro Tlaquepaque en su historia, es vinculado de manera extraordinaria a su gran trabajo artesanal, sus artistas, su folclor e indudablemente a sus costumbres de gran arraigo cultural, mismo que al exterior refleja un lugar donde la esencia de la mexicanidad ancestral es su gran valor turístico cultural.

En San Pedro Tlaquepaque esta tradición ha perdurado hasta nuestros días, anteriormente el gobierno municipal realizaba la celebración con un programa cultural y como atractivo principal una muestra y concurso de altares de muertos, dentro del recinto del Centro cultural El Refugio.

Por mucho tiempo se llevo de forma tradicional el festejo, mismo que desde entonces fue un atractivo cultural turístico, aunque la mayoría de afluencia era más local; hasta hace apenas algunos años que, a causa de la remodelación del recinto llegada la fecha, se tuvo la necesidad de cambiar de lugar para el festejo y la muestra de los Altares de Muertos.

Lo que dio pie a que la muestra fuera exhibida en la calle principal del San Pedro y las muestras artísticas en plaza y sitios aledaños.

Una de las principales áreas de oportunidad que se han detectado para el festival es el del financiamiento del evento, ya que con esto se lograra posicionar a este evento como uno de los más importantes de Jalisco y de México.

Este festival a sido financiado con recursos propios municipales con apoyo de la iniciativa privada, donde cada vez se han ido sumando más patrocinadores y recientemente ha contado con fondos Estatales.

Con el reciente nombramiento del Municipio como Pueblo Mágico se pretende utilizarlo como detonante para el desarrollo económico, dándole mayor auge a las actividades culturales, por lo cual la próxima edición del festival se tiene como objeto realizar un evento de mayor envergadura, calidad y trascendencia a nivel nacional e internacional.

Esta acción es parte de una política pública de rescate, promoción y preservación de las riquezas patrimoniales del municipio, con énfasis en la valoración de las tradiciones locales y el uso sostenible de los recursos turísticos.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

El Festival del día de muertos 2019 se llevará a cabo del **31 de Octubre 2019 y terminara el 03 de Noviembre 2019** se instalaran de manera permanente en el polígono del Centro Histórico donde se desarrollara el festival.

- Se desarrollara con la participación de 850 negocios y empresas del sector turístico y servicios ubicados de manera permanente en el polígono del Centro Histórico donde se desarrollara el festival.
- 350 negocios que se instalaran de manera provisional durante los 4 días en las calles del Centro Histórico y en el Centro Cultural el refugio.

Con la intervención de 100 artistas y expositores: artesanos, colectivos, músicos, etc.

En consecuencia para el buen desarrollo de este festival se cuenta con una gran oferta turística y de hospedaje, dando un total de 23 hoteles, de los cuales 13 son hoteles boutique y 8 de cadena hotelera.
Hotelería conceptual de 3,4 y 5 estrellas contando también con un Hotel Tesoros de México.

Se cuenta también con 50 establecimientos gastronómicos, que resaltan los olores y sabores de nuestra comida mexicana.

La variedad artesanal con la que cuenta el municipio ha generado la apertura de más de 150 galerías y tiendas artesanales muchas de ella reconocidas en el país y el extranjero

Y como es sabido una fuente de folclor y alegría, El Parián es el corazón mismo de San Pedro Tlaquepaque, morada de 19 restaurants – bar que resaltan nuestra cultura y del cual todo visitante quedan admirados por su ambiente festivo.

Este evento tiene un enfoque reconocido mundialmente por su vocación alfarera de origen.

MUNICIPIOS INVITADOS Y/O COBERTURA GEOGRÁFICA DEL PROYECTO:

Durante el festival de muertos se reciben principalmente visitantes de la Zona metropolitana de Guadalajara, sin embargo en cada edición ha tomado más auge y relevancia, sumando al reciente nombramiento del Municipio como Pueblo Mágico, se

incrementaron las visitas turísticas nacionales y extranjeras, por lo cual se considera como un evento de cobertura local, nacional e internacional.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

Es importante mencionar que el Festival de Muertos Tlaquepaque será un referente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, por lo que mayor parte de los visitantes son de dicha zona sin embargo, para la edición 2019 se pretende atraer mayor afluencia de turistas nacionales y extranjeros debido a que generan un mayor impacto en el sector hotelero y de servicios como son los restaurantes y comercios de artesanías, lo cual se traduce en una mayor derrama económica para el municipio y es por eso que al ser festival enclavado y cercano a la zona metropolitana no se registraron empresas visitantes.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL Y SECTOR PRIVADO.

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stand (Mobiliario), montaje y desmontaje	$98,600.00
Promoción y Publicidad	
Total	$151,008.80
	$249,608.80
APORTACIÓN ESTATAL	
APORTACIÓN MUNICIPAL	$230,000.00
SECTOR PRIVADO	$1'369,608.80
TOTAL	$500,391.20
	$2'100,000.00
TOTAL DE GASTOS	**$2'100,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $249,608.80 M.N. (Doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos ocho pesos 80/100 M.N).

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$2'100,000.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stand (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Renta de piso.	$249,608.80
Aportación del Municipio de San Pedro Tlaquepaque:	$1'369,608.80
Aportación Sector Privado:	$500,391.20

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$230,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de San Pedro Tlaquepaque** hasta por la cantidad de ***$230,000.00 M.N.*** (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Festival del día de muertos 2019 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de piso y stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	Ezequiel Vázquez Ortiz
Promoción y publicidad	Julio César González Antonio Alejandro Calvillo Ramírez Maximo Reynoso Hernández

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de San Pedro Tlaquepaque,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de San Pedro Tlaquepaque,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de San Pedro Tlaquepaque,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-05/2019

014/2019 MUNICIPIO DE TONALÁ JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: **1er. Expo Decora Artesanalmente**
REGIÓN: **12 Centro** (Tonalá)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Aportaciones en rubros de Montaje y Desmontaje mobiliario y equipo, Promoción y Publicidad y Renta de piso, para llevar a cabo la **"1er. Expora Decora Artesanalmente"**
EMPRESAS A BENEFICIAR: *50 empresas*

ANTECEDENTES:
De acuerdo al directorio estadístico nacional de unidades económicas (DENUE) 2017, el municipio de Tonalá cuenta con 18,787 unidades económicas, predominando el sector comercio, seguido de servicios e industria, su principal vocacionamiento es el artesanal en una variedad de materiales y técnicas.

DESARROLLO DEL PROYECTO:
La 1er. Expo Decora Artesanalmente **se llevará a cabo en el Centro histórico de Tonalá los días 18, 19 y 20 de julio 2019,** tendrá la participación de 50 empresas del sector mueble y decoración establecidas dentro del mismo municipio de Tonalá, además de contar con conferencias de carácter técnico y cultural, con el fin de detonar su desarrollo económico, atracción de turismo nacional e internacional para generar mayor derrama económica promoviendo principalmente las artesanías.
Uno de los objetivos principales es que artesanos y muebleros puedan contactar clientes potenciales de mayoreo y menudeo

NOMBRE DE ALGUNAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

Muebles:
- *Fundidos Design, S.A. de C.V.*
- *Mayoral Muebles*
- *Orange Furniture*
- *El Refugio de San Antonio*
- *Corner home & Garden Tonalá*
- *El Gran Mueble*
- *Colores de México*
- *Alberta Mueblerías*
- *LIbreri Muebles*
- *Muebles Lacandona*

Artesanía:
- *Artesanías Arzola*
- *Galerías El Jaguar*
- *Cerámica Xochiquetzal*

Decoración:

- *Dizzeno Galería*
- *Galería Martínez*
- *La Casona*

Arte:

- *Artesanías Erandi, S.A. de C.V.*

Empaque:

- *Empaques Tonalá, S.A. de C.V.*
- *Materiales de empaque Becerra*
- *Distribuidora de empaque Majamlux*

Paquetería y Mensajería

- *ODM Express*
- *Paquetería y Mensajería Estrella Blanca*
- *Transportes de Carga de la Torre, S.A. de R.L. de C.V.*
- *Autotransportes de carga Tres Guerras*
- *Trans Export*

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL Y SECTOR PRIVADO.

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Mobiliario y Equipo	82,000.00
Montaje y desmontaje	75,000.00
Promoción en medios	85,000.00
Renta de piso	108,000.00
Total	$350,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	230,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	120,000.00
TOTAL	$350,000.00
TOTAL DE GASTOS	**$350,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$350,000.00

Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Mobiliario y Equipo, Montaje y desmontaje , Promoción en medios, Renta de piso	$250,000.00
Aportación del Gobierno Municipal de Tonalá, Jalisco:	$120,000.00

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$230,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Tonalá, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$230,000.00 M.N.*** (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el **"1er. Explora Decora Artesanalmente"**, a realizar **los días 18, 19 y 20 de julio 2019** en el Centro histórico de Tonalá, Jalisco, y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Mobiliario y Equipo	*Fernando Jiménez Martínez (Promo-Renta Audio Video e Iluminación)*
Montaje y desmontaje de mobiliario y equipo	*María Teresa Torres Gómez (Quinta Real Las Palmas, salón de eventos)*
Promoción y Publicidad	*Publimac*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Tonalá, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Tonalá, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así

como levantar las actas respectivas, en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto, autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Tonalá, Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-05/2019

016/2019 MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Feria de Emprendimiento y del Empleo en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
REGIÓN: **12** Centro (Tlajomulco de Zúñiga)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Feria de Emprendimiento y del Empleo, la cual se llevará a cabo el **18 y19 de Octubre** en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
EMPRESAS A BENEFICIAR: *40 empresas*

DESARROLLO DEL PROYECTO:
La feria se realizará en el Centro comercial del corredor comercial López Mateos, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Habrá promoción y capacitación empresarial, networking, acceso a financiamiento y bolsa de trabajo, así como también actividades para fomentar la competitividad económica comercial del Sur de la Ciudad.

La primera etapa de publicidad se realizará del 2 al 14 de septiembre; y la segunda etapa será del 3 al 17 de octubre.

ACTIVIDADES:
1. Exposición de productos y/o servicios de las MiPymes del municipio.
2. Capacitación a través de conferencias que brinden estrategias para incrementar la competitividad a las empresas.
3. Área de proyectos nuevos o de ideas de emprendimiento.
4. Área para inversionistas o franquicias.
5. Exposición y módulos de información para el acceso al crédito, de financiamientos públicos y privados.
6. Exposición y módulos de información de programas gubernamentales.
7. Dinámicas y espacio para facilitar el Networking empresarial.
8. Bolsa de Trabajo.
9. Exposición de proveedores de herramientas como E-commerce, marketing digital y herramientas legales.
10. Pabellón de Networking entre empresarios, comerciantes y emprendedores.

MUNICIPIOS INVITADOS:

Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Guadalajara, Tonalá, Zapopan y Tlaquepaque.
GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL y MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stand (Mobiliario)	$152,100.00
Montaje y desmontaje de stands	$81,900.00
Promoción y publicidad	$100,000.00,
Total	$334,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	$200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$134,000.00
Total	$334.000.00
TOTAL DE GASTOS	**$334,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N.(Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$334,000.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stand (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Promoción y Publicidad.	$250,000.00
Aportación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco:	$134,000.00

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria de Emprendimiento y del Empleo, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	Víctor Manuel Guerra Huerta
Promoción y publicidad	Abarth Marketing & Services de México, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Tlajomulco de Zuñiga**

Jalisco, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-05/2019

017/2019 MUNICIPIO DE DEGOLLADO JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Expo Feria Degollado 2019 de la cantera, ganadería y agricultura en el Municipio de Degollado Jalisco.
REGIÓN: **04** Ciénaga (Degollado, Jalisco)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Expo Feria Degollado 2019 de la cantera, ganadería y agricultura, la cual se llevará a cabo del **5, 6 y 7 de Julio del 2019** en Degollado, Jalisco.

EMPRESAS A BENEFICIAR: 40 empresas

ANTECEDENTES:

Capital del Labrado de cantera. Se encuentra ubicado al sureste de la Región de los Altos, por lo que se le conoce como "La puerta grande de Los Altos de Jalisco". Famoso a nivel nacional y sobre todo internacional por su labrado de cantera.

El municipio de Degollado tiene una superficie territorial de 305 Km2, Degollado pertenece a la región Ciénega, su población en el 2015 según la Encuesta Inter censal era de 21 mil 479 personas ; 48.7 por ciento hombres y 51.3 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 5.3 por ciento del total regional.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

La "Expo Feria Degollado 2019" de la Cantera, Ganadería y Agricultura se llevará a cabo los días **5, 6 y 7 de Julio del 2019** en las instalaciones de la Asociación Ganadera y en una bodega de un particular del municipio de Degollado, Jalisco.

Este evento tiene un enfoque agropecuario, industrial y artesanal (cantera), así mismo se le dará el titulo a la cantera porque son el CAPITAL DEL LABRADO DE LA CANTERA declarado desde 2008 ante el estado.

Con esta Expo Feria se pretende apoyar e impulsar a los artesanos, agricultores, ganaderos y comerciantes de nuestro municipio, con dicho evento se incrementaran las ventas con nuevos mercados, se aumentara la exportación de cantera labrada y se fortalecerá el desarrollo e

innovación del campo y ganadería con las oportunidades de negociaciones , capacitaciones, facilidades de créditos y asesorías técnicas; los comerciantes locales tendrán beneficios a corto plazo con el turismo generado por este evento, en verano se esperan muchos visitantes por los que residen en Estados Unidos pero con raíces en Degollado, Jalisco y que es para recibir ese turismo de la mejor manera con una Expo Feria de calidad, así mismo a largo plazo con la derrama económica que denotará el crecimiento de cada uno de nuestros principales sectores, el comercio local aumentara beneficiando el comercio y producto regional.

Es de suma importancia la Expo Feria para promover la economía del Municipio, ya que es necesidad para los tres sectores más importantes del Municipio, esto será para tener mejores resultados en todos los sentidos, por el impacto socioeconómico que se generara.

MUNICIPIOS INVITADOS:

Esta invitada la UNION NACIONAL DE ARTESANO, los artesanos de la Rivera Municipio de Ayotlan y se tendrá un espacio dedicado a cada Municipio de los Altos de Jalisco para la exhibición de sus productos y artesanías.

Es importante mencionar que la asociación ganadera del estado prestara corrales para que los ganaderos muestren su ganado y se tendrán invitados especiales de ranchos de los Altos de Jalisco, dedicados a los sementales de diferentes razas.

Se espera una afluencia de 6,000 personas.

También hay municipios invitados como Ayotlan, Atotonilco, Tototlan, Arandas, Jesús María, Ocotlán, Yahualica, Tepatitlán y la Piedad.

Se esperan visitantes de Michoacán, Guanajuato y de Estados Unidos.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

Participarán empresas del ramo agrícola, ganadero y artesanal, además del sector alimenticio como: Semillas Castego, Agrohersa, Insumos agrícolas Limón, El Edén, La Providencia, Rancho hijos ausentes, Rancho Contento, Rancho Marijo, COMADSA, Agropecuaria los guayabos, Similares Veterinarios, VIMIFOS, IPASSA, Semillas de los altos, Asgro, New Hollan, Massey Fergoson, Cimarron, Jonh Dere, Vyana, FIDE, FOJAL, PROMOCION ECONOMICA, Comercializadora Agropecuaria de Arandas, S.A. de C.V., Alimento para animales Un 3, Forrajes y Veterinaria el Vaquero, Anquiplast, S.A. de C.V., LOPPLASTIC,

Desarrollo Rural, De Los Altos Arbolito, Fabrica de Mermeladas FAMESA, Frantor Sistemas Solares, UNIVA, Rosarios y manualidades del Castillo, Quesos la Víbora, Asociación Ganadera de Degollado, Sociedad Cooperativa de Consumo Degollado, Jal. S.C. CONSPORC.DEG.JAL. S.C.L. DE C.V., Cooperativa de desarrollo de Degollado, AGROPRODUCTORES VERKELI S DE RL DE CV, Distribuidora Veterinaria Eucalipto, Distribuidora Veterinaria los Barajas, Veterinaria Quezada, Salsa Porkie de Yahualica, Taller de pantalones Degollado, Taller de cantera El Huevo, Taller de cantera Ángel, Taller de cantera Bautista, Taller de cantera Los Bañales, Taller de cantera Pablo Fuentes, Taller de cantera Sagrado Corazón de Jesús, Canteras Murillo, Canteras Los Alicantes, Taller de cantera Mendoza, Alfarería Ángel, Alfarería Degollado, Alfarería Efraín, Muebles Fbricados de pailas "Nacho el Chivo", Carpintería Arce y Carpintería El Chavo.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL, EMPRESARIOS Y OTROS.

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stand (Mobiliario),	$156,832.00
Montaje y desmontaje	$36,540.00
Renta de piso	$92,800.00
Promoción y Publicidad	$92,512.32
Total	$378,684.32
APORTACIÓN ESTATAL	$200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$63,157.89
APORTACION EMPRESARIOS Y OTROS	$115,526.43
Total	**$378,684.32**

TOTAL DE GASTOS $ 378,684.32

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta y mil pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$378,684.32

Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stand (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Renta de piso.	$250,000.00
Aportación del Municipio de Degollado Jalisco:	$63,157.89
Aportación de empresarios y otros:	$115,526.43

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Degollado Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Expo Feria Degollado 2019 de la Cantera, Ganadería y Agricultura, en el Municipio de Degollado, Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de piso; renta de stands (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands; Promoción y publicidad.	URENDA Y ASOCIADOS SC

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Degollado Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Degollado Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Degollado Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-05/2019

018/2019 MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: Poncitlán Crece 2019
***REGIÓN:* 04** Ciénega (Poncitlán)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Aportaciones en rubros de Promoción y Publicidad, Renta de stands (Mobiliario), Montaje y desmontaje de stands para llevar a cabo el evento ***"Poncitlán Crece 2019"***

EMPRESAS A BENEFICIAR: *30 empresas*

ANTECEDENTES:
El proyecto ***Poncitlán Crece 2019*** nace a raíz del conocimiento que tiene el municipio de involucrar a las personas que ofrecen un producto ó servicio y quienes lo necesitan, sabiendo que generando este tipo de foros provocan un crecimiento y desarrollo económico en la región, impulsando y haciendo más fuerte a su población a través de aumentar la afluencia y consumo de sus productos en sus visitantes.
El vocacionamiento de este municipio es principalmente la fabricación de muebles y la elaboración de pan típico llamado picón.

DESARROLLO DEL PROYECTO:
Poncitlán Crece 2019, es un foro diseñado para impulsar el desarrollo económico de la región generando oportunidades para las diferentes industrias, se propone reunir en un mismo sitio a proveedores, compradores y empresarios para exhibir sus productos y servicios generando así red de negocios, además se ofrecerá asesoría, talleres para capacitación y financiamiento para pymes.
Se espera la afluencia de 700 a 800 personas en dos días **13 y 14 de septiembre 2019** que se llevará a cabo este evento. Los sectores que estarán exponiendo sus productos y servicios son: Bancos, empresas telefónicas, agencias de automóviles, paquetería, escuelas, universidades, tiendas de conveniencia, áreas de pan picón, stand oficial del empresario ejemplar, mueblerías, pesca y agricultura.

EMPRESAS QUE SERÁN INVITADAS POR EL MUNICIPIO PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE EVENTO:

Sector Alimentos

Panaderías y Otras

- Gorditas Poncitlán
- La Osa
- Perla
- Perico
- Don Paco
- Miguel Becerra
- Poncipan
- Rentería
- Jacona
- Jimmys
- Casa Ade Picón
- Ricos Picones Lolis
- Charales frituras mango
- Su Casa Agrícola Maga SPR de RL
- Miel La Purísima
- Impulsora Agrícola
- Montes y Cía., S.A. de C.V.
- Tonanzín de la tierra y para la tierra
- Agro Industrias Muñoz, S.A. de C.V.
- Hortalizas Argaman

Artesanías

- Mezcalan
- Gilop Accesorios

Calzado

- Huarachería Los Chuyos

Muebles

- Sango
- Industria Mueblera Sánchez
- Artículos de Madera Temsar
- Muebles Jorges

Otros Sectores

- Caricias La Cuesta
- Plantas Milagrosas San Pedro
- Las Flores de la Zapotera

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL Y SECTOR PRIVADO.

CONCEPTO	IMPORTE

RUBROS:	
Promoción y Publicidad	116,000.00
Renta de stands y mobiliario	106,000.00
Montaje y desmontaje de stands y mobiliario	28,000.08
Renta Equipo Audiovisual, Ponentes y Coordinación de evento	250,212.00
Total	$500,212.08
APORTACIÓN ESTATAL	200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	200,000.00
SECTOR PRIVADO	100,212.08
TOTAL	$500,212.08
TOTAL DE GASTOS	**$500,212.08**

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$500,212.08
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Promoción y Publicidad, Renta de Stands (Mobiliario), Montaje y desmontaje de stands y mobiliario	$250,000.08
Aportación del Gobierno Municipal de Poncitlán, Jalisco:	$200,000.00
Aportación Sector Privado:	$100,212.08

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Poncitlán, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el ***"Poncitlán Crece 2019",*** a realizarse en el Municipio de Poncitlán, Jalisco, y tal como se describe en el recuadro de valor total del Proyecto, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Promoción y Publicidad	*Valkyrya Creatividad y Desarrollo S. de R.L. de C.V.*
Renta de stands y mobiliario	*Alya Soluciones S. de R.L. de C.V.*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Poncitlán, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Poncitlán, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como levantar las actas respectivas, en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto, autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Poncitlán, Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-05/2019

019/2019 MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Punto Expo Moda Zapotlanejo 2019 en el Municipio de Zapotlanejo Jalisco.
REGIÓN: **12** Centro (Zapotlanejo)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para: Punto Expo Moda Zapotlanejo 2019, que se llevará a cabo del **14, 15 y 16 de Julio del 2019** en Zapotlanejo, Jalisco.

EMPRESAS A BENEFICIAR: *30 empresas*

ANTECEDENTES:

Zapotlanejo es reconocido principalmente por la venta y elaboración de prendas de vestir, la producción mensual rebasa las 400,000 prendas fabricadas, actualmente existen más de 350 fábricas de ropa, lo cual representa el 56% de la actividad económica del Municipio.

Con la finalidad de consolidar, fortalecer y promover la industria textil, el Gobierno Municipal de Zapotlanejo ha conformado la primera asociación de fabricantes textiles denominada ITEZ (Industriales Textiles de Zapotlanejo), la cual en conjunto con la Coordinación de Desarrollo Económico del Municipio desarrolló la primera edición del evento "Punto Expo Zapotlanejo" en el 2017

DESARROLLO DEL PROYECTO:

La 6ª edición Expo Punto Zapotlanejo 2019 se llevará a cabo los días **14, 15 y 16 de Julio del 2019** en las instalaciones del CRUM (Centro Regional de Usos Múltiples) ubicado en carretera Zapotlanejo – Tepatitlán, km 3, Zapotlanejo Jalisco.

Este evento es de carácter empresarial, comercial y social; comprende la realización de intercambio de experiencias, exposición y venta de prendas de vestir edición Otoño - Invierno, en la cual participarán expositores (fabricantes textiles y proveedores locales y municipales) donde podrán exhibir sus creaciones y brindar conferencias con temas de interés para la industria textil.

Estas actividades están enfocadas al público en general pero en particular a empresas que se dediquen a la comercialización de prendas de vestir, generando una derrama económica de más de 120 millones de pesos

MUNICIPIOS INVITADOS:

1. Atotonilco
2. Ayotlán
3. Encarnación de Díaz
4. Jalostotitlán
5. San Miguel el Alto
6. Tepatitlán
7. Guadalajara
8. Tlaquepaque
9. Villa Hidalgo
10. Zapopan

EMPRESAS PARTICIPANTES:

Participarán empresas del ramo textil, tales como:

1. Malena Sánchez Licea
2. Ezequiel Macías Arana
3. Rosa María Hernández Vázquez
4. Pedro Baltazar Munguía
5. Rocío Padilla
6. Sandra Rentería
7. Francisco Cervantes
8. Roberto Alcalá Marroquín

9. Alejandro Álvarez Álvarez
10. José C. Ornelas Ruiz
11. Gamaliel Pérez Martínez
12. Santiago Ruvalcaba
13. Martin Flores Navarro
14. Rocío Ruvalcaba
15. Javier Dávalos
16. Flavio Lugo
17. Edilberto Ayllon Bernal
18. Octavio Lomelí
19. Julio Cesar Nuño
20. Diana Priscila Valencia
21. Jonathan Alejandro Torres
22. Rocío Torres
23. Rigoberto Camarena Dávalos
24. Hugo Gómez López
25. Marco Vázquez Toscano

..... además de organizaciones civiles y culturales invitadas.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL y MUNICIPAL.

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stand (Mobiliario),	$202,768.00
Montaje y desmontaje	$ 52,896.00
Total	$255,664.00
APORTACIÓN ESTATAL	$200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$55,564.00
Total	**$255,664.00**
TOTAL DE GASTOS	**$255,664.00**

RECURSO SOLICITADO: $230,097.60 M.N. (Doscientos Treinta Mil Noventa y Siete Pesos 60/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$255,664.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stand (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands.	$230,097.60
Aportación del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco:	$55,664.40

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Zapotlanejo, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos Mil Pesos 60/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento: **Punto Expo Moda Zapotlanejo 2019**, en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	GIO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Zapotlanejo, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Zapotlanejo, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El Municipio de Zapotlanejo Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-05/2019

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

PROYECTO SECTORIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: **Préndete y Emprende 2019**
REGIÓN: **06 Sur** (Zapotlán el Grande)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Aportaciones en rubros de Renta de Stands (mobiliario), Montaje y Desmontaje, así como Promoción y Publicidad, para llevar a cabo el evento **Préndete y Emprende 2019**

EMPRESAS A BENEFICIAR: *30 empresas*

ANTECEDENTES:
La cabecera municipal de Zapotlán el Grande es Ciudad Guzmán el cual cuenta con una gran diversidad en gastronomía, cultura y cultivos, sus principales actividades económicas son educación, comercio, servicios, industria, agricultura y ganadería. Entre sus atractivos turísticos naturales se cuenta con el Parque Nacional Nevado de Colima, parque ecológico las Peñas, ruta Off Road a "El Calaque", la Laguna de Zapotlán y su Centro histórico.
Su ubicación geográfica es privilegiada por su riqueza natural, su infraestructura y comunicación hacia otros estados de la República como son Colima y Michoacán.

Principales Ferias que impulsan el desarrollo económico de la región:

- Expo Agrícola Jalisco
- Congreso Nacional del Aguacate
- Feria Nacional de la birria
- Festival de la granada
- Festival de la tostada
- Feria jalisciense de la miel

Unidades Económicas:

- Servicios 44.9%
- Comercio 43.5%
- Industria 11.5%
- Agricultura 00.1%

DESARROLLO DEL PROYECTO:

"Préndete y Emprende 2019" nace con la intención de fortalecer la economía de la región, reuniendo a sus clientes y proveedores de los principales sectores económicos, ofreciendo las ventajas del mismo municipio, con el fin de captar la mirada de inversionistas, directivos y público en general nacional y/o extranjero.
Se espera la afluencia de entre 450 y 500 personas por día, **durante los días 29 y 30 de agosto 2019,** esperando una derrama económica de 1.5 mdp para el municipio.

OBJETIVOS:

- Destacar las fortalezas del municipio
- Impulsar el turismo en la región
- Incentivar el consumo interno de la región

IMPACTOS:

- Derrama económica
- Afluencia de empresarios interesados en invertir en la región.

SECTORES DE ALGUNAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

- Tiendas departamentales, Bancos y Agencia automotrices
- Telecomunicaciones
- Universidades
- Restaurantes
- Empresas agricultoras, ganaderas (proveedores y distribuidores)
- Microempresas

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL Y SECTOR PRIVADO.

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de Mobiliario	102,400.00
Montaje y desmontaje	20,000.00
Promoción y publicidad	127,600.00
Producción de Evento	450,000.00
Total	$700,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	300,000.00
SECTOR PRIVADO	200,000.00
TOTAL	$700,000.00
TOTAL DE GASTOS	**$700,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$700,000.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Mobiliario, Montaje y desmontaje, Promoción y publicidad	$250,000.00
Aportación del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco:	$300,000.00

Aportación Sector Privado:	$200,000.00

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento **"Préndete y Emprende 2019"**, a realizar **los días 29 y 30 de Agosto 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	*Etna Rosseline Montes Pineda (Manada 87)*
Montaje y desmontaje	*Etna Rosseline Montes Pineda (Manada 87)*
Promoción y Publicidad	*El Cubo Creativo S.R.L. de C.V.*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como levantar las actas respectivas, en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto, autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO 09-05/2019

021/2019 MUNICIPIO DE MEXTICACÁN JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Expo del Helado "Heladexpo" 2019 en el Municipio de Mexticacán Jalisco.
REGIÓN: **03** Altos Sur (Mexticacán)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para: Expo del Helado "Heladexpo" 2019, que se llevará a cabo del **27, 28 y 29 de Diciembre del 2019** en Mexticacán Jalisco.

EMPRESAS A BENEFICIAR: *65 empresas*

ANTECEDENTES:

Mexticacán es cuna del helado en México, siendo el primer municipio en el país en adquirir esta vocación, por lo cual hubo la iniciativa por parte de los empresarios del ramo y del Gobierno Municipal de crear la Expo del Helado en el año 2001, dándole el nombre de "Heladexpo" enfocado no solo en la fabricación de helado, sino que buscaba acercar a los empresarios del ramo con industrias comlementarias del mismo.

La Expo del Helado "Heladexpo" alberga, en promerio, 30 empresas, siendo en su mayoría empresarios del municipio, radicados en varias entidades de México.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

La Expo del Helado "Heladexpo" se realiza los días 27, 28 y 29 de Diciembre de cada año, con un horario de 12 p.m. a 6 p.m., en esta ocasión se va a celebrar la 17º edición, esperando a 40 empresas en promedio, siendo un evento transversal con un sentido cultura y turístico, así como empresarial, mostrando exposiciones en la cual participa la "ruta del chile" con su denominación "Chile Yahualica" acompañados de los municipios que la conforman exponiendo cada uno en su stands, gracias a ello ha tenido un gran impacto regional, creciendo el número de beneficiados, como es la hotelería, comercio, turismo y en especial a los expositores. Esperando tener una derrama económica de más de 10 MDP.

MUNICIPIOS INVITADOS:
Se pretende la participación de los municipios aledaños y del estado de Jalisco y vecinos.

EMPRESAS PARTICIPANTES:
Participarán empresarios del Municipio, además de marcas nacionales e internacionales como:

1. Ojeda
2. Aromitalia,

3. Lussel,
4. Deiman
5. Sayes
6. Roach,

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL y MUNICIPAL.

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta, montaje y desmontaje de stands	$196,893.76
Promoción y Publicidad	$ 25,090.80
Total	$221,984.56
APORTACIÓN ESTATAL	$140,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$81,984.56
Total	**$221,984.56**
TOTAL DE GASTOS	**$221,984.56**

RECURSO SOLICITADO: $210,885.34 (Doscientos Diez Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 34/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$221,984.56
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta, montaje y desmontaje de stands y Promoción y Publicidad	*$210,885.34*
Aportación del Municipio de Mexticacán Jalisco:	$81,984.56

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$140,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Mexticacán Jalisco** hasta por la cantidad de ***$140,000.00 M.N.*** (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento: **Expo del Helado "Heladexpo" 2019**, en el Municipio de Mexticacán Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta, montaje y desmontaje de stands	Lidia Figueroa Garduño
Promoción y Publicidad	Esthela Sarai Rivera Martínez

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Mexticacán Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Mexticacán Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Mexticacán Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 10-05/2019

023/2019 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: **Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición**
REGIÓN: **02 Altos Norte** (Lagos de Moreno)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Aportaciones en rubros de Renta de Stands (mobiliario), Montaje y Desmontaje, así como Promoción y Publicidad, para llevar a cabo el evento **Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición**

EMPRESAS A BENEFICIAR: *30 empresas*

ANTECEDENTES:
Lagos de Moreno es un municipio que cuenta con riquezas naturales y culturales enmarcadas bajo un horizonte de oportunidades que permiten sustentar proyectos de amplio desarrollo económico, ha crecido rápidamente en la atracción de inversiones

nacionales y extranjeras en diferentes sectores industriales, así como en la aceleración de empresas tradicionales y vocacionamiento, como lo es la agrícola, alimentos, lácteos especializados, textil, harinera, fabricación de maquinaria, envasados, aceites, servicios turísticos y la más reciente y en expansión dinámica que es la industria automotriz.
Este municipio posee una ubicación estratégica que permite transformar oportunidades en negocios, se localiza justo en el centro del país y dentro del triángulo industrial de las 3 ciudades más grandes de México, que son Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey, abarca un radio de 400 km donde está e 80% del mercado mexicano, el 70% del establecimiento industrial, el 70% del comercio internacional y el 70% de las exportaciones así como el 60%de la población total del país.
El corredor industrial va desde la punta norte de la ciudad de Aguascalientes, pasando por Lagos de Moreno, León, Silao, Irapuato, Salmanca, Celaya hasta la punta sur en Santiago de Querétaro, albergando corporativos nacionales, multinacionales así como industria auxiliar.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

Este foro **Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición** permitirá concretar estrategias de vinculación para acercar a empresas nacionales y extranjeras (demandantes y ofertantes) instaladas en el municipio y que satisfagan la demanda de calidad mundial, **se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2019** en la CAREINTRA de Lagos de Moreno, habrá expositores, encuentros B2B y empresas networking, una afluencia estimada de 1,500 asistentes y una derrama económica aproximada de 2 mdp. Permitirá de igual manera que las empresas se puedan allegar de bienes, servicios y mano de obra reunidos en un solo lugar, además de la asistencia de ponentes y empresas de diferentes sectores a fin de fomentar y vincular su industria y dotar al asistente de todas las herramientas necesarias para el ejercicio de su actividad.

OFERTA VINCULADA A:

- *Industria Automotriz,*
- *Transformación,*
- *Alimentaria,*
- *Productos de alta calidad,*
- *Servicios,*
- *Instituciones educativas media-superior y*
- *Nuevos emprendedores*

OBJETIVOS:

- Establecer vínculos de negocio entre empresas y proveedores locales
- Fomento a la inversión
- Fortalecer el clúster de la industria automotriz en el estado
- Impartir conferencias y talleres de interés industrial
- Impulsar el desarrollo económico

NOMBRE DE ALGUNAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

- Xin Point
- Jugos del Valle- Santa Clara
- Nestlé

- Pioneer
- Draxlmaier
- Swissmex
- Woco
- Bachoco
- Stanley Winkelmann
- Akron
- Sigma alimentos
- Bader
- Sanfandila
- Advics
- Yasunaga
- Miyazaki Seiko
- Nippon Pillar
- Vorwerk
- Huang Yu
- Barrsil
- Alimentos La Concordia

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL Y SECTOR PRIVADO.

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de Stands	125,000.00
Montaje y desmontaje	87,000.00
Promoción y publicidad	40,000.00
Registro, telemarketing y base de datos	78,880.49
Producción de área comercial y conferencias	100,639.51
Personal y servicio integral para realización del evento	61,480.00
Total	$493,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	100,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	283,400.00
SECTOR PRIVADO	109,600.00
TOTAL	$493,000.00
TOTAL DE GASTOS	**$493,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$493,000.00
Concepto	Importe

IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de stands, Montaje y desmontaje, Promoción y publicidad	$250,000.00
Aportación del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco:	$283,400.00
Aportación Sector Privado:	$109,600.00

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$100,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$100,000.00 M.N.*** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento **"Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición"**, a realizar el **día 05 de Septiembre 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	*Corporativo Juka, S.C.*
Montaje y desmontaje	*Corporativo Juka, S.C.*
Promoción y Publicidad	*Corporativo Juka, S.C.*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como levantar las actas respectivas, en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto, autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-05/2019

011/2019 HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PROYECTO NUEVO

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES PARA LA EMPRESA HAITIAN INTERNATIONAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
INCENTIVO OTORGADO: $14'603,480.00 (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) en el rubro de reserva territorial.
INVERSIÓN COMPROMETIDA: $427'230,000.00 (Cuatrocientos veintisiete millones doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)
EMPLEOS COMPROMETIDOS: **100** nuevos empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:

I. Dentro de la **Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada con fecha **30 de abril del 2019,** la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo número **01-04/2019,** autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Haitian International México, S. de R.L. de C.V.,** en el rubro de reservas territoriales correspondiente al Lote 812-A, ubicado en la calle Beijin dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco. Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

El valor en Centro Logístico Jalisco de 31 dólares por m2, a un tipo de cambio de $18.8432 M.N. por lo que, el valor del lote 812-A, con superficie de 25,000 m2, en el Parque Industrial Jalisco es de $14'603,480.00 (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

II. Con fecha 17 de mayo del 2019, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos con la empresa Haitian International México, S. de R.L. de C.V.

Con fecha 17 de Mayo del 2019 la empresa Haitian International México, S. de R.L. de C.V., presentó Fianza de Cumplimento expedida por Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. antes Fianzas Atlas, S.A., con número de póliza III-527228-RC, por la cantidad de $14'603,480.00 (Catorce millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ratificar el trámite realizado para la escrituración de donación, respecto del lote número 812-A, ubicado en la calle Beijim dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Reconsideración:

ACUERDO 12-05/2019

D.A. 10/2017 JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS
REINTEGRO PARCIAL DE INCENTIVO

PROYECTO: Reposición de Maquinaria y Herramientas de Fábrica de Muebles en el Municipio de Atotonilco el Alto, Jal.
REGIÓN: 04 Ciénega (Atotonilco el Alto)
GIRO: Fabricación de muebles.
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Pequeña
SECTOR: Muebles
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Maquinaria
DOMICILIO FISCAL: Carretera Atotonilco-Guadalajara Col. San Antonio Fernández, Municipio Atotonilco El Alto, Jal.
DOMICILIO DEL PROYECTO: Abasolo S/N, Col. San Antonio Fernández, Municipio Atotonilco El Alto, Jal.
INVERSIÓN COMPROMETIDA: $1'169,275.00 (Un millón ciento sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.)
INVERSIÓN COMPROBADA: $2,486.43 (Dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 43/100 m.n.).
EMPLEOS COMPROMETIDOS: 10 empleos
EMPLEOS COMPROBADOS: 3 empleos

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Quinta Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 31 de mayo del 2017, mediante acuerdo **06-05/2017,** la H. Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivos a **JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS,** hasta por la cantidad de **$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.),** para ser aplicados en Maquinaria.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 15 de junio del 2017, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y **JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS.**

PAGARÉ: JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CONTRERAS con fecha 15 de junio del 2017, presentó **Pagaré** por la cantidad de $260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.).

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 23 de mayo del 2019 por la Coordinadora de Análisis y Seguimiento se determinó lo siguiente:

*..."Se turna el proyecto a efecto de que se proceda a la elaboración de acuerdo correspondiente, para someterlo a la Junta de Gobierno, en virtud del **incumplimiento** de los compromisos adquiridos con este Consejo.*

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	10	3	**30 %**	$1'169,275.00	$2,486.00	**0.21 %**
TOTAL	**10**	**3**	**30 %**	**$1'169,275.00**	**$2,486.00**	**0.21 %**

Antecedentes

El presente proyecto fue incentivado por un monto de $260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicado en maquinaria de la fábrica de muebles de José Carlos Hernández Contreras.

ESTATUS ACTUAL DE LO COMPROBADO

INCENTIVO
Comprobado al 100%

INCENTIVO SEGÚN CONVENIO	
MAQUINARÍA CON:	
Varios proveedores.	$260,000.00
TOTAL DE APOYO AUTORIZADO	**$260,000.00**

INCENTIVO COMPROBADO	
CON MAQUINARÍA:	
Varios proveedores:	$ **260,000.00**
TOTAL DE INCENTIVO COMPROBADO	$ **260,000.00**

Se aclaran los siguientes ajustes en la aplicación del Incentivo:

1. *El Incentivo aprobado, se utilizo para la compra de herramienta y rehabilitación de las mismas para la fabricación de muebles.*

EMPLEOS:

Los empleos generados y comprobados en forma parcial a este Organismo, están soportados mediante los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), quedando de la siguiente manera:

EMPLEOS		
Periodo	Comprometidos	Comprobados
01-jul-17 a 31-dic-17	3	4
01-ene-18 a 30-jun-18	3	0
01-jul-18 a 31-dic-18	2	-1
01-ene-19 a 30.jun-19	2	0
Total Empleos	**10**	**3**

1. *Por lo anteriormente mencionado, se solicita se considere como válidos los empleos generados dentro del periodo de Julio de 2017 al mes de Agosto de 2018.*

INVERSIÓN:

*En el compromiso de **Inversión en Activos Fijos**, su comprobación quedó de la siguiente manera:*

INVERSIÓN		
Periodo	Comprometida	Comprobada
01-abr-17 a 31-mar-19	$ 1'169,275.00	$ 2486.43
Total Inversión	**$ 1,169,275.00**	**$ 2,486,43**

1. *Únicamente se tomó como válida la documentación que por normatividad del CEPE se considera dentro del rubro autorizado en Convenio, quedando la **inversión comprobada en forma parcial** por la cantidad de: $2,486.43 m.n.*

REINTEGRO:

*Se realizó cuantificación arrojando un monto por $99,471.85 (Noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos 85/100 M.N.) monto a reintegrar por parte del empresario y que de acuerdo a las clausulas 7ma y 8va del Convenio de otorgamiento de incentivos en el que se estipuló una penalización de intereses del 6% anual, siendo ésta por $11,936.62 (Once mil novecientos treinta y seis pesos 62/100 M.N.) siendo la cantidad final **a reintegrar de $111,408.47 (Ciento once mil cuatrocientos ocho pesos 47/100 M.N.)** misma que se detalla en recuadro anterior;*

CUANTIFICACIÓN INICIAL	$ 261,540.93	IMPORTE OTORGADO	$ 260,000.00
RECUANTIFICACIÓN	$ 161,479.54	PROPUESTA RECUANTIFICACIÓN	$ 160,528.15
		DIFERENCIA A CARGO DEL EMPRESARIO	$ 99,471.85

- *Se anexa expediente en un tanto, el cual se encuentra debidamente digitalizado.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización en su caso lo siguiente:

- *La aplicación del incentivo otorgado, según Convenio firmado con CEPE.*
- *El cumplimiento parcial de los 3 empleos generados y conservados, durante el periodo de Julio de 2017 al mes de Agosto de 2018, mismos que están soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).*

- *La inversión realizada y comprobada a partir del 01 de Abril 2017 al 31 de Marzo 2019, por la cantidad de $2,486.43 tal y como se plasma con anterioridad.*
- *Realizar lo conducente para el reintegro parcial.*
- *Se realicen las acciones Jurídicas correspondientes..."*

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la aplicación del incentivo comprobado por **Jose Carlos Hernández Contreras.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cumplimiento parcial de los 3 empleos generados y conservados por **Jose Carlos Hernández Contreras,** durante el periodo de julio de 2017 al mes de agosto de 2018; mismos que están soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la inversión realizada y comprobada** por **José Carlos Hernández Contreras,** a partir del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019, por la cantidad de **$2,486.43 (Dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 43/100 m.n.).**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las acciones jurídicas necesarias para el **reintegro parcial** por parte de **José Carlos Hernández Contreras,** de la cantidad de **$111,408.47 (Ciento once mil cuatrocientos ocho pesos 47/100 m.n.).**

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Finiquito:

ACUERDO 13-05/2019

D.A. 018/2017 SALEIKO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
FINIQUITO
COMPROMISOS EMPLEOS E INVERSIÓN

PROYECTO: Arrendamiento de la Nave Industrial propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica ubicada en el Parque Industrial La Barca.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $8'040,000.00 (Ocho millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADA: $8'733,741.51 (Ocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 51/100 m.n.).
GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS: 10 empleos.
EMPLEOS COMPROBADOS: 10 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Novena Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 27 de septiembre del 2017, mediante acuerdo número 03-09/2017, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.,** en el rubro de reservas territoriales, correspondiente a la Nave Industrial número 1, de la manzana 5, en el Parque Industrial La Barca, ubicado en carretera a Zalamea km 3 del Municipio de La Barca, Jalisco, por un periodo de 36 meses, con un valor de $15.00 m2, más IVA mensuales, contados a partir de que se firme el contrato correspondiente.

Saleiko Industrial, S.A. de C.V., tiene un total del incentivo con valor de $455,913.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos trece pesos 00/100 m.n.), según inversión y generación de empleos presentados.

Debiendo pagar arrendamiento por 36 mensualidades de $39,960.00 (treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.).

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Con fecha 02 de octubre del 2017, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos con la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Con fecha 02 de octubre del 2017, se celebró Contrato de Arrendamiento con la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.,** con una vigencia a partir del **02 de octubre del 2017 al 01 de octubre del 2020.**

PAGARÉ: Con fecha 02 de octubre del 2017, **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.,** presentó **pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de $455,913.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.).

PRÓRROGA: Derivado de la solicitud de la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.,** de fecha 20 de febrero del 2019, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 27 de febrero del 2019, la Junta de Gobierno mediante acuerdo 05-02/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar **prórroga por 7 meses,** a partir del mes de septiembre del año 2018, para la generación de 10 empleos comprometidos.

ADDENDUM AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 06 de marzo del 2019, se celebró Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos con la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.**

DICTAMEN DE LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha 23. de mayo del 2019, se determinó lo siguiente:

..."Se turna el presente proyecto a efecto de que se proceda a la elaboración del Acuerdo correspondiente, para someterlo ante la Junta de Gobierno, en virtud del CUMPLIMIENTO de los compromisos adquiridos con este Consejo.

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	10	10	**100 %**	$8'040,000.00	$8'733,741.51	**108.63 %**
TOTAL	**10**	**10**	**100 %**	**$8'040,000.00**	**$8'733,741.51**	**108.63 %**

ANTECEDENTES:

El empresario Othoniel Acosta Higuera, fue beneficiado con el incentivo de renta subsidiada para la Nave Industrial N° 1 dentro de la manzana número 05, en el Parque Industrial de La Barca, ubicado en carretera Zalamea Km. 3 del Municipio de La Barca, Jalisco, propiedad del CEPE, por la cantidad de $39,960.00 (Treinta y nueve mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.), más I.V.A., equivalente a la renta mensual de la Nave Industrial referida, dicho contrato es por 36 meses forzosos para el arrendatario, comenzando a surtir efectos con vigencia a partir del día 02 de octubre de 2017 al 01 de octubre de 2020, sin modificación alguna.

Cabe señalar, que se solicitó prórroga con fecha 21 de febrero de 2019 y se autorizó mediante acuerdo 05-02/2019, en la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2019.

Es importante mencionar que el finiquito correspondiente es en cuanto a los compromisos pactados y comprobados debidamente, quedando vigente el compromiso por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica de cobrar la renta mensual de la nave industrial ubicada en el Parque Industrial de La Barca, Jalisco.

A continuación se detalla la información del presente proyecto:

Incentivos	
Incentivo otorgado	*Subsidio de $15.00 el metro cuadrado + iva = $455,913.00*

Empleos:
Comprobados a través de SUA´S

EMPLEOS				
Periodo	Comprometidos	Comprobados	Saldo	**% Global**
01-Sep-17 a 28-Feb-18	5	1	-4	10%
01-Mar-18 a 31-Mar-19	5	9	-6	90%
Total	10	10	0	100%

Inversión:

	INVERSIÓN		
Periodo	Comprometida	Comprobada	% Global
01-Sep-17 a 31-Ago-18	$8'040,000.00	**$8'733,741.51**	108.63 %
Total	$8'040,000.00	$8'733,741.51	108.63 %

Se anexa expediente en un tanto, el cual se encuentra debidamente digitalizado.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo de presente documento, se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se autorice la comprobación de 10 empleos*
- *Se autorice la comprobación de Inversión por un monto de $8'733,741.51 (Ocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 51/100 m.n.).*
- *Se cancele el pagaré*
- *La conclusión de los compromisos adquiridos en empleo e inversión, quedando el proyecto en esquema de renta.*
- *Se lleven a cabo las acciones jurídicas conducentes..."*

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la comprobación de 10 empleos comprobados por la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la comprobación de Inversión por un monto de $8'733,741.51 (Ocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 51/100 m.n.), realizada por la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.,** la conclusión de los compromisos adquiridos en empleo e inversión y el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 02 de octubre del 2017 y Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 06 de marzo del 2019.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación** del pagaré de fecha 02 de octubre del 2017, por la cantidad de $455,913.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Administrativo:

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO 14-05/2019

INCREMENTO DE SUELDO Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS

En apego a la negociación salarial 2019 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco y la Federación de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, y de conformidad al oficio No SECADMON/DS/284/2019 de fecha 09 de mayo 2019 firmado por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, Secretario de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a través del cual se nos comunica el incremento autorizado para los servidores públicos con efectos a partir del 01 de enero del presente año y que se encuentren entre los niveles del tabulador de sueldos del 1 uno al 11 once, con las siguientes cantidades:

TABULADOR DE SUELDOS
SERVIDORES PÚBLICOS
JORNADA LABORAL DE 8 HORAS

NIVEL	INCREMENTO MENSUAL BRUTO AL SUELDO BASE ($ PESOS)
1	600
2	600
3	600
4	600
5	600
6	600
7	600
8	600
9	600
10	600
11	600

Quedando los importes para este Consejo de la siguiente manera:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL EJECUTIVO CON INCREMENTO AL 1º DE ENERO 2019

NIVEL	*SUELDO BASE*	*DESPENSA*	*PASAJE*	*TOTAL BRUTO*
1	*10,307.00*	*717.00*	*447.00*	*11,471.00*
3	*11,069.00*	*788.00*	*468.00*	*12,325.00*
10	*14,005.00*	*1,046.00*	*666.00*	*15,717.00*

Por lo que se solicita a esta H. Junta de Gobierno, la autorización para transferir del Capítulo 1000 Servicios Personales, Partida 1611 Impacto al Salario en el Transcurso del año la cantidad de $34,642.88 (Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos

88/100 M.N.) del Presupuesto de Gasto Operativo 2019, a las partidas que enseguida se enlistan:

PARTIDAS

1131	Sueldo base	28,800.00
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	5,842.88
	TOTAL	34,642.88

En virtud de lo anterior se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, retroactivo al 1° de enero de 2019, conforme lo indicado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como el pago de los gastos inherentes de las aportaciones patronales por dicha modificación que realiza este Consejo.

SEGUNDO. Así mismo se autoriza realizar la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de $34,642.88 (Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos 2019 en el Capítulo y partida arriba señaladas y en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 15-05/2019

HOMOLOGACIÓN DE NIVEL

C.C. MIEMBROS DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el Capítulo II artículo 29 fracción XII y Capitulo IV artículo 45 fracciones VIII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes el siguiente punto:

El día 28 de Diciembre de 2018 en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo, se presentó a esta H. Junta de Gobierno el Acuerdo 01-12/2018, mediante el cual se autorizó la Creación del Órgano Interno de Control, nueva Plantilla y Reglamento Interno de este Organismo.

Así mismo, en la Segunda Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2019, se presento a esta H. Junta de Gobierno el Acuerdo 13-02/2019 donde se ratifico el Organigrama y la Plantilla del personal de este Organismo, en los cuales se autorizó la creación de la plaza de Control Interno de este Consejo y la eliminación de las plazas de Dirección de Análisis y Seguimiento y de la Dirección de Parques Industriales, con estas

eliminaciones se modificaron la plaza de Coordinador Regional a Coordinador de Análisis y Seguimiento y la plaza de Asistente de Parques Industriales a Coordinador de Parques Industriales, habiendo modificación únicamente en la nomenclatura de las plazas, cabe mencionar que en estas coordinaciones continúan laborando los mismos empleados y realizan actividades con más responsabilidad con el mismo nivel, es decir mismo sueldo.

En virtud de lo anterior se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enviar a validación el proyecto de homologación respecto a las plazas de: Coordinador de Análisis y Seguimiento y Coordinador de Parques Industriales para autorización por las áreas correspondientes, informándoles que esta modificación no implica cambio alguno en el Presupuesto total del capítulo 1000 Servicios Personales de este Consejo ya que existe suficiencia presupuestal en la partida 1611 Impacto al Salario en el Transcurso del año.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Terminado el punto anterior, se procedió a presentar lo siguiente:

e) Dirección General:

ACUERDO 16-05/2019

PROYECTO BIENINVIERTO
FOLIO 328 CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
RECONSIDERACIÓN

PROYECTO: Instalación de planta de producción de té de malta embotellado.
REGIÓN: 11 Lagunas (Acatlán de Juárez).
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, Acatlán de Juárez, Jalisco.

ANTECEDENTES:

I.- En la **Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **29 de Julio del 2014**, la Junta de Gobierno, mediante Acuerdo **09-07/2014,** autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, el ***Programa Bieninvierto*** y otorgar en Comodato a 2 dos y 3 tres años, a la pequeña, mediana y grande empresa, el número de hectáreas que arroje la cuantificación conforme el proyecto presentado y en concordancia con los compromisos expuestos en materia de empleos e inversión. Y en caso de cumplir con el 100% de los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y empleo, se le otorgue en Donación, el número de hectáreas que arroje la cuantificación conforme al proyecto presentado.

II. Con fecha 18 de Marzo del 2015, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Técnico del ***Programa Bieninvierto,*** en la cual se resolvió otorgar incentivo a la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** consistiendo en una superficie de 10,000 m2 del Lote 206 propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicado en el Desarrollo Industrial Centro Logístico Jalisco.

III. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Tercera Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha **24 de Marzo del 2015,** mediante acuerdo **07-03/2015,** se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** incentivo de hasta 10,000 m2 de terreno en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN Y CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO: Con fecha **17 de Julio del 2015,** se celebraron los instrumentos jurídicos correspondientes, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

PAGARÉ: Con fecha 17 de Julio del 2015, la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** presentó **Pagaré** por la cantidad de **USD$400,000.00 (Cuatrocientos mil dólares 00/100 USD).**

IV. RECONSIDERACIÓN: Derivado de la petición de fecha 30 de Noviembre del 2015, realizada por la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** en la **Séptima Sesión Ordinaria** celebrada con fecha **27 de Julio del 2016,** la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, **modificar la fecha de inicio de la inversión en construcción de las instalaciones,** comprometida en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos suscrito, para quedar a partir del **1° de Enero del 2016.**

Así mismo, se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, **modificar la fecha de inicio del pago de las mensualidades de los metros excedentes del terreno,** descrito en el Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, celebrado con la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** para que **empiece a pagar a partir del 1° de Enero del 2016.**

Es importante mencionar que la empresa CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., **realizó pago total del excedente del terreno con una superficie de 498.06 m2 perteneciente al Lote 206 de la Manzana 2, ubicado en el Centro Logístico Jalisco, por la cantidad de USD$19,922.40 (Diecinueve mil novecientos veintidós dólares 40/100 USD).**

ADDENDUM AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, ADDENDUM AL CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN Y ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO: Con fecha **29 de Agosto del 2016,** se celebraron los instrumentos jurídicos correspondientes entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

V. SEGUNDA RECONSIDERACIÓN: En la **Primera Sesión Ordinaria** celebrada con fecha **31 de enero del 2018,** mediante acuerdo **05-01/2018** la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica lo siguiente:

- Hacer efectivo a la empresa **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** el cobro de la penalización por el cumplimiento parcial de la inversión al 31 de Diciembre 2017, en 3 pagos de $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.). Estos pagos deberán ser efectuados en la segunda quincena de cada mes, iniciando el 15 de febrero del 2018, en caso de que la empresa depositara dentro de los 5 días hábiles siguientes deberá de pagar el 1° de intereses.

- Otorgar prórroga de 6 seis meses, contados a partir de Enero del 2018, para el cumplimiento de la inversión por la cantidad de $7'969,416.34 (Siete millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis pesos 34/100 m.n.). Así mismo, conservar los 26 empleos generados al 30 de junio del 2018.

- En caso de no terminar la Nave Industrial al 30 de junio del 2018, **CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** deberá pagar al Consejo Estatal de Promoción Económica una penalización adicional por la cantidad de $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.).

ADDENDUM SEGUNDO AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ADDENDUM SEGUNDO AL CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN: Con fecha **19 de febrero del 2018,** el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **CERVEJAL, S.P.R.. DE R.L. DE C.V.,** celebraron los instrumentos jurídicos señalados.

VI. INCUMPLIMIENTO/RESCISIÓN DE CONVENIO Y ACCIONES LEGALES: En la **Octava Sesión Ordinaria,** celebrada el 29 de agosto del 2018, la Junta de Gobierno con acuerdo 04-08/2018, autorizó rescindir el Convenio de Otorgamiento de incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación celebrados con la empresa CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., con fecha 17 de julio del 2015 y de los Addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendums al Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fechas 29 de agosto del 2016 y 19 de febrero del 2018.

Así mismo, se autorizó realizar el cobro a la empresa CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. de C.V., la cantidad de $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el 1% de interés por mora, por concepto de penalización por incumplimiento de la cláusula Tercera del Addendum Segundo al Convenio de Otorgamiento de incentivos de fecha 19 de febrero del 2018.

Además, efectuar el cobro a la empresa CERVEJAL, S.P.R. DE R.L. DE C.V., de la cantidad de **$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.)**, por concepto de penalización adicional, por el incumplimiento al Addendum Segundo del Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 17 de Julio del 2015 y Addendum de fecha 29 de agosto del 2016.

Por queja presentada en el mes de agosto del 2018, por el representante legal de la empresa Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V., y una vez que dicha queja se turno al Órgano Interno de Control del Consejo Estatal de Promoción Económica, se inició procedimiento de investigación en el cual se pidió informes a la Dirección de Análisis y Seguimiento. Derivado de la investigación e informes, se actualizaron los compromisos de empleo e inversión según el dictamen que emite la Dirección de Análisis y Seguimiento.

VII. En la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de noviembre del 2018, con acuerdo 10-11/2018, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo 04-08/2018, de fecha 29 de agosto del 2018, en la Octava Sesión Ordinaria, así como, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación, ambos con fecha 17 de julio del 2015; y Addendums al Convenio y addendums al Contrato de Comodato, de fechas 29 de agosto del 2016 y 19 de febrero del 2018. Rescisión del Contrato de Compraventa de fecha 17 de julio de 2015, además la devolución del importe pagado. Derivado de la actualización de los compromisos adquiridos con este Consejo en inversión y empleo, en los términos del dictamen emitido por la Dirección de Análisis y Seguimiento de fecha 20 de noviembre del 2018.

De igual forma, autorizó realizar las acciones jurídicas para llevar a cabo la recuperación del lote de terreno número 26, de la manzana 2, del Parque Industrial Centro Logístico, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

PROPUESTA PARA CERVEJAL

La propuesta para Cervejal, S.P.R. de R.L., elaborada por la Mtra. Sugei Mizoki Alejandro Palma Directora de Gestión Empresarial, L.C.P. Iris Josyane Barraza Zatarain, Coordinadora de Análisis y Seguimiento, con el Visto Bueno del Mtro. Iván Antonio Peña Rocha, Secretario Técnico, del Consejo Estatal de Promoción Económica, contiene lo siguiente:

..."El 22 de marzo del 2019, la empresa Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V., solicitó prórroga por 8 meses (de abril de 2019 a noviembre de 2019), para cumplir con el 100% de los compromisos (iniciando la contratación de empleos en el mes 6 y concluyendo en el mes 7).

En apego a los "Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas", aprobados el 27 de marzo del 2019 por la Junta de Gobierno, y a lo acordado por dicha Junta, el 30 de abril de 2019, en el que los Consejeros determinaron que ante la solicitud de la empresa Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V., el CEPE realizará una propuesta de prórroga, se sugiere lo siguiente:

***1.** El período máximo de prórroga es de 6 meses, por lo tanto, ésta sería del 01 de junio al 30 de noviembre de 2019.*

***2.** El beneficiario no podrá solicitar otra amplitud de plazo.*

3. *En 2015, la empresa se comprometió a generar y conservar por un período de 2 años (Del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017), 26 empleos directos, permanentes (no eventuales) de la siguiente manera:*

Empleos a generar			
N° de empleos	**Puesto**	**Sueldo Mensual Individual**	**Sueldo Mensual Total**
21	Obreros	$8,000.00	$168,000.00
2	Técnicos	$6,000.00	$12,000.00
1	Ingeniero	$12,000.00	$12,000.00
2	Administrativos	$12,000.00	$24,000.00
26		**$38,000.00**	**$216,000.00**

Dichos empleos, se generarán en el mes 4 y 5, es decir la contratación iniciará el 01 de octubre de 2019 y concluirá el 30 de noviembre de 2019 (esto, de acuerdo a la solicitud del beneficiario, en la que indica que generaría la contratación con el antepenúltimo y último mes del período de prórroga).

CEPE propone se comprueben los empleos como se muestra en la siguiente tabla (según su compromiso inicial y considerando nuestros lineamientos:

Empleos a generar propuesta CEPE				
N° de empleos	**Puesto**	**Sueldo Mensual Individual**	**Sueldo Mensual Total**	**Total de empleos**
21	Obreros	$8,000.00	$168,000.00	
2	Técnicos	$6,000.00	$12,000.00	
1	Ingeniero	$12,000.00	$12,000.00	
2	Administrativos	$12,000.00	$24,000.00	
4	Empleos de Calidad*	$9,364.42	$65,550.94	
		$47,364.42	**$281,550.94**	**30**

**Los empleos de calidad, pueden contratarse en cualquier nivel (Obreros, técnicos, ingenieros y/o administrativos), siempre y cuando, su sueldo mensual, sea de al menos, $9,364.42*

Por lo tanto, en promedio, la empresa generaría 4 empleos de calidad por semestre (se solicitan empleos de calidad, debido a que, en esta administración, el objetivo es la generación y conservación de empleos de calidad). De acuerdo a los lineamientos anteriormente citados, las prórrogas deben tener una contraprestación en empleos y/o inversión, por lo tanto, se deben generar, derivado de los seis meses adicionales para el cumplimiento, 30 nuevos empleos (26 empleos comprometidos inicialmente más los empleos a generar por la contraprestación).

La conservación de dichos empleos será de dos años, a partir de los primeros empleos generados, concluyendo ésta el 30 de septiembre de 2021. La razón de tal fecha, se debe a que dicho proyecto fue beneficiado a través del "Proyecto Bieninvierto", cuyo objetivo principal fue la generación y conservación de empleos por un período de al menos 2 años.

4. No se considerarán los empleos que previamente el beneficiario había indicado que se generaron, debido a que CERVEJAL no envió la información comprobatoria completa.

5. La generación de empleos iniciará en ceros.

6. Los empleos deben generarse y conservarse en el domicilio del proyecto, debiendo acreditarse en tiempo y forma, con todos y cada uno de los documentos comprobatorios solicitados por la Coordinación de Análisis y Seguimiento.

7. Durante el período de ejecución del proyecto, los avances de obra, serán revisados por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, y se determinará el avance de la misma, de acuerdo a las revisiones periódicas de un perito establecido por el CEPE.

8. De acuerdo a la ampliación del plazo se solicita a la empresa nos proporcione un nuevo calendario para la comprobación del rubro de inversión los cuales deben coincidir el avance físico y documental.

9. Al finalizar la prórroga (30 de noviembre de 2019) se deben de cumplir con el 100% de los compromisos, y con la puesta en marcha de la línea de producción, tal como se indica en la solicitud del beneficiario.

10. En caso, de que los avances en inversión y/o empleo, no cumplan con lo establecido en el calendario que indica el convenio, se considerará INCUMPLIMIENTO TOTAL, por lo que se ejecutarán las acciones jurídicas correspondientes descritas en el convenio, haciendo efectivas las garantías, por lo que, en ningún caso, el beneficiario no podrá solicitar ningún tipo de reembolso por cualquier avance en sus compromisos.

11. Se realizarán visitas del personal del CEPE, en el domicilio del proyecto con o sin previa cita, esto, para cotejar los avances documentales y físicos tanto de empleo como de inversión.

12. Una vez autorizada dicha propuesta por la empresa, se celebrará Convenio con los puntos descritos en el presente documento.

13. En el Convenio se establecerán las penalizaciones por incumplimiento.

14. Se celebrará un Convenio Judicial..."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos los acuerdos 05-01/2018, 04-08/2018 y 10-11/2018, de fechas 31 de enero del 2018, 29 de agosto del 2018 y 21 de noviembre del 2018, autorizados por la Junta de Gobierno de este Consejo Estatal de Promoción Económica, en la Primera Sesión Ordinaria, Octava Sesión Ordinaria y Décima Primera Sesión Ordinaria del 2018.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V., prórroga de 6 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre del 2019,** para concluir con los trabajos de puesta en marcha del proyecto y así cumplir al 100% con los compromisos establecidos.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la generación de **30 empleos** por parte de la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** de manera permanente iniciando la contratación de empleos, a partir del **01 de octubre de 2019 concluyendo el 30 de noviembre de 2019.** Debiéndose conservar por dos años, concluyendo el 30 de septiembre de 2021.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** Convenio Judicial, para poder concluir las demandas establecidas con el empresario, firmando en los términos de la propuesta presentada por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** los instrumentos jurídicos necesarios, en los que se contemple todos y cada uno de los puntos autorizados en la propuesta presentada por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de no cumplir la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** con el 100% de sus compromisos en el período de 6 meses comprometidos se considerará incumplimiento total, por lo que se ejecutarán las acciones jurídicas establecidas en el Convenio.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de no cumplir la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** con el 100% de sus compromisos, deberá pagar la cantidad de $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de penalización.

OCTAVO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, en caso de no suscribirse dichos documentos, lo autorizado en el presente acuerdo quedará sin efecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 17-05/2019

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
BIENEMPLEO 2015
66/2015 EFRÉN PLASCENCIA SORIA
REINTEGRO DE INCENTIVO

ANTECEDENTES:

En la Segunda Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de febrero del 2015, la Junta de Gobierno autorizó el Programa Bienempleo; mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Consejo Estatal de Promoción Económica, invita a Micro y Pequeñas Empresas, sean personas físicas o morales, instaladas o por instalarse en el Estado de Jalisco; para que presenten proyectos con el objeto de conservar y generar empleos, fomentar el desarrollo económico, estatal, regional, municipal y sectorial, así como impulsar la consolidación de una economía que genere bienestar a los habitantes del Estado de Jalisco.

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Octava Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 26 de agosto del 2015, mediante acuerdo **06-08/2015,** la H. Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivos a **Efrén Plascencia Soria,** hasta por la cantidad de **$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.),** para ser aplicados en Equipamiento (Maquinaria y Equipo Productivo Nuevo).

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 10 de septiembre del 2015, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y **Efrén Plascencia Soria.**

PAGARÉ: Efrén Plascencia Soria con fecha 10 de septiembre del 2015, presentó **Pagaré** por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 05 de junio del 2018 por la Dirección de Análisis y Seguimiento, se determinó incumplimiento a los compromisos adquiridos con el Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitando la **Efectividad del Pagaré** dejado como garantía.

ACCIONES JURÍDICAS: El Consejo Estatal de Promoción Económica presentó demanda mercantil para la efectividad del pagaré, quedando en el Juzgado Sexto Mercantil Expediente 3472/2018.

PETICIÓN DEL EMPRESARIO: Con fecha 27 de mayo del 2019, el C. **Efrén Plascencia Soria,** solicita al Consejo Estatal de Promoción Económica lo siguiente:

..."EFRÉN PLASCENCIA SORIA, casado, con domicilio en la calle Privada José Antonio Torres en la colonia Atemajac del Valle del Municipio de Zapopan, por medio de la presente me dirijo a Usted con el respeto debido, con el fin de finiquitar el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y que me otorgó la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), con fecha 10 de septiembre del 2015, por el Consejo Estatal de Promoción Económica, para adquirir maquinaria de producción, por lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

El suscrito recibió el incentivo de CIEN MIL PESOS que dispuse para la adquisición de maquinaria para carpintería y que conservo en el negocio tal y como lo demuestro con las fotografías que acompaño a la presente carta de solicitud, dejando a su consideración la verificación ocular correspondiente del mismo en caso de ser necesario. Es el caso que por desconocimiento de la forma en que debía acreditar la adquisición, a la fecha me es imposible hacerlo con documentación ante el Consejo cuya Dirección Usted preside. El pasado día 21 veintiuno de mayo del año en curso fui emplazado por el Juzgado Sexto de lo Mercantil con la demanda MERCANTIL EJECUTIVA donde se me reclama el pago del pagaré valioso por la cantidad de CIEN MIL PESOS M.N., dentro del expediente 3472/2018.

Ante ello, el suscrito está en la disposición de pagar el incentivo que me fue otorgado, solicitando para ello me sea autorizado realizarlo en pagos parciales de doce meses en virtud de la imposibilidad que tengo para hacerlo en una sola exhibición, además de que el suscrito constituye el único sostenimiento de mi familia a través del negocio de carpintería donde tengo dos personas que me apoyan en el mismo y a los cuales tengo que retribuir al igual por su trabajo, es por ello que ruego a Usted haga extensiva la presente solicitud al Consejo Estatal de Promoción Económica y cuya Dirección Usted representa, con el fin de que consideren la presente y se me permita pagar los Cien mil pesos que me fueron otorgados en los términos propuestos.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente quedando el suscrito como atento y seguro servidor en espera de su respuesta..."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición realizada con fecha 27 de mayo del 2019, por el C. **Efrén Plascencia Soria,** para reintegrar en un período de 12 doce meses el monto del incentivo otorgado únicamente por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con el C. **Efrén Plascencia Soria,** Convenio Judicial, para poder concluir la demanda establecida con el empresario.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

D.A. 006/2015 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
BIENEMPLEO 2015
BEJ 36/2015 JOSÉ PLASCENCIA SORIA
REINTEGRO DE INCENTIVO

ANTECEDENTES:

En la Segunda Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de febrero del 2015, la Junta de Gobierno autorizó el Programa Bienempleo; mediante el cual el Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Consejo Estatal de Promoción Económica, invita a Micro y Pequeñas Empresas, sean personas físicas o morales, instaladas o por instalarse en el Estado de Jalisco; para que presenten proyectos con el objeto de conservar y generar empleos, fomentar el desarrollo económico, estatal, regional, municipal y sectorial, así como impulsar la consolidación de una economía que genere bienestar a los habitantes del Estado de Jalisco.

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Sexta Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 24 de junio del 2015, mediante acuerdo **03-06/2015,** la H. Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivos a **José Plascencia Soria,** hasta por la cantidad de **$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.),** para ser aplicados en Equipamiento (Maquinaria y Equipo Productivo Nuevo).

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 08 de julio del 2015, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y **José Plascencia Soria.**

PAGARÉ: José Plascencia Soria con fecha 08 de julio del 2015, presentó **Pagaré** por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 05 de junio del 2018 por la Dirección de Análisis y Seguimiento, se determinó incumplimiento a los compromisos adquiridos con el Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitando la **Efectividad del Pagaré** dejado como garantía.

ACCIONES JURÍDICAS: El Consejo Estatal de Promoción Económica presentó demanda mercantil para la efectividad del pagaré, quedando en el Juzgado Séptimo Mercantil Expediente 123/2019.

PETICIÓN DEL EMPRESARIO: Con fecha 27 de mayo del 2019, el C. **José Plascencia Soria,** solicita al Consejo Estatal de Promoción Económica lo siguiente:

..."JOSÉ PLASCENCIA SORIA, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Arroyo de Enmedio número 322-B en la colonia Santa Paula del Municipio de Tonalá, Jalisco. Con el debido respeto, me dirijo a Usted por medio de la presente y con el fin de poder finiquitar mi situación que prevalece con motivo del Convenio de Otorgamiento de Incentivos que me fue otorgado con fecha 08 de julio del año 2015, con el Consejo Estatal de Promoción Económica y por el cual el suscrito recibí la cantidad de $100,000.00 CIEN MIL PESOS 00/100 M.N., para el desarrollo de un proyecto consistente en la compra de equipo industrial para una refaccionaria, para ello, hago de su conocimiento el siguiente antecedente.

Efectivamente, el suscrito es propietario del negocio ubicado en el domicilio señalado y que opera comercialmente bajo el giro de refaccionaria automotriz, por lo tanto, reconozco el incentivo que recibí por la cantidad de CIEN MIL PESOS de los cuales dispuse praa la adquisición de equipo industrial propio e las necesidades del giro comercial, como fueron un toldo, la aspiradora industrial, limpiadoras de presión, kit punto de venta básico, paquete de CCTV (cámaras de vigilancia), vitrinas y anaqueles, equipos estos que aún se conservan en el negocio señalado y de los cuales acompaño fotografías al presente escrito, además dejo a su consideración la verificación ocular correspondiente de los mismos en caso de ser necesario. Es el caso que por desconocimiento y omisión del suscrito, no recabe de los instrumentos señalados, la documentación correspondiente además que dejé en manos de una tercera persona, de la cual ignoro a la fecha su paradero, la atención y seguimiento del cumplimiento del contrato celebrado con el Consejo cuya Dirección Usted preside, en consecuencia de ello, el pasado día 16 dieciséis de mayo en curso, fui emplazado por el Juzgado Séptimo de lo Mercantil respecto a la demanda MERCANTIL EJECUTIVA donde se me reclama el pago del pagaré valioso por la cantidad de CIEN MIL PESOS M.N., dentro del expediente 123/2019.

Conforme a lo señalado, el suscrito en forma responsable, con la honorabilidad y honradez que siempre ha caracterizado a mi persona tanto comercial como socialmente, estoy en la disposición de reintegrar el capital que me fue otorgado, más aún tratándose de dinero público, solicitando para ello me sea autorizado realizarlo en pagos parciales de doce meses en virtud de que mi única fuente de ingresos son los generados en el negocio de la refaccionaria y con los cuales se cubren necesidades propias de mi hogar constituido por mi esposa y dos hijos menores de edad, asimismo debo garantizar el pago de tres empleados generados por dicho negocio, ante ello, ruego a Usted haga extensiva la presente solicitud al Consejo Estatal de Promoción Económica y cuya Dirección Usted representa para que sean tomadas en cuenta las razones por las cuales no fue posible comprobar con la documentación debida la aplicación del incentivo, el cual sí se aplicó en mi negocio que a la fecha sigue funcionando incluso como fuente de empleo, sin embargo, no obstante de haberse aplicado pero debido a las causas enumeradas causadas por mi desconocimiento, es por lo que hago la presente solicitud a fin e que se me permita pagar los cien mil pesos otorgados en los términos propuestos.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente quedando el suscrito como atento y seguro servidor en espera de su respuesta..."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición realizada con fecha 27 de mayo del 2019, por el C. **José Plascencia Soria**, para reintegrar en un período de 12 doce meses el monto del incentivo otorgado únicamente por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con el C. **José Plascencia Soria**, Convenio Judicial, para poder concluir la demanda establecida con el empresario.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Asuntos Varios:

El C. Secretario Técnico, José Ochoa Domínguez, expone lo siguiente: El mes pasado en la reunión, si recuerdan hicimos el comentario del famoso mariachi que incumplió y la petición por parte de los miembros de esta Junta de Gobierno fue que viéramos como estábamos parados en el caso de incumplimiento, ya empezamos a trabajar en eso, bueno, empezamos desde el inicio de la administración, cabe mencionar que es un tema titánico, había muchos documentos que no estaban en nuestro poder, que ya estaban archivados, otros que estaban en Iron Mountain, bueno, ha sido una chamba de búsqueda, de investigación y de análisis, y llegamos a esta conclusión, si tenemos en los últimos tres años, ya llegamos a este tipo de incentivos, y a este tipo de incumplimientos, ya nos está empezando a generar un número, que tengo que comentarles que no es un número tan real porque algunos de los proyectos del 17 y del 18 todavía no están cerrados, están vivos, porqué, porque generalmente son proyectos a dos años, entonces hasta que no tengamos el cierre, de estos proyectos del 17 y del 18, nos va a dar el número real, sin embargo si estamos viendo que hay un porcentaje de incumplimiento, aquí está el monto de dinero, quisimos presentárselos, esta es la primera radiografía que estamos haciendo, nos falta del 13 al 15, fueron años de mucha concurrencia de Inadem, entonces son años muy grandes en cuanto al manejo de incentivos, y de recursos compartidos tanto del CEPE como con el gobierno federal, y como nos gusta poderles decir cuáles son nuestras estrategias, no solo lo que está pasando sino cómo le estamos haciendo para solucionarlo, las estrategias tanto a corto como a mediano plazo para solucionar el problema del incumplimiento que estamos teniendo y bajarlo a niveles, quisiera decirles decentes, pero creo que el único nivel decente es el 0% no?, me queda claro que estamos aquí para que no exista ningún incumplimiento, vinos muchas áreas de acción respecto al trabajo interno, encontramos a beneficiarios que están en incumplimiento, queremos saber si existen o no existen, hay que darles continuación a las demandas, tenemos que ser más analíticos en la cuestión financiera de las empresas para los productivos, hay que ver si de verdad la empresa tiene o no tiene con que afrontar el monto del incentivo que se les está dando, y lo que les comentaba que tenemos que ser perfectibles esta reglas de operación que tenemos, hacerlas más óptimas, hemos notado que hay problemas con las reglas de operación, lógico hasta que nos topamos con las dificultades propias del otorgamiento de incentivos nos damos cuenta de que existen lagunas, puntos que no están muy claros, en cuanto a la aplicación de las mismas, tenemos que hacer las cosas mejor nosotros, hacer una investigación de las empresas que vamos a incentivar, más exhaustiva, para hacer actas de verificación, tomar fotografías, tener todo para si algún día nos quieren alguna de las instancias verificadoras del gobierno del estado, decir que estamos haciendo al respecto, necesitamos esta información ya hecha, tengamos los análisis, las investigaciones, los formatos, las fotografías, todo ya en una carpeta para que no nos pase lo que estuvo pasando en años anteriores, que había muchos incumplidos fantasmas, y sobre todo tenemos que ser más enérgicos, más rígidos para respetar nuestras reglas de operación, estas son las estrategias que estamos haciendo ya, a mediano plazo lógicamente tenemos que hacer más juntas de operación estratégica para hacer perfectibles estas reglas y pulirlas, tenemos que entrar a una simplificación de requisitos, hay cosas que se piden que no son necesarias, y hay cosas que son necesarias que no se requieren, entonces este tipo de cosas son las que tenemos que amarrar, en base a las reglas de operación, nuestro documento rector, son las reglas de operación y tenemos que hacerlas de una manera muy, muy rígidas para poder evitar las cuestiones que estamos viviendo,

aquí tenemos que apoyarnos en instancias de gobierno, sobre todo los municipios, es complicado para nosotros ir a los municipios, por ejemplo Lagos de Moreno, a hacer una verificación, o a Ojuelos, sin embargo, si les pedimos ayuda a nuestros amigos de los municipios, podrían hacer una visitadita a la empresa, aunque tenemos un área de análisis que va por todas las regiones del estado, el chiste es simplificar más y sacar más expedito, estas son las estrategias que estamos haciendo, y quedo con mi correo electrónico y con mi teléfono que todos lo tienen, para cualquier tipo de opinión o de consejo, para hacer las estrategias más óptimas y evitar los problemas como el que se suscitó el mes pasado que nos dimos cuenta que se le dieron incentivos a un mariachi.

Consejero opina: Yo pienso que como todo en las cosas de la vida, existen diferencias, entre lo que estamos haciendo y si algunos somos más iguales a otros, entones no es lo mismo un otorgamiento de cien mil pesos como apoyo a una persona física que algunos millones de pesos a alguna trasnacional que viene a producir y a invertir a México, y específicamente a Jalisco, creo que en esas reglas de operación se tiene que ver los niveles específicos para el trato y la atención, aunque la atención es la misma, porque aquí también se delibera, pero los tipos de información que nosotros tenemos que conocer, pues obviamente tienen que ser diferentes, y el trato obviamente también diferente, porque a veces de repente nos tardamos mucho tiempo diciendo si se va a apoyar a alguien para no ser demandada por cien mil pesos, mientras que por otro lado, decimos sí adelante con una cantidad mayor, entonces tenemos que establecer un mecanismo para poder deliberar o tener mayores facilidades con ese tipo de situaciones que tal vez nos quitan tiempo, poder darlos como adelante.

José Ochoa Domínguez: Si de hecho las reglas de operación es el documento rector y estoy consciente de eso, si el trato no puede ser igual al de un artesano a un propietario de un torno, que a una empresa de manufactura japonesa, si me queda claro, lo que tenemos que ser es ser bien específicos en las reglas de operación, como son programas diferentes no me inquieta pero si ocupa, si tenemos que ser expeditos, eso sí, no podemos hacerle, a lo mejor para un micro empresario el apoyo de cien mil pesos significa agarrar un contratito, o seguir trabajando o de plano vender su maquinita, si tenemos que ser más expeditos, si lo tomo, me lo echo a la bolsa y cuenta con que te informo que estamos haciendo al respecto.

Consejero Enrique Flores opina: En la medida en que tenemos una coordinación institucional, cuenta creo que el Secretario Marco Valerio y un servidor, la Secretaria del Trabajo, tenemos una Dirección General de Inspección y Previsión Social en el estado, en Lagos de Moreno, en Ciudad Guzmán, Puerto Vallarta, Autlán, en Ocotlán, el día que tú con un Oficio que ustedes nos manden vayan y certifiquen una empresa, váyanse y verifiquen un domicilio, se puede generar eso, utilicen este foro nos ayuda a nutrir y a ser un tema de colaboración si te dicen que tienen treinta empleos, cuarenta empleos o cien empleos, es una facultad de la Dirección General de Inspección y en base a las propias visitas en trabajo y previsión social, revisar los documentos, nóminas timbradas, contratos, comisiones, todo lo que implica el manejo de la ley laboral y las normas de operación, las normas mexicanas de operación, son cuarenta y dos normas mexicanas de operación, tratándose de seguridad e higiene en el trabajo y revisar los contratos y las revisiones laborales, cuenten con un aliado, basta que ustedes nos lo pidan, y con todo gusto el secretario va a colaborar contigo Pepe, con todo el CEPE, y se ejecuta la

inspección, y ese documento pues es una prueba, es un termómetro, si no sumamos con ustedes.

José Ochoa Domínguez: Gracias, están saliendo muchos compromisos, gracias Enrique, de verdad, para eso estamos y qué bueno que se está haciendo esa cohesión de los miembros de la Junta de Gobierno, traemos la idea de que todos vamos par donde mismo, entonces agradezco esto, los invitamos a la siguiente sesión ordinaria que va a ser el próximo 26 de junio, Dios mediante.

Consejero opina: Hay un tema que es importante señalar, las empresas que invierten en México, ver la forma en que podamos proteger a las empresas locales, este un tema que quiero agradecer al Licenciado y al apoyo del CEPE, por apoyar este tipo de casos, se debe de tomar un criterio y que se pueda plasmar en los Convenios a futuro porque hay empresas que invierten en México se financian a través de servicios o insumos de empresas locales, les otorgamos apoyos por parte de este organismo, y algunas incurren en alguna falta de compromiso y sobre todo de pago con este tipo de empresas y tenemos el ejemplo en donde vienen, invierten y se financian las empresas locales, reciben los apoyos y al final dejan al último a las empresas locales en el pago y bueno son contratos entre particulares que el instituto no puede intervenir pero si podemos en un momento dado prever convenios para que también cumplan con las empresas que tienen invertido en el estado y que existen casos donde se financian pero dejan en insolvencia a las empresas locales, hay casos que y yo quiero entregarle la información al Licenciado, porque es importante ver este tema, nosotros estamos promoviendo el empleo con incentivos pero por otro lado estamos pegando a que las empresas locales puedan hasta llegar a la quiebra, entonces son temas muy delicados y que es importante verlo en el tema específico de Saverglass que tiene varias empresas que todavía les debe, ya recibió todos los incentivos, y la verdad hay empresas que están al punto de la quiebra y que necesitamos ver cómo proteger como muchos países lo hacen, protegen las empresas locales, también ver ese tema para tener esta protección.

José Ochoa Domínguez: Gracias, si lo vimos hace un momento, quisiera platicar con mi equipo para ver de qué manera podemos meter los acuerdos con una cláusula a la proveeduría local, con un contrato de ética, de buenas prácticas, de las instancias, de los organismos empresariales, o tú Enrique, de qué manera podemos, a mí me apena muchísimo ver cuando llega una empresa porque en el fondo nosotros estamos otorgándole de buena fe, recursos propios del estado, con la única condición de que genere inversión y empleo, y parte de la inversión es de hacer las cadenas de suministro con proveedores locales, que es lo que genera la parte de la industria, entonces si me quedo con la tarea de recibir las opiniones de trabajar con mi equipo de qué manera pudiéramos a incentivos posteriores hacer un clausulado en el cual hagan un compromiso de apoyo a las empresas locales tanto de compra como de pago, porque si que padre, nos compran pero no pagan, y a la hora de la hora es lo que nos afecta, si alguien tiene algo para informarnos al respecto, para sumarle para este tipo de línea que nos dio el licenciado, para meterlo en los incentivos, bienvenidos, es básico la parte del trabajo, la parte empresarial, creo que todos tenemos que estar de la mano y este es un muy buen foro para tratar de ser perfectibles, me quedo con esto Licenciado, ver de que manera nos podemos apoyar. Los espero el 26 de junio, ocho treinta, gracias a todos por su asistencia.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** se **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos,** del día **29 de mayo del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

SECRETARÍO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORÁN

DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de mayo del 2019.

DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ

COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de mayo del 2019.

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

C. JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 29 de mayo del 2019.
*JOD/IAPRMAFG/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
26 DE JUNIO DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, DEL 29 DE MAYO Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JUNIO DEL 2019.

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

6. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Administrativo
   b) Proyectos Nuevos
   c) Finiquito
   d) Cancelaciones
   e) Dirección General
   f) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MAURO JIMÉNEZ ÍÑIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ALEJANDRA LIBERTAD MEDINA ACEVEDO
ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

HORACIO JÁCOME RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo y de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de junio, ambas del 2019, las cuales fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS:** En atención al quinto punto del orden del día, se presenta el siguiente informe conteniendo el status de los Acuerdos tomados en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de mayo y de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de junio, ambas del 2019.

ACUERDO	EMPRESA	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-05/2019	024/2019 Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V.	Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande	Tlajomulco de Zúñiga	$1'000,000.00	Notificado
CONCEPTO					
PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo por la cantidad de **$1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.)** a la empresa **Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V.,** en el rubro de Espuela de Ferrocarril del proveedor: Vía Zero, S.A. de C.V. **SEGUNDO**. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.					

TERCERO. Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de $1'000,000.00 M.N. (Un millón de pesos 00/100 M.N.)., a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. Mazapán de la Rosa, S.A. de C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
02-05/2019	13/2019 Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales	Tlaquepaque	$230,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de San Pedro Tlaquepaque** hasta por la cantidad de ***$230,000.00 M.N.*** (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en Festival del día de muertos 2019 en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de piso y stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	Ezequiel Vázquez Ortiz
Promoción y publicidad	Julio César González Antonio Alejandro Calvillo Ramírez Maximo Reynoso Hernández

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de San Pedro Tlaquepaque,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de San Pedro Tlaquepaque,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de San Pedro Tlaquepaque,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
03-05/2019	014/2019 Municipio de Tonalá, Jalisco.	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales	Tonalá	$230,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Tonalá, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$230,000.00 M.N.*** (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el **"1er. Explora Decora Artesanalmente"**, a realizar **los días 18, 19 y 20 de julio 2019** en el Centro histórico de Tonalá, Jalisco, y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Mobiliario y Equipo	*Fernando Jiménez Martínez (Promo-Renta Audio Video e Iluminación)*
Montaje y desmontaje de mobiliario y equipo	*María Teresa Torres Gómez (Quinta Real Las Palmas, salón de eventos)*
Promoción y Publicidad	*Publimac*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Tonalá, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Tonalá, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como levantar las actas respectivas, en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto, autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Tonalá, Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
04-05/2019	016/2019 Municipio	Programa para	Tlajomulco de	$200,000.00	Notificado

	de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales	Zúñiga		

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria de Emprendimiento y del Empleo, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	Víctor Manuel Guerra Huerta
Promoción y publicidad	Abarth Marketing & Services de México, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
05-05/2019	017/2019 Municipio de Degollado, Jalisco.	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales	Degollado		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Degollado Jalisco,** hasta por la

cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Expo Feria Degollado 2019 de la Cantera, Ganadería y Agricultura, en el Municipio de Degollado, Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de piso; renta de stands (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands; Promoción y publicidad.	URENDA Y ASOCIADOS SC

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Degollado Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Degollado Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Degollado Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
06-05/2019	018/2019 Municipio de Poncitlán, Jalisco.	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales	Poncitlán	$200,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Poncitlán, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el ***"Poncitlán Crece 2019",*** a realizarse en el Municipio de Poncitlán, Jalisco, y tal como se describe en el recuadro de valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Promoción y Publicidad	*Valkyrya Creatividad y Desarrollo S. de R.L. de C.V.*
Renta de stands y mobiliario	*Alya Soluciones S. de R.L. de C.V.*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Poncitlán, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Poncitlán, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su

Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como levantar las actas respectivas, en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto, autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Poncitlán, Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
07-05/2019	019/2019 Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales	Zapotlanejo	$200,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Zapotlanejo, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos Mil Pesos 60/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento: **Punto Expo Moda Zapotlanejo 2019**, en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	GIO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Zapotlanejo, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Zapotlanejo, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El Municipio de Zapotlanejo Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
08-05/2019	020/2019 Municipio de Zapotlán el	Programa para acceder a	Zapotlán el Grande	$200,000.00	Notificado

	Grande, Jalisco	incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales			

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento **"Préndete y Emprende 2019"**, a realizar **los días 29 y 30 de Agosto 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	*Etna Rosseline Montes Pineda (Manada 87)*
Montaje y desmontaje	*Etna Rosseline Montes Pineda (Manada 87)*
Promoción y Publicidad	*El Cubo Creativo S.R.L. de C.V.*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como levantar las actas respectivas, en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto, autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
09-05/2019	021/2019 Municipio de Mexticacán, Jalisco.	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales	Mexticacán	$140,000.00	Notificado

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Mexticacán Jalisco** hasta por la cantidad de ***$140,000.00 M.N.*** (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento: **Expo del Helado "Heladexpo" 2019**, en el Municipio de Mexticacán Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta, montaje y desmontaje de stands	Lidia Figueroa Garduño
Promoción y Publicidad	Esthela Sarai Rivera Martínez

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Mexticacán Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Mexticacán Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Mexticacán Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	MUNICIPIO	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
10-05/2019	023/2019 Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.	Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales	Lagos de Moreno	$100,000.00	Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos al **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$100,000.00 M.N.*** (Cien mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en el evento **"Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición"**, a realizar el **día 05 de Septiembre 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	*Corporativo Juka, S.C.*
Montaje y desmontaje	*Corporativo Juka, S.C.*
Promoción y Publicidad	*Corporativo Juka, S.C.*

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. El **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación, así como levantar las actas respectivas, en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto, autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. El **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

ACUERDO	EMPRESA	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
11-05/2019	011/2019 Haitian International México, S. de R.L. de C.V.	Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande	Acatlán de Juárez		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ratificar el trámite realizado para la escrituración de donación, respecto del lote número 812-A, ubicado en la calle Beijim dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

ACUERDO	EMPRESA	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
12-05/2019	D.A. 10/2017 José Carlos Hernández Contreras.	Proyecto Productivo	Atotonilco el Alto		En trámite

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la aplicación del incentivo comprobado por **Jose Carlos Hernández Contreras.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cumplimiento parcial de los 3 empleos generados y conservados por **Jose Carlos Hernández Contreras,** durante el periodo de julio de 2017 al mes de agosto de 2018; mismos que están soportados a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la inversión realizada y comprobada** por **José Carlos Hernández Contreras,** a partir del 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019, por la cantidad de **$2,486.43 (Dos mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 43/100 m.n.).**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar las acciones jurídicas necesarias para el **reintegro parcial** por parte de **José Carlos Hernández Contreras,** de la cantidad de **$111,408.47 (Ciento once mil cuatrocientos ocho pesos 47/100 m.n.).**

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO	EMPRESA	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
13-05/2019	D.A. 018/2017 Saleiko Industrial, S.A. de C.V.	Proyecto Productivo	La Barca		Notificado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la comprobación de 10 empleos comprobados por la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la comprobación de Inversión por un monto de $8'733,741.51 (Ocho millones setecientos treinta y tres mil setecientos cuarenta y un pesos 51/100 m.n.), realizada por la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Saleiko Industrial, S.A. de C.V.,** la conclusión de los compromisos adquiridos en empleo e inversión y el Finiquito al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 02 de octubre del 2017 y Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 06 de marzo del 2019.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación** del pagaré de fecha 02 de octubre del 2017, por la cantidad de $455,913.00 (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.).

ACUERDO	CEPE	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
14-05/2019	Incremento de Sueldo y Transferencia entre Partidas		CEPE		Efectuado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, retroactivo al 1° de enero de 2019, conforme lo indicado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como el pago de los gastos inherentes de las aportaciones patronales por dicha modificación que realiza este Consejo.

SEGUNDO. Así mismo se autoriza realizar la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de $34,642.88 (Treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos 2019 en el Capítulo y partida arriba señaladas y en los términos solicitados.

ACUERDO	CEPE	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
15-05/2019	Homologación de Nivel		CEPE		Efectuado.

CONCEPTO

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, enviar a validación el proyecto de homologación respecto a las plazas de: Coordinador de Análisis y Seguimiento y Coordinador de Parques Industriales para autorización por las áreas correspondientes, informándoles que esta modificación no implica cambio alguno en el Presupuesto total del capítulo 1000 Servicios Personales de este Consejo ya que existe suficiencia presupuestal en la partida 1611 Impacto al Salario en el Transcurso del año.

ACUERDO	EMPRESA	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
16-05/2019	Proyecto Bieninvierto Folio	Proyecto Productivo	Acatlán de Juárez		Notificado

	328 Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.				

CONCEPTO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos los acuerdos 05-01/2018, 04-08/2018 y 10-11/2018, de fechas 31 de enero del 2018, 29 de agosto del 2018 y 21 de noviembre del 2018, autorizados por la Junta de Gobierno de este Consejo Estatal de Promoción Económica, en la Primera Sesión Ordinaria, Octava Sesión Ordinaria y Décima Primera Sesión Ordinaria del 2018.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V., prórroga de 6 meses, a partir del 01 de junio al 30 de noviembre del 2019,** para concluir con los trabajos de puesta en marcha del proyecto y así cumplir al 100% con los compromisos establecidos.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la generación de **30 empleos** por parte de la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** de manera permanente iniciando la contratación de empleos, a partir del **01 de octubre de 2019 concluyendo el 30 de noviembre de 2019.** Debiéndose conservar por dos años, concluyendo el 30 de septiembre de 2021.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** Convenio Judicial, para poder concluir las demandas establecidas con el empresario, firmando en los términos de la propuesta presentada por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** los instrumentos jurídicos necesarios, en los que se contemple todos y cada uno de los puntos autorizados en la propuesta presentada por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de no cumplir la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** con el 100% de sus compromisos en el período de 6 meses comprometidos se considerará incumplimiento total, por lo que se ejecutarán las acciones jurídicas establecidas en el Convenio.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de no cumplir la empresa **Cervejal, S.P.R. de R.L. de C.V.,** con el 100% de sus compromisos, deberá pagar la cantidad de $1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de penalización.

OCTAVO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, en caso de no suscribirse dichos documentos, lo autorizado en el presente acuerdo quedará sin efecto.

ACUERDO	EMPRESA	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
17-05/2019	D.A. 006/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica Bienempleo 2015 66/2015 Efrén Plascencia Soria Reintegro de Incentivo	Proyecto Productivo	Tonalá	$100,000.00	Convenio Judicial elaborado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición realizada con fecha 27 de mayo del 2019, por el C. **Efrén Plascencia Soria,** para reintegrar en un período de 12 doce meses el monto del incentivo otorgado únicamente por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con el C. **Efrén Plascencia Soria,** Convenio Judicial, para poder concluir la demanda establecida con el empresario.

ACUERDO	EMPRESA	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
18-05/2019	D.A. 006/2015 Consejo Estatal de Promoción Económica Bienempleo 2015 36/2015 José Plascencia Soria Reintegro de Incentivo	Proyecto Productivo	Tonalá	$100,000.00	Convenio Judicial elaborado

CONCEPTO

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición realizada con fecha 27 de mayo del 2019, por el C. **José Plascencia Soria**, para reintegrar en un período de 12 doce meses el monto del incentivo otorgado únicamente por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con el C. **José Plascencia Soria**, Convenio Judicial, para poder concluir la demanda establecida con el empresario.

ACUERDO	EMPRESA	TIPO DE APOYO	LUGAR	MONTO	OBSERVACIONES
01-01E/2019	25/2019 Consejo Estatal de Promoción Económica Proyecto Emergente para la Reactivación Económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco	Emergente	San Gabriel	$2'190,000.00	Convenios Firmados

CONCEPTO

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar la cantidad de **$2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)** para aplicarlos al Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivo a **29 beneficiarios,** de acuerdo a la siguiente tabla:

NO.	BENEFICIARIO	GIRO	MONTO INCENTIVO
1	JOSE PRECIADO BENAVIDES	Farmacia Veterinaria	**$100,000.00**
2	JUAN BERNARDO PUGA PRECIADO	Refaccionaria y Taller de Motocicletas	**$100,000.00**
3	JOSE REFUGIO PALOMINO CASTAÑEDA	Súper	**$100,000.00**
4	HILDA LUGO MIRAMONTES	Carnicería	**$100,000.00**
5	ESPERANZA CARDENAS LEYVA	Zapatería	**$100,000.00**
6	MARIA GUADALUPE GOMEZ FIGUEROA	Despacho Jurídico	**$100,000.00**

7	IGNACIA GOMEZ FIGUEROA	Cenaduría	**$100,000.00**
8	DALIA MARGARITA RODRIGUEZ SANDOVAL	Farmacia	**$100,000.00**
9	IGNACIA GOMEZ PARTIDA	Restaurante	**$50,000.00**
10	JUAN MANUEL ARIAS VILLALVAZO	Carnicería	**$100,000.00**
11	SILVIA ARIAS VILLALVAZO	Puesto de Hamburguesas	**$30,000.00**
12	FERNANDA PERALTA PRADO	Estudio Fotográfico y Venta de Celulares	**$100,000.00**
13	MARIA ARMANTINA PRADO FIGUEROA	Boutique	**$30,000.00**
14	MARGARITA LARIOS FAJARDO	Carnicería	**$100,000.00**
15	LUZ GABRIELA MENDOZA RIVERA	Tacos y carnitas	**$100,000.00**
16	SILVIA CHAVEZ TORRES	Abarrotes	**$100,000.00**
17	HILDELISA MIRAMONTES BENAVIDES	Venta de ropa	**$30,000.00**
18	RITA JUDITH ROBLES PRECIADO	Estudio Fotográfico	**$100,000.00**
19	LAURA JUDITH ESPINOZA QUILES	Ropa de dama	**$100,000.00**
20	CLAUDIA GISELA RAMIREZ MURGUIA	Perfumería y Regalos	**$50,000.00**
21	MANUEL RODRIGUEZ BLAS	Fabricación y Venta de Guaraches	**$50,000.00**
22	MIGUEL ANGEL CARDENAS LOZANO	Taller de Herrería	**$100,000.00**
23	SOFIA PONCE BALTAZAR	Cenaduría	**$100,000.00**
24	ALBINO FERMIN MAGAÑA	Abarrotes	**$30,000.00**
25	ANGELICA CONCEPCION ROBLES GARCIA	Laboratorio	**$100,000.00**
26	MONICA AGUILAR MERCADO	Farmacia y Consultorio	**$30,000.00**
27	J ADAN MURILLO MURGUIA	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos	**$30,000.00**
28	ANABEL PINTO MEDINA	Papelería	**$30,000.00**
29	SILVIA SOLANO ROBLES	Churrería	**$30,000.00**
		TOTAL	**$2,190,000.00**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Los 29 beneficiarios deberán presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

SÉPTIMO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, los criterios generales establecidos en el presenta acuerdo, para el otorgamiento de incentivos al proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

6.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Administrativo, Proyectos Nuevos, Finiquito, Cancelaciones, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los

	acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Administrativo:

ACUERDO 01-06/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA
TRANFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA PARA ACCEDER A INCENTIVOS DE PROYECTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y ENCUENTRO DE NEGOCIOS DIRIGIDOS A GOBIERNOS MUNICIPALES 2019

Derivado de la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el pasado 27 de Febrero de 2019, se aprobaron las Reglas de Operación y Convocatorias:

1. Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

Dichas Reglas fueron revisadas por la Dirección de Evaluación para la Mejora Pública de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco. De tal revisión, se generaron observaciones de mejora, mismas que fueron subsanadas.

Las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" los días 19 y 23 de marzo del 2019.

Se acordó de la partida "4331 Subsidio a la promoción económica del Estado" autorizar al CEPE erogar:

1. $15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. $10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. $2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

Debido a diversas solicitudes por parte de los Municipios del Estado de Jalisco, para seguir impulsando en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico que se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, procurando la generación de condiciones favorables para el desarrollo sustentable y equitativo de todas las regiones y sectores económicos en la entidad, con el fin de aumentar el ingreso de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, conocer, discutir y aprobar los sectores o actividades económicas a considerar, bajo indicadores de competitividad, elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos considerados por la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; se solicita transferir recursos por $1'000,000.00 (un millón de pesos) para apoyo a diferentes Ferias en la entidad.

Dicho monto de $1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m. n.) será destinado a las siguientes Ferias:

Lagos de Moreno	100,000.00	(extensión de apoyo al ya otorgado)
Tepatitlán	200,000.00	
Jilotlán	156,600.00	
Amacueca	114,000.00	
Jamay	200,000.00	
Arandas	229,400.00	

Quedando la partida "4331 Subsidio a la promoción económica del Estado" de la siguiente manera:

1. $15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. $9'000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.
3. $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la transferencia de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) del Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro, pequeña, mediana y grande al Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 02-06/2019

026/2019 MUNICIPIO DE TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Feria del Tequila 2019 en el Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco.
REGIÓN: **03** Altos Sur (Tepatitlán de Morelos)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Feria del Tequila 2019, la cual se llevará a cabo del **19 al 21 de Julio** en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

EMPRESAS A BENEFICIAR: *20 empresas*

ANTECEDENTES:

En Tepatitlán de Morelos se cuenta con tradiciones en tequila, eventos artísticos; se localiza en un punto estratégico geográfico para el desarrollo de la industria turística, conectando la zona del Occidente con el Bajío del territorio nacional, además de poseer un clima templado apto para recibir turistas en cualquier temporada del año. Tepatitlán es un municipio apto para producir el destilado nacional por excelencia.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

La 1ra. Feria del Tequila en Tepatitlán se realizará en el mes de Julio, debido a que es considerado a nivel internacional para celebrar la bebida.

Se realizarán demostraciones de suertes charras y floreo de soga, música en vivo cada día del evento, conferencias que abordarán los problemas a los que se enfrenta la industria tequilera; demostraciones artísticas de artesanos de la región; pabellón gastronómico y una amplia oferta de productos elaborados a base del agave para degustación y consumo de los visitantes además de llevar a cabo encuentros de negocios dentro de la Feria.

MUNICIPIOS INVITADOS:

Acatic; Arandas; Cuquio; Cañadas de Obregón; Jalostotitlán; Jesús María; Mexticacán; San Julián; San Miguel el Alto; San Ignacio Cerro Gordo; Tepatitlán de Morelos; Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

Participarán las siguiente empresas, las cuales se encuentran registradas ante el Consejo Regulador del Tequila: Agaveros y Tequileros Unidos de Los Altos S.A. de C.V.; Agroindustria Guadalajara S.A. de C.V.; Casa Cuervo S.A. de C.V.; Patrón Spirits México S.A. de C.V.; Destiladora de los Altos S.A. de C.V.; Bacardi y compañía S.A. de C.V.; Campari S.A. de C.V.; Destileria Morales S.A. de C.V.; Feliciano Vivanco y Asociados S.A. de C.V.; FTPSA S.A. de C.V.; Compañia Tequilera Hacienda de la Capilla S.A. de C.V.; Impulsora ROMBO S.A. de C.V.; La Madrileña S.A. de C.V.; Productos Finos de Agave S.A. de C.V.; Productos Regionales de Atotonilco S.A. de C.V.; Pernod Ricad Mexico S.A. de C.V.; Tequila Artesanal de los Altos de Jalisco S.A. de C.V.; Tequila Centinela S.A. de C.V.; Diageo Mexico Comercializadora S.A. de C.V.; Tequila Embajadora S.A. de C.V.; Tequila Siete Leguas S.A. de C.V.; Vinos y Licores Azteca S.A. de C.V.; MV Spirits SDE RL De CV; Hacienda La Capellania S.A. de C.V.; Tequila Milagros S.A. de C.V.; Grupo Industrial Tequilero de Los Altos de Jalisco S.A. de C.V.; Tequileras tepatitlenses que han firmado convenio con el Ayuntamiento del Municipio sede: Tequila San Matías de Jalisco S.A. de C.V.; Tequila Cuadra; Sangre Alteña; Trujillo; Comecializadora de Alimentos y Bebidas la Joya de RL de CV; y artesanos empadronados en la Casa del Artesano del Municipio de Tepatitlán.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL, INICIATIVA PRIVADA Y PATROCINADORES

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stand (Mobiliario)	$270,192.00
Montaje y desmontaje de stands	$3,150.00
Promoción y publicidad	$ 20,775.65
Total	$294,117.65

APORTACIÓN ESTATAL	$250,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$44,117.65
INICIATIVA PRIVADA Y PATROCINADORES	$505,882.35
Total	$800,000.00
TOTAL DE GASTOS	**$800,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$800,000.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stand (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Promoción y Publicidad.	$250,000.00
Aportación del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco:	$44,117.65
Aportación de Iniciativa Privada y Patrocinadores:	$505,882.35

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados en la Feria del Tequila 2019, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	Marco Aurelio Lozano Carranza
Promoción y publicidad	Alfonso Franco González

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-06/2019

027/2019 MUNICIPIO JILOTLAN DE LOS DOLORES
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: 4ta. Expo Agrícola, Ganadera y Comercial en el Municipio Jilotlán de los Dolores, Jalisco.
REGIÓN: **06** Sur (Jilotlán de los Dolores)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la 4ta. Expo Agrícola, Ganadera y Comercial, la cual se llevó a cabo del **03 al 05 de Mayo** en Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

EMPRESAS BENEFICIADAS: 25 empresas

ANTECEDENTES:
Las Expo Agrícola-Ganaderas y Comerciales son un atractivo económico para promover las actividades primarias de los Municipios que las realizan. Jilotán de los Dolores, Jalisco es en su mayoría de vocación ganadera y agrícola, motivo por el cual se pretende impulsar con la organización de éste evento.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

Con la Expo Agrícola, Ganadera y Comercial se promovieron los productos municipales y de la Región Sur de Jalisco, en la cual se expusieron las diferentes razas de Ganado Bovino.

Se impulsó el comercio y artesanías para el desarrollo de la economía familiar de los habitantes.

Las ganaderías invitadas cubrieron las necesidades de genética en el municipio con la exposición de sementales de raza pura.

Hubo conferencias para dar a conocer buenas prácticas de producción, así como dar valor agregado a los productos y técnicas de comercialización e incremento en la calidad genética en el ganado bovino; comida típica y artesanías.

MUNICIPIOS INVITADOS:
Jalisco: Tamazula de Gordiano; Santa María del Oro; Tecalitlán; Zapoltitic; Quitupan y Valle de Juárez.
Michoacán de Ocampo: Tepalcatepec y Buenavista.

EXPOSITORES EMPRESAS GANADERAS:

Rancho los Pioneros Charolais	Ganadería Etzatlan, S.A. de C.V.
Rancho el Guamuchilito	Ganaderia el Moreno
Ganadería la Limoncito	Solmex calentadores y paneles solares
Papayas Tazumbos	Bisuteria y Artesanías las Maravillas
Melones Tazumbos	Unión de Mezcaleros de Michoacán
Embutidos la Presa	Tequila el Mexicano
Artesanías Huapala	Artesanías el Rincón
PM Organic	Ganadería la Encinera
Rancho las Cruces	

APORTACIONES DEL MUNICIPIO:
Hotel; Mobiliario; Gasolina; Traslados de otros Municipios hasta Jilotlán de los Dolores; Recorridos turísticos de los visitantes por Jilotlán de los Dolores, así como la Presa Constitución de Apatzingán y el Riíto; Promoción de volantes y carteles.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stands	$139,200.00
Promoción y publicidad	$34,800.00
Total	$174,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	$156,600.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$ 17,400.00
Total	$174,000.00
TOTAL DE GASTOS	**$174,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $156,600.00 M.N. (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$174,000.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stands, Promoción y Publicidad.	$156,600.00
Aportación del Municipio Jilotlán de los Dolores:	$17,400.00

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$156,600.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio Jilotlán de los Dolores, Jalisco,** hasta por la cantidad de ***$156,600.00 M.N.*** (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la 4ta. Expo Agrícola, Ganadera y Comercial en el Municipio Jilotlán de los Dolores, Jalisco, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands; Promoción y Publicidad	Luis David Soria Fuentes

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio Jilotlán de los Dolores, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio Jilotlán de los Dolores, Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio Jilotlán de los Dolores, Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-06/2019

028/2019 MUNICIPIO DE AMACUECA JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Feria comercial de la pitaya "23 años de tradición" en el Municipio de Amacueca Jalisco.
REGIÓN: **11** Lagunas (Amacueca)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Feria anual de la pitaya, la cual se llevó a cabo del **17 al 26 de Mayo** en Amacueca, Jalisco.

EMPRESAS BENEFICIADAS: *34 empresas*

ANTECEDENTES:
Amacueca forma parte de la "Ruta Turística Juan Rulfo" de manera conjunta con los municipios de Zacoalco, Techaluta, Sayula y San Gabriel, lo que representa una oportunidad para la explotación y fortalecimiento de la actividad turística.

La actividad económica se basa principalmente en la agricultura, ganadería, industria, explotación forestal, turismo y comercio. Dentro de los cultivos del campo destaca el de la pitaya, la cual se cultiva desde hace aprox. 300 años y se distingue por la variedad de su tamaño y colores prevaleciendo blanco, rojo, morado y amarillo.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

La Feria Comercial de la Pitaya se realiza cada año con un amplio programa cultural, artístico, deportivo y gastronómico, además de los espectáculos, consolidando su aportación a la derrama económica en el Municipio.

Con la realización de ésta Feria se logró continuar con el impulso al desarrollo agropecuario, el cual lleva consigo la promoción del turismo, de los servicios y de las artesanías, consolidando el crecimiento económico del Municipio.

La finalidad de la feria fue reactivar la economía de los productores, comerciantes y artesanos de Amacueca, por medio de la venta del producto de la pitaya, así como la variada gama de derivados de éste fruto.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stands (Mobiliario)	$89,600.00
Montaje y desmontaje de stands	$13,900.00
Promoción y publicidad	$16,500.00
Total	$120,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	$114,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$ 6,000.00
Total	$120,000.00
TOTAL DE GASTOS	**$120,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $114,000.00 M.N. (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$120,000.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stands (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Promoción y Publicidad.	$114,000.00
Aportación del Municipio de Amacueca Jalisco:	$6,000.00
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$114,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Amacueca, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$114,000.00 M.N.*** (Ciento catorce mil Pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la Feria comercial de la pitaya "23 años de tradición" en el Municipio de Amacueca Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de stands (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands; Promoción y publicidad.	ECOLORA INC, S.A. DE C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Amacueca Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Amacueca, Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Amacueca, Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-06/2019

029/2019 MUNICIPIO DE JAMAY JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Feria Agroalimentaria Jamay 2019
REGIÓN: **04** Ciénega (Jamay)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para Feria Agroalimentaria Jamay 2019, la cual se llevó a cabo del **14 al 22 de Junio** en el Municipio de Jamay, Jalisco.

EMPRESAS BENEFICIADAS: *20 empresas*

ANTECEDENTES:
El Municipio de Jamay se desarrolla la pesca y la agricultura como actividades económicas principales. La feria agroalimentaria es organizada por los productores y empresarios del sector agroalimentario para promover los productos que se producen o transforman.

DESARROLLO DEL PROYECTO:
Fomentar y promover las actividades agrícolas y de productos alimenticios; promover el desarrollo económico del sector agropecuario, productores de maíz, productor de miel y distintos productos alimenticios.

Exposición comercial con los distintos actores de la cadena productiva agroalimentaria, para los productores, compradores y consumidores.

Eventos culturales; escuela de negocios para el campo; exhibición comercial y ganadera; encuentros de negocios con emprendedores y empresarios; Distintas conferencias: "Agronegocios y la era digital"; "Buenas Prácticas para una mejor producción agropecuaria"; "Agricultura sustentable"; Degustación gastronómica.

OBJETIVO:
La realización de un evento en el que se realizaron encuentros de negocios para promover los adelantos tecnológicos en maquinaria y equipo así como los nuevos modelos de agricultura y pesca; promoción de productos y servicios como hospedaje y visitas a los lugares turísticos de Jamay.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Montaje y desmontaje de stands	$234,000.00
Promoción y Publicidad	$116,000.00
Total	$350,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	$250,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$100,000.00
Total	$350,000.00
TOTAL DE GASTOS	**$350,000.00**

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$350,000.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Montaje y desmontaje de stands, Promoción y Publicidad.	$250,000.00
Aportación del MUNICIPIO DE JAMAY JALISCO:	$100,000.00

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Jamay, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria Agroalimentaria Jamay 2019 en el Municipio de Jamay, Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Montaje y desmontaje de stands	Producciones Innovaciones y Creaciones García Ochoa
Promoción y Publicidad	Everardo Rodríguez Martínez

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el MUNICIPIO DE JAMAY, JALISCO, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Jamay, Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Jamay, Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-06/2019

015/2019 MUNICIPIO DE SAN GABRIEL JALISCO
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Feria comercial 2019 en el Municipio de San Gabriel Jalisco.

REGIÓN: **06** Sur (San Gabriel)

GIRO: Administración Pública Municipal

SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Feria comercial San Gabriel, la cual se llevará a cabo del **13 al 19 de Mayo** en San Gabriel, Jalisco.

EMPRESAS A BENEFICIAR: *50 empresas*

ANTECEDENTES:
La Feria comercial San Gabriel, es una plataforma comercial, artesanal y de negocios que inició en el año 2010 y que al principio buscaba fusionar la visión de negocios con artesanos, empresarios y artistas de la región sur de Jalisco para encontrar espacios donde exhibieran sus productos.

Cada año participan empresarios de la industria balonera, calzado, destilado de agave, productos naturales herbales, productos de miel, productores de mezcal, de ponche, de café, huarache así como de joyería y muchos más.

Se montan exposiciones fotográficas sobre la faceta de Juan Rulfo como fotógrafo, con una selección de 20 imágenes de las más representativas de "Pedro Páramo", se logra la coordinación de hoteleros, se atienden a grupos de turistas, catedráticos, estudiantes, asociaciones de clubes del libro y medios de comunicación.

DESARROLLO DEL PROYECTO:
El Municipio de San Gabriel tiene preparado un programa de actividades digno de uno de los municipios con mayor historia y tradición.

Del **17 al 19 de Mayo 2019** se efectuará la "**Feria Comercial San Gabriel**", teniendo como marco las riquezas culturales, artísticas, comerciales y empresariales

MUNICIPIOS INVITADOS:

1.Artesanía mística Zapotiltic
2.Barish cafe ciudad Guzmán
3.Dulces artesanales Ciudad Guzmán
4.Terapia de oídos Guadalajara
5. Artículos artesanales para cabello Guadalajara
6.productos orgánicos mi de agave Guadalajara
7.ponche de granada ciudad Guzmán
8.zapato artesanal ciudad Guzmán
9.tortillas artesanales de varios sabores Guadalajara
10.bisuteria filigrana el Fresnito
11.productos orgánicos pra barba y cabello Guadalajara
12.maquillaje Vegano ciudad Guzmán
13.remedios orgánicos DF
14. Jugo arándano Tamazula
15. Productos cuidado piel orgánicos Atenquique
16. Productos artesanales para Sayula
17.Jugos de Mora puebla
18.ropa artesanal colima
19. Ropa de Chiapas
20 juguetes de madera Morelia

EMPRESAS PARTICIPANTES:

ARTESANOS Y PRODUCTORES DE SAN GABRIEL
1.- Angelina Arroyo (Dulces típicos; borrachitos, cocadas, pulpas, etc).
2.- Yaneth Blanco (Dulces tradicionales JOBAY; tamales, gorditas, pinole, pepián).
3.- Francisco Hernández Rodríguez (Dibujo en diferentes técnicas).
4.- María Teresa Aceves Cuevas (Campo Deli; Rollos de guayaba, lates, mermeladas, conservas).

5.- Armando Galindo (GASER; industria productora de balones).
6.- Francisco Medina Espinoza (Bolsas industriales y artesanales para dama).
7.- José David Ortíz (MISIONES CULTURALES; Grupos de repostería, conservas, manualidades, carpintería).
8.-María Rosario Ramírez (Nieve de garrafa EL IZOTE).
9.-Pablo Ayála Arámbula (Artista plástico; escultura, bordados, trajes típicos).
10.-Yoemi Arias García (Lacteos; quesos, panela, requesón).
11.-José Luis Gutiérrez Landeros (Pintura; acuarela, óleo, tiza, etc).
12.-Laura Peregrina (Panadería LAURA).
13.-Isis Bravo Valencia (Café BRAVAL).
14.-Antonio Castañeda (Destilado de agave San Gabriel).
15.-Luis Guillermo Ramos (Fábrica de calzado BONANZA).

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL, INICIATIVA PRIVADA Y PATROCINADORES

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stands (Mobiliario)	$ 60,000.00
Promoción y publicidad	$190,000.00
Total	$250,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	$200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$ 50,000.00
APORTACIÓN INICIATIVA PRIVADA Y PAT.	
Total	$1'210,720.00
	$1'460,720.00
TOTAL DE GASTOS	**$1'460,720.00**

RECURSO SOLICITADO: $237,500.00 M.N. (Doscientos treinta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$1'460,720.00
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stands (Mobiliario), Promoción y Publicidad.	$237,500.00
Aportación del Municipio de San Gabriel Jalisco:	$50,000.00
Aportación Iniciativa Privada y Patrocinadores:	$1'210,720.00

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$200,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de San Gabriel, Jalisco,** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la Feria Comercial 2019 en el Municipio de San Gabriel Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de stands (mobiliario)	Gerencia Administración y Progreso, S.A. de C.V.
Promoción y publicidad	COMERCIALIZADORA CRAON, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de San Gabriel, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de San Gabriel, Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de San Gabriel, Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-06/2019

022/2019 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN
PROYECTO SECTORIAL

PROYECTO: Feria Agrocuautitlán 2019 en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán.
REGIÓN: **08** Costa Sur (Cuautitlán de García Barragán)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Feria Agrocuautitlán 2019, la cual se llevará a cabo del **17, 18 y 19 de Mayo del 2019** en Cuautitlán de García Barragán.

EMPRESAS A BENEFICIAR: *30 empresas*

ANTECEDENTES:

La actividad agropecuaria constituye la actividad productiva más importante de la zona, dentro de ellas con mayor preponderancia: cañera, tamarindera, limonera, cafetalera, aguacatera y producción de ganado bovino.
Como parte de las acciones de encuentros de negocios y comercialización de productos y servicios de los productores del municipio del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, se decidió llevar a cabo una feria que tiene la finalidad de mejorar el ingreso de las familias y comunidades del municipio y de la región, así como promover el encuentro entre empresas participantes y negocios de la localidad y los alrededores tanto Municipios de la Región, como del vecino estado de Colima.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

La 1ra. Feria agroindustrial, agrícola, ganadera, artesanal y empresarial se llevará a cabo los días **17, 18 y 19 de Mayo del 2019** en las instalaciones de la Ganadera del municipio de Cuautitlán de García Barragán.

Este evento es de carácter empresarial, comercial, técnico y social; comprende la realización de talleres, intercambio de experiencias, exposición y venta de productos agrícolas, pecuarios, artesanales e industriales de las diferentes localidades y municipios aledaños.

Estas actividades están enfocadas al público en general pero en particular a empresas que se dediquen a la comercialización de productos agropecuarios y artesanales como es el caso de la empresa de la Rosa; hace posible un intercambio de experiencias e incentiva la comercialización directa de los productos agrarios y pecuarios entre productores y consumidores mediante la participación activa de los ganaderos, organizaciones agropecuarias, agricultores, empresas agrarias, artesanos, industriales y profesionales del agro de nuestro municipio, así como de instituciones vinculadas al desarrollo económico y empresarial de municipios vecinos.

MUNICIPIOS INVITADOS:

Autlán de Navarro, Tuxcacuesco, Tolimán, estado de Colima, Cihuatlán, la Huerta, Casimiro Castillo, Villa Purificación y municipios vecinos que participen en el marco de la Feria.

EMPRESAS PARTICIPANTES:

Participarán empresas del ramo agrícola, ganadero y artesanal, además del sector alimenticio: El Rincón de Cuautitlán, Mariscos Mary, Restaurant El Arrayán, Mariscos Ever, Doña Tere, Color de la Tierra, BrillaMel, Productores de Lácteos hermanos Rodríguez, Tostalegre, S.C., Especias Moy, S.A. de C.V., Productores de Café Cuzalapa, Granja avícola el Corral, Productores de Jamaica Chacala, Deshidratadora de frutas Frutzitas, Karisma viajes, S.A. de C.V., Grupo de mujeres corral de piedra, Sangre de Faisán, Aguacates los Altos de Manantlán, Casa Productora de Tamarindo, Magus, S.A. de C.V., Agroquímicos La Huerta, Implementos y Sistemas de Riego Marr, Dulces de la Rosa, Dulces Vero, S.A. de C.V., además de organizaciones civiles y culturales invitadas.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL, MUNICIPAL, Y PATROCINADORES

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de stand (Mobiliario), montaje y desmontaje	
Renta de piso	$228,999.00
Total	$ 21,000.00
	$249,999.00
APORTACIÓN ESTATAL	
APORTACIÓN MUNICIPAL	$100,000.00
Total	$197,987.80
	$297,986.80

TOTAL DE GASTOS $297,986.80

RECURSO SOLICITADO: $249,999.00 M.N. (Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$297,986.80
Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stand (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Renta de piso.	$249,999.00
Aportación del Municipio de Cuautitlán de García Barragán Jalisco:	$47,987.80

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$100,000.00

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco,** hasta por la cantidad de ***$100,000.00 M.N.*** (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la Feria Agrocuautitlán 2019, en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de stand (mobiliario); Montaje y desmontaje de stands	J. Jesús Pelayo Lara
Renta de piso	Asociación Ganadera Local

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-06/2019

023/2019 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO
RECONSIDERACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición
REGIÓN: **02 Altos Norte** (Lagos de Moreno)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Aportaciones en rubros de Renta de Stands (mobiliario), Montaje y Desmontaje, así como Promoción y Publicidad, para llevar a cabo el evento **Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición**

EMPRESAS A BENEFICIAR: *30 empresas*

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Quinta Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 29 de mayo del 2019, mediante acuerdo **10-05/2019,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos al **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** hasta por la cantidad de ***$100,000.00 M.N.*** (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el evento **"Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición"**, a realizar el **día 05 de Septiembre 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	*Corporativo Juka, S.C.*
Montaje y desmontaje	*Corporativo Juka, S.C.*
Promoción y Publicidad	*Corporativo Juka, S.C.*

Debiendo el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, suscribir Convenio de Otorgamiento de Incentivos y presentar pagaré por el monto total del incentivo.

No se ha firmado Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

INCREMENTO DE INCENTIVOS: Debido a que en el mes de mayo del 2019, el Consejo Estatal de Promoción Económica no contaba con suficiencia presupuestal, al **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** se le autorizó la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). Por lo que se solicita incrementar el monto del incentivo, por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). para ser aplicados en el evento **"Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición"**, a realizar el **día 05 de Septiembre 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto del acuerdo 10-05/2019, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	*Corporativo Juka, S.C.*
Montaje y desmontaje	*Corporativo Juka, S.C.*
Promoción y Publicidad	*Corporativo Juka, S.C.*

Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **incrementar el monto del incentivo otorgado** al **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** hasta por la cantidad de ***$100,000.00 M.N.*** (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el evento **"Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición"**, a realizar el **día 05 de Septiembre 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	*Corporativo Juka, S.C.*
Montaje y desmontaje	*Corporativo Juka, S.C.*
Promoción y Publicidad	*Corporativo Juka, S.C.*

Quedando un monto total de incentivo de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.).**

SEGUNDO. Quedando vigente en todos sus términos el acuerdo 10-05/2019, autorizado en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 29 de mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 09-06/2019

030/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROYECTO: **PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.**

ANTECEDENTES:

I. En la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **27 de Febrero de 2019**, la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo **07-02/2019,** autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar del Presupuesto de Egresos autorizado a este Consejo para el ejercicio 2019, hasta $10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.**

De igual manera, se autorizó por la H. Junta de Gobierno, la publicación de la Convocatoria y Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

II. Con fecha **19 de Marzo del 2019,** se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.**

Con fecha **23 de Marzo del 2019,** se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.**

III. Una vez publicadas la Convocatoria y Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa,** entró en vigor con vigencia de 45 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria y Reglas de Operación de este programa.

SECTORES ESTRATÉGICOS:
Agroindustria; Automotriz; Farmacéutico; Productos Químicos; Energía Eléctrica; Electrónica, TI e instrumentación analítica; Muebles; Moda; Artesanías y Clúster Médico.

RUBROS DE APOYO:
1. Maquinaria y equipo productivo
2. Infraestructura productiva.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:
Los proyectos que cumplan con los requisitos presentados en la Convocatoria.

Los proyectos fueron revisados por el Comité Técnico del Consejo celebrado el 20 de Junio de 2019.

Se arrojaron los siguientes resultados:

Se recibieron **105** solicitudes de las cuales solamente **99** fueron proyectos terminados y con asignación de folios correspondientes.

06 proyectos sin folio

65 proyectos que no cumplieron con lo establecido en la convocatoria.

34 proyectos pre seleccionados, de los cuales se realizaron visitas a las empresas, determinando lo siguiente:

14 proyectos cancelados por no estar en operaciones y/o por haber incumplido en lo establecido en la convocatoria.

20 proyectos que continúan pre seleccionados por cumplir con la convocatoria y cumplen con los criterios de selección.

APORTACIONES:

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$1'835,946.30

APORTACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS BENEFICIADAS:	$1'537,925.50

TOTAL DEL PROYECTO:	$3'373,871.80

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a las empresas beneficiadas de la convocatoria Fortalecimiento del Empleo de Calidad 2019 Hasta por la cantidad de $1'835,946.30 M.N. (Un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 30/100 M.N.) para ser aplicados en los conceptos solicitados de Maquinaria y Equipo Productivo y/o Infraestructura Productiva presentados en los siguientes proyectos:

Folio EC00011 JOSÉ DE JESUS TOSCANO RAMIREZ
Giro: Confección de otros accesorios de vestir

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanías	Atoyac	$100,000.00	$44,000.00	$144,000.00

Folio EC00013 SAUL DIAZ VAZQUEZ
Giro: Fabricación de productos de herrería

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanías	Zapotlán el Grande	$100,000.00	$43,000.00	$143,000.00

Folio EC00020 OSCAR COBIAN MICHEL
Giro: Fabricación de cocinas integrales, muebles de baño, muebles para el hogar

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	El Grullo	$78,425.00	$33,610.70	$112,035.70

Folio EC00029 EVENA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
Giro: Elaboración, envasado de jarabes y otros alimentos

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Zapopan	$100,000.00	$72,840.00	$172,840.00

Folio EC00032 PRODUCTOS LÁCTEOS EL CHACO, S.A. DE C.V.
Giro: Productos lácteos.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Jamay	$100,000.00	$234,160.00	$334,160.00

Folio EC00037 GRUPO ALIMENTICIO ARCASA, S. DE R.L. DE C.V.
Giro: Fabricación de porciones (sachets) de salsas y aderezos

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Tonalá	$100,000.00	$50,000.00	$150,000.00

Folio EC00038 HÉCTOR ADAN ZÁRATE ARÉCHIGA
Giro: Fabricación de productos de herrería

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	Autlán de Navarro	$100,000.00	$43,000.00	$143,000.00

Folio EC00042 QUIBISA, S.A. DE C.V.
Giro: Fabricación de productos de empaque especializado para el Sector agropecuario

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Guadalajara	$100,000.00	$263,080.00	$363,080.00

Folio EC00045 CARNES FINAS RAMIREZ, S.A. DE C.V.
Giro: Corte y empacado de carne de ganado

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Jalostotitlán	$70,000.00	$30,000.00	$100,000.00

Folio EC00047 MARIA DE LOS ANGELES DIAZ LOPEZ
Giro: Purificadora de agua

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Atoyac	$100,000.00	$44,000.00	$144,000.00

Folio EC00049 CORPORATIVO INDEKO, S.A. DE C.V.
Giro: Fabricación de recubrimientos

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	Zapopan	$100,000.00	$105,493.10	$205,493.10

Folio EC00051 MARIA DOLORES RIVERA VILLARRIAL
Giro: Elaboración de pastas y productos alimenticios

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Puerto Vallarta	$100,000.00	$199,000.00	$299,000.00

Folio EC00058 MONICA SALAS IBARRA
Giro: Producción de nieve de garrafa artesanal

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto

Agroindustria	Juanacatlán	$52,541.30	$22,517.70	$75,059.00

Folio EC00059 FRANCISCO JAVIER QUIÑONES MEJIA
Giro: Talabarteria

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanias	Atoyac	$89,320.00	$38,280.00	$127,600.00

Folio EC00063 AGAVIA DE JALISCO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
Giro: Siembra, cultivo y cosecha de agave o maguey tequilero

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Tepatitlán de Morelos	$100,000.00	$45,888.60	$145,888.60

Folio EC00071 LUCIO RUBIO FLORES
Giro: Elaboración de otros alimentos (panadería)

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Etzatlán	$55,771.60	$23,902.10	$79,673.70

Folio EC00073 LUIS ROBERTO PEREZ GUERRERO
Giro: Talabartería

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanías	Atoyac	$100,000.00	$64,197.70	$164,197.70

Folio EC00089 PISOS Y AZULEJOS DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.
Giro: Fabricación de piso artesanal y muebles de baño

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	Guadalajara	$89,888.40	$38,523.60	$128,412.00

Folio EC00092 LUIS ALBERTO PULIDO ARRIAGA
Giro: Carpintería en general

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	Atotonilco el Alto	$100,000.00	$63,792.00	$163,792.00

Folio EC00096 APC PROCESADORA ANAHUAC, S.A. DE C.V.
Giro: Fabricación de otros productos metálicos

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Automotriz	San Pedro Tlaquepaque	$100,000.00	$78,640.00	$178,640.00

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos, donde las empresas beneficiadas de la convocatoria **Fortalecimiento del Empleo de Calidad 2019,** se comprometen a comprobar la totalidad del apoyo otorgado y su aportación; además de la generación de por lo menos un empleo de calidad (un empleo de calidad, representa un sueldo de al menos, $9,364.43 mensual) y entregar un informe final con su incremento en productividad y ventas.

TERCERO. Las empresas beneficiadas, deberán presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios y adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SEXTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

OCTAVO. Las empresas beneficiadas, se comprometen a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Finiquito:

ACUERDO 10-06/2019

D.A. 014/2017 LATEX PROTECCIÓN, S.A. DE C.V.
FINIQUITO

PROYECTO: Construcción de Nave Industrial para la Fábrica de Guante de Látex.
INCENTIVO OTORGADO: $240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROMETIDA: $829,697.01 (Ochocientos veintinueve mil seiscientos noventa y siete pesos 01/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADA: $842,804.01 (Ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 01/100 M.N.)
EMPLEOS COMPROMETIDOS: 20 nuevos empleos.
EMPLEOS COMPROBADOS: 20 nuevos empleos.

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Séptima Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Julio del 2017,** mediante acuerdo 01-07/2017, se

autorizó otorgar incentivos a la empresa Latex Protección, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de **$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.),** para ser aplicados en Subestación Eléctrica de 150 kva del proveedor RMS Ingeniería Electromécanica; los cuales serían pagados a reembolso presentando Latex Protección, S.A. de C.V. la factura de la subestación eléctrica por $379,097.01 M.N.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **03 de Agosto del 2017,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

La empresa **Latex Protección, S.A. de C.V.,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de Junio del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

CUMPLIMIENTO						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDO	COMPROBADO	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	20	20	100%	$829,697.01	$842,804.01	101.58%
Total	20	20	100%	$829,697.01	$842,804.01	101.58%

ANTECEDENTES

La empresa Látex Protección, S.A. de C.V. fue beneficiada con un Incentivo por un monto de $ 240,000.00 para ser aplicados en una Subestación Eléctrica de 150 kva, a través del proveedor RMS Electrónica Aplicada, S.A. de C.V.

Estatus del proyecto

Incentivo

Incentivo otorgado por $ 240,000.00 para ser aplicados en una Subestación Eléctrica de 150 kva. Comprobado al 100%

Empleos

Calendario Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Comprobados a través de SUA´S. Comprobado al 100%

EMPLEOS				
Periodo	Comprometidos	Comprobados	Saldo	% Global
01-Jun-17 a 30-Nov-17	14	11	-3	78.57 %
01-Dic-17 a 31-May-			-12	-50.00 %

	18	6	-3	
01-Jun-18 a 30-Nov-18	0	4	-8	0.00%
01-Dic-18 a 31-May-19	0	8	0	0.00%
Total	**20**	**20**	**0**	**100%**

Inversión
Comprobado al 101.58%

	INVERSIÓN		
Periodo	**Comprometida**	**Comprobada**	**% Global**
01-Jun-17 a 30-May-19	**$ 829,697.01**	**$ 842,804.01**	101.58 %
Total	**$ 829,697.01**	**$ 842,804.01**	**101.58 %**

Se anexa expediente en un tanto, el cual se encuentra debidamente digitalizado.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se autorice la comprobación de empleos.*
- *Se autorice la comprobación de Inversión.*
- *Se cancele el pagare correspondiente.*
- *Se autorice su finiquito.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válidos los 20 empleos generados y conservados, mismos que están soportados, a través de los registros del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

Así como, la inversión realizada y comprobada por la cantidad de $842,804.01 (Ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 01/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa **Latex Protección, S.A de C.V.,** en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 03 de Agosto del 2017.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de **$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 03 de Agosto del 2017.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 03 de Agosto del 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Cancelaciones:

ACUERDO 11-06/2019

D.A. 003/2018 DIXIEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN DE CONVENIO DE OTORGAMIENTO
DE INCENTIVOS

PROYECTO: Comodato de Nave Industrial con opción de compra; propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica ubicada en el Municipio de Ojuelos, Jalisco.
INVERSIÓN COMPROMETIDA: $97'804,000.00 (Noventa y siete millones ochocientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), programada para realizarse a partir del 01 de Julio de 2018.
EMPLEOS COMPROMETIDOS: 150 empleos nuevos.

ANTECEDENTES:

I. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Quinta Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 30 de mayo del 2018, mediante acuerdo **01-05/2018,** la H. Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivos a la empresa **DIXIEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** hasta por $1'535,702.00 (Un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.), en el rubro de Reservas territoriales para la compra de la Nave Industrial propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en Carretera Ojuelos-Aguascalientes S/N C.P. 47540, en el Municipio de Ojuelos, Jalisco, con un plazo de 61 meses para pagar contados a partir de la firma del Convenio.

FIRMA DE CONVENIO Y CONTRATO DE COMPRAVENTA: Con fecha **25 de junio del 2018,** se suscribieron el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **Dixien de México, S.A. de C.V.**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio de Otorgamiento de Incentivos, la empresa Dixien de México, S.A. de C.V., debía presentar la fianza de cumplimiento en un plazo máximo de 30 treinta días naturales contados a partir de la firma del Convenio.

II. Dentro de la **Octava Sesión Ordinaria,** mediante acuerdo 11-08/2018, la H. Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición solicitada por la empresa **Dixien de México, S.A. de C.V.,** mediante escrito de fecha 10 de agosto del 2018, por lo que deberá presentar la fianza de cumplimiento a más tardar el día 10 de febrero del 2019.

III. En la **Cuarta Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 30 de abril del 2019, mediante acuerdo **13-04/2019,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, la petición realizada por la empresa **Dixien de México, S.A. de C.V.,** de realizar el pago por la cantidad de $1'535,072.00 (Un millón quinientos treinta y cinco mil setenta y dos pesos 00/100 m.n.), pago que realizará en una sola exhibición, en la penúltima mensualidad establecida en el Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio de fecha 25 de junio del 2018.

ADDENDUM AL CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO: Con fecha 20 de mayo del 2019, se celebró Addendum al Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio.

PETICIÓN DE EMPRESARIO: Mediante escrito de fecha 13 de junio del 2019, la empresa **Dixien de México, S.A. de C.V.,** solicita cancelar el proyecto, esto con la finalidad de adquirir la Nave Industrial referida.

DICTAMEN DE LA COORDINACIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Mediante dictamen elaborado con fecha 21 de junio del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento se expone l siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	150	0	0%	$ 97'804,000.00	$ 0	0 %
TOTAL	150	0	0 %	$ 97'804,000.00	$ 0	0 %

Antecedentes

*..." La empresa "**DIXIEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", fue beneficiada con un incentivo en el rubro reservas territoriales descuento para ser aplicado en la Nave Industrial ubicada en el Municipio de Ojuelos, Jalisco, lo anterior estipulado en Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 25 de Junio de 2018, derivado del acuerdo de la quinta sesión ordinaria del 30 de Mayo de 2018.*

INCENTIVO	
Reserva Territorial	
Incentivo Otorgado	***$ 1'535,072.00 (Reserva Territorial)***
Ubicación	***Municipio:*** *Ojuelos, Jalisco.* ***Domicilio: Carretera Ojuelos-Aguascalientes S/N, Calle Miguel Hidalgo # 101 en Ojuelos, Jalisco.***
Superficie	***Total:*** *6,791 m^2* ***Construida:*** *3,588.31 m^2*
Costo de la Nave según avalúo	***Venta Nave:*** *$ 12'535,072.00 M.N.*

Estatus del proyecto

Incentivo

Incentivo Efectivo M.N.
$ 1'535,072.00 M.N. (Un millón quinientos treinta y cinco mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.)

No comprobado

Empleos

Los empleos a generar, finalmente no fueron comprobados.

EMPLEOS				
Periodo	***Comprometidos***	***Comprobados***	***Saldo***	***% Global***
01-jul-18 a 31-dic-18	*23*	*0*	*23*	***0 %***
01-ene-19 a 31-jun-19	*23*	*0*	*23*	***0 %***

01-jul-19 a 31-dic-19	*27*	*0*	*27*	***0 %***
01-ene-20 a 31-jun-20	*27*	*0*	*27*	***0 %***
01-jul-20 a 31-dic-20	*25*	*0*	*25*	***0 %***
01-ene-21 a 31-jun-21	*25*	*0*	*25*	***0 %***
Total	***150***	***0***	***150***	***0 %***

Inversión

No comprobada.

INVERSIÓN M.N.			
Periodo	***Comprometida***	***Comprobada***	***% Global***
01-07-18 a 30-jun-23	*$ 97'804,000.00*	***$ 0***	*0 %*
Total	***$ 97'804,000.00***	***$ 0***	***0 %***

Solicitud de la empresa de fecha 13 de Junio de 2019:

La empresa "Dixien de México, S.A. de C.V." mediante escrito manifiesta su interés por cancelar el proyecto, esto con la finalidad de adquirir la Nave de acuerdo al Avalúo.

**El expediente se encuentra debidamente escaneado en un solo tanto.*

En virtud de lo manifestado en el presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno para que se pronuncie, y autorice en caso de ser procedente, lo siguiente:

- *Cancelación del incentivo.*
- *Rescisión del Convenio.*

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **la cancelación del incentivo** otorgado a la empresa **Dixien de México, S.A. de C.V.,** por la cantidad de $1'535,702.00 (Un millón quinientos treinta y cinco mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.), en el rubro de Reservas territoriales, para la compra de la Nave Industrial propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en Carretera Ojuelos-Aguascalientes S/N C.P. 47540, en el Municipio de Ojuelos, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos** celebrado con la empresa **Dixien de México, S.A. de C.V.,** con fecha 25 de junio del 2018.

Quedando vigente el Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio de fecha 25 de junio del 2018 y addendum al Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio de fecha 20 de mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 12-06/2019

D.A. 006/2018 ERCUS, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN DE INCENTIVOS
RESCISIÓN DE CONVENIO DE OTORGAMIENTO
DE INCENTIVOS Y COMODATO

PROYECTO: Construcción de las Instalaciones para la Planta Pre Deshidratadora de alimentos ERCUS, S.A. DE C.V. en el Parque Industrial Ruta 80 –Cocula.
REGIÓN: **11 Lagunas** (Cocula)
GIRO: Fabricación de confitería
SECTOR: Alimentos
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Pequeña.

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra con una superficie de **3,000 m^2** correspondiente al **Lote 203** de la **Manzana C** ubicado en Calle Transformación y Calle Producción del Parque Industrial "Ruta 80". Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: **Lote 203** de la **Manzana C** de **3,000 m^2** ubicado en Calle Transformación y Calle Producción del Parque Industrial Ruta 80 Cocula en Carretera Libre a Barra de Navidad km. 36.6 Cocula, Jalisco.
INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$11'350,000.00MXN** (Once millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), Programada para realizarse en un periodo de dos años; contados a partir del 01 de Septiembre de 2018.
EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **44** empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **Ercus, S.A. de C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2020.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Sexta Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 27 de junio del 2018, mediante acuerdo **02-06/2018,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa **Ercus, S.A. de C.V.,** en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al **Lote #203** de la manzana C, con una superficie de **3,000 m2,** ubicado en calle Transformación y Calle Producción del **Parque Industrial Ruta 80,** carretera Libre a Barra de Navidad Km 36.6 Cocula, Jalisco.

El valor total del Lote 203 de la Manzana C con una superficie de 3,000m^2 en el Parque Industrial Ruta 80 Cocula, tiene un valor de avalúo de $845M.N. por m^2 resultando un valor total de $2'535,000.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), Se propuso en este acuerdo se otorgue a la empresa Ercus, S.A. de C.V. un incentivo en terreno por parte del CEPE por la cantidad de $2'535,000.00 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El terreno se otorgó a 2 años mediante un contrato de Comodato con Ercus, S.A. de C.V. y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgaría en Donación, por parte del CEPE a la empresa: Ercus, S.A. de C.V.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y CONTRATO DE COMODATO: Con fecha 20 de julio de 2018, se celebraron Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato con la empresa **Ercus, S.A. de C.V.**

PAGARÉ: La empresa **Ercus, S.A. de C.V.,** presentó pagaré por la cantidad de **$2'535,000.00 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).**

CUMPLIMIENTO: Derivado de dictamen elaborado con fecha 24 de junio del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	44	0	0 %	$11'350,000.00	$0.00	0 %
TOTAL	44	0	0 %	$11'350,000.00	$0.00	0 %

ANTECEDENTES:

*La empresa **ERCUS, S.A. DE C.V.,** fue beneficiada con un incentivo en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al Lote #203 de la Manzana C; con una superficie de 3,000 m^2 ubicado en Calle Transformación y Calle Producción del Parque Industrial "Ruta 80". Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco, lo anterior estipulado en Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 20 de Julio de 2018, derivado del acuerdo de la Sexta Sesión Ordinaria del 27 de Junio de 2018.*

El valor total del Lote 203 de la Manzana C con una superficie de 3,000m^2 en el Parque Industrial Ruta 80 Cocula fue de $845M.N. por m^2 dando un total de $2'535,000.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El terreno se otorgó mediante un contrato de Comodato a 2 años y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgaría en Donación, por parte del CEPE a la empresa: Ercus, S.A. de C.V.

INCENTIVO	
Reserva Territorial	
Incentivo Otorgado	***$ 2'535,000.00 (Reserva Territorial)***
Ubicación	***Municipio:*** *Cocula, Jalisco.* ***Domicilio:*** *Lote 203 de la Manzana C, ubicado en Calle Transformación y Calle Producción del Parque Industrial Ruta 80, en el Municipio de Cocula, Jalisco*
Superficie	***Total:*** *3,000 m^2*

Estatus del proyecto

Incentivo

Reserva Territorial
$2'535,000.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
No se han realizado obras de construcción.

Empleos

Los empleos a generar, no se han generado.

EMPLEOS				
Periodo	**Comprometidos**	**Comprobados**	**Saldo**	**% Global**
01.Ene.2019 a 30.Jun.2019	*18*	*0*	*0*	*0%*
01.Jul.2019 a 31.Dic.2019	*12*			
01.Ene.2020 a 31.Jun.2020	*8*			
01.Jul.2020 a 31.Dic.2020	*6*			
Total	***44***	***0***	***0***	***0%***

Inversión:

No han comprobado inversión.

	INVERSIÓN		
Periodo	**Comprometida**	**Comprobada**	**% Global**
01.Sep.2018 a 31.Ago.2020	*$11'350,000.00*	*0*	*0%*
Total	***$11'350,000.00***	***0***	***0%***

Se han enviado correos en distintas ocasiones sin tener contestación por parte de la empresa; así como también se realizaron varias llamadas telefónicas de las cuales resulta difícil poder contactar al representante legal, debido a que envía a buzón, sin embargo sólo en dos ocasiones pudimos hablar con él (19 de septiembre 2018 y 19 de febrero 2019) y en la 2da. ocasión contestó, comentó que se encontraba en España y que a su regreso hablaría con el Director General para ver el tema del proyecto. Posterior a esas llamadas se continuaron enviando correos a la empresa Ercus, S.A. de C.V., la cual continuó sin dar contestación a los mismos.

En el Convenio de Otorgamiento de Incentivos. Cláusula Octava, que a la letra señala: "En caso de rescisión del presente Convenio y/o cancelación y/o suspensión de los incentivos aprobados en el presente instrumento, "El beneficiario" se obliga a reintegrar al C.E.P.E. la cantidad que resulte de la cuantificación del incentivo que realice el "C.E.P.E.", más el 6% de interés legal. El cual se determinó de la siguiente forma:

Mes		Días	al 26.Jun.2019
20/07/2018	Jul.	12	12
20/08/2018	Ago.	31	31
20/09/2018	Sept.	30	30
20/10/2018	Oct.	31	31
20/11/2018	Nov.	30	30
20/12/2018	Dic.	31	31
20/01/2018	Ene.	31	31
20/02/2018	Feb.	28	28
20/03/2018	Mzo.	31	31
20/04/2018	Abr.	30	30
20/05/2018	May.	31	31
20/06/2018	Jun.	30	26

Incentivo	$	2,535,000.00
Interés anual	6%	
Interés	**5.6219%**	**$142,515.17**

20/07/2018	Jul.	19	
	Días	365	342

Se anexa expediente en un tanto, el cual se encuentra debidamente digitalizado.

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Cancelación del incentivo*
- *Rescisión del Convenio y Comodato*
- *Ejecución del cobro de los intereses generados por cancelación, de acuerdo a lo establecido en Convenio, por la cantidad de $142,515.17 M.N. (Ciento cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 17/100 m.n.)*

Se lleven a cabo las acciones jurídicas correspondientes de acuerdo a su proceder..."

Derivado de lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Otorgamiento de Incentivo, en la clausula octava, que a la letra dice: *"En caso de rescisión del presente Convenio y/o cancelación y/o suspensión de los incentivos aprobados en el presente instrumento,* ***"EL BENEFICIARIO"*** *se obliga a reintegrar al* ***"C.E.P.E."****, la cantidad que resulte de la cuantificación del incentivo que realice el* ***"C.E.P.E."****, más el 6% de interés legal."*

La Coordinación de Análisis y Seguimiento, determino de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, el monto de $142,515.17 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 17/100 m.n.), como interés generado sobre valor del incentivo, ya que el incentivo era en el rubro de reserva territorial.

Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la **cancelación de incentivo** otorgado a la empresa **Ercus, S.A. de C.V.,** mediante acuerdo 02-06/2018, en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al Lote #203 de la manzana C, con una superficie de 3,000 m2, ubicado en calle Transformación y Calle Producción del Parque Industrial Ruta 80, carretera Libre a Barra de Navidad Km 36.6 Cocula, Jalisco, con un valor de $2'535,000.00 (Dos millones quinientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la **cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato,** celebrados con fecha 20 de julio del 2018, con la empresa **Ercus, S.A. de C.V.,**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la ejecución del cobro de los intereses generados por cancelación,** a la empresa **Ercus, S.A. de C.V.,** de acuerdo a lo establecido en Convenio, por la cantidad de **$142,515.17 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos quince pesos 17/100 m.n.).**

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Dirección General:

ACUERDO 13-06/2019

TECNIFICA AGRONEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.
MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V.

..."C. José Ochoa Domínguez
Consejo Estatal de Promoción Económica
Presente

Javier Medina Villanueva, en mi carácter de Representante legal de la empresa MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V. y Lic. Francisco Javier Medina Escalera, en mi carácter de Representante legal de la empresa TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V., con la personalidad que tenemos debidamente acreditada y reconocida ante este H. Consejo Estatal de Promoción Económica, venimos a hacer las siguientes manifestaciones en alcance a solicitud que no efectuó esta dependencia:

1. Mediante acuerdo 02-08/2015 la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, dentro de la Octava Sesión Ordinaria, realizada con fecha 26 de agosto del año 2015, otorgar incentivos a Mevi Aguacates de Calidad, S.A. de C.V., (en adelante MEVI), en la modalidad de Reserva Territorial (lote 37 del Parque Industrial Zapotlán 2000, con una superficie de 10,549.158).

2. Acto previo MEVI presentó, en su oportunidad solicitud y cuestionario mediante los cuales manifestó que EL PROYECTO a ejecutar llevaría como nombre "Nueva Nave Industrial para empaque y fabricación de aceite de aguacate de Mevi, en Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco", mismo que se levantaría en el lote de Terreno 37.

3. En fecha 07 siete de diciembre del año 2015 dos mil quince, este H. Consejo Estatal de Promoción Económica y MEVI celebraron los siguientes acuerdos volitivos:

I. Convenio de Otorgamiento de Incentivos
II. Contrato de Comodato y Promesa de Donación
III. Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio

4. De los 10,549.168 metros cuadrados, 549.168 me2 se adquirieron mediante (iii) Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio y el resto del predio (10,000 m2), se desprendieron del (ii) Contrato de Comodato y Promesa de Donación.

5. En fecha 22 de diciembre del año 2016, la empresa constructora MARRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., (empresa que se contrató para ejecutar el proyecto), comenzó los trabajos preliminares y movimientos de tierra.

6. La empresa constructora citada, recibió mediante transferencias bancarias, el importe de $8'000,000.00 por concepto de anticipo.

7. A finales del año 2016 y principios del 2017, por conducto de sus representantes y apoderados, acudió a reuniones de trabajo con personal de este H. Consejo; en algunas de ellas MEVI fue informado por el H. Consejo Estatal de Promoción Económica, que el Parque Industrial tenía atrasos en servicios y equipamiento, en trámites ante la Comisión Federal de Electricidad y preveían problemas con el abastecimiento de agua.

8. Como consecuencia de lo anterior, así como del incumplimiento por parte de este H. Consejo, a sus compromisos pactados y dado que se tenían ya acuerdos con clientes para la Compra-Venta y/o Suministro de Aceite de Aguacate, MEVI tomó a la decisión de cambiar la ubicación de la Nave Industrial (EL PROYECTO), derivado del incumplimiento, por parte de la dependencia, de los compromisos efectuados al momento de contratar (abasto insuficiente de agua, la no construcción de planta de tratamiento, atrasos en la entrega energía eléctrica, complicaciones en las comunicaciones telefónicas y de internet, etc), motivos que generaron llevar la ejecución y puesta en marcha de EL PROYECTO en lugar diverso, tal y como quedo acreditado en su momento con la fe de hechos notarial.

9. MEVI realizó gastos por concepto de trabajos, trámites y derechos para la construcción de la Nave Industrial (EL PROYECTO) el importe de $1'554,843.71 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.), tal y como ha quedado acreditado y comprobado con este H. Consejo.

10. Es importante reiterar que MEVI realizó trámites, actividades, trabajos y acciones para el logro de EL PROYECTO, sin embargo, si al final no se construyó en el Parque Industrial Zapotlán 2000, se debió a diversas razones, tal y como ha quedado demostrado ante este H. Consejo y que de manera enunciativa mas no limitativa desatacan las siguientes:

- *Efectivamente se construyó EL PROYECTO*
- *Su construcción está asentada dentro de la misma región económica. (A menos de 5 km. de distancia del Parque Industrial Zapotlán 2000)*
- *Se encuentra actualmente en funcionamiento*
- *Es generador de nuevos empleos*
- *Impulsa el desarrollo económico de la región mediante la inversión directa e indirecta*

No se omite manifestar que todo lo referido anteriormente quedo acreditado y demostrado mediante escrito presentado al Consejo Estatal de Promoción Económica, en fecha 25 de octubre del 2018.

11. En fecha 25 de octubre del año 2018, MEVI, mediante escrito presentado ante este H. Consejo, el mismo día además, solicitó llevar a cabo la operación de compraventa de los lotes de terreno 33 y 35 del Parque Industrial Zapotlán 2000, con superficie total de ambos lotes de 10,620.734 m2 a favor de TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V., (en adelante TECNIFICA) dado que ésta es una empresa filial de MEVI y ambas forman parte del mismo grupo empresarial (GRUPO MEVI), tal y como quedo asentado en el escrito referido y que fuese firmado por los representantes de MEVI y TECNIFICA.

12. Como consecuencia de lo anterior, se derivó el oficio CEPE D.J. 145-10/2018 de fecha 31 de octubre del año 2018, mediante el cual esta H. Dependencia informó que mediante la Décima Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica emitió el acuerdo número 03-10/2018, a través del cual autoriza al Consejo a otorgar incentivo a la empresa TECNIFICA por la cantidad de $1'554,843.71 (Un millón quinientos cincuenta cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.), que se aplicará como DESCUENTO en el pago de los lotes 33 y 35 así como el descuento de la superficie que en su momento fue pagada por MEVI a razón de 549.158 m2.

13. En alcance a lo anterior se firmó Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio así como Convenio de Otorgamiento de Incentivos por los representantes de TECNIFICA, el Consejo Estatal de Promoción Económica y Javier Medina Villanueva representando a MEVI, mediante los cuales adquiere TECNIFICA los lotes de terrenos multireferidos, realizándose a su favor un descuento por el importe $1'554,843.71, resultando a pagar por dichos inmuebles la cantidad de $3'964,379.93 (Tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 93/100 m.n.), a cubrir en 24 pagos parciales mensuales; asimismo, la comprobación de los gastos de inversión por la cantidad de $1'554,843.71 del Proyecto denominado Nueva Nave Industrial para empaque y fabricación de Aceite de Aguacate MEVI. Por omisión, no quedó claramente establecido que la empresa MEVI sería quién realizaría la comprobación de los gastos aún y cuando desde el escrito de fecha 25 de octubre del 2018, así se planteó y se confirma mediante oficio respuesta CEPE DJ. 145-10/2018 supracitado, motivo por el cual solicitamos que para mejor proveer y dar certeza jurídica a la operación, se genere el addendum o documento necesario mediante el cual quede debidamente claro, en Convenio de Otorgamiento de Incentivos y/o Contrato de Compra Venta, que MEVI es quién realizará la comprobación, atendiendo, y en alcance, a solicitud inicial y respectivo oficio respuesta.

14. La operación de compra venta así como el otorgamiento de incentivos citados se concretaron a favor de la empresa TECNIFICA en virtud de que esta empresa filial de MEVI pretende ampliar sus operaciones (venta de fertilizantes) mediante la construcción de un Centro de Distribución (CEDIS), con la finalidad de tener bajo su resguardo mayores volúmenes de productos así como un espacio suficiente para el almacenaje de los mismos.

Es importante recalcar que ambas empresas filiales establecen sus nexos a partir de 2 situaciones a sabed y bajo protesta de decir verdad: a) El Lic. Francisco Javier Medina Escalera, Administrador Único y Socio

Mayoritario de TECNIFICA es a su vez socio de la empresa MEVI (como se puede apreciar de los documentos sociales de ambas empresas, mismos que se anexan al presente en copia, para mejor proveer) y b) existe un lazo familiar (filiación), entre los Administradores Únicos e ambas empresas, el Sr. Javier Medina Villanueva es papá del Lic. Francisco Javier Medina Escalera. Aunado a lo anterior, la empresa TECNIFICA nace desde la operación de MEVI, derivado de la alta demanda de productos agrícolas de esta, necesarios para la operación diaria de la empresa MEVI y dado que los proveedores no eran lo suficientemente eficientes y cumplidos; hoy día TECNIFICA provee de algunos de los insumos que requiere MEVI a diario, así como a diversos productores de aguacate de Jalisco y Michoacán, actividad de proveeduría que ha realizado y realiza desde su constitución.

15. Finalmente, reiteramos nuestra solicitud para que la comprobación de gastos erogados por MEVI por concepto de trabajos, derechos, impuestos y trámites a razón de $1'554,843.71 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.), sean aplicados a favor de la operación referida, ya que evidentemente los erogo en su momento y en su decisión que la empresa filial TECNIFICA sea la beneficiaria, tal y como lo refieren los sendos acuerdos firmados y se firme el documento respectivo que otorgue certeza jurídica a la operación.

Sin otro particular, agradecemos sus finas atenciones.

C. JAVIER MEDINA VILLANUEVA
MEVI AGUACATES DE CALIDAD, S.A. DE C.V
Representante legal

LIC. FRANCISCO JAVIER MEDINA ESCALERA
TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.
Representante legal

Guadalajara, Jalisco, a 20 de marzo del año 2019... "

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica**, rechazar la solicitud** de la empresa **TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.,** para que la comprobación de gastos erogados por MEVI por concepto de trabajos, derechos, impuestos y trámites a razón de $1'554,843.71 (Un millón quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y tres pesos 71/100 m.n.), sean aplicados a favor de TECNIFICA AGRO NEGOCIOS PRODUCTIVOS, S.A. DE C.V.

El presente Acuerdo se aprueba por mayoría de votos de los asistentes a esta sesión.

f) Asuntos Varios:

FE DE ERRATAS: José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, manifiesta: En la Cuarta Sesión Ordinaria del 2019, se aprobó celebrar **Contrato de arrendamiento con la empresa Sunlight Only,** por un error de redacción se asentó en el acuerdo que estaba aprobado por unanimidad de votos, sin embargo, se informa y se corrige que la aprobación fue por mayoría de votos y un voto en contra por parte de la Hacienda Pública, entonces queda asentado en el Acta de esta sesión mediante esta fe de erratas, el acuerdo 03-04/2019, debe decir aprobado por mayoría de votos y voto en contra de la Secretaría de la Hacienda Pública.

CONTENIDO	
Acuerdo 03-04/2019 De la Cuarta Sesión Ordinaria del 2019.	**Dice:** Aprobado por unanimidad de votos- **Debe decir:** Aprobado por mayoría de votos, con un voto en contra de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** se **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **10:00 diez horas,** del día **26 de junio del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

ALEJANDRA LIBERTAD MEDINA ACEVEDO

**COORDINADOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN "A"
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE

**COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE
A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**

SALVADOR VILLASEÑOR ALDAMA

**JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O
SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO**

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

**COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

**REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO
(COPARMEX)**

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de junio del 2019.

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

HORACIO JÁCOME RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 26 de junio del 2019.
*JOD/IAPR/MAFG/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
31 DE JULIO DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE JUNIO DEL 2019.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Administrativo
   b) Proyectos Nuevos
   c) Finiquitos
   d) Prórroga
   e) Dirección General
   f) Asuntos Varios

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORÁN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

CLARA GUADALUPE IBÁÑEZ SALDAÑA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de junio del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Administrativo, Proyectos Nuevos, Finiquitos, Prórroga, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Administrativo:

ACUERDO 01-07/2019

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2019

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

Debido a la dinámica en que se desenvuelve este Consejo, en ocasiones es necesario realizar ajustes a diferentes partidas y capítulos del Presupuesto de Egresos, siempre en busca de mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos que se acercan a este Organismo, cabe mencionar que año con año se consideran las partidas que de acuerdo al plan de acción establecido por la Dirección General ayudarán a la consecución de los fines de este Consejo, siempre con la visión de eficientar los recursos con lo que cuenta el organismo.

Por lo antes señalado se solicita la transferencia entre partidas del Presupuesto de Gasto Operativo del Ejercicio 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica de los Capítulos:

"3000 Servicios Generales" por un importe total de **$ 203,410.00 (Doscientos tres mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M.N.),** como transferencia de recursos para cubrir el servicio anual de vigilancia de los Parques Industriales, propiedad de este Consejo.

"5000 Bienes Muebles e Inmuebles", por un importe total de $120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.), como transferencia de recursos para cubrir la adquisición de muebles por proyecto cambio de piso de oficinas Cepe.

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	ORIGEN	DESTINO	PRESUPUESTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	95,000.00	9,500.00		85,500.00	
3251	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	47,500.00	4,750.00		42,750.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000.00	50,000.00		450,000.00	
3341	Capacitación Institucional	95,000.00	9,500.00		85,500.00	
3342	Capacitación Especializada	142,500.00	14,250.00		128,250.00	
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial.	76,000.00	7,600.00		68,400.00	
3411	Servicios financieros y bancarios	290,000.00	29,000.00		261,000.00	
3451	Seguros de bienes patrimoniales	142,500.00	14,250.00		128,250.00	
3461	Almacenaje, embalaje y envase	114,000.00	11,400.00		102,600.00	
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aereos, maritimimos, lacustres y fluviales	237,500.00	23,750.00		213,750.00	
3751	Viáticos en el país	142,500.00	5,660.00		136,840.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	237,500.00	23,750.00		213,750.00	
3381	Servicios de Vigilancia	475,000.00		203,410.00	678,410.00	Transferencia de recursos para cubrir el servicio anual de Vigilancia de los Parques Industriales, propiedad de este Consejo
5811	Terrenos	123,000,000.00	120,000.00		122,880,000.00	

5111	Muebles de Oficina y Estantería			120,000.00	120,000.00	Transferencia de recursos para cubrir la adquisición de muebles por proyecto cambio de piso de oficinas Cepe
	Total	**125,120,000.00**	**323,410.00**	**323,410.00**	**125,120,000.00**	

Lo anterior a efecto de modificar y aprobar las partidas del Presupuesto de Egresos de 2019 y así contar con los elementos idóneos que faciliten y eficienten el cumplimiento de las funciones y actividades del Consejo.

En mérito de lo antes narrado, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente:

A C U E R D O:

UNICO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en los capítulos y partidas arriba señaladas, en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-07/2019

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2020

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el Capítulo II artículo 29 fracción XXIII y Capítulo IV artículo 45 fracción VIII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, Capítulo III artículos 29 y 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por las Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública y Disciplina financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expone a ustedes lo siguiente:

Se presenta a esta H. Junta de Gobierno para su aprobación el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 por un importe de $56,944,961.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Presupuesto 2020

Capítulo	Descripción	Recursos		
		Estatales	Propios	Total
1000	Servicios Personales	8'227,698	4'833,812	13'061,510

2000	Materiales y Suministros	0	765,786	765,786
3000	Servicios Generales	0	7'215,675	7'215,675
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27'065,700	8'144,300	35'210,000
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0	691,990	691,990
	Total General	**35'293,398**	**21'651,563**	**56,944,961**

Lo anterior a efecto de aprobar las partidas del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 y así contar con los elementos idóneos que faciliten y eficienten el cumplimiento de las funciones y actividades del Consejo Estatal de Promoción Económica.

En merito de lo antes expuesto, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente;

A C U E R D O :

ÚNICO.- Se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica, conforme a las cédulas e información presentadas y la Plantilla de Personal 2020, así como las transferencias al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 provenientes de recursos propios del CEPE de Ingresos por venta y renta de bienes en los capítulos y partidas anteriormente señalados y en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-07/2019

ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XIII y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

Con referencia a la auditoría externa que realizó a este Consejo el despacho AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C., por el período del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2018, se les informa que el despacho emitió su opinión de que los Estados Financieros del Consejo Estatal de Promoción Económica cumplen razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA al 31 de Diciembre de 2018,

con la salvedad de que los mismos no fueron generados y emitidos por un sistema integral de contabilidad gubernamental

A C U E R D O :

ÚNICO. Se tiene por rendido el informe del Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica de los Estados Financieros correspondientes al periodo del 01 de enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, conforme al dictamen emitido por el despacho **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD, S.C.**

Se dan por enterados del informe los asistentes a esta sesión.

b) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 04-07/2019

031/2019 SESAJAL, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Construcción de las Instalaciones para la Planta de Cacahuate de la empresa SESAJAL, S.A. DE C.V. en el Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco".
REGIÓN: 12 Centro (Acatlán de Juárez).
SECTOR: Agroindustrial.
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande.
GIRO: Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles.

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra con una superficie de **12,516.61 m^2** correspondiente al **Lote #404**; ubicado en la Calle Beijing, esquina Calle Rusia, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Lote #404; en la Calle Beijing, esquina Calle Rusia, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

ANTECEDENTES:
Hace más de 30 años ofrecen al mercado nacional e internacional productos derivados de semillas oleaginosas elaborados con materias primas cultivadas en México. Tienen presencia en más de 30 países.

Materias primas: aguacate, ajonjolí, cacahuate, garbanzo, chía, cártamo y girasol.

ETAPAS DEL PROYECTO:

PLAN DE TRANSICIÓN, PARA LA REUBICACIÓN EN UN PERIODO DE 10 AÑOS DE LAS ÁREAS AL CENTRO LOGÍSTICO.

1. Planta de cacahuate.
2. Áreas de almacén de materia prima y logística, producto terminado.
3. Planta de Proval.
4. Planta de Pastas e Insumos de Occidente.
5. Planta de Pet Foods.

PRODUCTOS:

Aceites vegetales especializados: ajonjolí tostado, ajonjolí extra virgen, ajonjolí picante, ajonjolí refinado, aguacate refinado, aguacate virgen, cártamo alto linoleico refinado, cártamo alto oleico refinado, oliva extra virgen, oliva refinado, cacahuate, cacahuate refinado, chía, linaza, coco, uva refinado, girasol refinado, arroz refinado.
Semillas y granos: ajonjolí, pepita y semilla de calabaza, cacahuate, chía, garbanzo crudo, chía molida, linaza molida.
Cocina mediterránea: garbanzo cocido, tahini, jugo de limón en polvo.
Healthy ingredients: frijoles cocidos, harina de frijol, harina de garbanzo, aquafaba, polvo de betabel, polvo de kale, bites.

CALIDAD ALIMENTARIA:

FSSC 22000 Food Safety System Certification
Organic por OCIA Internacional
Kosher por Orthodox Union
Certified GF Gluten-Free
C-TPAT Customs-Trade Partnership Against Terrorism
NON GMO Project Non-Genetically Modified Organism

REGULACIONES INTERNACIONALES:

Regulaciones Unión Europea
USP-NF
FDA
USDA Organic
FSR Empresa Socialmente Responsable
SMETA
NOM Normas Oficiales Mexicanas
CODEX ALIMENTARIUS
AOCS
HACCP (en nuestros procesos)

CLIENTES:

INDUSTRIA ALIMENTICIA:

BIMBO
PEPSICO
Sabra
CEDAR'S
HERDEZ
MammaChia
La Tourangelle
Bob's Red Mill
LATE JULY
Nature's Path Organic
The Hain Celestial Group
Kettle Brand
Spectrum Organic Products Inc.
ConAgra Foods

INDUSTRIA COSMÉTICA: Neutrogena, WELEDA

OTROS CLIENTES:

COSTCO WHOLESALE
Walmart
amazon
TARGET
SAFEWAY
Kroger

EXPERIENCIA GLOBAL:
MÉXICO.- Oficinas corporativas en Guadalajara, Jal.; 4 Plantas en Jalisco; 1 Planta en Michoacán; 1 CEDIS en Cancún y Ciudad de México; 1 Planta y Centro de acopio en Sinaloa.
EUROPA.- 1 Oficina comercial y CEDIS en Holanda; 1 CEDIS en España.
USA.- 2 Plantas en California; 1 Planta en Lancaster, Pensilvania; 1 CEDIS en Arizona y Massachussetts; Representantes de ventas en Texas, Georgia, Pensilvania y New York.
CANADÁ.- 1 representante de ventas.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra con una superficie de 12,516.61 m^2 correspondiente al Lote #404; ubicado en la Calle Beijing, esquina Calle Rusia, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$210'596,940.84 M.N.
Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE: Reserva Territorial Lote 404 con una superficie de 12,516.61 m^2 Parque Industrial Centro Logístico Jalisco (12,516.61 m^2 x $40.04 USD x m2 x T.C. $19.1928) Precio por m^2, según avalúo realizado por la empresa Centro Integral de Valuación Avanzada, S.C.	$9'618,760.84 M.N.
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	$200'978,180.00 MXP
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: RESERVA TERRITORIAL Lote 404 con una superficie de 12,516.61 m^2 En el Parque Industrial Centro Logístico alisco	$9'618,760.84 MXP

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $200'978,180.00 M.N. (Doscientos millones novecientos setenta y ocho mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.); la cual se comprobará por cuenta de las empresas: **SESAJAL, S.A. DE C.V. y/o FGC AGRICOLA, S.A. DE C.V.** Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Octubre de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 100 empleos nuevos por cuenta de la empresa **SESAJAL, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Agosto de 2020 al 31 de Julio de 2022

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo en terreno por la cantidad de $9'618,760.84 M.N. (Nueve millones seiscientos dieciocho mil setecientos sesenta pesos 84/100 M.N.) a la empresa **SESAJAL, S.A. DE C.V.,** en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al Lote #404; ubicado en la Calle Beijing, esquina Calle Rusia, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

De acuerdo al precio de venta del Centro Logístico de 40.04 dólares por m^2, y un T.C. de $19.1928 M.N.; El valor total del Lote 404 con una superficie de 12,516.61 m2 en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco es de $9'618,760.84 M.N. (Nueve millones seiscientos dieciocho mil setecientos sesenta pesos 84/100 M.N.)

El terreno se otorgará mediante un contrato de Comodato a 36 meses y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en Donación a la empresa.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **SESAJAL, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión por cuenta de las empresas: **SESAJAL, S.A. DE C.V. y/o FGC AGRICOLA, S.A. DE C.V.,** señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. SESAJAL, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Fianza de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de $9'618,760.84 M.N. (Nueve millones seiscientos dieciocho mil setecientos sesenta pesos 84/100 M.N.), a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. SESAJAL, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR		
INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 200'978,180.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	01. Octubre. 2019	

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL	
Del:	01.Ago.2020	01.Feb.2021	01.Ago.2021	01.Feb.2022			
Al:	31.Ene.2021	31.Jul.2021	31.Ene.2022	31.Jul.2022			
	8	81	1	10	100	$1'287,607.20	M.N.

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	200,978,180
Factor Inversión (FI)	5,024,455
Factor Empleo (FE)	1,079,522
FI + FE =	**6,103,977**

Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
6,103,977	1.10	1.10	1.10	1.15	1.125	1.000

TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar)	**$10,510,933.21**

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-07/2019

025/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE
(MUNICIPIO DE SAN GABRIEL)

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo, restauración y rehabilitación de establecimiento.

ANTECEDENTES:

I. En la **Primera Sesión Extraordinaria**, celebrada con fecha **10 de Junio de 2019**, la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo **01-01E/2019,** se aprobó la transferencia entre las partidas del Presupuesto de Gasto Operativo del Ejercicio 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica del Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" Partida 5811 "Terrenos", por un importe total de $2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 4331 "Subsidio a la Promoción Económica del Estado"; para aplicarlos al Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco; Con el recurso antes mencionado se apoyaron 29 beneficiarios.

BENEFICIARIO ADICIONAL:

El 08 de Julio del presente año, el Municipio de San Gabriel presentó el Oficio No. 020/2019 en el que manifiesta que el **C. Mario Ángel Peregrina Silva**, resultó damnificado en su negocio a consecuencia del desbordamiento del Río Salsipuedes, mismo que por causas ajenas al Municipio, no estuvo presente durante el levantamiento de los censos del Gobierno del Estado, indicando que dicha persona es candidata a recibir cualquier tipo de apoyo; ya que su instrumento de trabajo que es un carro de metal para preparar pollos al carbón quedó inservible.

Por lo que, se solicita transferencia entre las partidas del Presupuesto de Gasto Operativo del Ejercicio 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica del Capítulo 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" Partida 5811 "Terrenos", por un importe total de $30,000.00 M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) a la partida 4331 "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", para otorgar incentivo al C. **Mario Ángel Peregrina Silva.**

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES
PARTIDA

Origen 5811	Terrenos	$30,000.00
Destino 4331	Subsidio a la Promoción Económica del Estado	$30,000.00

Del monto otorgado como incentivo, se comprobará mediante factura de adquisición del activo fijo, el 80%; el 20% destinado a la rehabilitación del establecimiento.

Del monto otorgado como incentivo, el 80% se entregará al beneficiario a la firma del Convenio, el 20% restante, se le otorgará, una vez que haya comprobado la aplicación del recurso.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO. Se aprueba la transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica en las partidas antes señaladas y en los términos solicitados.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar la cantidad de $30,000.00 M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para aplicarlos al Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivo por la cantidad de $30,000.00 M.N. (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) al siguiente beneficiario:

No.	BENEFICIARIO	GIRO	MONTO INCENTIVO
30	MARIO ÁNGEL PEREGRINA SILVA	Rosticería	$30,000.00

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. Mario Ángel Peregrina Silva, deberá presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total del incentivo otorgado, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEXTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios y adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SÉPTIMO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

OCTAVO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

NOVENO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, los criterios generales establecidos en el presente acuerdo, para el otorgamiento de incentivos al proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Finiquito:

ACUERDO 06-07/2019

D.A. 009/2017 MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V.
FINIQUITO

PROYECTO: Ampliación de Instalaciones Industriales con Sistema de Cuarto Limpio par la Fabricación de Dispositivos Médicos. Empresa Medfusion, S. de R.L. de C.V.
REGIÓN: 12 Centro, Zapopan.
GIRO: Fabricación de dispositivos médicos.
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Pequeña.
SECTOR: Industria de Medicamentos.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Infraestructura.
DOMICILIO FISCAL: Manuel Acuña 3540 Rinconada de Santa Rita, Zapopan. Jalisco.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $4'169,773.46 (Cuatro millones ciento sesenta y nueve mil setecientos setenta y tres pesos 46/100 m.n.), programada para realizarse por la empresa en un periodo de tres semestres; contados a partir del 01 de febrero de 2017.

INVERSIÓN COMPROBADA: $4'285,737.38 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 38/100 m.n.).

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 22 empleos nuevos por cuenta de Medfusion, S. de R.L. de C.V., los cuales se contratarán durante tres semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2017 al 31 de mayo de 2019.

EMPLEOS COMPROBADOS: 23 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 31 de mayo del 2017, mediante acuerdo 05-05/2017, la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V., hasta por la cantidad de $550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicados en infraestructura.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 04 de julio del 2017, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

PAGARÉ: Con fecha 04 julio del 2017, la empresa MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V., presentó Pagaré por la cantidad de **$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).**

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen de Finiquito, al proyecto con número de expediente 009/2017 MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V., elaborado con fecha 23 de julio del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	22	17	77.27%	$4'169,773.46	$4'285,737.38	**102.78%**
1 mes posterior (Mayo 2019)	0	6	104.55%	0	0	**0**
TOTAL	**22**	**23**	**104.55%**	**$4'169,773.46**	**$4'285,737.38**	**102.78%**

"...ANTECEDENTES:

La empresa denominada MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V., fue beneficiada mediante Convenio de fecha 04 de julio de 2017, con un incentivo por la cantidad de $550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), en el rubro Infraestructura, para ser aplicado en Electrificación y Sistema de aire estéril.

ESTATUS FINAL:

- *Cumplimiento en inversión de acuerdo a lo pactado en Convenio y en empleos comprobó un mes posterior al compromiso inicial.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento, se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno, la autorización en su caso, de:

- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."*

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V.,** el cumplimiento en inversión de acuerdo a lo pactado en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de julio del 2017. Así mismo, otorgar el cumplimiento en empleos, de acuerdo a lo establecido en el dictamen de finiquito de fecha 23 de julio de 2019, emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el finiquito a la empresa **MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V.,** derivado del cumplimiento al Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de julio del 2017, de acuerdo al dictamen de fecha 23 de julio del 2019, emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar el pagaré de fecha 04 de julio del 2017, presentado por la empresa **MEDFUSION, S. DE R.L. DE C.V.,** por la cantidad de $550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-07/2019

D.A. 003/2017 SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.
FINIQUITO

PROYECTO: Construcción de una Planta Industrial para Fabricación de Botellas de Vidrio de Alta Calidad, a ubicarse en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jal.
REGIÓN: 11 Lagunas (Acatlán de Juárez).
GIRO: Diseño, fabricación y decoración de botellas de vidrio.
SECTOR: Industria de Vidrio.

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra de 6 hectáreas, correspondientes al **Lote 1802**; adicionalmente la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V** adquirirá 18.52 hectáreas, correspondientes al **Lote 1803,** en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco. Ambos conforman una superficie total de 24.52 Hectáreas.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jal.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $80,000,000.00 USD T.C. 20.45 corresponde a $1,636,000,000.00 M.N. (Mil seiscientos treinta y seis millones de pesos 00/100 m.n.), Programada para realizarse en un periodo de dos años contados a partir del 01 de Abril 2017.

INVERSIÓN COMPROBADA: $84'850,854.58 USD (Ochenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares americanos 58/100 U.S.D.).

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 250 empleos nuevos por cuenta de la empresa SAVERGLASS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., los cuales se contratarán durante tres semestres y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Julio de 2017 al 30 de Junio de 2019.

EMPLEOS COMPROBADOS: 415 empleos.

ANTECEDENTES:

I. OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 21 de Febrero del 2017, la Junta de Gobierno mediante Acuerdo 01-02/2017, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** en el rubro de Reservas Territoriales de **6 hectáreas** correspondiente al **Lote 1802,** en **calidad de comodato por 2 años,** en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Carretera Libre Acatlán–Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. En caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y empleo, el terreno se otorgará en **Donación** al Inversionista, por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica. Adicionalmente la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V** adquirirá 18.52 hectáreas del **Lote 1803** en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco. El total de la superficie será de 24.52 hectáreas. Debiendo **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento, por el monto total del incentivo otorgado o bien Hipoteca, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que garantice el monto total de los incentivos otorgados, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

II. RECONSIDERACIÓN: En la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 05 de Abril del 2017, mediante acuerdo 01-02E/2017, la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica:

- **Cancelar la celebración del Comodato por 2 dos años,** respecto a las 6 hectáreas otorgadas como incentivo asentado en el Acuerdo 01-02/2017.
- Celebrar con la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** un **contrato de donación gratuita con reserva de dominio,** reserva que será levantada una vez que se acrediten los compromisos, las inversiones, la contratación y conservación de los empleos comprometidos.
- La escritura de **donación** del CEPE, a favor de la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** se hará al mismo tiempo que se ejerza la opción de compra, a más tardar el 31 de julio del 2017.
- El cumplimiento de las obligaciones de la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** se determina que el 75% corresponde a la creación de empleos y el 25% restante a la inversión de activos fijos. El nivel de cumplimiento se realice hasta el fin del período de cuatro semestres, mismos que concluyen el 30 de Junio del 2019.
- **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** tiene la obligación de suministrar la información de manera trimestral. El nivel de cumplimiento se realizará hasta el fin del período de cuatro semestres, mismos que concluyen el 30 de Junio del 2019.
- En caso de que la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** no cumpla con el total de las contrataciones o que no llegue al monto total de la inversión, restituirá al CEPE, la cantidad proporcional al incumplimiento del monto del incentivo, según los porcentajes que corresponden a la creación de empleos o a la inversión en activos fijos.
- La garantía que deberá presentar a más tardar el 31 de julio del 2017, la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** será FIANZA, para garantizar la restitución del incentivo o del porcentaje del mismo que corresponda al incumplimiento.

FIRMA DE CONVENIO: Con fecha **07 de Abril del 2017,** se suscribió el convenio de otorgamiento de incentivos.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: La empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** presentó fianza de cumplimiento, expedida con fecha 20 de Julio del 2017, por Fianzas Guardiana Inbursa, S.A.

Grupo Financiero Inbursa; con número de póliza 20023813, por la cantidad de **USD$2'100,000.00 (Dos millones cien mil dólares americanos 00/100 USD).**

III. SEGUNDA RECONSIDERACIÓN: En la Octava Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 30 de agosto del 2017, mediante acuerdo 06-08/2017, la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, el cambio solicitado por la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** respecto a la comprobación de sus inversiones, establecidas en el Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con fecha 07 de Abril del 2017.

Así como, la aclaración sobre el valor de USD$35.00 (Treinta y cinco dólares americanos), multiplicado por los metros cuadrados del inmueble materia de la donación, es sólo una referencia para determinar el monto del incentivo y de restitución al CEPE, en caso de incumplimiento del propio convenio, pero que en ningún caso se tomará como el valor de mercado del inmueble.

ESCRITURA DE DONACIÓN: Mediante Escritura Pública número 4,506, de fecha 01 de septiembre del 2017, se hizo constar **Contrato de Donación con Reserva de Dominio,** mediante la cual, el Consejo Estatal de Promoción Económica, **donó el inmueble** en favor de la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.**

FIRMA DE ADDENDUM: Con fecha 22 de noviembre del 2017, se celebró Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

ENDOSO DE FIANZA: Con fecha 22 de noviembre del 2017, la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** presentó endoso de fianza correspondiente.

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen al proyecto con número de expediente **003/2017 SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** elaborado con fecha 19 de julio del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN U.S.D.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	250	415	166.00%	$80'000,000.00	$84'850,854.58	**106.06%**
TOTAL	**250**	**415**	**166.00%**	**$80'000,000.00**	**$84'850,854.58**	**106.06%**

..."ANTECEDENTES:

La empresa denominada Saverglass, S. de R.L. de C.V., fue beneficiada mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 07 de abril del 2017, con incentivo aplicado en el rubro de Reservas Territoriales por 6 Hectáreas correspondientes a una fracción del Lote # 1802, dentro del Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco" ubicado en carretera libre Acatlán-Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco, C.P. 45713.

El valor del incentivo es de $42'945,000.00 MXN (Cuarenta y dos millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

ESTATUS FINAL:

- *Cumplimiento de acuerdo a los compromisos pactados en los rubros de generación de empleos e inversión.*

- *La empresa envió carta solicitud para eximirle la entrega de "Oficio de conclusión de Obra, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que aún no cuenta con el mismo.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de:

- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."*

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** el cumplimiento de acuerdo a los compromisos pactados en los rubros de generación de empleos e inversión de acuerdo a lo establecido en dictamen de finiquito de fecha 19 de julio del 2019, emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el finiquito a la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** derivado del cumplimiento al convenio de otorgamiento de incentivos de fecha 07 de abril del 2017, y addendum al convenio de otorgamiento de incentivos de fecha 22 de noviembre del 2017, de acuerdo a lo establecido en dictamen de finiquito de fecha 19 de julio del 2019, emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, cancelar la fianza de cumplimiento y endoso de fianza presentadas por la empresa **SAVERGLASS, S. DE R.L. DE C.V.,** expedidas con fecha 20 de Julio del 2017 y 22 de noviembre del 2017, por Fianzas Guardiana Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa; con número de póliza 20023813, por la cantidad de USD$2'100,000.00 (Dos millones cien mil dólares americanos 00/100 USD).

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites jurídicos necesarios, para cancelar la reserva de dominio, contenida en la Escritura Pública número 4,506 de fecha 01 de septiembre del 2017, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio de otorgamiento de incentivos de fecha 07 de abril del 2017.

QUINTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para cancelar la reserva de dominio contenida en la Escritura Pública número 4,506 de fecha 01 de septiembre del 2017, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio de otorgamiento de incentivos de fecha 07 de abril del 2017.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Prórroga:

ACUERDO 08-07/2019

D.A. 002/2017 AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
PRÓRROGA

PROYECTO: Nueva Planta Industrial para Elaboración de Alimentos Balanceados para Consumo Animal.
REGIÓN: 11 Lagunas (Acatlán de Juárez).
GIRO: Producción de huevo de plato, huevo fértil, ganado de carne y cerdo.
SECTOR: Avícola y Ganadero.
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Terreno.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $70´272,235.59 (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.), programada para realizarse en un periodo de 15 meses; contados a partir del 01 de Marzo de 2017.

INVERSIÓN COMPROBADA: $42'728,002.59 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 m.n.).

EMPLEOS DIRECTOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 80 empleos nuevos por cuenta de la empresa Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V., los cuales se contratarán durante tres semestres y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de abril de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

EMPLEOS COMPROBADOS: 0 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Primera Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 25 de enero del 2017, mediante acuerdo **04-01/2017,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., en la modalidad de reservas territoriales la cesión de 1 (una) hectárea en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco,** ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713, lotes # 410 y 410-A, con una superficie total entre ambos de 40,573.07 m2.

La diferencia entre el total de la superficie señalada menos la hectárea solicitada en el párrafo anterior, ya fue pagada por la empresa según muestra la copia de cheque entregado a este organismo, con número 9343 de Banorte expedido por Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V., a favor de Centro Logístico, S.A. de C.V., por la cantidad de $18'451,842.00 pesos m.n.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha **31 de enero del 2017** se celebró convenio de otorgamiento de incentivos.

CONTRATO DE COMODATO Con fecha 31 de enero del 2017, se celebró contrato de comodato entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.,** con una **vigencia del 31 de enero del 2017 al 31 de agosto del 2018.**

PAGARÉ: La empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.,** con fecha 31 de enero del 2017, presentó **pagaré** por la cantidad de **USD$190,000.00 (Ciento noventa mil dólares 00/100 USD).**

PRORROGA: En la **Novena Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 26 de septiembre del 2018, mediante acuerdo **08-09/2018,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.,** los 78 empleos generados, así como la inversión parcial generada, por la cantidad de $42'728,002.59 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 m.n.).

Así mismo, se autorizó otorgar **prórroga** en el calendario de empleos al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 02 empleos adicionales y la conservación de los ya generados para el correcto cumplimiento de los 80 empleos comprometidos.

De igual manera, se autorizó otorgar **prórroga** en el calendario de inversión al 31 de diciembre del 2019, para cumplir con $27'544,233.00 (Veintisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n), adicionales y dar correcto cumplimiento con los $70'272,235.59 (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100 m.n.) comprometidos en el proyecto.

FIRMA DE ADDENDUM AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ADDENDUM AL CONTRATO DE COMODATO: Con fecha 03 de octubre del 2018, se celebró addendum al convenio de otorgamiento de incentivos y addendum al contrato de comodato.

SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA: Derivado del dictamen del proyecto con número de expediente 002/2017 AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., elaborado con fecha 23 de julio del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	80	0	0.00%	$70'272,235.59	$42'728,002.59	**60.80%**
TOTAL	**80**	**0**	**0.00%**	**$70'272,235.59**	**$42'728,002.59**	**60.80%**

..."ANTECEDENTES:

La empresa denominada "AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.", fue beneficiada mediante Convenio de fecha 31 de enero de 2017, con un incentivo en el rubro de reserva territorial marcado con el lote 410-A de la manzana 4, con una superficie de 10,000 metros cuadrados, ubicado en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, cuantificado en $190,000.00 (Ciento noventa mil dólares estadounidenses 00/100 USD) el terreno se otorgó en comodato por el período de 18 meses.

La empresa solicitó una primera prórroga mediante escrito de fecha 31 de agosto del 2018, en el cual solicitó una ampliación a la fecha del término de su proyecto al 31 de diciembre del 2019, es importante mencionar que a esta fecha se tenían 78 empleos registrados ante el IMSS, sin embargo no fueron conservados, dándolos de baja en enero del 2019.

El pasado 28 de junio del presente, la empresa solicita mediante escrito una segunda prórroga por otros 12 meses a partir de septiembre de 2019 y finalizando en septiembre 2020, así como también

solicita comprobar la generación del compromiso de empleos a través de una prestadora de servicios (outsourcing).

Cabe señalar que se realizó visita de verificación el pasado mes de junio con la finalidad de verificar el avance del proyecto donde se pudo observar que en el terreno no se muestra ningún avance.

ESTATUS FINAL:

- *Incumplimiento (De acuerdo al recuadro descrito en el presente).*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno, la autorización en su caso, de:

- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."*

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O :

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **rechazar la solicitud de prórroga y la comprobación de empleos a través de una prestadora de servicios,** realizada por la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** de conformidad con el punto 8.2 de las Reglas de Operación del Programa para Proyectos Productivos para Impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande y de conformidad al punto 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas, autorizados en acuerdo 04-03/2019, de fecha 27 de marzo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Dirección General:

ACUERDO 09-07/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA
MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD
PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

I. Con fundamento a lo estipulado en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2019, las Dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal están obligadas a elaborar, aprobar y publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación (ROP) que brinden subsidios o apoyos públicos a más tardar el 31 de marzo de 2019.

Dichas ROP deben publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Derivado de lo anterior y por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, el Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco, procurando la generación de condiciones favorables para el desarrollo sustentable y equitativo de todas las regiones y sectores económicos en la entidad, con el fin de aumentar el ingreso de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, conocer, discutir y aprobar los sectores o actividades económicas a considerar, bajo indicadores de competitividad, elaborar y autorizar los criterios generales, fórmulas sobre montos, condiciones, plazos y garantías a aplicar en los apoyos considerados por la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco; suscribir los convenios, contratos e instrumentos legales que se requieran, de acuerdo a la normatividad de la materia, a efecto de potenciar los recursos en beneficio de las empresas, así como de los apoyos autorizados por la misma Ley.

Derivado de lo anterior, el CEPE, elaboró Reglas de Operación para sus programas, mismas que fueron aprobadas en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Consejo el 27 de Febrero de 2019, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 23 marzo de 2019.

Entre dichos programas, se encontraba el Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa, el cual tuvo una convocatoria con 45 días de duración, y un presupuesto de $10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Dicho programa otorgó hasta $100,000.00 para la adquisición de maquinaria y equipo productivo a las micro y pequeñas empresas que cumplieran con los requisitos estipulados en las ROP de las mismas, con el compromiso de realizar inversión privada y generar al menos, un empleo de calidad.

Para este programa se recibieron, a través de plataforma, 105 solicitudes, de los cuales 34 cumplieron con lo establecido en la convocatoria y las ROP, de dichos proyectos, 20 se consideraron viables y fueron aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del 26 de Junio de 2019.

Así, para estos 20 proyectos, se aprobó incentivo hasta por $1,835,946.30 (Un millón ochocientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y seis pesos 30/100 MN) con compromiso de inversión por parte del beneficiario de $1'537,925.50 (Un millón quinientos treinta y siete mil novecientos veinticinco pesos 50/100 MN) y generación de 20 empleos de calidad.

Aunado a lo anterior, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del CEPE, se autorizó destinar del presupuesto total de este programa, $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/MN) al "Programa de Ferias, Exposiciones y encuentro de negocios", quedando así un remanente de $7'164,053.70 (Siete millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 70/100 MN).

Por lo que, dada la demanda hacia este programa, así como la revisión de los condicionantes de sus ROP y al remanente en el presupuesto destinado a éste, se realizaron modificaciones a los puntos 3.2, 3.7, 4.2.1, 6, 7.2, 7.3, 8.1, 8.2, 8.3, 9.1.3, 9.1.4, agregándose además el anexo 3 a dichas ROP.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones a las Reglas de Operación y Convocatoria del "Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa".

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la publicación de las Reglas de Operación y Convocatoria del programa anteriormente mencionado, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

TERCERO.- De la partida "4331 Subsidio a la promoción económica del Estado" se autoriza al CEPE erogar $7'164,053.70 (Siete millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 70/100 MN) para la ejecución de este programa.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 10-07/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

I. Derivado del compromiso del Gobierno Federal y Estatal para la ejecución del proyecto denominado "CG.228 Desarrollar un Parque Industrial en Lagos de Moreno", se llevaron diversas acciones, para la realización del proyecto mencionado.

De las acciones realizadas, una de ellas fue constituir el fideicomiso con número 100323005, de fecha 29 de septiembre del 2014, para la administración de los recursos aportados para el desarrollo del Parque Industrial Colinas de Lagos.

Dentro del Fideicomiso 100323005, una de las obligaciones adquiridas por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica, es todo lo referente al agua, es decir, tramitar obtención de títulos de agua con derecho de explotación, el registro de dos pozos de agua, así como, perforación y equipamiento de los pozos, entre otros.

II. En ese orden de ideas, con fecha 09 de julio del 2019, se celebró Contrato de Comodato entre el Municipio de Lagos de Moreno y el Consejo Estatal de Promoción Económica, respecto 2 predios destinados para el funcionamiento del pozo 1 y 2 del Parque Industrial Colinas de Lagos.

Cabe mencionar que, se están llevando a cabo trámites ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para dar total cumplimiento al compromiso del Consejo Estatal de Promoción Económica, respecto al abastecimiento de agua en el Parque Industrial "Colinas de Lagos".

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO. Se ratifica la firma del Contrato de Comodato entre el Municipio de Lagos de Moreno y el Consejo Estatal de Promoción Económica de fecha 09 de julio del 2019, respecto de 2 predios destinados para el funcionamiento de los pozos 1 y 2 del Parque Industrial "Colinas de Lagos".

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo los trámites necesarios ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para la obtención de los derechos de agua del volumen requerido para el Parque Industrial Colinas de Lagos, hasta su culminación.

TERCERO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, efectuar todos los actos jurídicos y celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la consecución de lo autorizado en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-07/2019

OTORGAMIENTO DE PODERES

I.- El 01 de Enero de 2013 entró en vigor la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, la cual contempla en su artículo 27 que el Consejo Estatal de Promoción Económica, es un Organismo Público Descentralizado del Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado de la Secretaría de Desarrollo Económico, que tiene el carácter deliberativo y quien, en coordinación con la misma dependencia, será el responsable de impulsar el desarrollo económico de la micro, pequeña y mediana empresa, bajo criterios de equidad para todas las regiones del Estado y demás disposiciones contenidas en esta Ley.

II.- Al ser el Consejo Estatal de Promoción Económica, un Organismo Público Descentralizado, se define con ello su naturaleza jurídica y por ende se pueden celebrar con las diferentes dependencias, instituciones públicas y privadas, personas jurídicas y físicas entre otras, diversos actos jurídicos, desprendiéndose de la propia Ley las facultades que envisten al Director General en el ejercicio de sus funciones, sin embargo, en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco no se contemplan facultades para representar al organismo al titular de la Dirección Jurídica del Consejo Estatal de Promoción Económica, cuando ello es necesario para poder llevar a cabo con normalidad las actividades del organismo.

III.- En el artículo 33 fracción I de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco se establece que la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica cuenta con facultades para otorgar toda clase de mandatos a la persona que estime conveniente, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley referida con antelación.

ANTECEDENTES:

I. En la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** celebrada con fecha **28 de diciembre del 2018,** la Junta de Gobierno mediante Acuerdo **06-12/2018,** autorizó otorgar poderes a los CC. Iván Antonio Peña Rocha, Rosa María Toledo Cortés y José Juan Culebro Pérez, Secretario Técnico, Director Administrativo y Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para ejercer en forma conjunta o separadamente las siguientes facultades:

- Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas
- Poder General para Actos de Administración
- Poder General para Actos de Administración en materia laboral
- Representación Laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante el Tribunal de Escalafón y Arbitraje o cualquier autoridad laboral ya sea esta federal o estatal
- Representación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Sistema de Administración Tributaria
- Representación ante la Dirección de Pensiones del Estado

Los poderes antes mencionados quedaron debidamente protocolizados ante Notario mediante Escritura Pública número 97,693 de fecha 08 de enero del 2019, pasada ante la fe del Licenciado Vidal González Durán Valencia, Notario Público número 58 cincuenta y ocho, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

II. Se nombrará al Abogado **Gustavo Romero Mora,** como Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, a partir del 01 de agosto del 2019.

PETICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO:

I. Con fecha 15 de junio del 2019, el C. **José Juan Culebro Pérez,** dejó el cargo como Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, por lo que es necesario que la H. Junta de Gobierno de este Organismo Público Descentralizado, autorice la **revocación de los poderes otorgados al Titular de la Dirección Jurídica** en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de diciembre del 2018, mediante Acuerdo 06-12/2018.

II. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 fracción I de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, es necesario que se otorguen las siguientes facultades a la persona que fungirá como Director Jurídico, Abogado **Gustavo Romero Mora:**

- Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas
- Poder General para Actos de Administración
- Poder General para Actos de Administración en materia laboral
- Representación Laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón o cualquier autoridad laboral ya sea esta federal o estatal
- Representación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Sistema de Administración Tributaria
- Representación ante la Dirección de Pensiones del Estado

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la revocación de los poderes otorgados** al C. **José Juan Culebro Pérez,** quien ostentaba el cargo de Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, mismos que quedaron debidamente protocolizados ante Notario mediante Escritura Pública número 97,693 de fecha 08 de enero del 2019, pasada ante la fe del Licenciado Vidal González Durán Valencia, Notario Público número 58 cincuenta y ocho, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDO. Se otorga a la persona que fungirá como **Director Jurídico,** Abogado **Gustavo Romero Mora,** a partir del 01 de agosto del 2019, las siguientes facultades:

- Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas
- Poder General para Actos de Administración
- Poder General para Actos de Administración en materia laboral
- Representación Laboral ante la Junta de Conciliación y Arbitraje y ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón o cualquier autoridad laboral ya sea esta federal o estatal
- Representación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social
- Representación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ante el Sistema de Administración Tributaria
- Representación ante la Dirección de Pensiones del Estado

En la escritura correspondiente deberá insertarse el régimen legal del mandato, siendo este de manera enunciativa los artículos 2207, 2208, 2214 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco y el 2554 del Código Civil Federal.

TERCERO. Se autoriza al Director Jurídico del Consejo Estatal de Promoción Económica, para que acuda ante Notario Público para protocolizar la Escritura correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

f) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

6.	**CIERRE DE LA SESIÓN:** Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** el C. Alfonso Olvera Huerta, **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **10:00 diez horas,** del día **31 de julio del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORÁN

DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de julio del 2019.

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de julio del 2019.

DIRECTORA DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

CLARA GUADALUPE IBAÑEZ SALDAÑA

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 31 de julio del 2019.
*JOD/IAPR/GRM/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
28 DE AGOSTO DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DEL 2019.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Proyectos Nuevos
   b) Finiquitos
   c) Administrativos
   d) Dirección General
   e) Asuntos Varios

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NUÑÉZ
DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos, Administrativos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-08/2019

034/2019 RETO PLÁSTICOS, S. DE R.L. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Adquisición de maquinaria y equipo para ampliación de capacidad y nueva línea de producción de la empresa RETO PLASTICOS.

REGIÓN: **12 Centro** (Guadalajara).

SECTOR: Industrial (Productos Químicos)

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Mediana

GIRO: Molienda y lavado de pet plástico.



LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Maquinaria y equipo productivo.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Av. Lázaro Cárdenas No. 800 Col. La Nogalera C.P.44470 Guadalajara, Jal.

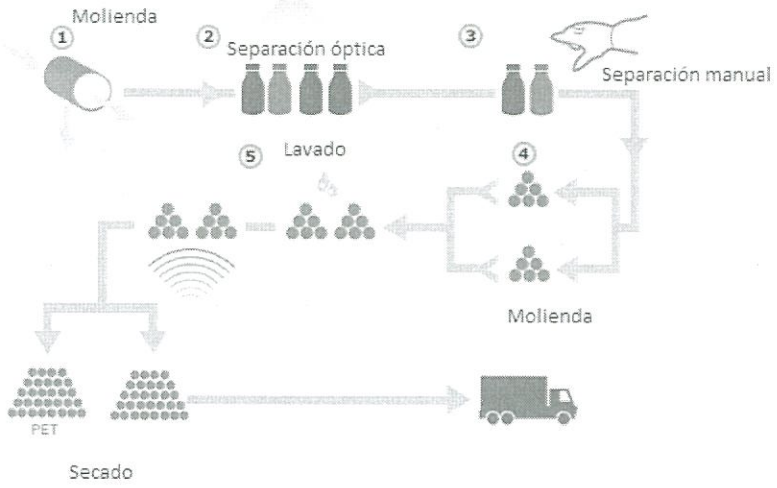
ANTECEDENTES:
RETO Plásticos se fundó en el año 2012; y se dedica a la industrialización y reciclaje de residuos plásticos principalmente hojuelas de PET y polipropileno reciclado.

La capacidad es de 3,000 kg/h, 1,300 Tn al mes de hojuela de PET.

OBJETIVO GENERAL:
El proyecto consiste en la compra de maquinaria e instalación de una nueva línea de lavado de hojuela de PET para incrementar la capacidad productiva de la planta. La nueva línea tiene capacidad para 1,000 kg/h, dando un total al mes de 450 Tn aprox.

El proveedor para la fabricación del equipo es BoReTech, el cual se encuentra en China; La empresa Reto Plásticos, S. de R.L. de C.V. manifiesta que el proveedor cuenta con experiencia en soluciones de lavado de PET; la maquinaria que actualmente tienen en la empresa fue fabricada por BoReTech.

La maquinaria que se va a comprar, es para el lavado de botellas de PET, a través de los procesos de limpieza, separación y secado de diferentes subprocesos se obtiene el producto final deseado, el cual es hojuela de PET lista para procesar en otros procesos como extrusión y elaboración de fibras, entre otros.



PET:
El PET es un tipo de materia prima plástica derivada del petróleo. Se utiliza como materia prima en fibras para la industria textil y la producción de láminas para procesos de termo formado. Actualmente se usa para fabricación de envases principalmente de refrescos.

PRODUCTOS:
Hojuelas de PET y PP peletizado

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: $2'425,254.00 en Maquinaria y equipo productivo.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$2'000,000.00 M.N.
Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE: Concepto: Maquinaria y Equipo Productivo	$2'425,254.00 M.N.

INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	$1'000,000.00 M.N.

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Maquinaria y equipo productivo.	$1'000,000.00 M.N.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$1'000,000.00 M.N.** (Un millón de pesos 00/100 M.N.); la cual se comprobará por cuenta de la empresa: **RETO PLASTICOS, S. DE R.L. DE C.V.** Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Agosto de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **65** empleos nuevos por cuenta de la empresa **SERVICIOS OPERATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Diciembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2021

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **RETO PLASTICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, en el rubro de Maquinaria y equipo productivo hasta por $1'000,000.00 M.N. (un millón de pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **RETO PLASTICOS, S. DE R.L. DE C.V.,** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. RETO PLASTICOS, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. RETO PLASTICOS, S. DE R.L. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR		
INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 1'000,000.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	01. Agosto. 2019	

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL	
Del:	01.Dic.2019	01.Jun.2020	01.Dic.2020	01.Jun.2021			
Al:	31.May.2020	30.Nov.2020	31.May.2021	30.Nov.2021			
	50	5	5	5	65	$400,402.08	**M.N.**

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	1,000,000						
Rango de Inversión	**500**						
Factor Inversión (FI)	2.000						
Factor Empleo (FE)	356.205						
FI + FE =	358,205						
Factor INCENTIVOS	FI + FE	Contenido Nacional	Empresa Exportadora	Municipio	Factor Incluyente	Factor Ambiental	Factor Estratégico
	358,205	1.25	1.00	1.50	1.00	1.00	1.00
INCENTIVOS ESTATALES	671,634 PUNTOS						
TOTAL DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar)	**$ 1,007,450.44**						

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-08/2019

035/201 SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Adquisición de equipos industriales en la reingeniería de la planta para la renovación de procesos de mejora continua e incremento de la productividad y calidad en la fabricación de los productos para los sistemas de drenaje, alcantarillado y agua potable que se elaboran en SITMA INDUSTRIAL.

REGIÓN: **12 Centro** (Tlaquepaque).

SECTOR: Industrial (Productos Químicos)

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Pequeña

NUEVA VERSIÓN
BROCAL Y TAPA
CLASE H-25

GIRO: Acopio, recuperación, reciclaje y transformación de desechos plásticos en productos sustitutos al fierro fundido y concreto para los sistemas de drenaje, alcantarillado y agua potable.

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Maquinaria y equipo productivo.

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Calle Alambiques No. 2844 Col. Parque Industrial Alamo C.P. 45609 Tlaquepaque, Jal.

ANTECEDENTES:
Desde 1994, su fundador Juan Carlos Virues Fernández basado en un modelo de negocio innovador, comenzó las investigaciones necesarias que permitieran evaluar el reciclaje de plásticos de origen post-consumo, industrial o agrícola.

La empresa cuenta con autorización para el acopio, manejo, compra-venta y transformación de todo tipo de desechos plásticos, incluso los considerados peligrosos, así mismo el reciclaje parcial o total, ya sea con tecnología propia o por cuenta de terceros.

Están autorizados para asesorar, intermediar y participar con instituciones públicas, privadas, empresas y gobiernos, ya sean estatales o municipales, en todo lo relacionado con el manejo y transformación de desechos plásticos, ya sea en Territorio Nacional o en Extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros, aun en la sub-rogación de obligaciones y las facultades que les confiera.

Los productos que fabrica SITMA cumplen con las Normas Internacionales entre las que destacan la Norma AASHTO Clases, H-25, 20 y 15, AASHTO M306-05, UNE-EN-124, ASTM D4364, ASTM D2734, ASTM D543-06, ASTM D2584, NOM-008-SCFI-002, NMX-H-004, CNCP-N/09-042, NTP 333.111, NP-024 V:6, NTC 1393, INTE CNT 01-16, y recientemente la Norma de los catálogos de CONAGUA.

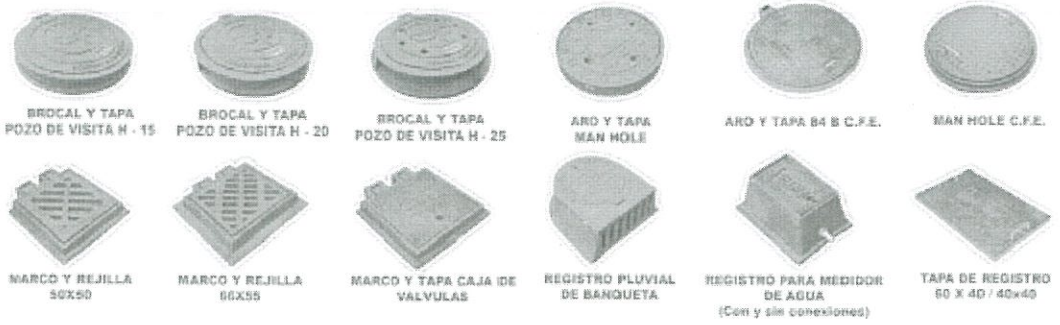
ACTIVIDAD INDUSTRIAL:
Reciclaje, regeneración y transformación de desechos plásticos de origen post-consumo, post industrial y post agrícola, a fin de transformarlos en materiales sustitutos o alternativos a la madera, fierro fundido, hierro dúctil, concreto polimérico y asbesto entre otras aplicaciones.

OBJETIVO GENERAL:
Reingeniería para renovación global de los procesos en SITMA, que permitan mejorar su productividad, incrementar la calidad y atender nuevos mercados nacionales e internacionales a través del concepto de empresa ecológica y sustentable.

CLIENTES:
Acueducto y Alcantarillado, en Bogotá; Aldana 7, en el Estado de México; ANDA, en el Salvador; ATICA Tuberías, en Puebla; BEKJIM en Perú; CCAPAMA y CAASA en Aguascalientes; CEA, en Querétaro; CIAPACOV, en Colima, y Villa de Álvarez; COMAPAS, en Tampico; CONIN Materiales, en Querétaro; Construcciones ROSVAL, en SLP; DURMAN, a nivel Nacional; EMAAP en Quito, Ecuador; EP-MAPAS en Santo Domingo, Ecuador; Ferreconexiones 2000, Edo. De México; GEO Centro; GEO Guerrero; Grupo Ferretero Sevilla, en Mérida; HERSO Construcciones, en Morelia; Hidráulica Termoplus, en Puebla; IDAAN, en Panamá; Ingeniería 3156, en Venezuela; Cementos TITÁN, en Colombia; OOAPAS en Morelia, ROTOPLAS Corporativo; SADMX, Guanajuato; SAD-SUR en Tabasco; SAPAL en León Guanajuato; SIMAS en Monclova, Coahuila; Sistema Operador de Agua de Puebla; Sistemas de Drenaje de Tabasco; SITMA de San José de Costa Rica; SOLTEC en Honduras; Tubo Sistemas en Guerrero; URBACON en Aguascalientes; Via Tek Puerto Rico; Via Tek Panamá; Via Tek República Dominicana; SITMA de República Dominicana.

PRODUCTOS:
SITMA desarrolla sistemas de alcantarillado fabricados a partir de desechos plásticos aplicables a los Sistemas de Alcantarillado, Electrificación y Agua Potable.

Alcantarillas en plástico (brocales y tapas para pozos de visita; marcos y tapas para caja de válvula; marcos y rejillas para bocas de tormenta; registro pluvial de banqueta; registro para medidor de agua y tapas de registro.)



RECURSO SOLICITADO AL CEPE: $3'150,000.00 M.N. en Maquinaria y equipo productivo.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$17'330,000.00 M.N.
Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE: Concepto: Maquinaria y Equipo Productivo	$3'150,000.00 M.N.
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	$16'600,000.00 M.N.
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Maquinaria y equipo productivo.	$730,000.00 M.N.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$16'600,000.00 M.N.** (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); la cual se comprobará por cuenta de la empresa: **SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Julio de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **10** empleos nuevos por cuenta de la empresa **SISTEMAS EN TARIMAS Y ALCANTARILLAS, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2019 al 31 de Agosto de 2021

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.,** en el rubro de Maquinaria y equipo productivo hasta por $730,000.00 M.N. (Setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. SITMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR		
INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 16'600,000.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	01. Julio. 2019	

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL	
Del:	01.Sep.2019	01.Mzo.2020	01.Sep.2020	01.Mzo.2021			
Al:	29.Feb.2020	31.Ago.2020	28.Feb.2021	31.Ago.2021			
	5	5	0	0	10	$100,000.00	M.N.

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	16,600,000						
Factor Inversión (FI)	415,000						
Factor Empleo (FE)	104,881						
FI + FE =	519,881						
Factor Inversión + Factor Empleo		Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
519,881		1.10	1.10	1.10	1.00	1.067	1.000
TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar)	$ 738,323.69						

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-08/2019

036/2019 METALES YONADAB, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Proyecto anual de adquisiciones e instalaciones en la mejora de la productividad en 2019-2020

REGIÓN: **12 Centro** (Zapopan).

SECTOR: *Artesanías*

TAMAÑO DE LA EMPRESA: *Mediana*

GIRO: *Fabricación de productos metálicos forjados y troquelados*

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO:
Maquinaria, Incentivo para la adquisición de máquina de lijado y pulido en las instalaciones de Metales Yonadab, S.A. de C.V., Guadalajara, Jalisco

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Vicente Guerrero # 208, Agua Blanca Industrial, c.p. 45235, Guadalajara, Jalisco.

ANTECEDENTES:
Metales Yonadab, S.A. de C.V. es una empresa de capital mexicano, fundada en el año 2006, dedicada a la manufactura de artículos metálicos, corcho y de madera para diversos ramos industriales y comerciales como son hebillas y herrajes, marroquinería, artículos promocionales, trofeos y distintivos, principalmente tapones para botellas.

Tiene cobertura a nivel regional; en el estado de Jalisco, dentro de la zona metropolitana de Guadalajara y en los municipios aledaños

Metales Yonadaba, nace con la intención de cubrir la necesidad que tienen las empresas de presentar sus productos con accesorios e insumos de calidad. La empresa es fundada en 1996 para suplir la demanda de un mercado inexistente, con la reacción e innovación de productos en formas y terminados diferentes para la industria de las bebidas Premium.

Actualmente es la empresa con más experiencia en la fabricación de tapones metálicos, por lo que ofrece soluciones reales a las marcas; adaptan los diseños a piezas producibles y logran terminados adaptables a la imagen del producto.

PROYECTO:
Mejoramiento de los procesos logísticos, administrativos e informáticos, además de la instalación de maquinaria nueva de pulido en metal, corcho y madera en proceso continuo para piezas de metal, dirigidas al mercado de la industria de las bebidas Premium, así como infraestructura para una nueva planta.

ETAPAS DEL PROYECTO:
1. Solicitud a proveedores
2. Preparación de instalaciones para los equipos nuevos
3. Instalación de equipos nuevos
4. Capacitación del personal en sus diferentes áreas
5. Recepción de los equipos solicitados en general
6. Etapa de arranque y pruebas de los equipos de producción
7. Planeación y logística con los equipos nuevos de transporte
8. Producción real

PRODUCTOS:
Metales Yonadab actualmente es la empresa con más experiencia en la fabricación de tapones metálicos, por lo que ofrece soluciones reales a las marcas. Adaptan los diseños a piezas producibles y logran terminados adaptables a la imagen del producto.

Principalmente manejan tapones para el sector de bebidas espirituosas de categoría fina en metal y madera, etiquetas, dijes, bases y otros accesorios en metal que visten a las botellas y corchos sintéticos.

COMPETENCIA:
Metales Yonadab tiene entre su competencia empresas fabricantes de piezas de metal forjado, de madera y corcho, entre las más importantes están:

1. SUBERMEX
2. TAPONES GALLARDO
3. CORCHOS Y TAPONES DE MÉXICO
4. TAPOPLASTIC
5. GEMKO
6. FUNDESA
7. INDUSTRIAS DOJE
8. CREACIONES JOVIAR
9. JG AUTOMOTIVE
10. FUNDICIONES ERASO
11. METALFORMAS
12. TEGSA.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE:
$2'211,493.00 M.N. (Dos Millones Doscientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.) para: Maquinaria y Equipo Productivo.
Incentivo para la adquisición de Máquina de lijado y pulido para la empresa Metales Yonadab, S.A. de C.V. en municipio de Guadalajara, Jalisco.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$13'855,000.00 M.N.
Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE:	
Concepto: Maquinaria y Equipo Productivo	$2'211,493.00 M.N.
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	$13'245,000 M.N.
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	
Concepto: Maquinaria y Equipo Productivo	$610,000.00 M.N.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $13'245,000.00 M.N. (Trece Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Abril de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 10 empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **METALES YONADAB, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Septiembre de 2019 al 31 de Agosto de 2021

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivo por la cantidad de $610,000.00 M.N. (Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.) a la empresa **METALES YONADAB, S.A. DE C.V.,** en el rubro de Maquinaria y Equipo Productivo, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco del proveedor: Tesla Control's, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **METALES YONADAB, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. METALES YONADAB, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de **$610,000.00 M.N. (Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar

las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. METALES YONADAB, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR		
INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 13'245,000.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	Abril.2019	

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL	
Del:	01.Sep.2019	01.Mzo.2020	01.Sep.2020	01.Mzo.2021			
Al:	29.Feb.2020	31.Ago.2020	28.Feb.2021	31.Ago.2021			
	10	0	0	0	10	$10,000.00	M.N.

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	$13'245,000.00
Factor Inversión (FI)	331,125
Factor Empleo (FE)	101,510
FI + FE =	432,635

Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
432.635	1.10	1.10	1.10	1.00	1.067	1.000

TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS **$614,418.66**

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos:

ACUERDO 04-08/2019

012/2019 CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO, A.C.
FINIQUITO

PROYECTO: 5ta. Convención de Industriales de Jalisco en Puerto Vallarta, Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Cuarta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **30 de Abril del 2019,** mediante acuerdo 02-04/2019, se autorizó otorgar incentivos al Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C., hasta por la cantidad de **$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.),** para ser aplicados en la 5ta. Convención de Industriales de Jalisco, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el rubro: Renta de Piso (Salones y mobiliario) por medio del proveedor PVD INVESTMENT, S. DE R.L. DE C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **15 de Mayo del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **13 de Agosto del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

El Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.; fue beneficiado mediante Convenio de fecha 15/Mayo/2019 con incentivo por la cantidad de $500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro Renta de piso (salones y mobiliario) para ser aplicado en la 5ta. Convención de Industriales de Jalisco, la cual se llevó a cabo del 30 de mayo al 01 de junio del 2019, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;

ENTREGABLES
- Factura que comprueba el Incentivo (Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C.)
- Facturas expedidas al CCIJ por la comprobación de la aportación del CEPE.
(Proveedor PVD INVESTMENT, S. DE R.L. DE C.V.
- Facturas expedidas al CCIJ por la comprobación de la aportación del CCIJ
- Facturas expedidas al CCIJ por la comprobación de la aportación de Jalisco Competitivo.
- 30. Expedientes de las MIPYMES beneficiadas con:
Comprobante de domicilio; Identificación oficial del representante legal o apoderado;
Constancia de Situación Fiscal SAT;
Formato 1. Datos de Beneficiarios (por empresa)
- Formato 1.1. Concentrado de Datos Empresas
- Fotografías del evento
- Reporte Final de Resultados con: Detalle de aportaciones realizadas; Empresas beneficiadas; Municipios participantes; Descripción ejecutiva del evento; Impactos obtenidos; Derrama Económica y Programa.

ESTATUS FINAL
- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, A.C., de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 13 de agosto del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al **CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO, A.C.,** en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 15 de Mayo del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 15 de Mayo del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 15 de Mayo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-08/2019

001/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE MERCADO Y COMERCIO INTERNO

PROYECTO: Expo Antad & Alimentaria 2019.
INCENTIVO OTORGADO: $744,488.00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Segunda Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **27 de Febrero del 2019,** mediante acuerdo 01-02/2019, se autorizó otorgar incentivos, hasta por la cantidad de **$744,488.00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.),** para ser aplicados en Renta de piso en el "Pabellón Jalisco" en la Expo Antad & Alimentaria 2019 al proveedor denominado XCD Desarrolladora, S.A. de C.V.

Siendo la Dirección e Mercado y Comercio .Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, el responsable de la ejecución, comprobación y cierre del proyecto.

II.- Se suscribió Convenio de Colaboración con fecha **04 de Marzo del 2019,** con la Secretaría de Desarrollo Económico.

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **13 de Agosto del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

*La empresa denominada **"XCD DESARROLLADORA, S.A. DE C.V."** fue beneficiada mediante Convenio de fecha 04/Marzo/2019 con incentivo por la cantidad $744,488.00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) en el rubro Renta de piso para ser aplicado en el "Pabellón Jalisco" en la Expo Antad & Alimentaria 2019; la cual se llevó a cabo del 5 al 7 de Marzo del 2019 en las Instalaciones de Expo Guadalajara, Jal.*

ENTREGABLES
- Factura que comprueba el Incentivo (XCD DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.)

- Factura expedida a XCD DESARROLLADORA, S.A. DE C.V. por la comprobación de la aportación del CEPE. (Proveedor Operadora de Ferias y Exposiciones, S.A. de C.V.)
- Facturas expedidas de Corporativo Dinámico de Occidente, S.A. de C.V. a cada MIPYME beneficiada por su aportación realizada.
- 33. Expedientes de las MIPYMES beneficiadas con:
Comprobante de domicilio; Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado;
Constancia de Situación Fiscal SAT;
Formato 1. Datos de Beneficiarios Antad 2019
Formato 2. Encuesta de Satisfacción Antad 2019
Formato 3. Encuentros de Negocios Antad 2019
- Formato 1.1. Concentrado de Datos Empresas Antad 2019
- Formato 2.1. Concentrado de Encuesta de Satisfacción Antad 2019
- Formato 3.1. Concentrado de Encuentro de Negocios Antad 2019
- Fotografías del evento y de cada stand
- Reporte Final de Resultados con: Detalle de aportaciones realizadas (estatal, sector privado, otros); Empresas beneficiadas; Municipios participantes; Descripción ejecutiva del evento; Promoción y Publicidad utilizada en el evento e Impactos obtenidos.
- Escrito de cierre del proyecto, por parte de la Dirección General de Comercio Interno.

ESTATUS FINAL
- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección General de Comercio Interno, de acuerdo al dictámen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 13 de agosto del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Expo Antad & Alimentaria 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 04 de Marzo del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Colaboración celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico, con fecha 04 de Marzo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Administrativos:

ACUERDO 06-08/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CEPE

De conformidad a lo previsto por el artículo 2, fracción VII y VIII, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, son objetivos primordiales en materia de prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción el establecer bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público; así como promover acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y

crear bases mínimas para que todo Órgano del Estado Mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

De la misma forma, el artículo 5 de la citada Ley General, precisa que son principios rectores que rigen el servicio público la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

También, el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas menciona que los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

Derivado de lo anterior, el CEPE, integró formalmente su Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos el 20 de Junio de 2019. Posteriormente. Así, dicho Comité elaboró el Anteproyecto del Código de Conducta del Consejo, para posteriormente aprobarlo en su Segunda Sesión Ordinaria del 23 de Agosto de 2019.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba el Código de Conducta del Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, remitir su Código de Conducta a la Unidad Especializada en materia de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés para su validación.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-08/2019

ACTUALIZACIÓN AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO 2020

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el Capítulo II artículo 29 fracción XXIII y Capítulo IV artículo 45 fracción VIII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, Capítulo III artículos 29 y 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por las Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública y Disciplina financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expone a ustedes lo siguiente:

En la Séptima Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio 2019 se presentó y aprobó por la H. Junta de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 por un importe de **$56,944,961.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).**

Con fecha 05 de agosto 2019, recibimos correo electrónico por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, en el que nos comunican que a partir de esta fecha se encuentra habilitado el Techo Presupuestal para este Consejo en el SPBR (Sistema Estatal de Presupuesto Basado en

Resultados), siendo este por el importe de $**56,945,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, presentando un ajuste total por la cantidad de $39.00 (Treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

Presupuesto 2020

Capítulo	Concepto	Monto Aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria	Techo Presupuestal	Ajuste
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales	8,227,698	8,227,800	102
4154	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	27,065,700	27,065,700	0
4157	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para inversiones financieras y otras provisiones **(Recursos Propios)**	21,651,563	21,651,500	-63
	TOTAL	**56,944,961**	**56,945,000**	**39**

Derivado del ajuste antes mencionado y a efecto de aprobar las partidas del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, así como contar con los elementos idóneos que faciliten y eficienten el cumplimiento de las funciones y actividades del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente;

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba ajuste al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica conforme a las cédulas e información presentadas, Plantilla de Personal 2020, Programa Anual de Adquisiciones, así como las transferencias al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 provenientes de recursos propios del CEPE de Ingresos por renta y venta de bienes en los capítulos y partidas señalados y en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-08/2019

RENOVACIÓN DE FIANZA (VIGENCIA 1 AÑO CORRESPONDIENTE DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020)

FIANZA DE FIDELIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SECRETARÍA TÉCNICA Y DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Con fundamento en los Artículos 33 fracción II y 46 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco que a la letra dicen:

"Artículo 33. Corresponde a la Junta de Gobierno del Consejo, además de las contempladas en el artículo 29 de esta Ley, las siguientes atribuciones:

II. Aprobar la celebración y modificación, en su caso, de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier otro acto jurídico que el Consejo celebre para su cumplimiento de sus objetivos;

Artículo 46. El Director General y los servidores públicos que determine la Junta de Gobierno, que manejen fondos y valores, deberán garantizar su caución y manejo a favor del propio organismo, por la cuantía que se acuerde por la misma Junta.".

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, el personal del Consejo Estatal de Promoción Económica que maneje fondos y valores deberá caucionar su manejo por la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, se propuso y autorizó este monto en el Acuerdo 17-08/2017 de la Octava Sesión Ordinaria del 30 de Agosto de 2017 a la H. Junta de Gobierno de este Consejo, ya que la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, no señala el mínimo o el máximo a caucionar por los cargos de Dirección General, Secretaría Técnica y Dirección Administrativa.

La renovación de la fianza mencionada se contratará con Afianzadora Sofimex, S.A. el 02 de Septiembre de 2019 y tiene una vigencia anual venciendo el 01 de Septiembre de 2020 con número de folio antecedente de la póliza: **2241014-3-2079**

En virtud de lo anterior, se informa y solicita autorización a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno sobre la fianza de fidelidad a contratar del personal que desempeña los puestos de Dirección General, Secretario Técnico y Director de la Dirección Administrativa.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica la renovación del contrato de la fianza de fidelidad para garantizar el correcto desempeño de la Dirección General, Secretaría Técnica y Dirección Administrativa del Consejo Estatal de Promoción Económica y cumplir así, con lo señalado en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Dirección General:

ACUERDO 09-08/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CESIÓN DE DERECHOS DE AGUA E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN EL PARQUE INDUSTRIAL EN LAGOS DE MORENO

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

En la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de noviembre del 2013, la H. Junta de Gobierno autorizó, mediante acuerdo número 02-09/2013, realizar la compra de un terreno en el

Municipio de Lagos de Moreno, así como, recibir de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas la cantidad de $30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N.), para la compra del inmueble.

Mediante Escritura Pública número 505, de fecha 04 de Marzo del 2014, el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa Innova Dintel Guanajuato, S.A. de C.V. compraron en copropiedad a la empresa Agrasisa, S.A. de C.V., predio rústico ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Con fecha 29 de Septiembre del 2014, el Consejo Estatal de Promoción Económica, la empresa Dintel Guanajuato, S.A. de C.V., y Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, celebraron Contrato de Fideicomiso, con el fin de desarrollar las obras de urbanización, infraestructura interna y equipamiento urbano del Parque Industrial denominado "Colinas de Lagos", ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

En el Fideicomiso citado, se estipuló que el Consejo Estatal de Promoción Económica tramitará la obtención de los títulos de agua con derechos de explotación, comprometiéndose a que el sistema de abastecimiento de agua cubra las necesidades de todo el Parque Industrial y en todo momento se disponga de lo necesario para ofrecer la cantidad mínima de litros por segundo por hectárea vendible.

Mediante acuerdo 03-04/2016, la H. Junta de Gobierno autorizó al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar Convenio con la Comisión Estatal del Agua (CEA), para transmitir los derechos de agua e infraestructura hidráulica, para la Administración de los servicios a los usuarios, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos".

En la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio del 2017, la Junta de Gobierno con acuerdo 19-06/2017, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar convenio para transmitir los derechos e infraestructura hidráulica al Ayuntamiento de Lagos de Moreno, para la administración de los servicios a los usuarios establecidos en el Parque Industrial "Colinas de Lagos".

De igual forma, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, cobrar y recibir de los usuarios presentes y futuros del Parque "Colinas de Lagos" un pago único por la cantidad de $450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de conexión hidráulica y sanitaria, dejando sin efectos el acuerdo 03-04/2016, de fecha 27 de abril del 2016.

Derivado de lo anterior, con fecha 05 de septiembre del 2017, se celebró Convenio entre el Consejo Estatal de Promoción Económico, Ayuntamiento de Lagos de Moreno y la Comisión Estatal del Agua.

No se ha llevado a cabo la entrega recepción de los derechos y las obras de la infraestructura hidráulica del parque Colinas de Lagos, ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno; derivado de reuniones de trabajo que se han tenido con personal del Ayuntamiento de Lagos de Moreno y a petición del Síndico, sobre la necesidad de celebrar un nuevo convenio, política de la presente Administración de dicho Ayuntamiento, para estar en condiciones de realizar la entrega recepción de dichas obras.

Por lo anterior, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente,

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dejar sin efectos el acuerdo número 19-06/2017, emitido por esta H. Junta de Gobierno en la Sexta Sesión Ordinaria, con fecha 28 de junio del 2017.

Por lo que, queda sin efecto el Convenio celebrado con fecha 05 de septiembre del 2017.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, transmitir los derechos e infraestructura hidráulica al **H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO,** para la administración de los servicios a los usuarios, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para transmitir los derechos de agua e infraestructura hidráulica con el **H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO,** para la administración de los servicios a los usuarios, en el Parque Industrial "Colinas de Lagos", ubicado en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Asuntos Varios:

ACUERDO 10-08/2019

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: En asuntos varios traemos dos asuntos, el primero, en pláticas en una Junta de Gobierno, de hace tres o cuatro meses, comenzamos a intercambiar ideas con nuestro amigo el Mtro. Enrique de Secretaria del Trabajo y nosotros, respecto de cómo podríamos trabajar unidos y echarnos la mano para asuntos relacionados económicos dentro del estado y a partir de ahí y en una reunión con el Secretario Marco Valerio empezamos a traducir las ideas en forma, para trabajar al respecto y a intercambiar información. La idea es apoyarnos en la Secretaria del Trabajo para cuestiones relacionadas con el desarrollo económico del interior del estado, aquí está parte de lápiz que tallamos, el equipo encabezado con el Mtro. Enrique y el equipo del CEPE, para ver de qué manera podemos apoyarnos, le pedí a Enrique que si nos apoyaba con un comentario al respecto para que platiquemos de este Convenio que estaríamos firmando tanto la Secretaria del Trabajo como el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Mtro. Enrique Flores, STyPS: Muchas gracias, bueno evidentemente fue una inquietud, al estar aquí invitados como Secretaria del trabajo en este OPD que es tan importante para el sector económico del estado que se platico con el Secretario Técnico y con el Director que veíamos la necesidad de que la Secretaria del Trabajo con sus propias funciones con sus propias competencias podían contribuir a dar certeza jurídica a los proyectos, particularmente tenemos una Dirección General de inspección y previsión social, hay inspecciones de seguridad e inspecciones del trabajo laborales a partir de eso nosotros podemos colaborar porque tenemos la facultad de auditar a las empresas, si una empresa está generando fuentes de trabajo, pues la forma para acreditar esto es cumpliendo con la normatividad las obligaciones patronales, es decir, enséñame

tu contrato, enséñame tus nominas timbradas y le estamos dando mayor certeza jurídica a todo lo que aquí estamos aprobando porque presentarte el SUA, presentarte los documentos, y aquí no nos deja, bueno evidentemente cada vez que yo levanto la mano aquí les doy mi voto de confianza de que se están haciendo las cosas correctas, pero un acta de inspección, cerramos en X número de trabajos, se encontraron X número de trabajadores, nos viene a fortalecer mas nuestros votos, ahora también hay que ser muy claro, este proceso también se está generando con la Secretaria del Turismo, en un rubro muy específico que la asociación de hoteles y moteles, a ellos les piden una certificación de verificación que en los establecimientos no exista trabajo infantil y estamos colaborando con ellos para que todas las empresas que quieren certificarse con un signo distintivo nos piden a nosotros una inspección y certificamos que no haya trabajo infantil; aquí va a ser el objeto de inspección, que es evidentemente ver que si en el año tal o en el periodo tal se generaron los trabajos, porque aquí el recurso económico va vinculado a qué?, A una generación y contratación de trabajo y como lo hacemos? Con una revisión de escritorio donde me tienes que enseñar todos los contratos individuales de trabajo y las nóminas timbradas y esto es la certeza en el cual, con el acta se las podemos entregar a ustedes y hay una certeza de que se está cumpliendo con el deber y no obstante ahí, vamos a ver el tema de las capacitaciones, tenemos ene número de cursos que da la Secretaria del Trabajo para las empresas de decirles como cumplir con la normatividad laboral, digo es un esfuerzo en conjunto, es una decisión del Consejo nosotros estamos proponiendo, digo hicimos convenios con Contraloría, con Turismo estamos con Ustedes y dispuestos de seguir trabajando con quien nos vaya pidiendo, eso es todo, gracias.

José Guadalupe Pérez Mejía, COPARMEX: Maestro gracias por su aportación, Yo si me quedo preocupado con esto, en verdad, y se los digo en qué sentido, las empresas están siendo ahorita vigiladas por todos lados, tu sabes que traemos ordenes de inspección de la Federal, está perfecto lo que se va a hacer, mas no sé si sacando los datos de aquí del CEPE para que estas empresas sean visitadas, no sé en que se pueda violar ciertos derechos de confidencialidad, me preocupa porque las empresas podrían decir oye me está auditando la Secretaría del Trabajo, si?, pero esto sería una medida vigilatoria donde tú vas a revisar un número de empleos, está bien, pero se va llevar a, oye estas cumpliendo con las 42 normas? Y tienes lo de inspección? y tienes lo de protección civil? Y tienes lo demás, yo creo que deben tener mucho cuidado con esto, es como cuando te autocorriges, ya es una serie de situaciones en las empresas, de programas federales, yo lo que si nada más les pido que tengan cuidado en el manejo de esta información, porque si las empresas se van acercar y oye yo fui al CEPE y de repente me llego una inspección, que no va a hacer una inspección como tal, o no sé como vaya a operar? Pero si me deja muy preocupado para el sector patronal esta situación.

Mtro. Enrique Flores, STyPS: Como se dijo en el tema, primero es una acompañamiento a la empresa que quiera, bueno vamos aquí a afinar el detalle, en el caso del Convenio con el Sr. Miguel Ángel Fon que es el representante de Hoteles y Moteles, primero, en este caso, en el primer supuesto que es el de trabajo infantil, número uno es te capacito y te digo cuales son las normas que tú tienes que cumplir en el tema de contratación, número dos, si a trabajo de menores de edad pero con estos requisitos, número tres, te doy tu checklist para efectos de que tú te vayas visualizando en que quieres? Y una vez que tu estés preparado, de manera espontánea el convenio es ven y hazme la inspección, es una forma en la que tratamos de que sea más benéfica en ese solo rubro, aquí evidentemente si ustedes lo piden, sería al final de cuentas una inspección de carácter laboral, no vamos entrar al tema de las técnicas al tema de esto, y es nada más revisar el tema de la contratación de los documentos laborales, al final de cuentas se busca que se haga, que se cumpla verdaderamente el cometido de la generación de empleos, se destine en el tema de la contratación, porque todo va relacionado, representante, tú te obligas, haber déjame ver que estén timbradas tus nominas, tu contrato individual de trabajo, que es algo que deben tener, exclusivamente laboral, pero es una decisión particularmente de ustedes.

Mtro. Iván Peña, Secretario Técnico CEPE: Perdón aquí es importante mencionar, que en alcance de este Convenio una de la naturaleza por el cual platicamos con la Secretaria del Trabajo

y Previsión Social, era que nos ayudara, cuando alguna empresa se acerque a nosotros a pedir algún tipo de incentivo, pues precisamente nosotros en alcance al mismo Consejo, vamos a poner un ejemplo: que la empresa este en Puerto Vallarta, desafortunadamente el Consejo no tiene gente en Puerto Vallarta, entonces decimos si ustedes tienen gente en Puerto Vallarta, ayúdenos a verificar que la empresa realmente exista que esté cumpliendo, que este por lo menos, de manera básica, para nosotros tener la garantía de que esa empresa este funcionando al 100, porque? Porque uno de los temas es precisamente evitar ese grado de incumplimiento que se tenía en tiempos pasados, entonces ir acotando nada más, es únicamente tener certeza de que las empresas que se acerquen a solicitar un incentivo si cumplan en forma, nada más.

Luis David González, Turismo: Primeramente comentar que en esta misma mesa ya, en el sexenio pasado se había puesto precisamente que se pudiera verificar por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica la realidad de la creación de los empleos y el nivel salarias, porque? porque como bien decía el Mtro. Enrique de la Secretaria del Trabajo, mucho puede ser que lo pueden comprobar en una comprobación de escritorio y el CEPE no tiene facultades, vamos a decir, de que en un acto de autoridad pueda verificar la existencia real de los empleos, que nos pasaba? Y lo vimos aquí con los compañeros de los sindicatos, que hay mucho que inclusive los contratan por outsourcing tratan de validar los empleos de otra forma o no los tienen en la planta trabajando, lo que si va a poder verificar, en este caso, la Secretaría del Trabajo ósea si alguien dice voy a generar 10 empleos para hacer funcionar este proyecto o esta maquinaria, la Secretaria del Trabajo si tiene la autoridad para poder decir donde están tus 10 empleados, preséntamelos en este momento estamos en un turno laboral, y que se acrediten y poder verificar que efectivamente son esas las personas que tú tienes contratadas y que están en tu platilla laboral, yo creo que sería muy sano para nosotros porque efectivamente sería curarnos en salud, que efectivamente lo que estamos aprobando, y esto estamos dando a que ese recurso es dinero público para incentivar el empleo y cuando tu accedes a un programa federal o estatal, tienes que cumplir con esos lineamientos, tan es así, que simplemente ahorita para venderle al gobierno, tú tienes que dar un dictámen de situación fiscal y el pago de contribuciones, si eso es para venderle, pues para recibir debes tener ciertos candados, que como bien lo dicen no va a ser una revisión técnica, simplemente van a ver en las condiciones que tu estas manifestando que estas generando empleos, que estas generando empleos de calidad y tienes prestaciones, etc, etc, probablemente si cumplan, yo desde mi particular punto de vista, creo que no está mal, siempre y cuando la inspección sea solamente en a esa parte.

José Guadalupe Pérez Mejía, COPARMEX: Ese es el tema, perdón, ese es el tema yo no estoy en contra, por supuesto que se deba ir a revisar la generación de empleos, por supuesto que se debe ir a tener la certeza de la aplicación de los recursos, mi comentario va en el sentido de que lleguen los inspectores a, cualquier que escuche la palabra inspección, aguas, ósea para la empresa quienes son empresarios lo saben, vengo a hacerte una inspección, y aquí hay que ser muy cuidadosos con el término, la inspección para la generación de empleos para la aplicación de los recursos, me preocupa lo que hay alrededor, para cumplir las 42 normas que exige la ley que ustedes revisan constantemente, y que de aquí salga la información, ósea si te vamos a dar para los empleos, los empleos que sean verificados por la Secretaria, me gustaría escuchar la opinión de los sindicatos, en este caso cuando tienen sindicatos y todo, porque para mí como sector patronal, quien tiene una inspección de verdad en estos tiempos es de, yo dudo que el 90% de las empresas estén preparados para una inspección laboral, estén preparados cumpliendo las normas, nosotros sabemos que la mayor parte de las empresas, micro, pequeña y medianas empresa en Jalisco, están teniendo problemas para cumplir con lo que la ley marca, estoy hablando en voz alta, estoy de acuerdo en que se aplique y se revise eso, pero tener mucho cuidado en manejar la palabra inspección en ese tipo de revisiones, Ustedes saben que ahora cuando te llega la Secretaría del Trabajo ya te llega junto con el SAT y el Seguro Social, ya tiene las facultades de revisarte las tres cosas, si esto va a servir, una inspección que se mal entienda, imagínate que te llegue el crédito, que te llegue el apoyo y luego llega la visita, y luego le va a llegar el Seguro Social y luego va a llegar el SAT, hay que tener cuidado, ese es mi temor que me da al respecto, por eso

quisiera tener esta aclaración de que no estoy en contra, al contrario que bueno que se vigile la generación, pero tener cuidado de lo que significa alrededor.

Clara Guadalupe Ibáñez, COMCE: Pregunta, en el Convenio que se firma por parte de las empresas con el CEPE, se va a establecer cómo va a ser este mecanismo de revisión, de verificación, cuales son los alcances como bien comenta, pero creo también que se establece un tiempo, porque obviamente de cuando se entrega el recurso a cuando van a generar los empleos, pasa un lapso de tiempo en donde tienen que tener un cumplimiento real de los empleos, de darlos de alta ante el IMSS y son revisados, porque deberán de cumplir porque el recurso es justamente para eso, no? Entonces ya nada mas establecer y acotar que alcances va a tener esta revisión y en que periodo se va a dar, también nos sirve a nosotros como organismo para ver en qué tiempo están cumpliendo y los que no están cumpliendo en tiempo, de alguna manera también ver el tema de las prorrogas que se van a dar.

Mauro Jiménez Íñiguez, SADER: Yo creo que, a como yo lo entiendo, es que a petición del CEPE a las empresas que soliciten un apoyo, que se verifiquen que los empleos que se están comprometiendo a crear si sean creados, así lo entiendo, no?, y yo creo que es sano, en ese sentido es sano, pero además coincido con lo que dice Pepe Lupe, sin embargo, pues también hay que reconocer que la autoridad tiene las facultades de hacer todas las inspecciones que tenga que hacer y que al final de cuentas quien este solicitando un incentivo, creo también debe de estar al corriente en pagos del seguro social y de todo lo demás, porque sería ilógico o competencia desleal, que le estemos dando un incentivo a alguien que no está al corriente de sus compromisos de sus obligaciones.

Jaime Enrique Gutiérrez, FROC: Buenos días a todos, todavía hoy constatamos que hay empresas que no tienen afiliados a trabajadores al seguro social, tenemos compañeras embarazadas que en el último día las están afiliando y en muchas empresas las despiden, se que muchas empresas cumplen, y están al día con lo que marca la ley, pero otras no, otras que están ahí escondidas, que no tienen ni siquiera la mas mínima prestación, yo creo que es sano lo que está haciendo la Secretaría del Trabajo propone, pero si nada más va a ir a checar que se cumplan estos requisitos a las empresas que se les está dando el fondo o el apoyo, pues si debemos de checar que están cumpliendo con el número de trabajo que se proponen y aparte con el salario, no se está hablando de que va a ser una inspección generalizada, únicamente las empresas que nos piden apoyo.

Jorge Alberto Jaime Hernández, CTM: Creo que cuando alguna empresa o alguna persona se pone bajo el resguardo o quiere solicitar dinero público, obviamente tiene que estar bien regulado, entonces al momento de que alguien dice yo quiero y presenta un escrito, sería el caso, no estamos hablando de que CEPE haría una manifestación masiva para ir a todas las empresas para hacer esta inspección, yo estoy de acuerdo en que no se le debería llamar una inspección, más bien sería una especie de verificación de empleo, una situación muy puntual donde la persona encargada tenga ese mismo término, para que no haya un problema porque luego se puede prestar a muchas situaciones, eso es por un lado, por otro lado pues también la Secretaria del Trabajo, pues tiene una gran cantidad de trabajo, que luego los inspectores a veces no alcanzan ni siquiera a realizar las inspecciones, aquí lo que tendríamos que ver es si sería la única forma de validar o si seria además de, la manera anterior, para ver cuál de las dos formas, porque si no estaríamos muy sobre poblados en la cuestión de verificar este tipo de situaciones, cual es la que se va a utilizar? Exclusivamente esta, las dos o uno u otra, esa sería la duda, porque tomando en cuenta todo lo anterior, parecería entonces que sería este modelo únicamente para comprobar y si no es así, sería entonces que cuando se necesite o alguien lo requiera, entonces quien decide cuales y quien decide cuales no, estas son mis inquietudes porque si representa un riesgo muy fuerte, obviamente por más puntuales que sean la gente de tener orden en sus cosas, de repente pues no falta alguna situación que se le escape y ahí se podría abrir la puerta para que la misma secretaria pues les ponga una multa por un seguimiento.

José Guadalupe Pérez Mejía, COPARMEX: Si me permites, yo concluyo nada si externando todo mi apoyo para la Secretaria del Trabajo para que realice estas visitas, nada más si quisiera ser puntual que a la empresa al momento de que firme, se le exponga y se le explique y se le avise que se le van a realizar algunas visitas, para que estén preparadas o para que cumplas con las normas, porque lo que tenían es que no se les avisaba a la empresa, que solo se le daría a la Secretaría para hacer una visita, la empresa debe de estar enterada que debe de cumplir al 100% con las normas laborales que pide la Secretaria, es mi única preocupación, apoyar en todo el programa y que las empresas que reciban un recurso público tienen que cumplir al 100% con todo, pero que en algún lado se manifieste esta situación, que no se dejen a elección de qué bueno 20 empresas auditaron, agarro a 5 aleatoriamente, es vamos a lo mejor a todas.

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: Aclarando nada más, voy a tratar de ser breve, uno, si tenemos nosotros la autoridad para inspeccionar ese tipo de cuestiones, laboral no, pero sí que estén dados de alta en el seguro, que cumplan con sus obligaciones, por otro lado, esto es un acompañamiento esto hay que verlo como algo que les estamos haciendo a las empresas para bien, yo no quiero, yo no me meto nada en la chamba de la gente de la Secretaria del trabajo, el asunto que vamos a trabajar en el convenio es el asunto del acompañamiento para cuestiones especificas a petición del empresario, ojo, solamente en casos de que nosotros no tengamos la capacidad técnica de la supervisión, le vamos a pedir que les haga una supervisión similar a la que hacemos nosotros en nuestra área de análisis, eso que quiere decir? que vamos a llegar un checklist, cuando vamos a las empresas, que estén trabajando, que tengan a la gente con documentación, físicamente y administrativamente contable, lo SUAS, etc, etc, y ese tipo de cuestión son las que nos puede apoyar la Secretaría del Trabajo, esto no va a ser y la idea es que no sea y no vamos permitir que sea el abrirle la puerta para cuestiones ajenas al desarrollo propio de la supervisión del manejo del incentivo, creo que aquí estamos abarcando todo, solamente vamos en un sentido de acompañamiento y de ayuda al empresario, no tanto convertirnos en un chismoso de un órgano fiscalizador, ósea no pretendemos hacer esto, yo creo que no sería sano, la Secretaria del Trabajo, igual que todas las instancias, el SAT o el IMSS ellos tienes sus propias formas de llegar a las empresas a solicitarles información, no vamos a permitir que el CEPE sea un instrumento o un trampolín para que hagan eso, yo creo que no está ni pensado, Enrique no lo permitiría tampoco, mucho menos el Secretario Marco Valerio, creo yo que esto es solamente para bien, para ayudarles, para apoyarles, para darles una apertura a la baraja de opciones que tiene la Secretaria del Trabajo que les pueda apoyar a las empresas, y que muchas veces las empresas no ven eso en la Secretaría del Trabajo y solamente ven como el órgano fiscalizador, pocas empresas si no es que casi ninguna sabe que la Secretaria del Trabajo te apoya para capacitación, para cursos de ingles, etc, son de las cosas que tenemos que cacarear cuando se nos solicite y estar en el último si te fijas Pepe Lupe, esta parte, yo creo que este es el corazón de la propuesta del convenio, no?, y no porque sean medios impresos, si no porque creo que por ese lado podemos platicar es que hay muchas cosas buenas y hay muchas cosas que pueden servirles a las empresas, que hace la Secretaria del Trabajo o que pueden apoyarse en la Secretaría del Trabajo por medio del CEPE.

José Guadalupe Pérez Mejía, COPARMEX: Todos mis comentarios se basan en el antepenúltimo párrafo, promover y procurar que los centros de trabajo participantes de los programas públicos del CEPE cumplan con las obligaciones patronales contenidas en los instrumentos jurídicos, cuáles? todas?

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: No, las que vienen en las reglas de operación y en el contrato que hacemos nosotros con ellos.

José Guadalupe Pérez Mejía, COPARMEX: Exactamente, entonces mi comentario va en que se aclare bien el término, porque las obligaciones patronales son un mundo.

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: Ok, entonces lo tomamos en cuenta para los convenios aplicables directamente con ellos, directamente con las empresas, entonces les solicitamos la autorización del Convenio de Colaboración en base a las observaciones que se hicieron, gracias.

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar el Convenio de Colaboración con la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

SEGUNDO.- Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar el Convenio de Colaboración con la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,** para coadyuvar en materia de desarrollo económico y laboral en el Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-08/2019

038/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Proyecto: Cumbre de bebidas de México.

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: Por último y no menos importante hay un proyecto que se llama Cumbre de bebidas en México, que es un proyecto de la Secretaría de Desarrollo Económico, bueno, Clara está al tanto de todo eso, sin embargo, si me equivoco en algún dato por favor Clara con toda la libertad, históricamente ProMéxico hacia una cumbre de bebidas, esta cumbre de bebidas la chamba de ellos era, traer a directores de compras, a directores de revistas especializadas y lo que ahora se le llama influencers de los grandes corporativos de compras de bebidas a México y ofrecerles todo el buro de bebidas que tienen las bebidas alcohólicas mexicanas, este proyecto desapareció con la desaparición de ProMéxico, y la Secretaria está retomando este tipo de eventos, la Dirección de Comercio Exterior y lo pretenden hacer para el mes de noviembre, es un proyecto que trae la ahora extinta Jaltrade, se llama Dirección de Comercio Exterior la idea es hacerlo en Tequila en Mundo Cuervo, porque en Mundo Cuervo? Porque es la única que tiene la infraestructura propia para recibir a los VIP que vienen, vienen la mayoría en avión privado, son gente de mucho poder, de mucho peso y vienen compradores sobre todo, vienen los directores de revistas especializadas del mundo, la idea es aquí ponerlos a hacer los B2B (business to business), y que se pongan los compradores, o los influencers, o los directores de las revistas con las personas encargadas de la promoción de la venta y de la fabricación de tequilas y de raicillas, se van a invitar a otro tipo de bebidas del resto de la república, sin embargo, al ser en Jalisco y ser un proyecto de Jalisco, vamos a utilizar más o menos el 70% o el 75% de la capacidad para hacer las B2B de con las empresas del Tequila y de Raicilla, esa es la ventaja, que es un evento de Jalisco y específicamente en Tequila, es dinero de la Secretaria que solamente se nos va a depositar a nosotros para que nosotros seamos los dispersores de dicho recurso, para el evento denominado "Cumbre de bebidas de México 2019", la idea de todo esto es que la Secretaria va a manejar toda las reglas de operación, va a manejar todas las cuestiones administrativas, y bueno ahí están todos los antecedentes, todas las partes operativas, nosotros solamente vamos a ser los dispersores del recurso debido a que nosotros somos expeditos y eficientes, según palabras textuales de la Secretaría, la solicitud sería específicamente es esta, no?, que seamos dispersor del recurso y de ser necesario realizar el proceso de licitación y adjudicación del proyecto Cumbre de bebidas en México, la cual tiene como objetivo realizar ruta

de negocios con compradores nacionales y extranjeros de ese sector, la cual será del 18 al 21 de noviembre en Tequila, Jalisco, específicamente en mundo Cuervo.

Clara Guadalupe Ibáñez, COMCE: El proyecto sale también por la nueva denominación de origen que tenemos de la Raicilla, que queremos ya de alguna manera dar a conocer a nivel mundial, con lo diferentes organismos, empresas e influencers, que utilicen la nueva denominación, si se están invitando como bien dice Pepe, a otras bebidas como el mezcal, como también, cremas, están enfocadas principalmente en estos cuatro rubros, pero en su mayoría es la raicilla y tequila, también lo que nos están invitando y lo que nos están pidiendo a nosotros como organismo es la promoción de este evento, porque no lo teníamos en la agenda en años pasados, nos están pidiendo invitar empresas dentro de nuestros asociados o demás personas que conozcamos que quieran exponer y participar en este proyecto, creo, si no me equivoco, creo que tienen para registrarse hasta el próximo las empresas, es muy rápido, el tiempo es muy recortado entonces tenemos dos áreas de trabajo, una, que estamos utilizando al CEPE como tema de dispersión, porque Jaltrade, Jalisco Competitivo ya no existe entonces lo estamos haciendo a través del CEPE, además es mucho mas rápido el proceso la verdad, pero lo principal que nos pide la Dirección de Comercio, es la promoción y dar a conocer el proyecto, entonces les pedimos también de alguna manera, ahorita Claudia esta en Manzanillo trabajando, nos pidió, porque ella no pudo venir a presentar el proyecto pero nos está pidiendo como organismo a parte de ayudarle a sacar el proyecto, nos encargamos también de la comisión y administración de este evento.

Luis David González, Turismo: Gracias, para nosotros como Secretaria del Turismo es muy importante que se lleve a cabo, sobre todo en un pueblo mágico como es Tequila, nos congratulamos, cuenta con nuestro apoyo y nos gustaría se te podemos apoyar en algo para recibir a estas personas, con mucho gusto.

Clara Guadalupe Ibáñez, COMCE: Creo que tienen pendiente una reunión con el Secretario German para ver temas de tour porque también como se están invitando a los influencers, queremos envolvernos para que conozcan otras áreas y también tour y todo este tipo de temas, creo que tienen pendiente una reunión.

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: Pues entonces les hago llegar y parte de mi justificación por meterlo en asuntos varios, es que me llego apenas ayer la carta, por eso no dedicamos un tema en especial, pero bueno, creo que está más que claro cuál es el objetivo de esto y los alcances de esto, entonces pongo a su consideración que nos autoricen el ser el organismo dispersor y en caso de ser necesario realizar los procesos de licitación en base a los lineamientos del CEPE y que me ceda la facultad para suscribir los instrumentos jurídicos, abrir la cuenta de banco y hacer el convenio con la Secretaria y lógicamente solicitarle a la Dirección de Comercio Exterior de SEDECO, toda la documentación requerida para los proyectos.

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir por parte de la **Secretaría de Desarrollo Económico** hasta la cantidad de **$1'326,882.56** (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.), de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento **CUMBRE DE BEBIDAS DE MÉXICO.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica fungir como **Organismo Dispersor** y aplicar el recurso económico, de ser necesario, en la realización de las licitaciones de los proveedores correspondientes para el evento denominado: Cumbre de Bebidas de México; solicitado por la **Secretaría de Desarrollo Económico,** el cual se llevará a cabo por medio de la **Dirección General de Comercio Exterior.**

TERCERO. La **Dirección General de Comercio Exterior** será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Colaboración con la **Secretaría de Desarrollo Económico**, en el que se deberán de indicar las especificaciones que se llevarán a cabo en el presente proyecto, el cual se realizará por medio de la **Secretaría de Desarrollo Económico** a través de la **Dirección General de Comercio Exterior.**

QUINTO. Se faculta al Titular de la Dirección General del **Consejo Estatal de Promoción Económic**a, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados.

SEXTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la **Dirección General de Comercio Exterior** toda la documentación requerida del proyecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: Antes de irnos, les quito 30 segunditos, el mes pasado autorizamos las Reglas de Operación nuevas del proyecto de empleos de calidad que va a publicarse en estos días, decíamos que se publicarían mas o menos de este mes de agosto, sin embargo, cometimos un pequeño error de dedo todo se autorizó, el monto máximo del incentivo de este proyecto es de 200,000 pesos así se firmó, así se autorizó, sin embargo a la hora de enviar el documento a publicación nos equivocamos y dejamos el monto de 100,000 pesos, les quiero comentar solamente para dejarlo asentado de que se hizo la aclaración con ellos y es un mea culpa de nuestras áreas, se nos fue un numerito, sin embargo quería comentárselos por eso no han salido las reglas de operación pero como ya aclaramos esto y ya se los aclaramos a ustedes órgano máximo, estamos en espera de que en estos días, un par de días cuando mucho estén ya publicadas las reglas de operación nuevas, y en ese mismo momento les mandaremos un correo electrónico a todos los miembros de esta Junta avisándoles que ya están en la plataforma para que ustedes lo comuniquen. Gracias.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ

DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

DIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

MARÍA FERNANDA AMEZCUA NÚÑEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de agosto del 2019.

COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

JOSÉ ALFREDO GARCÍA HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de agosto del 2019.

REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 28 de agosto del 2019.

IAPR/GRM/mafg

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, DECLARAR POR EL PRESIDENTE, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE AGOSTO DEL 2019.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Proyectos Nuevos
   b) Finiquitos
   c) Cancelación
   d) Incumplimientos
   e) Dirección General
   f) Asuntos Varios

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ
COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LAURA HAZEL SANDOVAL ALMARAL
JEFA DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL PRESIDENTE, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyectos Nuevos, Finiquitos, Cancelación, Incumplimientos, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 01-09/2019

040/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL

Según lo descrito en el artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en el que se indica que la Secretaría promoverá, para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas, en forma directa o por conducto de los organismos públicos de su sector, las acciones que:

1. Estimulen el crecimiento de las regiones del Estado en forma equitativa y equilibrada;
2. Faciliten su integración a nuevos mercados y propiciar su mayor participación en las exportaciones;
3. Instrumentar acciones que favorezcan el desarrollo de la competitividad;
4. Entre otros

Así mismo, en el art. 27, se define al CEPE, como un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado, y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y que, en coordinación con ésta, se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el Estado de Jalisco.

Así, mediante oficio D.S./508/2019, la Secretaría de Desarrollo Económico solicitó a este Consejo **fungir como organismo dispersor y aplicador de recursos económicos,** y en su caso, llevar a cabo el procedimiento de licitación de hasta por $240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/M.N.) provenientes de la partida 4331 del Programa Jalisco Competitivo, para la ejecución del proyecto **"Feria Navideña de Artesanías 2019".**

De forma adicional, los artesanos realizarán aportaciones complementarias hasta por $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/M.N.) mismas que serán aplicadas en gastos relacionados al desarrollo del proyecto.

Cabe mencionar que la Dirección General de Fomento Artesanal, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre de cada uno de los proyectos mencionados, sin responsabilidad para el CEPE.

Tal proyecto consiste en el desarrollo de una exposición y venta de artesanías, que permite a los artesanos jaliscienses exhibir su riqueza artesanal durante la temporada navideña. En dicho evento, se comercializarán productos artesanales de distintas técnicas predominando los de carácter decorativo, de regalo y bisutería, entre otros.

La feria se celebrará del 13 al 17 de noviembre de 2019, beneficiando a 60 artesanos.

Derivado de lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Que el Consejo Estatal de Promoción Económica sea **organismo dispersor de recursos** para la ejecución del proyecto **"Feria Navideña de Artesanías 2019".**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica realice los procesos de licitación, en caso de que la ejecución del proyecto requiera tal actividad.

TERCERO. Se faculta al Titular de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica aperture una cuenta dedicada para el proyecto.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se especifique que la Dirección General de Fomento Artesanal, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para dicho Consejo.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, solicitar a la Dirección General de Fomento Artesanal toda la documentación requerida del proyecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-09/2019

041/2019 CORPORACIÓN POK, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Expansión Planta de Producción
REGIÓN: **12 Centro** (Acatlán de Juárez).
SECTOR: Instrumentación Analítica
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande
GIRO: Manufactura de piezas de metal de precisión
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO:
Reserva Territorial, **Incentivo en tierra** con una **superficie** de **5,000.00 m2**.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Calle México Lote # 411-D, dentro del **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco**, km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

ANTECEDENTES:
Pok nació hace más de 120 años como taller de maquinado y fundición, para elaboración de refacciones para el Ingenio al que pertenecía en el estado de Morelos y hace 100 años se mudó a Guadalajara dando servicio a todos los ingenios del país. Tradicionalmente se ha realizado fundición de acero, hierro y aleaciones no ferrosas, y vende principalmente a las industrias de Petróleo, Gas, Minería y de Válvulas industriales, exportando más del 90% de su producción y destacándose como una de las fundiciones de acero más avanzadas de México, sobre todo en fundición compleja con mecanismos de precisión. Durante 2018 Corporación Pok logra un acuerdo de venta directa de sus acciones a Nucor Corporation, empresa con presencia en Estados Unidos y Canadá.

PROYECTO:
Expandir la capacidad instalada a 300 toneladas de producto fundido al mes de molde cerámico para piezas de acero de alta resistencia y aceros inoxidables tipo dúplex. Constará de 3 procesos que son, Moldeo, Fusión/Vaciado y Acabado, la planta contará con tecnología de industria 4.0 y los equipos estarán interrelacionados con ERP y sistemas de gestión para su administración. El moldeo será a través de Moldeo en Arena y Moldeo en Cerámica por investimento. En una segunda etapa pretenden agregar una impresora 3D para moldes de arena de fundición y un laboratorio radiográfico industrial con un tubo de Rayos X.

ETAPAS DEL PROYECTO:
1) Fundición de acero con moldes de arena
2) Expansión de capacidad de fundición
3) Incorporación de procesos especiales para agregar valor

PRODUCTOS:
Fundición de acero, hierro y aleaciones no ferrosas.

PAÍSES A DONDE EXPORTAN SUS PRODUCTOS:
- U.S.A, Canadá, Singapore, Jamaica

PRINCIPALES CLIENTES:
- USA National Oilwell Varco, USA Flowserve Corporation, USA Oceaneering International, USA Baker Hughes-GE, USA Joy Global-Komatsu

PRINCIPALES PROVEEDORES:

- USA Cannon Muskegon (materia prima calificada), Jalisco Industrias Gutiérrez (chatarra), Jalisco insumos para fundición S.A. de C.V., Jalisco Infra (gases industriales), Nuevo León Aso Alloy (aleantes y refractarios para fundición), USA Atlas Pacific (aleaciones calificadas de bronce), Jalisco distribuidora de herramientas de corte (herramientas para máquinas CNC)

CERTIFICACIONES QUE TENDRÁN LOS PRODUCTOS FABRICADOS:

- Especificaciones como ASME, API, ASTM, SAE, y ASM.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE:
Reserva Territorial, Incentivo en tierra con una superficie de **5,000.00 m2**, correspondiente al **Lote # 411-D** en la calle México, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en km. 11 ubicado en carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	**$103´850,000.00 M.N.**
Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE: Reserva Territorial Lote # 411-D, con una superficie de 5,000.00 m2 Parque Industrial Centro Logístico Jalisco. (5,000 m^2*$770.00 MXN m^2) Precio de $770.00 MXN por m2 según avalúo realizado por: Ing. Domingo de la Cruz Huerta, Cédula Profesional Fed. # 2003244. (Se adjunta copia al presente).	**$3´850,000.00 M.N.**
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	**$100´000,000.00 M.N.**
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: RESERVA TERRITORIAL Lote # # 411-D, con una superficie de 5,000.00 m2, Parque Industrial Centro Logístico Jalisco	**$3´850,000.00 M.N.**

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $100´000,000.00 M.N. (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Agosto de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 90 empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V.,** cuyos empleados se contratarán durante tres semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Abril del año 2021 al 30 de septiembre del año 2023, de la siguiente manera:

Los 40 empleos del primer semestre deberá generarlos dentro del periodo comprendido del 01 Abril 2021 al 30 Septiembre 2021, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 24 meses ininterrumpidos.

Los 30 empleos del segundo semestre deberá generarlos dentro del periodo comprendido del 01 Octubre 2021 al 31 Marzo 2022, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 18 meses ininterrumpidos.

Los 20 empleos del tercer semestre deberá generarlos dentro del periodo comprendido del 01 Abril 2022 al 30 Septiembre 2022, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 12 meses ininterrumpidos.

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivo en tierra por la cantidad de $3´850,000.00 M.N. (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la empresa **CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V.,** en el rubro de Reservas Territoriales correspondiente al **Lote # 411-D** en la calle México, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

De acuerdo al precio según avalúo de $770.00 M.N. (Setecientos setenta pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado, el valor total del Lote # 411-D con una superficie de 5,000 m^2 en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco es de $3´850,000.00 M.N. (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez que la empresa haya cumplido con el 100% de los compromisos adquiridos en el presente acuerdo, el terreno que representa el incentivo **se otorgará en donación,** caso contrario si la empresa no cumple con lo estipulado, CEPE podrá rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, tomar posesión del mismo con los accesorios que se encuentre y aplicar penalizaciones correspondientes.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Fianza de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de $3´850,000.00 M.N. (Tres millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. CORPORACIÓN POK S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo: $ 100´000,000.00 **M.N.**

Fecha de **Inicio** para la Inversión: 01.Agosto.2019

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL
Del:	01.Abr.2021	01.Oct.2021	01.Abr.2022	00.mes.año		
Al:	30.Sep.2021	31.Mzo.2022	30.Sep.2022	00.mes.año		
	40	30	20	0	90	$842,797.44 M.N.

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	$100´000,000
Factor Inversión (FI)	2´500,000
Factor Empleo (FE)	678,920
FI + FE =	3'178,920

Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
3´178,920	1.10	1.00	1.00	1.15	1.110	1.000

TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS	$4´463,680.74 pesos M.N.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-09/2019

39/2019 PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Proyecto estratégico para empaque y exportación de aguacate
REGIÓN: **11 Lagunas** (Cocula).
SECTOR: Agroindustria
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Mediana
GIRO: Cultivo, producción, comercialización y valor agregado de aguacate.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Comodato de Nave Industrial propiedad del CEPE.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Calle Transformación S/N esquina Fabricación, Lote 103 Manzana E del Parque Industrial denominado Ruta 80, ubicado en carretera libre a Barra de Navidad km. 36.6 Municipio de Cocula Jalisco. C.P. 48500

ANTECEDENTES:
Carlos Méndez Vega, representante legal de esta empresa, inició desde 1989 con una empresa de capital israelí llamada Nucal de México, establecida en Uruapan, Michoacán, ha generado una variedad de aguacate reconocida por Sagarpa y protegida por SNICS (Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas), denominada "Méndez" con el título de obtenedor, expedida en el año 2011 y con vigencia hasta el año 2029.
Productos de la Tierra del Sur de Jalisco, se constituyó en octubre de 2010, después de migrar de Uruapan, Michoacán por temas de inseguridad. Inició el cultivo de aguacate con 10 hectáreas en Jalisco (año 2012) y 30 en Nayarit (2016), su proceso es desde la compra del hueso de la planta criolla después se injerta la vareta y se mantiene por 5 años para que dé su primera cosecha formal, el rendimiento que se tiene en ambos casos es de 20 toneladas por hectárea de tal forma que la producción esperada es de 800 toneladas por año.

PROYECTO:
Actualmente esta empresa siembra, produce y comercializa el aguacate propio y el hass, en este proyecto se instalará una línea de selección y empaque de aguacate para exportación, siguiendo el siguiente proceso:

1. Huerta (corte y recolección)
2. Recepción (se pesa el camión y se hace el muestreo)
3. Pre-enfriado (disminución de calor vital y acondicionamiento de la fruta)
4. Clasificación por calibre
5. Selección (aguacate nacional y de exportación)
6. Limpieza (eliminación de hojas e impurezas, y mejor presentación)
7. Empaque
8. Refrigeración (Pre-enfriado y conservación)
9. Transportación con clima

- Se pretende que en 3 meses, se acondicione la Nave Industrial en Cocula, se instalen las Cámaras de Conservación y Pre enfriado y la línea de selección y empaque, así como la capacitación del personal y puesta en marcha.

PRODUCTOS:
Aguacate de distintas variedades, calidad de exportación

MERCADOS QUE ATENDERÁ:
- Canadá
- Unión Europea

MERCADO ACTUAL:
- México (Monterrey y Ciudad de México)

CERTIFICACIONES:
- Senasica
- Global Gap (Se tramitará la certificación una vez que esté en operación la planta)

RECURSO SOLICITADO AL CEPE:
Comodato por 24 meses: Nave Industrial propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, con una **superficie total del predio de 2,000.00 m^2**, con una superficie de construcción de 1,600 m^2. Ubicada en Calle Transformación S/N esquina Fabricación, Lote 103

Manzana E del **Parque Industrial** denominado **Ruta 80**, localizado en carretera libre a Barra de Navidad km. 36.6 **Municipio de Cocula, Jalisco**. C.P. 48500.
Para determinar el valor del incentivo se tomó como referencia la Renta mensual determinada en el avalúo que se realizó a dicha Nave Industrial por un importe de $54,256.00 (Cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.).

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	**$18´409,921.69 M.N.**

Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE: Comodato por 24 meses de Nave Industrial propiedad del CEPE. **Ubicación:** Calle Transformación S/N esquina Fabricación, **Lote 103** Manzana E del **Parque Industrial Ruta 80**, Municipio de **Cocula Jalisco**. C.P. 48500. **Incentivo equivalente: $1´334,697.60 MXN** Renta 1er año: $54,256.00 Renta 2do. Año: $54,256.00 más 5% actualización. Determinación Renta en Avalúo: (1,600 m^2*$33.91 precio renta por m^2)= $54,256.00, Avalúo realizado por el Ing. Domingo de la Cruz Huerta. (Se anexa copia del mismo)	

INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	**$18´409,921.69 M.N.**

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	**Comodato por 24 meses de Nave Industrial propiedad del CEPE.**

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $18´409,921.69 M.N. (Dieciocho millones cuatrocientos nueve mil novecientos veintiún pesos 69/100 M.N.) la cual se comprobará a través de la **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Enero de 2020.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 87 empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** los cuales se contratarán durante **UN** semestre, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021

> Los 87 empleos del primer semestre deberá generarlos dentro del periodo comprendido del 01 Enero 2020 al 30 Junio 2020, y a partir de la fecha en que se generen deberá conservarlos por un periodo de 24 meses ininterrumpidos.

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar mediante un **Contrato de Comodato de 24 meses** contados a partir de que se firme el Convenio correspondiente, la **Nave Industrial** propiedad del Consejo Estatal de Promoción Económica, ubicada en Calle Transformación S/N esquina Fabricación, Lote 103 Manzana E del Parque Industrial denominado Ruta 80, ubicado en carretera libre a Barra de Navidad km. 36.6 Municipio de **Cocula** Jalisco. C.P. 48500, a la empresa **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.**

Una vez finalizado el periodo del Comodato, habiendo cumplido al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, y en el caso de que la empresa PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V., desee continuar en la Nave Industrial, se cambiará la modalidad por un Contrato de Arrendamiento ó Compra de la Nave Industrial.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a este Consejo **Fianza de Cumplimiento** por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de $1´334,697.60 M.N. (Un millón trescientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.), equivalente a la renta mensual de $54,256.00 (Cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) estipulada en avalúo por un periodo de 24 meses a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El importe de la fianza resulta de aplicar la renta de $54,256.00 pesos MXN por los primeros 12 meses del comodato, y durante los siguientes 12 meses que representan el segundo año del comodato es de $54,256.00 pesos MXN más una actualización del 5% mensual.

Cálculo:

Primer año:	54,256*12	=651,072.00 MXN
Segundo año:	54,256*5%*12	=683,625.60 MXN
Total		=1´334,697.60 MXN

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo: **$ 18´409,921.69 M.N.**

Fecha de **Inicio** para la Inversión: 01.Ene.2020

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL
Del:	01.Ene.2020	01.Jul.2020	01.Ene.2021	01.Jul.2021		
Al:	30.Jun.2020	31.Dic.2020	30.Jun.2021	31.Dic.2021		
	87	0	0	0	**87**	**$866,000.00** **M.N.**

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	$18´409,921.69
Factor Inversión (FI)	460,248
Factor Empleo (FE)	1´018,937
FI + FE =	1´479,185

Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
1´479,185	1.10	1.10	1.00	1.15	1.125	1.000

TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS	$2´315,571.14 pesos M.N.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquitos:

ACUERDO 04-09/2019

D.A. 008/2017 HORTIFRUT, S.A. DE C.V.
FINIQUITO

PROYECTO: Construcción de un nuevo Centro de Acopio con Frigorífico de la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., a ubicarse en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
REGIÓN: **06** Sur (Zapotlán el Grande)
GIRO: Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas.
SECTOR: Agroalimentario frutícola
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra de 10,006.71m^2 correspondientes al **Lote #39**; ubicado dentro del Parque Industrial Zapotlán 2000.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Zapotlán 2000, ubicado en Av. Alta Tensión S/N, Municipio de Zapotlán El Grande, Jal.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Quinta Sesión Ordinaria** celebrada con fecha 31 de mayo del 2017, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo número **03-05/2017,** autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.,** incentivo en el rubro de reservas territoriales correspondiente al lote 39, ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000.

El lote 39, tiene una superficie total de 10,006.71 m^2, y el precio por m2 según avalúo es de $452.00 m.n. El valor total del Lote es de $4'523,032.92 m.n. La cuantificación de incentivos aplicada a este proyecto arroja un importe de $4'972,519.69 m.n. se propone es este acuerdo se otorgue a la empresa un incentivo en terreno por parte del CEPE correspondiente al 70% del valor total del Lote, equivalente a $3'166,123.04 m.n. (Tres millones ciento sesenta y seis mil doscientos veintitrés pesos 04/100 m.n.), y que la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., adquiera el 30% de la superficie restante con un valor de $1'356,909.88 m.n. (Un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos nueve pesos 88/100 m.n.) a un plazo de 6 meses, con pagos mensuales sin intereses.

El terreno se otorgará a 2 dos años, mediante un contrato de Comodato, con Hortifrut, S.A. de C.V., y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, **el terreno se otorgará en Donación,** por parte del CEPE a la empresa Hortifrut, S.A. de C.V.

RECONSIDERACIÓN. En la **Séptima Sesión Ordinaria** celebrada con fecha 26 de julio del 2017, mediante acuerdo **02-07/2017,** la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, la modificación solicitada por la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., para realizar una inversión de $25'650,000.00 (Veinticinco millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), programada para realizarse en un periodo de un año contado a partir del 01 de agosto 2017. Así mismo, generar 243 empleos nuevos por cuenta de la empresa Agrícola Los Reyes, S. de R.L. de C.V., empresa filial del grupo, los cuales se contratarán y conservarán en dos semestres, del periodo del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio del 2018. Quedando vigente el acuerdo 03-05/2017, a excepción de lo modificado.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN Y CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO: Con fecha **18 de agosto del 2017,** se celebraron los instrumentos jurídicos señalados, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: La empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.,** presentó Fianza de Cumplimiento, expedida con fecha 18 de agosto del 2017, por Afianzadora Sofimex, S.A., con número de póliza 2126319 por la cantidad de **$3'166,123.04 (Tres millones ciento sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos 04/100 m.n.).**

SEGUNDA RECONSIDERACIÓN: En la **Séptima Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 31 de julio del 2018, mediante acuerdo **10-07/2018,** la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., **prórroga hasta el 31 de julio de 2019,** para el cumplimiento de los compromisos de inversión y generación de nuevos empleos.

De igual manera, se autorizó validar la inversión generada y comprobada hasta la fecha por Hortifrut, S.A. de C.V., así mismo, la comprobación de la inversión subsecuente sea a través de las empresas que conforman el Grupo Hortifrut México, las cuales son: Hortifrut, S.A. de C.V., Hortifrut-ABA, S.A. de C.V. y HF Sarbanand, S. de R.L. de C.V.

ADDENDUM AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ADDENDUM AL CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN: Con fecha **07 de agosto del 2018,** se celebraron los instrumentos jurídicos señalados, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.**

ENDOSO DE FIANZA: Con fecha 07 de agosto del 2018, la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.,** presentó el endoso de Fianza correspondiente.

Es importante mencionar que el Consejo Estatal de Promoción Económica, con fecha 13 de septiembre del 2017, recibió por parte de la empresa Hortifrut, S.A. de C.V., la cantidad de **$1,356,909.88 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil novecientos nueve pesos 88/100 m.n.),** derivado del Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio celebrado con el CEPE por el terreno de 3,002.013 m2, perteneciente al Lote 39 ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, ubicado en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 19 de septiembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	243	1,062	437.04%	$25'650,000.00	$26'198,530.53	**102.14%**
TOTAL	**243**	**1,062**	**437.04%**	**$25'650,000.00**	**$26'198,530.53**	**102.14%**

... *ANTECEDENTES:*

La empresa denominada Hortifrut, S.A. de C.V., fue beneficiada mediante Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 18 de agosto 2017, con incentivo aplicado en el rubro de Reservas Territoriales por 7,004.697 m2, correspondientes a una fracción del Lote # 39, dentro del Parque Industrial "Parque Industrial Zapotlán 2000", ubicado en Circuito Norte s/n a 3 Km. de Cd. Guzmán, Carretera El Grullo - Cd Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a un precio de $452.00 (Cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) por metro cuadrado.

El valor del incentivo es de $3'166,123.04 MXN (Tres millones ciento sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos 04/100 m.n.).

ESTATUS FINAL:

- ***Cumplimiento de acuerdo a los compromisos pactados en los rubros de generación de empleos con los registros patronales C1713435133 y C1713435109, e inversión.***

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.*

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.,** de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 19 de septiembre del 2019.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.,** en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 18 de agosto del 2017 y addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación de fecha 07 de agosto del 2018.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación de la Fianza,** expedida con fecha 18 de agosto del 2017, por Afianzadora Sofimex, S.A., con número de póliza 2126319 por la cantidad de **$3'166,123.04 (Tres millones ciento sesenta y seis mil ciento veintitrés pesos 04/100 m.n.).**

CUARTO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para la **escrituración del Lote 39,** ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a nombre de la empresa **Hortifrut, S.A. de C.V.,** en **Compra Venta y Donación** facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-09/2019

017/2019 MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO
FINIQUITO

PROYECTO: Expo Feria Degollado 2019 de la cantera, ganadería y agricultura en el Municipio de Degollado Jalisco.
REGIÓN: 04 Ciénega (Degollado, Jalisco).
GIRO: Administración Pública Municipal.
SECTOR: Gobierno.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la ***Expo Feria Degollado 2019 de la cantera, ganadería y agricultura,*** la cual se llevó a cabo el **5, 6 y 7 de Julio del 2019** en Degollado, Jalisco.
EMPRESAS A BENEFICIAR: 40 empresas.

ANTECEDENTES:

I. En la **Quinta Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 29 de mayo del 2019, mediante acuerdo **05-05/2019,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos al **Municipio de Degollado, Jalisco,** hasta por la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.),** para ser aplicados en la ***Expo Feria Degollado 2019, de la cantera, ganadería y agricultura,*** en el Municipio de Degollado, Jalisco, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de piso; renta de stands	URENDA Y ASOCIADOS SC

(mobiliario); Montaje y desmontaje de stands; Promoción y publicidad.	

II. CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 04 de julio del 2019, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el **MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO.**

PAGARÉ: Con fecha 04 de julio del 2019, el **MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO,** presentó Pagaré por la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.).**

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 18 de septiembre del 2019, por a Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

...*"ANTECEDENTES*

El Municipio de Degollado, Jalisco, fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de julio del 2019, con incentivo por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), en el rubro (Ferias a Municipios), a través del Programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales, en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. *Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)*
2. *Anexo 3. Formato 2.1 Concentrado de Datos Empresas*
3. *Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)*
4. *Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción*
5. *Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)*
6. *Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios*
7. *Fotografías del evento y de cada stand con los productos de cada empresa*
8. *FACTURAS de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE*
9. *FACTURAS de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio*
10. *Reporte Final de Resultados que deberá contener:*
    Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado, otros)
    Lista de empresas beneficiadas
    Municipios participantes y/o Estados invitados
    Número de Visitantes y Expositores
    Descripción ejecutiva del evento
    Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
    Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.*

Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica tomar como válida la comprobación presentada por el **MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO,** de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 18 de septiembre del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al **MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO,** en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de julio del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación del Pagaré,** dejado como garantía por la cantidad de **$200,000.00 Doscientos mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 04 de julio del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Cancelación:

ACUERDO 06-09/2019

25/2019. CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
25-2019/21 MANUEL RODRÍGUEZ BLAS

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.
RECURSO ESTATAL: $2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.).
LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo, restauración y rehabilitación de establecimiento.

ANTECEDENTES:

I. El Gobernador del Estado de Jalisco, emitió declaratoria de emergencia y desastre natural para el Municipio de San Gabriel, Jalisco, derivado del desbordamiento del rio Apango, el cual, arrastró en su caudal material diverso, ocasionando múltiples afectaciones en dicho Municipio, entre los cuales se encuentran varios establecimientos comerciales.

II. En la **Primera Sesión Extraordinaria,** celebrada con fecha 10 de junio del 2019, mediante acuerdo **01-01E/2019,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar transferencia entre partidas al Presupuesto de Egresos 2019 y erogar la cantidad de $2'190,00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos al "Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco". Así mismo, otorgar incentivos a 29 beneficiarios.

III. CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 24 de junio del 2019, se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción

Económica y **MANUEL RODRÍGUEZ BLAS,** con un incentivo de **$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).**

NO	RAZON SOCIAL	GIRO	FAMILIAS	ACTIVOS	MERCANCIA Y MATERIA PRIMA	TOTAL
21	MANUEL RODRIGUEZ BLAS	Fabricación y Venta de Guaraches	1	$50,000.00	$70,000.00	**$120,000.00**

PAGARÉ: MANUEL RODRÍGUEZ BLAS, presentó **Pagaré** por la cantidad de **$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).**

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen de fecha 17 de septiembre del 2019, elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

..."ANTECEDENTES

El Sr. Manuel Rodríguez Blas, resultó beneficiado del "Proyecto Emergente para la Reactivación Económica del Municipio de San Gabriel", surgido a raíz del desborde del río "Sal si puedes", del Municipio de San Gabriel, Jalisco, mediante convenio de fecha 24 de junio del 2019, con un apoyo por la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicado en la reactivación de su negocio de fabricación de guaraches.

El Sr. Manuel Rodríguez Blas, a través de su sobrina, la Sra. María Cristina Ramírez Rodríguez, argumentó diversas dificultades para la comprobación del recurso, incluyendo problemas de salud, por lo que tomó la decisión de reintegrar el apoyo.

Se anexa escrito fechado 05 de agosto de 2019, en donde manifiesta que no aplicó el recurso recibido, así como comprobante de depósito bancario por los $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) recibidos como primer pago del total del apoyo autorizado.

ESTATUS FINAL

- *Reintegro del apoyo recibido del "Proyecto Emergente para la Reactivación Económica del Municipio de San Gabriel"*
- *Cancelación del pagaré dejado como garantía*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento, se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno, la autorización de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.."*

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **el reintegro** recibido por la cantidad de $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) a nombre de **MANUEL RODRÍGUEZ BLAS.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del incentivo otorgado a **MANUEL RODRÍGUEZ BLAS,** por la cantidad de **$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).**

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la cancelación del Convenio de Otorgamiento de Incentivos celebrado con **MANUEL RODRÍGUEZ BLAS,** con fecha 24 de junio del 2019.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación del pagaré** por la cantidad de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Incumplimientos:

ACUERDO 07-09/2019

D.A. 002/2017 AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN DE INCENTIVOS
RESCISIÓN DE CONVENIO Y COMODATO

PROYECTO: Nueva Planta Industrial para Elaboración de Alimentos Balanceados para Consumo Animal.
REGIÓN: 11 Lagunas (Acatlán de Juárez).
GIRO: Producción de huevo de plato, huevo fértil, ganado de carne y cerdo.
SECTOR: Avícola y Ganadero.
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Terreno.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: $70´272,235.59 (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.), programada para realizarse en un periodo de 15 meses; contados a partir del 01 de Marzo de 2017.

INVERSIÓN COMPROBADA: $42'728,002.59 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 m.n.).

EMPLEOS DIRECTOS COMPROMETIDOS A GENERAR: 80 empleos nuevos por cuenta de Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V., los cuales se contratarán durante tres semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de abril de 2017 al 30 de septiembre de 2018.

EMPLEOS COMPROBADOS: 0 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Primera Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 25 de enero del 2017, mediante acuerdo **04-01/2017,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V., en la modalidad de reservas territoriales la cesión de 1 (una) hectárea en el Parque Industrial Centro Logístico Jalisco,** ubicado en Carretera Libre Acatlán-Ciudad Guzmán Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco. C.P. 45713, lotes # 410 y 410-A, con una superficie total entre ambos de 40,573.07 m2.

La diferencia entre el total de la superficie señalada menos la hectárea solicitada en el párrafo anterior, ya fue pagada por la empresa según muestra la copia de cheque entregado a este organismo, con número 9343 de Banorte expedido por Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V., a favor de Centro Logístico, S.A. de C.V., por la cantidad de $18'451,842.00 pesos m.n.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha **31 de enero del 2017** se celebró convenio de otorgamiento de incentivos.

CONTRATO DE COMODATO Con fecha 31 de enero del 2017, se celebró contrato de comodato entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.**

PAGARÉ: La empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.,** con fecha 31 de enero del 2017, presentó **pagaré** por la cantidad de **USD$190,000.00 (Ciento noventa mil dólares 00/100 USD).**

PRORROGA: En la **Novena Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 26 de septiembre del 2018, mediante acuerdo **08-09/2018,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, tome como válido a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA, S.A. DE C.V.,** los 78 empleos generados, así como la inversión parcial generada, por la cantidad de $42'728,002.59 (Cuarenta y dos millones setecientos veintiocho mil dos pesos 59/100 M.N.).

Así mismo, se autorizó otorgar **prórroga** en el calendario de empleos **al 31 de diciembre del 2019, para la generación de 02 empleos adicionales** y la **conservación de los ya generados para el correcto cumplimiento de los 80 empleos comprometidos.**

De igual manera, se autorizó otorgar **prórroga** en el calendario de **inversión al 31 de diciembre del 2019,** para cumplir con $27'544,233.00 (Veintisiete millones quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), adicionales y dar correcto cumplimiento con los $70'272,235.59 (Setenta millones doscientos setenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 59/100 M.N.) comprometidos en el proyecto.

FIRMA DE ADDENDUM AL CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS Y ADDENDUM AL CONTRATO DE COMODATO: Con fecha 03 de octubre del 2018, se celebró addendum al convenio de otorgamiento de incentivos y addendum al contrato de comodato.

SEGUNDA PRÓRROGA: En la Séptima Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de julio del 2019, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, **rechazar la solicitud de prórroga y la comprobación de empleos a través de una prestadora de servicios,** realizada por la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** de conformidad con el punto 8.2 de las Reglas de Operación del Programa para Proyectos Productivos para Impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande y de conformidad al punto 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas, autorizados en acuerdo 04-03/2019, de fecha 27 de marzo de 2019.

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen del proyecto con número de expediente **002/2017 AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** elaborado con fecha 17 de septiembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	80	0	0.00%	$70'272,235.59	$42'728,002.59	**60.80%**
TOTAL	**80**	**0**	**0.00%**	**$70'272,235.59**	**$42'728,002.59**	**60.80%**

..."ANTECEDENTES:

La empresa denominada Avícola y Ganadera de Jalisco, S.A. de C.V., fue beneficiada mediante Convenio de fecha 31 de enero de 2017 con incentivo en el rubro de Reserva Territorial marcada con el lote de terreno número 410-A, de la manzana 4, con una superficie de 10,000 metros cuadrados ubicado en el Parque Industrial Centro Logístico, Jalisco, cuantificado en $190,000.00 dólares (Ciento noventa mil dólares estadounidenses 00/100 USD), el terreno fue otorgado en Comodato por un período de 18 meses, el 03 de octubre 2018 se autorizó prórroga concluyendo en Diciembre 2019.

ESTATUS FINAL

- ***Incumplimiento (De acuerdo al recuadro descrito en el presente)***

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno, la autorización en su caso, de:

- ***Se realicen las acciones jurídicas correspondientes de acuerdo al incumplimiento..."***

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación del incentivo** otorgado a la empresa **AVÍCOLA Y GANADERA DE JALISCO, S.A. DE C.V.,** mediante acuerdo 04-01/2017, por el incumplimiento en los compromisos de generación de empleos e inversión.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **rescindir** el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos celebrados con fecha **31 de enero del 2017,** así mismo, **rescindir** el addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum al Contrato de Comodato, ambos de fecha 03 de octubre del 2018.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ejercer las acciones jurídicas correspondientes para la recuperación del lote de terreno número 410-A, de la manzana 4, con una

superficie de 10,000 m2, ubicado en el Centro Logístico Jalisco, cuantificado en $190,000.00 (Ciento noventa mil dólares estadounidenses 00/100 USD).

CUARTO: Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 08-09/2019

D.A. 017/2017 INTERNATIONAL BASKETS, S.A. DE C.V.
CANCELACIÓN DE INCENTIVOS
RESCISIÓN DE CONVENIO DE OTROGAMIENTO DE INCENTIVOS, CONTRATO DE COMODATO Y CONTRATO DE COMPRA VENTA

PROYECTO: Crecimiento y expansión de la empresa International Baskets, S.A. de C.V. en el Parque Industrial Ruta 80 – Cocula.
REGIÓN: **11 Lagunas** (Cocula).
GIRO: Fabricación de otros productos de plástico
SECTOR: Industria Plástico
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra con una superficie de 8,460 m^2 correspondientes al **Lote 108 y Lote 202** ubicados en el Parque Industrial "Ruta 80" Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Ruta 80 Cocula Lote 108 y Lote 202 en Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$103'500,000.00MXN** (Ciento tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), Programada para realizarse en un periodo de dos años; contados a partir del 01 de Junio de 2017.

INVERSIÓN COMPROBADA: **$107'726,331.55** (Ciento siete millones setecientos veintiséis mil trescientos treinta y un pesos 55/100 m.n.).

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **60** empleos nuevos por cuenta de las empresas: **International Baskets, S.A. de C.V. y Aza Corporativo, S.C.** los cuales se contratarán durante dos semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2019.

ANTECEDENTES

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la Octava Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 30 de agosto del 2017, mediante acuerdo 02-08/2017, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.,** en el rubro de **Reservas Territoriales** con una superficie de **8,460 m^2** correspondiente al **Lote 108** en Calle Transformación, Manzana H y al **Lote 202** en Av. Industria, Manzana C; En el Parque Industrial "Ruta 80" ubicados en Carretera Libre a Barra de Navidad Km. 36.6 Cocula, Jalisco.

El valor total del Lote 108 con una superficie de 4,960 m^2 es de $4'191,200.00 M.N. (Cuatro millones ciento noventa y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y el Lote 202 con una superficie

de 3,500 m^2 es de $2'957,500.00 M.N. (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en el Parque Industrial Ruta 80 Cocula.

Se propone se otorgue a la empresa un incentivo en terreno por parte del CEPE equivalente a la cantidad de $4'610,700.00 (Cuatro millones seiscientos diez mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

La empresa International Báskets, S.A. de C.V. deberá pagar $2'538,000.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) al Consejo Estatal de Promoción Económica los cuales tendrá de plazo para pagar hasta 30 días posteriores a la firma del Convenio.

El terreno se otorgará a 2 años mediante un contrato de Comodato con International Baskets, S.A. de C.V. y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en Donación, por parte del CEPE a la empresa: International Baskets, S.A. de C.V.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS, CONTRATO DE COMODATO Y PROMESA DE DONACIÓN: Con fecha **13 de septiembre de 2017,** se celebraron los instrumentos jurídicos antes mencionados.

CONTRATO DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO: Con fecha **13 de septiembre del 2017,** se celebró Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.**

FIANZA: International Baskets, S.A. de C.V., presentó Fianza de Cumplimiento con número de póliza 2132447 expedida con fecha 13 de septiembre del 2017 por Afianzadora Sofimex, S.A., por la cantidad de **$4'610,700.00 (Cuatro millones seiscientos diez mil setecientos pesos 00/100 m.n.).**

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 19 de septiembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento. se determinó lo siguiente:

COMPROMISOS						
	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
PERIODO	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	60	0	0.00%	$103'500,000.00	$107'726,331.55	**104.08%**
TOTAL	**60**	**0**	**0.00%**	**$103'500,000.00**	**$107'726,331.55**	**104.08%**

..."ANTECEDENTES:

La empresa INTERNATIONAL BASKETS, S.A. DE C.V., fue beneficiada con un incentivo en terreno equivalente a la cantidad de $4'610,700.00 (Cuatro millones seiscientos diez mil setecientos pesos 00/100 m.n.), en el rubro de reservas territoriales correspondiente al Lote #108 con una superficie de 4,960 m2 con valor total de $4'191,200.00 (Cuatro millones ciento noventa y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.), ubicado en calle Transformación Manzana H y al Lote #202 con una superficie de 3,500 m2 con valor total de $2'957,500.00 (Dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.), ubicado en Avenida Industria, Manzana C, siendo el valor total de los lotes #108 y #202 por $7'148,700.00 (Siete millones ciento cuarenta y

ocho mil setecientos pesos 00/100 m.n.), en el Parque Industrial "Ruta 80" carretera Libre a Barra de Navidad Km 36.6 Cocula, Jalisco, lo anterior estipulado en Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 13 de septiembre de 2017, derivado del acuerdo de la Octava Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2017.

La empresa INTERNATIONAL BASQUETS, S.A. DE C.V., pagó al CEPE mediante transferencia el 17 de octubre del 2017, la cantidad de $2'538,000.00 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 m.n.), por la compra del terreno.

ESTATUS FINAL

- ***Incumplimiento (De acuerdo al recuadro descrito en el presente; no se realizaron obras de construcción)***

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Rescisión del Convenio, Comodato y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio.*
- *Ejecución del cobro de los intereses generados por cancelación, y de los intereses moratorios por pago posterior; mismos que serán cuantificados a la fecha del pago.*
- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."*

Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **la cancelación del incentivo** otorgado a la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.,** mediante acuerdo 02-08/2017, por incumplimiento en los compromisos de generación de empleos.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **rescindir** el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, Contrato de Comodato y Promesa de Donación y Contrato de Compra Venta con Reserva de Dominio, celebrados con la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.,** con fecha 13 de septiembre del 2017.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la devolución** de la cantidad de $2'538,000.00 M.N. (Dos millones quinientos treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), a la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.**

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la ejecución del cobro de intereses a la empresa **International Baskets, S.A. de C.V.,** generados por cancelación y de los intereses moratorios por pago posterior, mismos que serán cuantificados a la fecha del pago.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, ejercer las acciones jurídicas correspondientes para la recuperación de los lotes de terreno #108 y #202 ubicados en el Parque Industrial "Ruta 80" carretera Libre a Barra de Navidad Km 36.6 Cocula, Jalisco.

SEXTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Dirección General:

ACUERDO 09-09/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
PLAN INSTITUCIONAL DEL CEPE

De acuerdo al art. 84 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan Institucional es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las dependencias y entidades de los poderes públicos, los municipios, así como los organismos autónomos estatales, para lograr los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes municipales, regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza; así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública.

De la misma forma, el art. 26 fracción III de la citada Ley, indica que a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, le corresponden entre otras cosas, formular, evaluar, y en su caso, actualizar los planes institucionales.

Por otro lado, en la Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Jalisco, en el art. 27, se define al Consejo Estatal de Promoción Económica (CEPE), como un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado, y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y que, en coordinación con ésta, se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco.

Dado lo anterior, el CEPE elaboró su Plan Institucional en coordinación con la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, y con la aprobación final de dicho documento por parte de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Así, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba el Plan Institucional del Consejo Estatal de Promoción Económica.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, remitir su Plan Institucional a la Secretaria de Planeación y Participación Ciudadana, para gestionar su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

f) Asuntos Varios:

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO 10-09/2019

038/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO

PROYECTO: ***"Cumbre de bebidas de México",*** a realizarse del 18 al 21 de noviembre del 2019, en Tequila, Jalisco.

ANTECEDENTES:

En la **Octava Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 28 de agosto del 2019, mediante acuerdo **11-08/2019,** la Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica:

Recibir por parte de la **Secretaría de Desarrollo Económico,** hasta la cantidad de **$1'326,882.56 (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 m.n.),** de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento "Cumbre de bebidas de México".

Fungir como **organismo dispersor** y aplicar el recurso económico, de ser necesario, en la realización de las licitaciones de los proveedores correspondientes para el evento "Cumbre de bebidas de México", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Comercio Exterior de la citada Secretaría.

La Dirección General de Comercio Exterior será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el Consejo Estatal de Promoción Económica.

Debiéndose celebrar Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el cual se deberán de indicar las especificaciones que se llevarán a cabo en el presente proyecto, el cual se realizará por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General de Comercio Exterior. Así mismo, solicitar a la Dirección General de Comercio Exterior, toda la documentación requerida del proyecto.

AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO

*... **"José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico:** El mes pasado la Junta de Gobierno autorizó un apoyo para un evento que está organizando la Dirección General de Comercio Exterior, se acuerdan que les platiqué que era un evento de la Cumbre de bebidas de México, que van a traer a directores de revistas, directores de casas vitivinícolas, influencers, compradores masivos a un evento en Tequila, Jalisco, se logró la gestión de la Dirección General de Comercio Exterior, logró gestionar una ampliación al presupuesto para este evento, de 250,000 pesos más a lo que ya estaba etiquetado, ahí la gestión de la Lic. Claudia fue el ver si la Sedeco podía meterle un poquito más de dinero, a este asunto para hacerlo un programa de clase mundial, como te comentaba Clara, aquí viene la solicitud expresa del Secretario, de la ampliación del recurso que era de 1'326,882.56 a uno de 1'526,882.56 la diferencia son 250,000 contemplados en este proyecto como tal, si nos acordamos este proyecto también es realizado por la Dirección de Comercio Exterior, ellos están obligados a hacer toda la gestión, la comprobación y el cierre, siendo nosotros solamente **órgano dispersor** entonces les pedimos nos apoyen con su voto para poder estos 250,000 sumarlos a la bolsa de 1'326,882.56, al proyecto que ya autorizaron el mes pasado, que se llama **"Cumbre de bebidas de México",** por lo que se solicita su autorización..."*

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, recibir por parte de la **Secretaria de Desarrollo Económico, ampliación del presupuesto** hasta la cantidad de **$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.),** de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento ***"Cumbre de bebidas de México".***

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, fungir como **organismo dispersor** y aplicar el recurso económico, de ser necesario, en la realización de las licitaciones de los proveedores correspondientes para el evento ***"Cumbre de bebidas de México",*** solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico, el cual se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Comercio Exterior de la citada Secretaría., quedando vigente el acuerdo 11-08/2019, autorizado en la Octava Sesión Ordinaria del 2019, celebrada con fecha 28 de agosto del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Terminado el asunto anterior, se pasa al siguiente punto:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

*..."**José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico:** Recibimos hace poco y lo he platicado con algunos de ustedes, una instrucción de **Secretaría General de Gobierno,** para que se le otorgue un predio, necesitan un predio para un asunto estratégico del Gobierno del Estado, tenemos un predio anexo, en nuestro Parque Industrial en La Barca, les platico los antecedentes rapidísimo, el predio tiene un poco más de una hectárea, son 2,426 metros está anexo al Parque Industrial de la Barca, de hecho aquí tenemos el mapa, el ingreso a nuestro Parque es un corredor, aquí donde tengo la señal, este es el ingreso, esto no es nuestro, y esta es la parte lateral del Parque, el grueso de las empresas incentivadas y de nuestros inquilinos en el Parque, está en esta parte, esta parte de ingreso, son estos lotes, esto blanco no es de nosotros, sin embargo esto sí es de nosotros, del CEPE, de ustedes, este lote lo están pretendiendo para un asunto estratégico del estado y están pretendiendo que en caso de que la Junta lo autorice en base a un convenio, estamos viendo la figura jurídica que más convenga al CEPE para eso, con la salvedad de que estos 10,000 metros puedan otorgarse, aunque también son propiedad del Gobierno del Estado, para los fines que al Gobierno del Estado le convengan, nos habían pedido, un comodato o una donación, instrumento jurídico que estamos todavía por ver, por mucho tiempo, sin embargo, los comentarios de nuestros amigos de la Secretaría de la Hacienda, no podemos ejercer un contrato que traspase la administración por lo tanto, en caso de que nos apoyen con este proyecto, tengan la certeza que será solamente por el tiempo de esta administración, y en un tipo de contrato que sea conveniente para el CEPE, el predio tiene un ingreso por aquí, este es el ingreso de la carretera y entrada a este predio, no afecta para nada al Parque que es una especie de pasillo monumental, con una calle con camellón, de hecho ojalá tengamos la foto, ah sí está, esto es la entrada al Parque, aquí está la caseta más o menos, y aquí es donde tenemos todas las empresas, y pueden tener acceso por aquí o por acá, de nuestra entrada al Parque, entonces lo que ellos hagan no nos va a afectar para nada, de desarrollo propio de la actividad industrial de nuestro Parque, por lo tanto les pedimos que nos autoricen realizar el convenio de otorgamiento del predio mencionado, cabe hacer mención que sí estamos buscando el usufructo sí el comodato, es la figura jurídica que más convenga, para nosotros como ente, para podérselo dar al Gobierno del Estado, lo estamos rebotando con el jurídico de la consejería, con varios abogados miembros de la Junta, para ver que nos conviene, por lo que si este acuerdo no alcanza a estar redactado en este momento, se los estaremos enviando para que nos lo firmen, consideramos que debemos*

apoyar al Gobierno del Estado, es una actividad estratégica para ellos, y esperamos contar con el apoyo para que se autorice esto.

Lo que estamos viendo, es la figura de comodato le amarra las manos al Gobierno del Estado para que el a su vez pueda darlo en comodato, por eso se está viendo, específicamente con el equipo del Maestro Ibarra, con los abogados de Pepe Lupe, del Maestro Enrique, de qué manera podemos hacer algo y sea una figura que apoye al Gobierno del Estado pero al mismo tiempo el CEPE se proteja como tal.

Aquí el abogado de la Secretaría de la Hacienda, recibimos un comentario, voy a irme y poquito paralelo al asunto este, tuvimos un comentario de compañeros y de amigos, respecto de que manera CEPE puede involucrarse en proyectos que traspasen la administración y traemos una discusión jurídica, con las áreas correspondientes, con el Lic. Talamantes, asesor jurídico del Gobierno del Estado, con la misma Contralora, esta semana le hicimos ver nuestra inquietud y estamos esperando un pronunciamiento en forma, por parte de la Contraloría respecto a esto, nuestra opinión era muy simple, no comprometemos ninguna deuda, nosotros al otorgar un incentivo, a cinco, diez, quince, veinte años, n años, y la Ley está hecha para desde nuestro punto de vista, para que ninguna administración comprometa a la siguiente en cuestión de adeudos, hemos platicado, hemos tenido muchas discusiones de café, con nuestro amigo de la Secretaría de Hacienda, y hemos llegado a la conclusión que esa razón jurídica, nos la tiene que dar las instancias propias, la Contraloría, ó en su defecto la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mientras tanto y si así fuera y lo desean podemos hacerle un anexo, en el acuerdo que tengamos en caso de que el Congreso del Estado autorice ese evento transexenal, ó que tengamos una observación propia a favor de que nosotros generemos algún tipo de incentivo que sobrepase la administración, lo podamos aplicar, pero mientras tanto tenemos que sujetarnos a la Ley, y es muy clara, no podemos hacer nada que traspase el periodo de la administración.

Los proyectos del CEPE son a 48 meses, son a dos años, muchos a un año, que va a pasar el último año de la administración pública, no vamos a hacer nada, porque? porque no vamos a poder generar ninguna condición, de un incentivo que sobrepase la administración, entonces es algo que tenemos en la agenda, tanto el Lic. Miguel como un servidor, porque tenemos que resolverlo a la brevedad, antes de que nos coman los tiempos propios de esto, por ejemplo hay empresas como los de la industria electrónica que hacen convenios de colaboración a 99 años, a 50 años, no vamos a dejarlos irse por interpretación de Ley, y eso es muy complicado, tenemos que resolver y tenemos que tener la sustentación jurídica para que no nos generen ninguna observación con los entes que nos supervisan, si alguien de la Contraloría me dice, porque hiciste esto?, yo tener ese documento que me avala, pero si estoy total mente de acuerdo, es una lucha que hemos tenido, y unas discusiones cada vez más acaloradas con nuestros amigos para bien, todo propositivo, para poder sacar este asunto adelante, les informaré con tiempo, tenemos tiempo de arreglar eso, tenemos que hacerlo, es el número uno de mis pendientes en el CEPE.

***Lic. José Guadalupe Pérez Mejía, Coparmex:** Nada más como comentario porque tenemos la figura de usufructo? nosotros no sabemos el tiempo que va a tener el uso de este predio, como CEPE estaremos dando en usufructo para el Gobierno del Estado y este se encargará de decidir el uso que se le va a dar, y tampoco sabemos si va a traspasar la administración o no, porque luego vendrá un cambio de gobierno, y ya se decidirá, así que como CEPE, estaríamos en este tipo de situaciones, otorgar un uso y disfrute de la cosa para que el Gobierno haga lo que considere.*

***José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico:** Gracias, les pedimos en caso de que así lo deseen nos autoricen celebrar convenio de otorgamiento del predio antes mencionado, al Gobierno del Estado de Jalisco, a su consideración..."*

Terminado el punto anterior, se pasa a lo siguiente:

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

*..."**José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico:** Nos quedan 25 días de la Convocatoria, del Programa de Fortalecimiento de Empleos de Calidad para la Micro y Pequeña Empresa, les hicimos llegar a todos ustedes correo electrónico en el cual se les hizo llegar el link, con todo lo relacionado con este programa, ayúdenos por favor, todos tenemos alrededor una micro, o una pequeña industria, tenemos el recurso, la Convocatoria se cierra el 19 de octubre, gestionar todo el recurso de este programa, la peor derrota para una Dirección es que a una Convocatoria le quede dinero, quiere decir que no está haciendo bien su trabajo, tenemos todavía, creemos que vamos a acabar, pero si me gustaría que los proyectos fueran de casa, si me gustaría que los proyectos productivos fueran de gente de a de veras, que ustedes conocen, es el empresario que necesita un empujoncito, que es un empresario que tiene un domicilio fiscal, que cumple con sus obligaciones ante hacienda, que es una empresa seria, ustedes representan a esas empresas serias, por favor invítenlas, ese correo que les mandamos, me gustaría que se lo mandaran a toda su gente, me gustaría que nos apoyaran, nos queda poco tiempo, si se atora algo en el trámite todo el equipo de análisis y seguimiento, toda el área administrativa, toda el área jurídica, para apoyar a los empresarios que quieran en el Programa de Fortalecimiento, como ustedes sabrán es un Programa que da 200 mil pesos con la gestión de un empleo de calidad y es de esta manera, el porcentaje es del 60% el empresario tiene que meterle una lana, el 40%, y tiene que gestionar un empleo que gane cuando menos 9,364.43 pesos que es el equivalente a 3 salarios mínimos, les damos el 50% del incentivo, al iniciar el proyecto y el 50% al terminar su proyecto, que es un proyecto a 12 meses, entonces les pido que nos apoyen, me daría mucho gusto que quedara este proyecto en gente vinculada a ustedes, digo ustedes a los que representan organismos empresariales, los representantes económicos de los municipios, nuestros representantes sindicales, necesitamos apoyar al desarrollo económico de Jalisco, y este es un muy buen proyecto, es el fortalecimiento de la industria, los rubros de apoyo vienen en la página, los rubros específicos son apoyo a la industria, no apoyamos comercio no apoyamos servicios, ni hotelería ni turismo, en todo Jalisco, de hecho hay una tabla de valoración en caso de que llenemos la Convocatoria, esta tabla de valoración girará en torno a la marginalidad del municipio el cual nos lo está solicitando, mientras más marginado sea el municipio, se gestionará mejor el apoyo, la idea es apoyar desafortunadamente la gente no es muy dada a meterse a páginas de internet y hacer gestiones en línea, sin embargo, a todas eses personas yo les digo, todos tenemos un teléfono, si hablan a la gente de la Secretaría, la gente de la Secretaría, la gente del CEPE puede apoyarlos en la gestión y en el llenado propio de los formatos respectivos, es un apoyo que tiene mucho que dar y todavía tenemos recursos y tenemos hasta el día 19 para llenarlo.*

Consejero: lo he comentado y se les hace mucho el 40% porque si lo tuvieran no habría necesidad de solicitarlos, y cuál es el mínimo que puede apoyar el CEPE, se que es de 200 es hasta 200?, no puede ser de 100 mil?

***José Ochoa Domínguez:** claro, claro, es hasta 200 mil, el tope es hasta 200 mil pero hay proyectos chiquitos que dicen tengo un torno y nada más necesito hacer la actualización de la computadora de mi torno, y vale 35 o 50 mil, a ok, yo te apoyo con el 60%, los 200 mil es topado.*

La idea de todo esto es dejar el paternalismo histórico que ha tenido el Gobierno del Estado, para la gestión de las micro empresas, y solamente ser un acompañante más tú tienes tu idea tu forma de fondearte, los amigos, la familia, nosotros vamos a entrarle de la mano contigo, más no ejercer una posición de paternalismo, si alguien cree en los proyectos son los mismos empresarios, entonces nosotros somos un instrumento más para el crecimiento de la empresa porque reitero para una persona que va a comprar una computadora para un torno, a lo mejor los 50 mil pesos es mucho, pero 18 mil pesos no y por esos 18 mil nosotros le ayudamos con 32 mil, por decirte un

porcentaje, la idea es esa, es decir me están ayudando no se están convirtiendo en mis, padrinos, sino en un acompañamiento para el crecimiento propio de la empresa y a cambio de eso gestióname un empleo de calidad y un empleo de calidad es un empleo que gana 3 salarios mínimos que creo es lo mínimo digno, para un ingreso, entonces se lo pongo a consideración de ustedes apóyenme, ayúdenme, todos, ustedes saben que tienen línea directa conmigo, y yo personalmente ayudo a quién tenga que ayudar para poder gestionar este recurso para este Programa.

En caso de que la empresa que tenga actividad mixta, se aplica un porcentaje, claro que si al 100. muchas gracias..."

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

6.	**CIERRE DE LA SESIÓN:** Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** el C. Ernesto Sánchez Proal, Presidente de la Junta de Gobierno, **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **10:00 diez horas,** del día **25 de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

COORDINADOR JURÍDICO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

MIGUEL LÓPEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

JEFA DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

LAURA HAZEL SANDOVAL ALMARAL

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de septiembre del 2019.

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ

SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Novena Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 25 de septiembre del 2019.

*JOD/IAPR/GRM/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
14 DE OCTUBRE DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS CON DEL DIA 14 CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, DECLARAR POR EL PRESIDENTE, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. PRESENTACIÓN DE PROYECTO

   - Proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.

5. CIERRE DE LA SESIÓN

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

MAURO JIMÉNEZ ÍÑIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

JAVIER DELGADILLO ZÁRATE
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN "A" DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESASIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

2.	**DECLARACIÓN POR EL PRESIDENTE, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**PRESENTACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyecto del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo que se sometió para su discusión, y en su caso aprobación:

- **Proyecto:**

ACUERDO 01-02E/2019

42/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.
RECURSO ESTATAL: $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo y/o materiales de construcción.

ANTECEDENTE:

I. El Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Enrique Alfaro Ramírez, con fecha 07 de octubre de 2019, llevó a cabo sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno de Estado, presentó solicitud de Declaratoria de Desastre Natural, considerándose precedente emitir *"Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de tormenta tropical "Narda", ocurrida el día 29 de septiembre de 2019, en 5 municipios del estado de Jalisco"*. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre del 2019.

Declarándose como zona de desastre a los municipios de Cabo Corrientes, Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación, del estado de Jalisco.

II. Mediante Oficio D.S./553/2019 fechado 11 de octubre del 2019, el C. Ernesto Sánchez Proal, Secretario de Desarrollo Económico, informó al Consejo Estatal de Promoción Económica, que derivado de las afectaciones a los establecimientos comerciales por la tormenta tropical "Narda", ocurrida el 29 de septiembre del 2019, en los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, solicita realizar las acciones necesarias para generar las condiciones de **reactivación económica** de dichas localidades.

Este Desastre natural ocasionó múltiples afectaciones en dichos Municipios, entre los cuales se encuentran diversos establecimientos comerciales.

II. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 8 fracción XIII, 22, 26 fracción XIV y 29 VI y XXVI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

El Consejo Estatal de Promoción Económica, en caso de ser necesario y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, coadyuvará con la atribución de la Secretaría, a lograr el mantenimiento y subsistencia de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Entidad, debiendo garantizar la creación y conservación del empleo en el Estado.

Personal de la Dirección Jurídica y de la Coordinación de Parques Industriales de este Consejo, el día 10 y 11 de octubre del 2019, realizaron visitas a los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán,

Jalisco, derivado de estas visitas, se detectaron 56 establecimientos afectados por la tormenta tropical "Narda", a continuación se relacionan los establecimientos y valor estimado de las afectaciones:

MUNICIPIO DE TOMATLÁN:

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AFECTACIONES	GIRO DE LA EMPRESA	INCENTIVO POR PARTE DE CEPE
42/2019-1	ADRIANA BECERRA MEZA	60,000.00	ABARROTES	40,000.00
42/2019-2	ANGEL EDUARDO SOZA GUADARRAMA	120,000.00	TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA CONSTRUCCION	80,000.00
42/2019-3	ANGELICA VACA CARDENAS	120,000.00	AGROVETERINARIA	80,000.00
42/2019-4	ANTONIA AGUIÑAGA FRANCO	65,000.00	CIBER,VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS	40,000.00
42/2019-5	AZUCENA OROZCO GORDIAN	80,000.00	ABARROTES	50,000.00
42/2019-6	CESAR CARDENAS VAZQUEZ	120,000.00	ABARROTES	80,000.00
42/2019-7	COMPAÑÍA GGO, S.A. DE C.V. SARAI TORRES GODOY	50,000.00	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	30,000.00
42/2019-8	CUEVAS RAMIREZ GRISELDA	100,000.00	ABARROTES Y VERDURAS	80,000.00
42/2019-9	ERASMO ZAVALA MEJIA	50,000.00	PALETERIA Y NEVERIA	30,000.00
42/2019-10	GUZMARO SOTO SANCHEZ	15,000.00	PERFUMERIA	10,000.00
42/2019-11	JAVIER JAZHIEL LANDAZURI CORONADO	120,000.00	TIENDA DE ABARROTES Y DIGITAL FOTO ESTUDIO	80,000.00
42/2019-12	JUAN AGUILAR ZEPEDA	120,000.00	CONSULTORIO DENTAL	80,000.00
42/2019-13	M.RAMONA MARTINEZ TEMORES	80,000.00	FARMACIA	50,000.00
42/2019-14	MARIA DE JESUS MAGAÑA MUÑOZ	50,000.00	PELUQUERIA	30,000.00
42/2019-15	MARIA DE JESUS MONTES QUINTERO	30,000.00	LLANTERA	10,000.00
42/2019-16	MARIA OBDULIA CIBRIAN RODRIGUEZ	40,000.00	RESTAURANT BAR	20,000.00
42/2019-17	MARTHA RIOS ESPITIA	8,000.00	ABARROTES	5,000.00
42/2019-18	PATRICIA SOZA GUADARRAMA	75,000.00	FARMACIA	50,000.00
42/2019-19	PETRA TAPIA ROSAS	60,000.00	CARNICERIA	40,000.00
42/2019-20	RAMON OMAR PEREZ SANCHEZ	53,000.00	RESTAURANT. REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN	30,000.00
42/2019-21	RAMON PEREZ BARAJAS	82,000.00	NEVERIA Y PALETERIA	50,000.00
42/2019-22	VIRGINIA ROBLEDO BRAVO	5,000.00	ABARROTES	5,000.00
42/2019-23	CRISTIAN MARIA VALDERAS ROBLES	48,000.00	ABARROTES	25,000.00
42/2019-24	ISIDRO OSVALDO VALDERAS ROBLES	15,000.00	TORTILLERIA	10,000.00
		1,566,000.00		**1,005,000.00**

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES:

CONS.	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	GIRO O ACTIVIDAD	FAM. BEN.	CANT. EST. PERD.	INCENTIVO POR PARTE DE CEPE
42/2019-25	ARISTEA RAMOS HUECIAS	QUIMIXTO	RESTAURANTE -BAR	6	150,000.00	100,000.00
42/2019-26	CARLOS DIAZ RODRIGUEZ	YELAPA	RESTAURANTE -BAR	14	100,000.00	75,000.00
42/2019-27	CARMEN GONZALEZ AGUIRRE	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	5	50,000.00	50,000.00
42/2019-28	ESPERANZA FRANCO MARTINEZ	YELAPA	ELABORACION DE TORTILLAS DE MAIZ Y MOLIENDA DE NIXTAMAL	2	40,000.00	25,000.00
42/2019-29	ESPIRIDION JOYA RAMOS	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	5	200,000.00	100,000.00
42/2019-30	EZEQUIEL RODRIGUEZ ARAIZA	YELAPA	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUA PURIFICADA Y HIELO	6	1,500,000.00	100,000.00
42/2019-31	FABIAN HUERTA LORENZO	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	12	70,000.00	50,000.00
42/2019-32	FACUNDO EDMUNDO VAZQUEZ RUIZ	YELAPA	OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES-HERRERIA	7	30,000.00	25,000.00
42/2019-33	FERNANDO JOYA JOYA	CHIMO	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2	40,000.00	25,000.00
42/2019-34	GABRIELA NAVARRETE CRUZ	YELAPA	MINISUPER	2	20,000.00	10,000.00
42/2019-35	GLADYS SARAI ROSAS LOPEZ	TEHUAMIXTLE	ABARROTES	1	50,000.00	50,000.00
42/2019-36	HECTOR IVAN GARCIA FRANQUEZ	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	8	30,000.00	25,000.00
42/2019-37	HERICA GARCIA ESTRADA	YELAPA	ABARROTES	4	60,000.00	50,000.00
42/2019-38	HERNAN CRUZ RODRIGUEZ	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	4	80,000.00	70,000.00
42/2019-39	JAIME LORENZO GARCIA	YELAPA	RESTAURANTE	5	40,000.00	25,000.00
42/2019-40	JOSE ANGEL LORENZO CASTILLON	YELAPA	FERRETERIA	3	720,000.00	100,000.00

42/2019-41	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ORTEGA	YELAPA	ABARROTES	2	34,000.00	25,000.00
42/2019-42	LEYDIANA GARCIA MARTINEZ	YELAPA	RESTAURANTE - BAR MINISUPER	1	100,000.00	75,000.00
42/2019-43	LOMBARDO MAXIMO GLUMAZ LORENZO	YELAPA	RESTAURANTE BAR CON MUSICA	8	100,000.00	75,000.00
42/2019-44	M. JOSEFINA GARCIA LORENZO	YELAPA	ARRENDAMIENTO DE CASA	4	574,000.00	100,000.00
42/2019-45	MA.ANGELICA GARCIA GARCIA	YELAPA	RESTAURANTE	10	80,000.00	70,000.00
42/2019-46	MARCIAL LORENZO AGUIRRE	YELAPA	RESTAURANTE- BAR	8	120,000.00	100,000.00
42/2019-47	MARIA ISABEL CAMPOS ROBLES	YELAPA	MINISUPER	3	50,000.00	50,000.00
42/2019-48	NARCISO VALDEZ RODRIGUEZ	LAS ANIMAS	RESTAURANTE - BAR	4	40,000.00	25,000.00
42/2019-49	OCTAVIO LORENZO GORDIAN	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	8	60,000.00	50,000.00
42/2019-50	ORLANDO LORENZO JOYA	YELAPA	OTROS SERVICIOS	2	250,000.00	100,000.00
42/2019-51	ORTENCIA LORENZO RODRIGUEZ	YELAPA	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES	3	65,000.00	50,000.00
42/2019-52	OSCAR RAMOS GARCIA	QUIMIXTO	RESTAURANTE -BAR	9	150,000.00	100,000.00
42/2019-53	RAMIRO TOVAR GARCIA	YELAPA	RESTAURANTE -BAR CON SERVICIOS DE MESEROS	13	80,000.00	70,000.00
42/2019-54	SANTOS GLORIA JOYA RUBIO	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	4	55,000.00	50,000.00
42/2019-55	SILVERIA RODRIGUEZ ROMERO	TEHUAMIXTLE	RESTAURANTE CANDE'S	15	100,000.00	75,000.00
42/2019-56	YOCEL YARUMI CASTILLON RODRIGUEZ	YELAPA	RESTAURANTE- BAR	15	250,000.00	100,000.00
			TOTAL	**195**	**5,288,000.00**	**1,995,000.00**

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción VI, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado, se establecen los criterios generales y el otorgamiento de incentivo a los 56 establecimientos del proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, quedando de la siguiente manera:

- Se erogarán $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado del Programa Proyectos Productivos al Proyecto Emergente para la Reactivación Económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco, de la siguiente manera:
  - $1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 m.n.) para el Municipio de Tomatlán, Jalisco.
  - $1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para Cabo Corrientes, Jalisco.
- Se apoyarán 24 establecimientos en Tomatlán y 32 en Cabo Corrientes dando un total de 56 establecimientos.
- Rubro: Adquisición de activo fijo y/ó materiales para construcción.
- Del monto otorgado como incentivo, se comprobará mediante factura de adquisición del activo fijo y/ó materiales para construcción.
- Del monto otorgado como incentivo, el 80% se entregará al beneficiario a la firma del Convenio, el 20% restante, se le otorgará, una vez que haya comprobado el 100% de la aplicación del recurso.
-. El beneficiario tendrá hasta 45 cuarenta y cinco días naturales a partir de la firma del Convenio, para presentar la comprobación de la aplicación del incentivo.

Por lo que, se solicita autorización para erogar un importe total de $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4331 "Subsidio a la Promoción Económica del Estado".

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, transferir la cantidad de **$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.)** de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado, del Programa Proyectos Productivos al Proyecto Emergente para la **Reactivación Económica** de los **Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar la cantidad de $1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 m.n.) para aplicarlos al Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de Tomatlán, Jalisco.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, erogar la cantidad de $1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para aplicarlos al Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivo a **56 beneficiarios,** de acuerdo a las siguientes tablas:

MUNICIPIO DE TOMATLÁN:

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	AFECTACIONES	GIRO DE LA EMPRESA	INCENTIVO POR PARTE DE CEPE
42/2019-1	ADRIANA BECERRA MEZA	60,000.00	ABARROTES	40,000.00
42/2019-2	ANGEL EDUARDO SOZA GUADARRAMA	120,000.00	TRABAJOS ESPECIALIZADOS PARA CONSTRUCCION	80,000.00
42/2019-3	ANGELICA VACA CARDENAS	120,000.00	AGROVETERINARIA	80,000.00
42/2019-4	ANTONIA AGUIÑAGA FRANCO	65,000.00	CIBER,VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS	40,000.00
42/2019-5	AZUCENA OROZCO GORDIAN	80,000.00	ABARROTES	50,000.00
42/2019-6	CESAR CARDENAS VAZQUEZ	120,000.00	ABARROTES	80,000.00
42/2019-7	COMPAÑÍA GGO, S.A. DE C.V. SARAI TORRES GODOY	50,000.00	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	30,000.00
42/2019-8	CUEVAS RAMIREZ GRISELDA	100,000.00	ABARROTES Y VERDURAS	80,000.00
42/2019-9	ERASMO ZAVALA MEJIA	50,000.00	PALETERIA Y NEVERIA	30,000.00
42/2019-10	GUZMARO SOTO SANCHEZ	15,000.00	PERFUMERIA	10,000.00
42/2019-11	JAVIER JAZHIEL LANDAZURI CORONADO	120,000.00	TIENDA DE ABARROTES Y DIGITAL FOTO ESTUDIO	80,000.00
42/2019-12	JUAN AGUILAR ZEPEDA	120,000.00	CONSULTORIO DENTAL	80,000.00
42/2019-13	M.RAMONA MARTINEZ TEMORES	80,000.00	FARMACIA	50,000.00
42/2019-14	MARIA DE JESUS MAGAÑA MUÑOZ	50,000.00	PELUQUERIA	30,000.00
42/2019-15	MARIA DE JESUS MONTES QUINTERO	30,000.00	LLANTERA	10,000.00
42/2019-16	MARIA OBDULIA CIBRIAN RODRIGUEZ	40,000.00	RESTAURANT BAR	20,000.00
42/2019-17	MARTHA RIOS ESPITIA	8,000.00	ABARROTES	5,000.00
42/2019-18	PATRICIA SOZA GUADARRAMA	75,000.00	FARMACIA	50,000.00
42/2019-19	PETRA TAPIA ROSAS	60,000.00	CARNICERIA	40,000.00
42/2019-20	RAMON OMAR PEREZ SANCHEZ	53,000.00	RESTAURANT. REFACCIONES Y ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN	30,000.00
42/2019-21	RAMON PEREZ BARAJAS	82,000.00	NEVERIA Y PALETERIA	50,000.00
42/2019-22	VIRGINIA ROBLEDO BRAVO	5,000.00	ABARROTES	5,000.00
42/2019-23	CRISTIAN MARIA VALDERAS ROBLES	48,000.00	ABARROTES	25,000.00
42/2019-24	ISIDRO OSVALDO VALDERAS ROBLES	15,000.00	TORTILLERIA	10,000.00
		1,566,000.00		**1,005,000.00**

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES:

CONS.	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	GIRO O ACTIVIDAD	FAM. BEN.	CANT. EST. PERD.	INCENTIVO POR PARTE DE CEPE
42/2019-25	ARISTEA RAMOS HUECIAS	QUIMIXTO	RESTAURANTE -BAR	6	150,000.00	100,000.00
42/2019-26	CARLOS DIAZ RODRIGUEZ	YELAPA	RESTAURANTE -BAR	14	100,000.00	75,000.00
42/2019-27	CARMEN GONZALEZ AGUIRRE	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	5	50,000.00	50,000.00
42/2019-28	ESPERANZA FRANCO MARTINEZ	YELAPA	ELABORACION DE TORTILLAS DE MAIZ Y MOLIENDA DE NIXTAMAL	2	40,000.00	25,000.00
42/2019-29	ESPIRIDION JOYA RAMOS	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	5	200,000.00	100,000.00
42/2019-30	EZEQUIEL RODRIGUEZ ARAIZA	YELAPA	COMERCIO AL POR MENOR DE AGUA PURIFICADA Y HIELO	6	1,500,000.00	100,000.00
42/2019-31	FABIAN HUERTA LORENZO	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	12	70,000.00	50,000.00
42/2019-32	FACUNDO EDMUNDO VAZQUEZ RUIZ	YELAPA	OTROS TRABAJOS EN EXTERIORES-HERRERIA	7	30,000.00	25,000.00
42/2019-33	FERNANDO JOYA JOYA	CHIMO	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2	40,000.00	25,000.00
42/2019-34	GABRIELA NAVARRETE CRUZ	YELAPA	MINISUPER	2	20,000.00	10,000.00
42/2019-35	GLADYS SARAI ROSAS LOPEZ	TEHUAMIXTLE	ABARROTES	1	50,000.00	50,000.00
42/2019-36	HECTOR IVAN GARCIA FRANQUEZ	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	8	30,000.00	25,000.00
42/2019-37	HERICA GARCIA ESTRADA	YELAPA	ABARROTES	4	60,000.00	50,000.00
42/2019-38	HERNAN CRUZ RODRIGUEZ	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	4	80,000.00	70,000.00
42/2019-39	JAIME LORENZO GARCIA	YELAPA	RESTAURANTE	5	40,000.00	25,000.00
42/2019-40	JOSE ANGEL LORENZO CASTILLON	YELAPA	FERRETERIA	3	720,000.00	100,000.00
42/2019-41	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ORTEGA	YELAPA	ABARROTES	2	34,000.00	25,000.00

42/2019-42	LEYDIANA GARCIA MARTINEZ	YELAPA	RESTAURANTE - BAR MINISUPER	1	100,000.00	75,000.00
42/2019-43	LOMBARDO MAXIMO GLUMAZ LORENZO	YELAPA	RESTAURANTE BAR CON MUSICA	8	100,000.00	75,000.00
42/2019-44	M. JOSEFINA GARCIA LORENZO	YELAPA	ARRENDAMIENTO DE CASA	4	574,000.00	100,000.00
42/2019-45	MA.ANGELICA GARCIA GARCIA	YELAPA	RESTAURANTE	10	80,000.00	70,000.00
42/2019-46	MARCIAL LORENZO AGUIRRE	YELAPA	RESTAURANTE- BAR	8	120,000.00	100,000.00
42/2019-47	MARIA ISABEL CAMPOS ROBLES	YELAPA	MINISUPER	3	50,000.00	50,000.00
42/2019-48	NARCISO VALDEZ RODRIGUEZ	LAS ANIMAS	RESTAURANTE - BAR	4	40,000.00	25,000.00
42/2019-49	OCTAVIO LORENZO GORDIAN	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	8	60,000.00	50,000.00
42/2019-50	ORLANDO LORENZO JOYA	YELAPA	OTROS SERVICIOS	2	250,000.00	100,000.00
42/2019-51	ORTENCIA LORENZO RODRIGUEZ	YELAPA	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES	3	65,000.00	50,000.00
42/2019-52	OSCAR RAMOS GARCIA	QUIMIXTO	RESTAURANTE -BAR	9	150,000.00	100,000.00
42/2019-53	RAMIRO TOVAR GARCIA	YELAPA	RESTAURANTE -BAR CON SERVICIOS DE MESEROS	13	80,000.00	70,000.00
42/2019-54	SANTOS GLORIA JOYA RUBIO	YELAPA	RESTAURANTE - BAR	4	55,000.00	50,000.00
42/2019-55	SILVERIA RODRIGUEZ ROMERO	TEHUAMIXTLE	RESTAURANTE CANDE'S	15	100,000.00	75,000.00
42/2019-56	YOCEL YARUMI CASTILLON RODRIGUEZ	YELAPA	RESTAURANTE- BAR	15	250,000.00	100,000.00
			TOTAL	**195**	**5,288,000.00**	**1,995,000.00**

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

SEXTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SÉPTIMO. Cada uno de los **56 beneficiarios** deberán presentar a este Consejo, **Pagaré** por el monto del incentivo otorgado, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

OCTAVO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, los criterios generales establecidos en el presente acuerdo, para el otorgamiento de incentivos al proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

Por lo que una vez **agotados todos los puntos del orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** se **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **13:44 trece horas con cuarenta y cuatro minutos,** del día **14 de octubre del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**DIRECTOR GENERAL DE ENLACE FEDERAL
DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

MAURO JIMÉNEZ IÑIGUEZ

**COORDINADOR DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN "A"
DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

JAVIER DELGADILLO ZÁRATE

**DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO**

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

**COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO**

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

**REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES
DE JALISCO (CCIJ)**

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 14 de octubre del 2019.

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PEREZ MEJÍA

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNANDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 14 de octubre del 2019.

*JOD/IAPRGRM/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
30 DE OCTUBRE DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Cancelación
   b) Proyectos Nuevos
   c) Finiquitos
   d) Administrativo
   e) Dirección General
   f) Asuntos Varios

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRECTOR DE PLANEACIÓN PROGRAMÁTICA

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZARATE
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que las actas de la Segunda Sesión Extraordinaria y Novena Sesión Ordinaria, celebradas el 14 y 30 de octubre del 2019, respectivamente, fueron enviadas con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Cancelación, Proyectos Nuevos, Finiquitos, Administrativo, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Cancelación:

ACUERDO 01-10/2019

020/2019 MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
CANCELACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO: "Préndete y Emprende 2019"
REGIÓN: 06 Sur (Zapotlán el Grande)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Aportaciones en rubros de Renta de Stands (mobiliario), Montaje y Desmontaje, así como Promoción y Publicidad, para llevar a cabo el evento Préndete y Emprende 2019

EMPRESAS A BENEFICIAR: *30 empresas*

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 29 de mayo del 2019, mediante acuerdo **08-05/2019,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos al **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el evento **"Préndete y Emprende 2019"**, a realizarse **los días 29 y 30 de Agosto 2019** y tal como se describe en el recuadro de Valor total del Proyecto, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stands (mobiliario)	*Etna Rosseline Montes Pineda (Manada 87)*
Montaje y desmontaje	*Etna Rosseline Montes Pineda (Manada 87)*
Promoción y Publicidad	*El Cubo Creativo S.R.L. de C.V.*

NOTIFICACIÓN DEL INCENTIVO: Con fecha 31 de mayo del 2019, se notificó al **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,** el Oficio CEPE D.J. 060-05/2019, mediante el cual se informa que la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), debiendo celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos con este organismo y presentar Pagaré por el monto del incentivo otorgado.

FIRMA DE CONVENIO: No se firmó Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

MOTIVO DE LA CANCELACIÓN:

Es importante mencionar que el presente proyecto fue incentivado dentro del *"Programa para acceder a incentivos de proyectos para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales".*

Conforme a los Requisitos contenidos en el punto 8.1.1 de las Reglas de Operación del mencionado Programa, se especifica que los solicitantes de incentivos deberán presentar diversa documentación previo a la firma del Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

Para la integración total del expediente, personal de la Coordinación de Análisis y Seguimiento de este Consejo, en múltiples ocasiones solicitó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, documentación necesaria para poder suscribir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, misma que no fue proporcionada a este organismo.

Por lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica **la cancelación** del incentivo otorgado al **Municipio de Zapotlán, Jalisco** por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.), autorizado en acuerdo 08-05/2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Nuevos Proyectos:

ACUERDO 02-10/2019

044/2019 MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORGANIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y ENCUENTROS DE NEGOCIOS DIRIGIDOS A GOBIERNOS MUNICIPALES

PROYECTO: Jalisco Maker Faire
REGIÓN: **12** Centro (Guadalajara)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para Jalisco Maker Faire, el cual se llevará a cabo el **08 y 09 de Noviembre** en el Parque Alcalde de Guadalajara, Jalisco.
EMPRESAS BENEFICIADAS: *14 empresas*
DESARROLLO DEL PROYECTO:
Maker Faire es una feria para emprendedores; es un espacio para encuentros de negocios, con talleres y conferencias.

OBJETIVOS:

- Participación de Industrias, Gobierno, Academia y Sociedad.
- Encuentros de Negocios; y actividades tecnológicas.
- 1er. Acercamiento hacia el arte oficios y habilidades tecnológicas.
- Posicionar a Jalisco en el mapa global de la colaboración artística, creativa y tecnológica.

AREAS TEMÁTICAS:

Alimentos (huertos urbanos, comida orgánica, biotecnología, recilaje).
Arte (pintura, textiles, zapatos, escultura, arte urbano, ilustración, música, cine, cosplay, animación).
Fabricación Digital (electrónica, modelado e impresión 3D, control numérico, maquinado).
Plástico, madera y metal (carpintería, herrería, inyección, moldeado).
Medios de transporte y robótica (drones, robots, bicicletas, autos eléctricos).

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS:	
Renta de piso	$30,000.00
Renta de stands (Mobiliario)	$64,965.80
Montaje y desmontaje de stands	$70,000.00
Promoción y publicidad	$38,540.00
Total	$203,505.80
APORTACIÓN GOB. ESTATAL SICYT	$2'000,000.00
APORTACIÓN GOB. ESTATAL CEPE	$200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$73,677.80
Total	$2'273,677.80

RECURSO SOLICITADO: $203,505.80 M.N. (Doscientos tres mil quinientos cinco pesos 80/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	**$2'273,677.80**

Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Piso, Renta de Stands (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Promoción y Publicidad	**$203,505.80**

Aportación del Gobierno del Estado SICYT:	**$2'000,000.00**
Aportación del Municipio de Guadalajara:	**$70,172.00**

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	**$200,000.00**

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Guadalajara** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en "Jalisco Maker Faire" en el Municipio de Guadalajara, Jal. en:

Rubros:	**Proveedor:**
1. Renta de piso	Bosques Urbanos
2. Renta de stands (mobiliario)	Enrique Espinoza Muro / Martin Reynoso Armenta
3. Montaje y desmontaje de stands	Tent and Logistic Mexico SA de CV
4. Promoción y publicidad.	Pixel Marquer Group S de RL de CV

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Guadalajara,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Guadalajara, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Guadalajara, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-10/2019

045/2019 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO

ORGANIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y ENCUENTROS DE NEGOCIOS DIRIGIDOS A GOBIERNOS MUNICIPALES

PROYECTO: Feria del Vergel 2019
REGIÓN: **04** Ciénega (Atotonilco el Alto)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Feria del Vergel 2019 la cual se llevará a cabo del **15 al 24 de Noviembre** en el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco.

EMPRESAS BENEFICIADAS: *30 empresas*

ANTECEDENTES:

Atotonilco el Alto es conocida popularmente como "Los Altos de Jalisco", donde se denomina a esta localidad como "La Puerta de Los Altos". Es caracterizado por ser productor de tequila y productor de limón persa.

La Feria del Vergel es un evento de cultura, tradiciones y gastronomía en donde cada año Atotonilco promueve a los empresarios de la región por la exposición de sus diferentes productos que se dan a conocer en la gastronomía, dulces típicos y tequila.

La Feria del Vergel se ha llevado a cabo desde hace 6 años.

DESARROLLO DEL PROYECTO:

En la Feria del Vergel se llevarán a cabo actividades comerciales, gastronómicas, culturales y deportivas.

Será un evento en el que se promoverá el desarrollo comercial, industrial y cultural del Municipio.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS SOLICITADOS A CEPE:	
Renta de piso	$220,000.00
Renta de stands (Mobiliario)	
Montaje y desmontaje de stands	
Promoción y publicidad	$30,000.00
Total	$250,000.00
APORTACIÓN ESTATAL	$200,000.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$1'050,000.00
PATROCINADORES	$100,000.00
Total	$1'350,000.00

RECURSO SOLICITADO: $250,000.00 M.N. (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	**$1'350,000.00**
Concepto	**Importe**
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Piso, Renta de Stands (Mobiliario), Montaje y Desmontaje de Stands; Promoción y Publicidad.	**$250,000.00**
Aportación del Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco:	**$1'000,000.00**
Patrocinadores:	**$100,000.00**
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	**$180,000.00**

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco** hasta por la cantidad de ***$180,000.00 M.N.*** (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la "Feria del Vergel 2019" en el Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
1. Renta de piso 2. Renta de stands (mobiliario) 3. Montaje y desmontaje de stands 4. Promoción y publicidad.	Beatriz Esparza Hernández Ana Delia Fonseca Hernández

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-10/2019

046/2019 MUNICIPIO DE TECOLOTLAN JALISCO
ORGANIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y ENCUENTROS DE NEGOCIOS DIRIGIDOS A GOBIERNOS MUNICIPALES

PROYECTO: 7ª Feria Gastronómica Artesanal Navideña
REGIÓN: **07** Sierra de Amula (Tecolotlán)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la 7ª Feria Gastronómica Artesanal Navideña la cual se llevará a cabo del **13 al 15 de Diciembre** en el Municipio de Tecolotlán Jalisco.
EMPRESAS BENEFICIADAS: *10 empresas*

DESARROLLO DEL PROYECTO:

En la Feria Gastronómica Artesanal Navideña se realizarán actividades comerciales en la cual se llevarán a cabo encuentros de negocios para fortalecer el desarrollo de Municipio y el consumo y la promoción de los productos de los artesanos.

MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD:

Se utilizarán los siguientes medios: Perifoneo regional; redes sociales; carteles; volantes; lonas; playeras; sonido para el evento de la inauguración y clausura y una figura de un tecolote con una altura de 5mtros. en honor al Municipio.

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE OFRECE EL MUNICIPIO:

Pepián; bisutería artesanal; huarache de cuero; hojas del corazón; lámpara de selenita de cuarzo; fruta de horno; bordado; huarache tejido; huesito de leche y ponche de Jamaica; hojas de maíz; bolsa de polietileno; ocoxal; tamales colados; tejido a crochet; arte y mermeladas.

GASTOS A CUBRIR CON APORTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL

CONCEPTO	IMPORTE
RUBROS SOLICITADOS A CEPE:	
Renta de stands (Mobiliario)	$21,000.00
Promoción y publicidad	$31,983.52
Total	$52,983.52
APORTACIÓN ESTATAL	$49,400.00
APORTACIÓN MUNICIPAL	$58,183.52
Total	$107,583.52

RECURSO SOLICITADO: $52,983.52 M.N. (Cincuenta y dos mil novecientos ochenta y tres pesos 52/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	**$107,583.52**

Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Stands (Mobiliario), Promoción y Publicidad.	**$52,983.52**
Aportación del Municipio de Tecolotlán Jalisco:	**$54,600.00**

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	**$49,400.00**

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos al **Municipio de Tecolotlán Jalisco** hasta por la cantidad de ***$49,400.00 M.N.*** (Cuarenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la "7ª Feria Gastronómica Artesanal Navideña" en el Municipio de Tecolotlán Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
1. Renta de stands (mobiliario) 2. Promoción y publicidad.	María Ernestina Castillo Piña Comunicación y Publicidad, SA de CV Integradora de Medios, SA de CV

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el **Municipio de Tecolotlán Jalisco,** deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. Municipio de Tecolotlán Jalisco, deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO: Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. Municipio de Tecolotlán Jalisco, se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-10/2019

043/2019 ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C.
PROYECTO PRODUCTIVO
(FERIAS Y/O EVENTOS ESPECIALIZADOS CON ALTO IMPACTO A NIVEL ESTATAL Y/O NACIONAL)

PROYECTO: México Talent RH
REGIÓN: **12 Centro** (Guadalajara).
GIRO: Asociaciones y organizaciones de profesionistas.
SECTOR: Servicios
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Micro
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para el evento denominado México Talent RH, el cual se llevará a cabo el **31 de Octubre y 01 de Noviembre** en las Instalaciones de Expo Guadalajara del presente año 2019.
EMPRESAS BENEFICIADAS: 19 empresas
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Expo Guadalajara) Av. Mariano Otero 1499 Col. Verde Valle en el Municipio de Guadalajara, Jal.

ANTECEDENTES:
La Asociación de Relaciones Industriales de Occidente, A.C. (ARIOAC), cuenta con más de 39 años al servicio del Capital Humano, ha mantenido su interés por la función de los profesionistas y profesionales en el área de Recursos Humanos con la finalidad de intercambiar experiencias y conocimientos y desarrollando líderes de calidad en toda organización.

DESARROLLO DEL EVENTO:
México Talent RH, Congreso Nacional de Capital Humano & Networking
Espacio Innovador con Networking para el desarrollo de tendencias y conocimientos en el área de Recursos Humanos, generando las mejores prácticas y estrategias de Gestión del Talento para la competitividad de las organizaciones.

TIPO DE EVENTO:
Conferencias magistrales; mesas de trabajo; practical sessions; ponentes internacionales; networking directo; uso de plataforma tecnológica oficial; sección de Expo RH (stands).

Expo de Capital Humano con más de 65 soluciones; Espacio innovador para el lanzamiento de nuevas soluciones y productos; Clientes potenciales y alianzas estratégicas; Publicidad en redes sociales, medios electrónicos y base de datos Asociados de Recursos Humanos en México; Posicionamiento de la firma con espacios de Networking.

IMPACTOS:
1. Nuevos negocios con proveedores locales.
2. Desarrollo de conocimiento en tendencias de innovación, negocios y de recursos humanos.
3. Acercamiento y promoción de programas (ante más de 400 organizaciones).

4. Capacitación y formación con temas de la STPS ante 500 participantes al evento ejecutivos de Recursos Humanos.
5. Promoción y generación de empleos en Jalisco a través del Servicio Nacional del Empleo Jalisco.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: $331,550.00 M.N. (Trescientos treinta y un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	**$2'620,898.00**

Concepto	Importe
IMPORTE SOLICITADO AL CEPE: Renta de Piso, Promoción y Publicidad.	**$331,550.00**
Aportación de ARIOAC:	**$1'609,348.00**
Aportación de Patrocinadores:	**$680,000.00**

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	**$250,000.00**

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivos a la **ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C.** hasta por **$250,000.00 M.N.** (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en los rubros: Renta de piso; Promoción y Publicidad dentro del evento "México Talent RH" en la Expo Guadalajara.

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde la **ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C.**, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

TERCERO. ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C., deberá presentar a este Consejo **Pagaré** por el monto total del incentivo otorgado.

CUARTO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. ASOCIACIÓN DE RELACIONES INDUSTRIALES DE OCCIDENTE, A.C. se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO 06-10/2019

047/2019 SUNDS TEXILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Construcción de las instalaciones para la empresa Sunds Textiles México, S. de R.L. de C.V. en el Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco"
REGIÓN: **11 Lagunas** (Acatlán de Juárez).
SECTOR: Textil
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Pequeña
GIRO: Manufactura de fundas para colchones y almohadas con calidad de exportación.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial, Incentivo en Tierra con una superficie de **10,000 m^2** correspondiente al **Lote #1903 A**; ubicado en la Mza 19, Calle Australia, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: **Lote #1903 A**; en la Mza 19, Calle Australia, dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

ANTECEDENTES:
Sunds Textiles fue fundada en el año 1968 por el Sr. Preben Vang Nielsen en la ciudad de Sunds, en la península de Jutland, Dinamarca. El Sr. Claus Vang Nielsen, hijo del Sr. Preben, es quien actualmente dirige Sunds Textiles.

En 1990 se abrió una segunda planta en Polonia, la cual se dedicaba a la confección de vestidos y actualmente se dedica a la manufactura de las fundas de almohadas. En el año 2001 se concretó la adquisición de 45,000m^2 en el país de Ucrania para la creación de una tercera fábrica, en donde se fabrican las telas necesarias para producción de fundas de colchones y almohadas.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
Construcción de las instalaciones de Sunds Textiles México, en donde se llevará a cabo la elaboración de telas que se utilizarán para la fabricación de las fundas para colchones y almohadas.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: Reserva Territorial, en Centro Logístico Jalisco.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	**$186'534,000.00 M.N.**
Concepto	**Importe**
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Reserva Territorial **Lote 1903 A** con una superficie de **10,000 m^2** Parque Industrial Centro Logístico Jalisco (10,000 m^2 x $39.14 USD x m2 x T.C. 19.25) Precio por m^2, según avalúo realizado por la empresa Centro Integral de Valuación Avanzada, S.C.	**$7'534,000.00 M.N.**
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	**$179'000,000.00 M.N.**

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$179'000,000.00 M.N.** (Ciento setenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.); Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Agosto de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **200** empleos nuevos por cuenta de la empresa **SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Abril de 2020 al 31 de Marzo de 2022

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivo en terreno por la cantidad de **$7'534,000.00 M.N.** (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a la empresa **SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** en el rubro de **Reservas Territoriales** correspondiente al **Lote #1903 A**; ubicado en la Manzana 19, Calle Australia, dentro del **Parque Industrial Centro Logístico Jalisco**, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

De acuerdo al precio de venta de **39.14** dólares por m^2, y un T.C. de $19.25 M.N.; El valor total del **Lote 1903 A** con una superficie de **10,000 m2** es de **$7'534,000.00 M.N.** (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

El terreno se otorgará mediante un contrato de **Comodato a 36 meses** y en caso de cumplir al 100% con los compromisos expuestos en el proyecto de inversión y de empleo, el terreno se otorgará en **Donación** a la empresa.

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., deberá presentar a este Consejo **Fianza** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de **$7'534,000.00 M.N.** (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 179'000,000.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	01. Agosto. 2019	

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.	TOTAL EMPLEOS	TOTAL SUELDO* MENSUAL	
Del:	01.Abr.2020	01.Oct.2020	01.Abr.2021	01.Oct.2021			
Al:	30.Sep.2020	31.Mzo.2021	30.Sep.2021	31.Mzo.2022			
	46	21	67	66	200	$1'755,550.00	**M.N.**

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	179 000 000						
Factor Inversión (FI)	4,475,000						
Factor Empleo (FE)	866,508						
FI + FE =	5,341,508						
Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente	
5,341,508	1.10	1.00	1.00	1.15	1.115	1.000	
TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar)	$ 7,534,063.47						

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-10/2019

049/2019 BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Equipamiento para la empresa Biológicos Provacuna, S.A. de C.V.
REGIÓN: **11 Lagunas** (Acatlán de Juárez).
SECTOR: Industria farmacéutica veterinaria
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Pequeña
GIRO: Fabricación y/o comercialización de medicamentos, alimentos y vacunas para uso veterinario.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Maquinaria y Equipo Productivo.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en Km. 11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

ANTECEDENTES:
Biológicos Provacuna, S.A. de C.V. Inició sus operaciones en Junio 2016 en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; Es una empresa 100% jalisciense, dedicada a la investigación, fabricación y comercialización de productos biológicos, farmacéuticos y de bioseguridad para el sector pecuario.

PROYECTO:
Incremento de la productividad y competitividad de la empresa Biológicos Provacuna, S.A. de C.V. a través de adquisición de maquinaria y equipamiento tecnológico para la elaboración de productos biológicos veterinarios.

Se comprará maquinaria y equipo de alta tecnología con la finalidad de que la empresa incremente su productividad, eficiencia, calidad e innovación acorde a las exigencias del mercado.

PRODUCTOS:
- Vacunas; premezclas farmacéuticas; polvos solubles y líquidos orales para aves y cerdos.
- Soluciones desinfectantes y productos de bioseguridad para el sector agropecuario.
- Fármacos inyectables.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: $3'936,529.81 M.N. (Tres millones novecientos treinta y seis mil quinientos veintinueve pesos 81/100 M.N.) para adquisición de Maquinaria y Equipo Productivo.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$71'140,810.00 M.N.
Concepto	**Importe**
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Maquinaria y Equipo Productivo.	**$3'000,000.00 M.N.**

INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	$68'140,810.00 M.N.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$68'140,810.00 M.N.** (Sesenta y ocho millones ciento cuarenta mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Abril de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **55** empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Noviembre de 2019 al 31 de Octubre de 2021

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivo por la cantidad de **$3'000,000.00 M.N.** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) a la empresa **BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V.,** en el rubro de **Maquinaria y Equipo Productivo**.

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo **Fianza** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de **$3'000,000.00 M.N.** (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)., a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. BIOLÓGICOS PROVACUNA, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 68'140,810.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	02. Abril. 2019	

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.			
Del:	01.Nov.2019	01.May.2020	01.Nov.2020	01.May.2021	TOTAL	TOTAL	
Al:	30.Abr.2020	31.Oct.2020	30.Abr.2021	31.Oct.2021	EMPLEOS	SUELDO* MENSUAL	
	20	15	7	13	55	$569,731.82	M.N.

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	68,140,810
Factor Inversión (FI)	1,703,520
Factor Empleo (FE)	439,995
FI + FE =	2,143,515

Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
2,143,515	1.10	1.00	1.00	1.15	1.108	1.000

TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar) $ 3,004,393.69

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-08/2019

050/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Según lo descrito en el artículo 24 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, en el que se indica que la Secretaría promoverá, para el impulso de las micro, pequeñas y medianas empresas, en forma directa o por conducto de los de los organismos públicos de su sector, las acciones que:

1. Estimulen el crecimiento de las regiones del Estado en forma equitativa y equilibrada;
2. Faciliten su integración a nuevos mercados y propiciar su mayor participación en las exportaciones;
3. Instrumentar acciones que favorezcan el desarrollo de la competitividad;
4. Entre otros

Así mismo, en el art. 27, se define al CEPE, como un organismo público descentralizado del Ejecutivo del Estado, y sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), y que, en coordinación con ésta, se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco.

Derivado de lo anterior, y dados los procesos internos del CEPE, la SEDECO, mediante oficio D.S./577/2019 con fecha del 28 de Octubre de 2019, solicita, que este Consejo funja como organismo dispersor de recursos del programa "Jalisco Competitivo", clave 4331.

Según dicho oficio, el monto de dispersión de recursos es de $2'087,141.19 (Dos millones ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno pesos 19/100 M.N.), para aplicarse en el proyecto **"Exhibición de empresas de innovación y tecnología de Jalisco"** en el evento "Consumer Electronic Show 2020" (CES).

Dicho proyecto tiene como propósito generar un impacto comercial para 20 empresas que se encuentren interesadas en promover tecnología propia de *startups* (empresas de nueva creación) y empresas consolidadas del Estado, lo anterior se hará a través de agendas de negocios con las organizaciones participantes en el evento.

El CES o Feria Electrónica de Consumo, se realiza anualmente desde 1967 y es considerado el evento de negocios del sector más importante del mundo; llevándose a cabo en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos.

Dicha feria representa un escenario a través del cual:

- Es posible realizar pruebas de innovación y tecnologías disruptivas,
- Se dan a conocer las innovaciones que ingresarán al mercado
- Más de 4,400 empresas exhiben sus productos incluyendo maquiladores, desarrolladores y proveedores de hardware de consumo, contenidos, sistemas de entrega de tecnología, etc.
- Ofrece un programa de conferencias con más de 250 sesiones y más de 182 mil participantes de 160 países.

Cabe mencionar, que en dicho oficio, se indica que el proyecto se llevará a cabo por medio de la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, quién además será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre de cada uno de los proyectos mencionados, sin responsabilidad para el CEPE.

Derivado de lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Que el **Consejo Estatal de Promoción Económica** sea organismo dispersor de recursos, por monto de **$2'087,141.19 (Dos millones ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno pesos 19/100 M.N.),,** en el proyecto antes mencionado.

SEGUNDO.- Se faculta al Titular de la Dirección General del **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los Instrumentos Jurídicos necesarios para la consecución de los recursos autorizados, asimismo, llevar a cabo todas y cada una de las modificaciones, cambios, adecuaciones y/o adendums que sean necesarios en el presente proyecto.

TERCERO.- Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** aperture una cuenta dedicada para el proyecto.

CUARTO.- Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el que se especifique que la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial, será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para dicho Consejo

QUINTO.- Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, solicitar a la **Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial,** toda la documentación requerida del proyecto.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) FINIQUITOS:

ACUERDO 09-10/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
CONCLUSIONES

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.
RECURSO ESTATAL: $2,190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)
LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo, restauración y rehabilitación de establecimiento.

ANTECEDENTES:

I. En la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 10 de Junio del 2019, la H. Junta de Gobierno, mediante Acuerdo 01-01E/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar una bolsa de hasta $2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicados en el **"Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco".**

II. DICTAMENES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado de los dictámenes elaborados por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, se determinó lo siguiente:

"01.2019 JOSÉ PRECIADO BENAVIDES
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,133.66*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,133.66*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, algunas de estas facturas fueron emitidas después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos

....."

"02.2019 JUAN BERNARDO PUGA PRECIADO
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,412.22*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,412.22*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"03.2019 JOSÉ REFUGIO PALOMINO CASTAÑEDA
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$190,500.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$210,500.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"04.2019 HILDA LUGO MIRAMONTES

...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	*A COMPROBAR*	*COMPROBADO*
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"05.2019 ESPERANZA CÁRDENAS LEYVA

...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	*A COMPROBAR*	*COMPROBADO*
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, una de estas facturas fue emitida después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"08.2019 DALIA MARGARITA RODRÍGUEZ SANDOVAL

...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	*A COMPROBAR*	*COMPROBADO*
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$82,465.38*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$102,465.38*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, una de estas facturas fue emitida después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

09.2019 IGNACIA GÓMEZ PARTIDA
...

INCENTIVO OTORGADO $50,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$40,000.00*	*$40,005.01*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$10,000.00*	*$10,000.00*
Total Incentivo	*$50,000.00*	*$50,005.01*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, una de estas facturas fue emitida después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"10.2019 JUAN MANUEL ARIAS VILLALVAZO
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$82,109.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,109.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"11.2019 SILVIA ARIAS VILLALVAZO
...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$24,000.00*	*$24,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$6,000.00*	*$6,000.00*
Total Incentivo	*$30,000.00*	*$30,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"12.2019 FERNANDA PERALTA PRADO
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,000.00*

ESTATUS FINAL:
Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"13.2019 MARÍA ARMANTINA PRADO FIGUEROA
...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$24,000.00*	*$24,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$6,000.00*	*$6,000.00*
Total Incentivo	*$30,000.00*	*$30,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"14.2019 MARGARITA LARIOS FAJARDO
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"15.2019 LUZ GABRIELA MENDOZA RIVERA
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	$80,000.00	$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	$20,000.00	$20,000.00
Total Incentivo	$100,000.00	$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"16.2019 SILVIA CHÁVEZ TORRES
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	$80,000.00	$80,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	$20,000.00	$20,000.00
Total Incentivo	$100,000.00	$100,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"17.2019 HILDELISA MIRAMONTES BENAVIDEZ
...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	$24,000.00	$24,000.00
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	$6,000.00	$6,000.00
Total Incentivo	$30,000.00	$30,000.00

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"18.2019 RITA JUDITH ROBLES PRECIADO
...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para	$80,000.00	$80,000.00

activo fijo)		
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"19.2019 LAURA JUDITH ESPINOZA QUILES

...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"20.2019 CLAUDIA GISELA RAMÍREZ MURGUÍA

...

INCENTIVO OTORGADO $50,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$40,000.00*	*$40,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$10,000.00*	*$10,000.00*
Total Incentivo	*$50,000.00*	*$50,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"22.2019 MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS LOZANO

...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,103.05*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,103.05*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"23.2019 SOFIA PONCE BALTAZAR

...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$81,196.58*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$101,196.58*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"24.2019 ALBINO FERMIN MAGAÑA

...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$24,000.00*	*$24,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$6,000.00*	*6,000.00*
Total Incentivo	*$30,000.00*	*$30,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"25.2019 ANGELICA CONCEPCIÓN ROBLES GARCÍA

...

INCENTIVO OTORGADO $100,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$80,000.00*	*$80,619.04*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$20,000.00*	*$20,000.00*
Total Incentivo	*$100,000.00*	*$100,619.04*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"26.2019 MONICA AGUILAR MERCADO
...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$24,000.00*	*$24,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$6,000.00*	*$6,000.00*
Total Incentivo	*$30,000.00*	*$30,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"28.2019 ANABEL PINTO MEDINA
...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$24,000.00*	*$24,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$6,000.00*	*$6,000.00*
Total Incentivo	*$30,000.00*	*$30,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"27.2019 J ADAN MURILLO MURGUIA
...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$24,000.00*	*$24,000.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$6,000.00*	*$6,000.00*
Total Incentivo	*$30,000.00*	*$30,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"29.2019 SILVIA SOLANO ROBLES
...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$24,000.00*	*$24,000.00*

2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$6,000.00*	*$6,000.00*
Total Incentivo	*$30,000.00*	*$30,000.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

"30.2019 MARIO ÁNGEL PEREGRINA SILVA

...

INCENTIVO OTORGADO $30,000.00 M.N.		
ETAPAS	***A COMPROBAR***	***COMPROBADO***
1er monto entregado (80% para activo fijo)	*$24,000.00*	*$24,158.00*
2do monto entregado (20% para rehabilitación de negocios)	*$6,000.00*	*$6,000.00*
Total Incentivo	*$30,000.00*	*$30,158.00*

ESTATUS FINAL:

Cumplimiento en la comprobación del incentivo entregado; el primer monto entregado fue comprobado con facturas, y el segundo monto entregado, con la visita de seguimiento y fotografías de la rehabilitación del negocio y artículos adquiridos.

....."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación de los 27 proyectos de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Análisis y Seguimiento que obran en cada uno de los expedientes, transcritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y cancelación de los pagarés, a los 27 empresas beneficiadas en el proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, que dieron cumplimiento a los compromisos adquiridos con este Organismo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 10-10/2019

002/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

PROYECTO: Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías de Jalisco 2019.
RECURSO EROGADO: $1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Segunda Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **27 de Febrero del 2019,** mediante acuerdo 02-02/2019, se autorizó recibir por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, la cantidad de **$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.),** de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado", Programa

Jalisco Competitivo, clave 4331, para que sea realizado el evento Corazón de Artesano, feria de las artesanías de Jalisco 2019.

Siendo la Dirección de Fomento Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico, el responsable de la ejecución, comprobación y cierre del proyecto.

II.- Se suscribió Convenio de Colaboración con fecha **05 de Marzo del 2019,** con la Secretaría de Desarrollo Económico.

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **28 de Octubre del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

En la segunda sesión ordinaria del 27 de febrero 2019 de este H. Consejo, se autorizó al CEPE recibir por parte de La SEDECO la cantidad de $1´500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) de la partida presupuestal "Subsidio a la Promoción Económica del Estado" Programa Jalisco Competitivo, clave 4331, del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, así como aportaciones de artesanos participantes por la cantidad de $250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para realizar el evento "Corazón de artesano, feria de las artesanías de Jalisco 2019" llevado a cabo por la Dirección de Fomento Artesanal del 14 al 28 de abril del presente año, y fungir como Organismo Dispersor para aplicar dicho recurso. Estipulando que la Dirección de Fomento Artesanal será la responsable de la ejecución, seguimiento, comprobación y cierre del proyecto, sin responsabilidad para el CEPE. Todo lo anterior según Convenio de fecha 05 de marzo de 2019.

ENTREGABLES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL

I. *Oficio SEDECO/DFA/208A/2019, Solicitud de reintegro a la Secretaría de la Hacienda Púbica del recurso económico no erogado en el evento, por la cantidad de $450,956.28 (Cuatrocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 28/100 M.N.), de acuerdo al siguiente cuadro, con el desglose de Ingresos y Egresos del presente proyecto:*

MXN

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS	REMANENTE
Apertura Cuenta Bancaria	1.00		
SEDECO/CEPE	1´500,000.00	1´239,476.70	
Aportación Artesanos	283,705.00	94,440.26	
Intereses ganados	1,231.44		
Comisiones bancarias		66.12	
Compensación desfase SPEI	1.92		
TOTAL	**1´784,939.36**	**1´333,983.08**	**$450,956.28**

Oficio SEDECO/DFA/208B/2019, Solicitud y Justificación de cierre de proyecto a esta fecha y conclusión con la documentación presentada por los artesanos.

II. *Informe final de resultados de la Feria (Padrón Único de Beneficiarios, detalle de aportaciones, municipios participantes, derrama económica, número de visitantes que asistieron a la feria, productos artesanales exhibidos y ofertados, promoción y publicidad utilizada en el evento)*

III. *Facturas que comprueban los gastos realizados con la aportación de la SEDECO a través del CEPE, por la cantidad de $1´239,476.70 (Un millón doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y seis 70/100 M.N.) y Facturas que comprueban los gastos realizados con las aportaciones efectuadas por los artesanos por la cantidad de $94,440.26 (Ochenta y nueve mil doscientos veinte 26/100 M.N.)*

IV. *Acta de Resultados y de Participantes, así como relación por tipo de stand para cada beneficiado.*

V. *Documentación requerida a los artesanos beneficiados.*
Entrega digital en C.D.

VI. *Relación y Comprobante de aportación económica de los artesanos beneficiados (Entrega digital en C.D.)*

VII. *Perfil de Proyecto, en el cual se describen los beneficios de este evento.*

VIII. *Copia de la Invitación pública a los artesanos para participar en este evento.*

IX. *Fotografías de la Feria en general (Talleres, folklor, stands, productos) y algunas publicaciones en prensa.*
X. *Encuestas de satisfacción de artesanos expositores.*

Encuestas de satisfacción de artesanos expositores.

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio celebrado entre el CEPE y SEDECO.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones inherentes al finiquito del proyecto.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, el recurso no erogado por la cantidad de $450,956.28 (Cuatrocientos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis pesos 28/100 M.N.), más los intereses generados al día en que se realice la devolución

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada por la Secretaría de Desarrollo Económica, a través de la Dirección de Fomento Artesanal, de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 28 de octubre del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al proyecto denominado Corazón de Artesano, Feria de las Artesanías de Jalisco 2019, de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Colaboración, de fecha 05 de Marzo del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Colaboración celebrado con la Secretaría de Desarrollo Económico, con fecha 05 de Marzo del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 11-10/2019

028/2019 MUNICIPIO DE AMACUECA JALISCO
FINIQUITO

PROYECTO: Feria comercial de la pitaya "23 años de tradición" en el Municipio de Amacueca, Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: $114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADO: $114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019,** mediante acuerdo 04-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Amacueca, Jalisco, hasta por la cantidad de **$114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.),** a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria comercial de la pitaya "23 años de tradición" en el Municipio de Amacueca, Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario; Montaje y desmontaje de stands	ECOLORA INC, S.A. DE C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **08 de Julio del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Amacueca, Jalisco,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de octubre del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Amacueca, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 08 de julio de 2019, con incentivo por la cantidad de $114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Formato 1. Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de cada empresa
11. FACTURAS de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. FACTURAS de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:
- *Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado, otro)*
- *Lista de Empresas beneficiadas*
- *Municipios participantes y/o Estados invitados*
- *Número de visitantes y de expositores*
- *Descripción ejecutiva del evento*
- *Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)*
- *Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)*

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento en la entrega de la información conforme a convenio*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Amacueca, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 08 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$114,000.00 (Ciento catorce mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 08 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 08 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 12-10/2019

022/2019 MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGAN, JALISCO
FINIQUITO

PROYECTO: Feria Agrocuautitlán 2019 en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán.
INCENTIVO OTORGADO: $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADA: $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019,** mediante acuerdo 07-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Cuautitlán de García Barragan, Jalisco, hasta por la cantidad de **$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.),** a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria Agrocuautitlán 2019, en el Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario; Montaje y desmontaje de stands	J. Jesús Pelayo Lara
Renta de piso	Asociación Ganadera Local

II.- Se suscribió Convenio con fecha **27 de Junio del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de octubre del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 27 de junio de 2019, con incentivo por la cantidad de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)

2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)
4. Formato 1. Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de cada empresa
11. FACTURAS de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. FACTURAS de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:
Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado, otro)
Lista de Empresas beneficiadas
Municipios participantes y/o Estados invitados
Número de visitantes y de expositores
Descripción ejecutiva del evento
Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)
Derrama Económica
Programa
Visitantes

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento en la entrega de los formatos mencionados, así como las facturas que cubren el incentivo y parte Municipal, quedando un remanente por cubrir de $14,561.00 debido a complicaciones que presentó en sus finanzas, por lo que solicita se le autorice la comprobación por un total de $283,425.00 del total del evento que fue de $297,986.00.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Cuautitlán de García Barragan, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 27 de Junio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 27 de Junio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 27 de Junio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 13-10/2019

019/2019 MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO
FINIQUITO

PROYECTO: Punto Expo Moda Zapotlanejo 2019 en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADO: $234,500.00 (Doscientos treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019,** mediante acuerdo 07-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, hasta por la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.),** a fondo perdido, para ser aplicados en el evento: Punto Expo Moda Zapotlanejo 20149, en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario; Montaje y desmontaje de stands	GIO PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **27 de Junio del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Zapotlanejo, Jalisco,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **15 de octubre del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Zapotlanejo, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 27 de junio de 2019, con incentivo por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. *Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)*
2. *Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)*
3. *Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)*
4. *Formato 1. Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)*
5. *Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas*
6. *Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)*
7. *Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción*
8. *Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)*
9. *Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios*
10. *Fotografías del evento y de cada stand con los productos de cada empresa*
11. *FACTURAS de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE*
12. *FACTURAS de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio*
13. *Reporte Final de Resultados que contiene:*
    - *Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado, otro)*
    - *Lista de Empresas beneficiadas*
    - *Municipios participantes y/o Estados invitados*
    - *Número de visitantes y de expositores*
    - *Descripción ejecutiva del evento*

Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento en la entrega de la información conforme a convenio*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 27 de Junio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 27 de Junio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 27 de Junio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 14-10/2019

015/2019 MUNICIPIO DE SAN GABRIEL JALISCO
FINIQUITO

PROYECTO: Feria comercial 2019 en el Municipio de San Gabriel Jalisco.
INCENTIVO OTORGADO: $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADO: $255,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019,** mediante acuerdo 06-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de San Gabriel, Jalisco, hasta por la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.),** a fondo perdido, para ser aplicados en la Feria comercial 2019 en el Municipio de San Gabriel, Jalisco en:

Rubros:	**Proveedor:**
Renta de stand (mobiliario;	Gerencia Administración y Progreso, S.A. de C.V.
Promoción y publicidad	Comercializadora Craon, S.A. de C.V.

II.- Se suscribió Convenio con fecha **09 de Julio del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de San Gabriel, Jalisco,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **24 de octubre del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de San Gabriel, Jalisco", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 09 de julio de 2019, con incentivo por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. *Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)*
2. *Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)*
3. *Constancia de Situación Fiscal SAT (por cada empresa beneficiada)*
4. *Formato 1. Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)*
5. *Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas*
6. *Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)*
7. *Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción*
8. *Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)*
9. *Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios*
10. *Fotografías del evento en general*
11. *Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE*
12. *Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio*
13. *Reporte Final de Resultados que contiene:*
    - *Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado, otro)*
    - *Lista de Empresas beneficiadas*
    - *Municipios participantes y/o Estados invitados*
    - *Número de visitantes y de expositores*
    - *Descripción ejecutiva del evento*
    - *Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)*
    - *Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)*
    - *Derrama económica*
    - *Programa*

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento en los entregables, así como las facturas que cubren el incentivo y parte Municipal, para lo cual envían escrito con fecha 30 de septiembre 2019 en donde informan cambio de uno de los proveedores del evento y reasignación en los montos de cada proveedor, por lo que solicitan se les autorice el cumplimiento con la presentación de facturas quedando como sigue:*

SOLICITUD:			**CAMBIO EFECTUADO /SOLICITADO:**		
PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Gerencia Administración y Progreso, S.A. de C.V.	Renta De Stands	$60,000.00	Columbia Eventos, S.A. de C.V.	Renta de Stands	$34,800.00
Comercializadora Cra On, S.A. de C.V.	Promoción y Publicidad	$190,000.00	Comercializadora Cra On, S.A. de C.V.	Promoción y Publicidad	$220,400.00
TOTAL		**$250,000.00**	**TOTAL**		**$255,200.00**

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se autorice cambio de proveedor y montos, así como la comprobación con los formatos presentados del proyecto.*
- *Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación de las facturas y anexos entregados, tal y como se describen en el Dictámen de la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 25 de Octubre del 2019, así como el cambio de proveedor tal y como se describe en el siguiente recuadro:

ESTABLECIDO EN CONVENIO:			**CAMBIO SOLICITADO:**		
PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
Gerencia Administración y Progreso, S.A. de C.V.	Renta De Stands	$60,000.00	Columbia Eventos, S.A. de C.V.	Renta de Stands	$34,800.00
Comercializadora Cra On, S.A. de C.V.	Promoción y Publicidad	$190,000.00	Comercializadora Cra On, S.A. de C.V.	Promoción y Publicidad	$220,400.00
TOTAL		**$250,000.00**	**TOTAL**		**$255,200.00**

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de San Gabriel, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 09 de Julio del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 09 de Julio del 2019.

CUARTO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 09 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Administrativo:

ACUERDO 15-10/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
INCREMENTO DE SUELDO Y TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS

ANTECEDENTES

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el Capítulo II artículo 29 fracción XII y Capitulo IV artículo 45 fracciones VIII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes el siguiente punto:
El día 28 de Diciembre de 2018 en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de este Consejo, se presentó a esta H. Junta de Gobierno el Acuerdo 01-12/2018, mediante el cual se autorizó la Creación del Órgano Interno de Control, nueva Plantilla y Reglamento Interno de este Organismo.

Así mismo, en la Segunda Sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2019, se presento a esta H. Junta de Gobierno el Acuerdo 13-02/2019 donde se ratifico el Organigrama y la Plantilla del personal de este Organismo, en los cuales se autorizó la creación de la plaza de Control Interno de este Consejo y la eliminación de las plazas de Dirección de Análisis y Seguimiento y de la Dirección de Parques Industriales, con estas eliminaciones se modificaron la plaza de Coordinador Regional a Coordinador de Análisis y Seguimiento y la plaza de Asistente de Parques Industriales a Coordinador de Parques Industriales, habiendo modificación únicamente en la nomenclatura de las plazas, cabe mencionar que en estas coordinaciones continúan laborando los mismos empleados y realizan actividades con más responsabilidad con el mismo nivel, es decir mismo sueldo.

En virtud de lo anterior en la Quinta Sesión Ordinaria del 29 de Mayo de 2019 se propuso a los miembros que integran la J. Junta de Gobierno analizar la homologación de nivel con el siguiente:

ACUERDO ANTERIOR

ÚNICO.- Se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, enviar a validación el proyecto de homologación respecto a las plazas de: Coordinador de Análisis y Seguimiento y Coordinador de Parques Industriales para autorización por las áreas correspondientes, informándoles que esta modificación no implica cambio alguno en el Presupuesto total del capítulo 1000 Servicios Personales de este Consejo ya que existe suficiencia presupuestal en la partida 1611 Impacto al Salario en el Transcurso del año.

Así mismo se les informa que se recibió oficio D.S./430/2019 con fecha 13 de Agosto de 2019 del Secretario de Desarrollo Económico dando contestación de nuestro oficio DIR 156-06/2019 de fecha 5 de junio de 2019, entregado también a la Dirección de Organismos Públicos Descentralizados el 14 de Agosto de 2019 y donde hace del conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Económico no tiene inconveniente en que se lleven a cabo las modificaciones y las homologaciones planteadas y autorizadas por el máximo Órgano de Gobierno y que cuenta con la suficiencia presupuestaria necesarias para tal efecto.

Con fecha 04 de Septiembre de 2019 mediante Oficio CEPE DIR 297-06/2019 dirigido a la Lic. Leslie Hernández Quintero, Directora de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración se le solicitó la autorización para llevar a cabo las modificaciones y las homologaciones a los puestos de Coordinador de Análisis y Seguimiento y Coordinador de Parques Industriales.

Con fecha 10 de Septiembre de 2019 mediante Oficio CEPE DIR 297-09/2019 se envió el organigrama del CEPE, el análisis de los procesos y actividades de los puestos de trabajo y las modificaciones realizadas, que justifican los puestos de Coordinador de Análisis y Seguimiento Coordinador de Parques Industriales, la aprobación de la Junta de Gobierno del Consejo para revisión y autorización de la homologación de nivel de sueldo de los puestos antes mencionados.

En virtud de lo anterior se solicita a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno autorización para transferir del Capítulo 1000 Servicios Personales, Partida 1611 Impacto al Salario en el Transcurso del año la cantidad de $120,109.27 (Ciento veinte mil ciento nueve pesos 27/100 M.N.) del Presupuesto de Gasto Operativo 2019 a las partidas que enseguida se mencionan, para el pago retroactivo al mes de mayo 2019 y realizar la homologación de nivel de los siguientes puestos:

Anterior			Actual	
Puesto	**Nivel**	**Sueldo Mensual**	**Nivel**	**Sueldo Mensual Bruto**
Coordinador de Análisis y Seguimiento	16	$22,832.00	18	$ 29,714.00
Coordinador de Parques Industriales	16	$22,832.00	18	$ 29,714.00

CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1131	Sueldo base	110,112.00
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	3,181.27
1712	Ayuda para despensa	3,488.00
1713	Ayuda para pasajes	3,328.00
	TOTAL	**120,109.27**

Mas las actualizaciones, gastos inherentes de las aportaciones patronales por dicha modificación que realiza este Consejo.

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica el incremento de los sueldos, para llevar a cabo las modificaciones y las homologaciones a los puestos de Coordinador de Análisis y Seguimiento, y Coordinador de Parques Industriales, y se les pague los sueldos retroactivos al 1° de mayo de 2019, conforme lo indicado por el Gobierno del Estado de Jalisco, así como el pago de los gastos inherentes de las aportaciones patronales por dicha modificación que realiza este Consejo.

SEGUNDO.- Así mismo se autoriza realizar la transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de $120,109.27 (Ciento veinte mil ciento nueve pesos 27/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos 2019 en el Capítulo y partida arriba señaladas en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Dirección General:

ACUERDO 16-10/2019

048/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

DONACION DEL LOTE 41 (VIALIDAD) DEL PARQUE INDUSTRIAL ZAPOTLÁN 2000 AL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,

Por medio del presente y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública No. 9048 de fecha 3 de Abril de 2009 el Consejo Estatal de Promoción Económica, adquirió 110,312.18 m2 de terreno en dentro del Parque Industrial denominado "Zapotlán 2000", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (Ciudad Guzmán).

El 29 de Julio de 2014 mediante acuerdo 09-07/2014 se autorizó el Proyecto BIENEMPLEO INDUSTRIAL en donde El Consejo Estatal de Promoción Económica ofrece en donación 25 veinticinco hectáreas de terreno, para pequeñas, medianas y grandes empresas, instaladas o por instalarse en el Estado de Jalisco, que presenten proyectos productivos, de crecimiento, ampliación y construcción de nuevas instalaciones; lo que propició lotificar en lotes menores de 1 has. para poder otorgarlos a las empresas.

El 24 de Noviembre de 2015, se realizó y registró subdivisión ante Catastro Municipal y Registro Público de la Propiedad, en el que incluye el lote 41 con una superficie de 4,671.675 M2 destinado para una nueva vialidad, mismo que quedó señalado con la Cuenta Catastral No. U033683 y con el Folio Real 5764869.

Mediante acuerdo 04-02/2015 de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Febrero 2015, el Consejo Estatal de Promoción Económica, al participar en el proyecto presentado por el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, estaría aportando una parte importante para la detonación a la mejora y competitividad en el sector, dando cumplimiento a la normatividad y la obtención del Tipo Inspección Federal (TIF), además en contra prestación, el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, aportará la infraestructura necesaria en el Parque Industrial Zapotlán 2000, consistiendo en vía de acceso secundario al parque, drenaje, alcantarillado, agua, iluminación, calles, banquetas, balizamiento.

Mediante acuerdo 07-06/2016 de la Sexta Sesión ordinaria celebrada el 29 de Junio de 2016, se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica ampliación al presupuesto para aplicarse en obras de rehabilitación prioritarias, acondicionamiento, ampliación, remozamiento, mantenimiento y demás que demanda la conservación de los Parques Industriales.

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue en donación al **Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** la Vialidad ubicada en el Lote 41 con una superficie de 4,671.675 M2 con la Cuenta Catastral No. U033683 y con el Folio Real 5764869. Ubicado en el Parque Industrial Zapotlán 2000, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, efectuar todos los actos jurídicos para la escrituración de donación en favor del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, facultando a su Director General para la formalización correspondiente en el presente acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ALFONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO

BERNARDO PULIDO VALDÉS

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, DIRECTOR DEPLANEACIÓN PROGRÁMATICA

AFIF SALVADOR SÁNCHEZ MORAN

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TONALA, COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de octubre del 2019.

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

HORACIO JACOME RODRÍGUEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO-CONLABOR)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 30 de octubre del 2019.

*IAPR/GRM/mafg

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P 44160
Guadalajara, Jalisco, México

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
27 DE NOVIEMBRE DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 8:30 OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, DECLARAR POR EL PRESIDENTE, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2019.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Administrativo
   b) Proyectos Nuevos
   c) Conclusiones y Finiquitos
   d) Prórroga
   e) Dirección General
   f) Asuntos Varios

6. CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
JEFE DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

LIC. BERNARDO PULIDO VALDÉS
DIRECTOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE
COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO "A" DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO
JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ARMANDO MORA ZAMARRIPA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO
REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

CLARA GUADALUPE IBÁÑEZ SALDAÑA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL JALISTO (FTJ-CTM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL PRESIDENTE, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. Ernesto Sánchez Proal, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DíA:** En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de octubre del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueba dicha acta por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Administrativo, Proyectos Nuevos, Conclusiones y Finiquitos, Prórroga, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Administrativo:

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P 44160
Guadalajara, Jalisco, México

ACUERDO 01-11/2019

TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXIII y artículo 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

Debido a la dinámica que se desarrolla en este Organismo y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones y actividades de este Consejo, es necesario realizar ajustes a diferentes partidas del Presupuesto de Egresos 2019, tomando como base la correcta eficiencia de los recursos con los que cuenta este Organismo.

Por lo que se solicita la transferencia entre partidas del Presupuesto de Gasto Operativo del ejercicio 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica de los Capítulos:

"Del Capítulo 5000 partida 5811 Terrenos al capítulo 3000 Servicios Generales", por un importe total de $839,412.28 (Ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 28/100 M.N.) a las partidas que enseguida se mencionan:

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	MODIFICACIONES	ORIGEN	DESTINO	PRESUPUESTO MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
5811	Terrenos	123,000,000	-2,340,000	839,412.28		119,820,588.00	
3141	Servicio Telefónico Tradicional	0			20,000.00	20,000.00	Transferencia de recursos para cubrir el servicio telefónico en casetas de vigilancia Parques Industriales Cocula y la Barca, Jalisco
3271	Patentes, Regalías y Otros	0			8,898.00	8,898.00	Transferencia de recursos para cubrir la actualización de Factura electrónica y Contpaqi Nóminas
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	500,000			150,000.00	650,000.00	Transferencia de recursos para cubrir los servicios de tramitación derechos de agua en diferentes municipios del Estado de Jalisco.
3331	Servicios de Consultoría Administrativa e Informática	0			4,031.00	4,031.00	Transferencia de recursos para cubrir servicios asesoría informática

3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0			7,134.00	7,134.00	Transferencia de recursos para cubrir el servicio de Testigo Social
3512	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	285,000			550,000.00	835,000.00	Transferencia de recursos para cubrir el mantenimiento de los parques industriales ubicados en la Barca y Cocula, Jalisco.
3722	Pasajes Terrestres Internacionales	0			21,656.24	21,656.24	Transferencia de recursos para solventar los gastos por pasajes al extranjero.
3761	Viáticos en el Extranjero	0			37,693.04	37,693.04	Transferencia de recursos para solventar los gastos por alimentos y hospedaje al extranjero.
3831	Congresos y Convenciones	142,500			40,000.00	182,500.00	Transferencia de recursos para cubrir gastos relativos
	Total	**123,927,500**	**-2,340,000**	**121,587,500.28**	**839,412.28**	**121,587,500.28**	

En merito de lo antes expuesto, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente;

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 29 fracción XXIII y 33 fracción IV de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se aprueba la transferencia por $839,412.28 (Ochocientos treinta y nueve mil cuatrocientos doce pesos 28/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos 2019 de este Consejo Estatal de Promoción Económica, en el capítulo y partidas arriba señaladas y en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 02-11/2019

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA PARA ACCEDER A INCENTIVOS DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA

Derivado de:

1. Los programas para Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
2. Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa

Y debido a diversas solicitudes por parte de las empresas del Estado de Jalisco para seguir impulsando en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico que se encarga de fomentar el desarrollo económico, la productividad y mejorar la competitividad en el estado de Jalisco , procurando la generación de condiciones favorables para el desarrollo sustentable y equitativo de todas las regiones y sectores económicos en la entidad, con el fin de aumentar el ingreso de sus habitantes y mejorar su calidad de vida, conocer, discutir y aprobar los sectores o actividades económicas a considerar, bajo indicadores de competitividad.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 fracción VI, de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado, se establecen los criterios generales y el otorgamiento de incentivo, quedando la partida "4331 Subsidio a la promoción económica del Estado " de la siguiente manera:

- Se traspasaran $1'709,898.20 (Un millón setecientos nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 20/100 m.n.) de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado del Programa Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande.
- Y se integrará al Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.

Por lo anterior, se pone a consideración de esta H. Junta de Gobierno lo siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, transferir la cantidad de $1'709,898.20 (Un millón setecientos nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 20/100 m.n.) de la partida **4331** Subsidio a la Promoción Económica del Estado, del Programa Proyectos Productivos Programa Proyectos Productivos para impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande; al Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Proyectos Nuevos:

ACUERDO 03-11/2019

030/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

***PROYECTO:* PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO DE CALIDAD PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.**

ANTECEDENTES:

I. En la **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **27 de Febrero de 2019**, la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo **07-02/2019,** autorizó al Consejo Estatal de Promoción

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

Económica, destinar del Presupuesto de Egresos autorizado a este Consejo para el ejercicio 2019, hasta $10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en el **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.**

De igual manera, se autorizó por la H. Junta de Gobierno, la publicación de la Convocatoria y Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa**, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

II. Con fecha **19 de Marzo del 2019,** se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.**

Con fecha **23 de Marzo del 2019,** se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.**

III. Con fecha **05 de Septiembre del 2019,** se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las Modificaciones a las Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa.**

IV. Una vez publicadas la Convocatoria y Reglas de Operación del **Programa para el fortalecimiento del empleo de calidad para la micro y pequeña empresa,** entró en vigor con vigencia de 45 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria y Reglas de Operación de este programa.

V. En la **Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada con fecha **31 de Julio de 2019**, la H. Junta de Gobierno, mediante acuerdo **09-07/2019,** autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar de la partida "4331, Subsidio a la promoción económica del Estado", hasta $7'164,053.70 (Siete millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.), para la ejecución de este programa.

SECTORES ESTRATÉGICOS:
Agroindustria; Automotriz; Farmacéutico; Productos Químicos; Energía Eléctrica; Electrónica, TI e instrumentación analítica; Muebles; Moda; Artesanías y Clúster Médico.

RUBROS DE APOYO:
1. Maquinaria y equipo productivo
2. Infraestructura productiva.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:
Los proyectos que cumplan con los requisitos presentados en la Convocatoria.

Los proyectos fueron revisados por el Comité Técnico del Consejo celebrado el 21 de Noviembre de 2019.

Se arrojaron los siguientes resultados:

Se recibieron **89** solicitudes de las cuales solamente **48** fueron proyectos terminados y con asignación de folios correspondientes.

29 proyectos que no cumplieron con lo establecido en la convocatoria.

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

60 proyectos pre seleccionados, de los cuales se realizaron visitas a las empresas, determinando lo siguiente:

12 proyectos cancelados por no estar en operaciones y/o por haber incumplido en lo establecido en la convocatoria.

48 proyectos que continúan pre seleccionados por cumplir con la convocatoria y cumplen con los criterios de selección.

El importe total de incentivos por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica corresponde a $8'873,951.90 (Ocho millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.); se cuenta con un presupuesto de $7'164,053.70 (Siete millones ciento sesenta y cuatro mil cincuenta y tres pesos 70/100 M.N.), por lo cual se solicita $1'709,898.20 (Un millón setecientos nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) de la partida 4331 "Subsidio a la Promoción Económica del Estado"

APORTACIONES:

PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE:	$8'873,951.90
APORTACIÓN POR PARTE DE LAS EMPRESAS BENEFICIADAS:	$8'244,065.52
TOTAL DEL PROYECTO:	$17'118,017.42

En virtud de lo anterior se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** $1'709,898.20 (Un millón setecientos nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 20/100 M.N.) adicional para ser aplicados a la convocatoria **Fortalecimiento del Empleo de Calidad 2019.**

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a las empresas beneficiadas de la convocatoria Fortalecimiento del Empleo de Calidad 2019 Hasta por la cantidad de $8'873,951.90 (Ocho millones ochocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos 90/100 M.N.) para ser aplicados en los conceptos solicitados de Maquinaria y Equipo Productivo y/o Infraestructura Productiva presentados en los siguientes proyectos:

Folio EC20002 JUAN MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ
Giro: Acabados textiles, aplicaciones para prendas de vestir y confección de ropa.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Moda	Guadalajara	$200,000.00	$143,360.00	$343,360.00

Folio EC20003 JESUS EDUARDO ACEVES RAMIREZ
Giro: Fabricación de productos de herrería (soldador).

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Automotriz	Atotonilco el Alto	$200,000.00	$142,200.00	$342,200.00

Folio EC20007 BERTHA CATALINA RICO MEDRANO
Giro: Fabricación de productos de plástico (gafetes de identificación y productos Promocionales de plástico).

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanías	Guadalajara	$173,697.10	$115,798.08	$289,495.18

Folio EC20008 PRODUCTORA DE PAUL CABRAL HERMANOS, S.A. DE C.V.
Giro: Confección de otros accesorio de vestir.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Moda	Guadalajara	$200,000.00	$263,826.00	$463,826.00

Folio EC20009 DIEGO DANIEL OROZCO ANGULO
Giro: Explotación, recolección y venta de miel de abeja y derivados (apicultor).

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Atotonilco el Alto	$200,000.00	$143,340.00	$343,340.00

Folio EC20011 INNOVACION, S.A. DE C.V.
Giro: Industrial (Textil – Confección).

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Moda	Guadalajara	$200,000.00	$134,080.00	$334,080.00

Folio EC20012 FABRICA DE HIELO CIHUATLAN, S.A. DE C.V.
Giro: Elaboración de hielo (Transformación de agua).

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Cihuatlán	$200,000.00	$519,200.00	$719,200.00

Folio EC20013 MANUFACTURA KONCEPT, S.A. DE C.V.
Giro: Fabricación y transformación de productos metalmecánicos, mobiliario y similares de oficina.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	Zapopan	$200,000.00	$223,400.00	$423,400.00

Folio EC20016 PARABOLA ESTUDIOS, S.A. DE C.V.
Giro: Diseño, obra y trituración de material.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Químico	Guadalajara	$200,000.00	$160,500.00	$360,500.00

Folio EC20017 OBRAS CIVILES ESPECIALIZADAS, S.A. DE C.V.
Giro: Diseño, Obra de Inmuebles comerciales, institucionales y de servicios

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Químico	Guadalajara	$200,000.00	$148,000.00	$348,000.00

Folio EC20019 OSCAR FABIAN GALLARDO JIMENEZ
Giro: Cría, desarrollo y engorda de ganado bovino para su venta.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Unión de San Antonio	$119,100.00	$79,400.00	$198,500.00

Folio EC20020 ALEJANDRO VEGA FLORES
Giro: Ganadero.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Lagos de Moreno	$200,000.00	$188,600.00	$388,600.00

Folio EC20021 LUIS ROBERTO PEREZ GUTIERREZ
Giro: Fabricación de artículos de talabartería.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanías	Atoyac	$200,000.00	$136,400.00	$336,400.00

Folio EC20022 FRANCISCO EDUARDO MERCADO HERNANDEZ
Giro: Atención médica a perros y gatos.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Médico	Zapopan	$200,000.00	$287,200.00	$487,200.00

Folio EC20025 JOSE MANUEL RAMIREZ LEPE
Giro: Tostado y molienda de café, siembra, cultivo y cosecha de café.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Tapalpa	$126,540.00	$84,360.00	$210,900.00

Folio EC20027 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Giro: Elaboración de derivados y fermentados lácteos.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Atoyac	$194,667.00	$129,778.00	$324,445.00

Folio EC20029 MACRO EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, S. DE R.L. DE C.V.
Giro: Fabricación de guantes tejidos para uso industrial.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

Moda	Zapopan	$200,000.00	$150,000.00	$350,000.00

Folio EC20031 YERIDA GUTIERREZ BARRAGAN
Giro: Fabricación de productos de herrería.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanías	Pihuamo	$186,000.00	$124,000.00	$310,000.00

Folio EC20034 KURAGO BIOTEK HOLDINGS, SAPI DE C.V.
Giro: Agroindustrial, alimentos fermentados biotecnológicos.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	El Salto	$200,000.00	$175,000.00	$375,000.00

Folio EC20035 MATILDE HERNANDEZ CORONA
Giro: Empacado al alto vacío de productos del mar.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Tlajomulco de Zúñiga	$200,000.00	$191,900.94	$391,900.94

Folio EC20036 ESTERILIZADORA PROMED, S.A. DE C.V.
Giro: Esterilización de dispositivos médicos con óxido de etileno. (Farmacéutico)

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Farmacéutico	Guadalajara	$200,000.00	$959,000.00	$1'159,000.00

Folio EC20037 MAGIBA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.
Giro: Producción de sangrita.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Zapopan	$97,300.80	$64,867.20	$162,168.00

Folio EC20038 CRISTINA ARROYO WENCESLAO
Giro: Elaboración de helados y paletas.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Atoyac	$124,401.00	$82,934.00	$207,335.00

Folio EC20040 MOISES CONTRERAS ALVAREZ
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Puerto Vallarta	$200,000.00	$137,000.00	$337,000.00

Folio EC20041 FLORENCIO MENDEZ GUZMAN
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto

Agroindustria	Puerto Vallarta	$200,000.00	$137,000.00	$337,000.00

Folio EC20043 MARIA TERESA PEREZ GUZMAN
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Puerto Vallarta	$200,000.00	$137,000.00	$337,000.00

Folio EC20044 MA SOCORRO HERNANDEZ RAMIREZ
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Puerto Vallarta	$200,000.00	$137,000.00	$337,000.00

Folio EC20045 ALMA ROSA ROMERO MONTES
Giro: Fabricación de muebles de madera (carpintería)

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	Atotonilco el Alto	$200,000.00	$136,110.00	$336,110.00

Folio EC20046 ANTONIO ACOSTA MARQUEZ
Giro: Fabricación de productos de madera para la construcción (puertas, ventanas).

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	Atotonilco el Alto	$200,000.00	$141,696.00	$341,696.00

Folio EC20047 KARINA DINORAH ESPINOZA VIDAL
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Puerto Vallarta	$101,100.00	$67,400.00	$168,500.00

Folio EC20048 MARIA GUADALUPE GONZALEZ ALDANA
Giro: Tortillería.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Lagos de Moreno	$116,476.00	$77,650.50	$194,126.50

Folio EC20049 JUAN HERNANDEZ RAMIREZ
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Puerto Vallarta	$200,000.00	$137,000.00	$337,000.00

Folio EC20050 FRANCISCO JOEL HERNANDEZ MENDEZ
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo	Aportación	Total

		CEPE	Empresario	proyecto
Agroindustria	Puerto Vallarta	$200,000.00	$137,000.00	$337,000.00

Folio EC20051 ROBOCREA, S.A. DE C.V.
Giro: Procesamiento de tecnologías de información.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Electrónico, TI e Instrumentación Analítica	Guadalajara	$200,000.00	$142,200.00	$342,200.00

Folio EC20053 HERRAMIENTAS INDUSTRIALES GDL, S.A. DE C.V.
Giro: Fabricación de maquinaria y equipo para la industria metalmecánica.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Automotriz	Guadalajara	$200,000.00	$146,846.00	$346,846.00

Folio EC20057 TEMPLADO HBM, S.A. DE C.V.
Giro: Automotriz metal-mecánica

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Automotriz	Guadalajara	$200,000.00	$153,916.00	$353,916.00

Folio EC20061 JOSE MANUEL RODRIGUEZ RAMIREZ
Giro: Fabricación de artículos de talabartería.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanías	Atoyac	$200,000.00	$255,467.80	$455,467.80

Folio EC20062 MIGUEL ANGEL RIVERA GONZALEZ
Giro: Fabricación de productos de madera para la construcción (puertas, ventanas).

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Muebles	Atotonilco el Alto	$200,000.00	$151,731.00	$351,731.00

Folio EC20065 JEGRA DESARROLLO INTELIGENTE, S. DE R.L. DE C.V.
Giro: Desarrollo de Software.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Electrónico, TI e Instrumentación Analítica	Guadalajara	$192,096.00	$128,064.00	$320,160.00

Folio EC20066 HCM PAC, S.A. DE C.V.
Giro: Siembra y empacado de frutas y verduras.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Sayula	$200,000.00	$251,250.00	$451,250.00

Folio EC20073 ALMA ROSA ARROYO CHAVEZ
Giro: Elaboración de palanquetas, dulces, chicles y productos de confitería.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Sayula	$200,000.00	$134,000.00	$334,000.00

Folio EC20074 EMMANUEL SOTO FLORES
Giro: Confección de otra ropa de materiales textiles.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Moda	Zapotlanejo	$200,000.00	$184,540.00	$384,540.00

Folio EC20076 CAMPERS LEER, S.A. DE C.V.
Giro: Fabricación de productos en fibra de vidrio.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Automotriz	Zapopan	$200,000.00	$140,000.00	$340,000.00

Folio EC20080 FRANCISCO PEREZ RIVAS
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Autlán de Navarro	$200,000.00	$137,000.00	$337,000.00

Folio EC20084 EFREN MURILLO ESTRELLA
Giro: Industrias conexas a la impresión, como la encuadernación, elaboración de placas, clichés, grabados y otros productos similares.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Artesanías	Autlán de Navarro	$168,362.00	$112,242.00	$280,604.00

Folio EC20085 FREDY AARON CISNEROS VARGAS
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Autlán de Navarro	$163,200.00	$108,800.00	$272,000.00

Folio EC20087 MARTIN GERARDO ROBLES CUEVAS
Giro: Elaboración agua de coco.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto
Agroindustria	Pihuamo	$111,012.00	$74,008.20	$185,020.00

Folio EC20089 BERNARDINA MARTINEZ SAMBRANO
Giro: Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal.

Sector	Municipio	Incentivo CEPE	Aportación Empresario	Total proyecto

Agroindustria	Puerto Vallarta	$200,000.00	$232,000.00	$432,000.00

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos, donde las empresas beneficiadas de la convocatoria **Fortalecimiento del Empleo de Calidad 2019,** se comprometen a comprobar la totalidad del apoyo otorgado y su aportación; además de la generación de por lo menos un empleo de calidad (un empleo de calidad, representa un sueldo de al menos, $9,364.43 mensual) y entregar un informe final con su incremento en productividad y ventas.

CUARTO. Las empresas beneficiadas, deberán presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

QUINTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

SEXTO. Se autoriza al Director General del Consejo Estatal de Promoción Económica lleve a cabo todas las modificaciones, cambios y adecuaciones que sean necesarias para la culminación de los proyectos.

SÉPTIMO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

OCTAVO. Se instruye a las Direcciones y a las Coordinaciones de Parques Industriales y de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-11/2019

051/2019 UU FOODS, S.A. DE C.V.

PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Expansión de las instalaciones de la empresa UU FOODS, S.A. DE C.V.

REGIÓN: 12 Centro (Zapopan).

SECTOR: Agroindustrial

TAMAÑO DE LA EMPRESA: Micro

GIRO: Elaboración de cremas, barras y galletas con productos naturales.

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Maquinaria y equipo productivo (equipamiento)

UBICACIÓN DEL PROYECTO: Lateral Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morfín #814 A Col. Santa Margarita; Municipio Zapopan.

ANTECEDENTES:
UU Foods es una empresa fundada en el año 2016, con la misión de desarrollar y comercializar productos nutritivos, fáciles de consumir.

OBJETIVO GENERAL:
El proyecto UUFOODS 2020 consiste en adquirir maquinaria, equipo productivo y equipamiento para la elaboración de los productos, ya que actualmente lo realiza un tercero.

Actualmente la empresa surte productos a más de 700 puntos de venta a nivel nacional. Tales como Farmacias, GNC, Nutrisa, City Markte, Escuelas o tiendas Delicatessen.

PRODUCTOS:
Líneas de productos 100% naturales:
Smuud's: Cremas de cacahuate, almendra y avellana;
Kuup's: barras y galletas elaboradas a base de frutas y semillas que ofrecen balance de proteínas, grasas y carbohidratos naturales.
Barras de: avena; matcha; key lime pie; cocoa; blueberry; peanutbutter.

Los productos están disponibles en tiendas orgánicas y naturistas, así como en gimnasios, centros deportivos y farmacias.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: $726,562.30 (Setecientos veintiséis mil quinientos sesenta y dos pesos 30/100 M.N.)

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	$1'026,562.30 M.N.
Concepto	Importe
APOYO SOLICITADO AL CEPE: Maquinaria y Equipo Productivo (equipamiento) .	$726,562.30 M.N.
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	$300,000.00 M.N.
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Maquinaria y equipo productivo (equipamiento)	$500,000.00 M.N.

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$300,000.00 M.N.** (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.); la cual se comprobará por cuenta de la empresa: **UU FOODS, S.A. DE C.V.** Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Enero de 2020.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **5** empleos nuevos por cuenta de la empresa **UU FOODS, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2021

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgue incentivos a **UU FOODS, S.A. DE C.V.** en el rubro de Maquinaria y equipo productivo (equipamiento) hasta por $500,000.00 M.N. (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **UU FOODS, S.A. DE C.V.**, deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. UU FOODS, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo Pagaré de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO. Se instruye a las Direcciones y a las Coordinaciones de Parques Industriales y de Análisis y Seguimiento del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SEPTIMO. UU FOODS, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 300,000.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	01. Enero. 2020	

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.		
Del:	01.Ene.2020	01.Jul.2020	01.Ene.2021	01.Jul.2021	**TOTAL EMPLEOS**	**TOTAL SUELDO* MENSUAL**
Al:	30.Jun.2020	31.Dic.2020	30.Jun.2021	31.Dic.2021		
	5	0	0	0	5	$78,550.91 **M.N.**

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	300 000					
Factor Inversión (FI)	7.500					
Factor Empleo (FE)	330.355					
FI + FE =	337.855					
Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente
337.855	1.10	1.10	1.10	1.00	1.125	1.000
TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar)	$ 505,894.97					

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Conclusiones y Finiquitos:

ACUERDO 05-11/2019

027/2019 MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO
FINIQUITO

PROYECTO: 4ta. Expo Agrícola, Ganadera y Comercial en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

INCENTIVO OTORGADO: $156,600.00 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de junio del 2019,** mediante acuerdo 03-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, hasta por la cantidad de **$156,600.00 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.),** para ser aplicados en la 4ta. Expo Agrícola, Ganadera y Comercial, en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, en:

Rubros:
Renta de stand Montaje y Publicidad

II.- Se suscribió Convenio con fecha **01 de julio del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $156,600.00 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.).

CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha 28 de octubre del 2019, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

La empresa denominada "Municipio de Jilotlán de los Dolores", fue beneficiado mediante Convenio de fecha 01 de Julio 2019 con incentivo por la cantidad $156,600.00 M.N. (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. *Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)*
2. *Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)*
3. *Constancia de Situación Fiscal SAT ó Recibo de Licencia Anual (por cada empresa beneficiada)*
4. *Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)*
5. *Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas*
6. *Formato 2. Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)*
7. *Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción*
8. *Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)*
9. *Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios*
10. *Fotografías del evento y de cada stand con los productos de las empresas*
11. *Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE*
12. *Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio.*
13. *Reporte Final de Resultados que contiene:*
    Detalle de aportaciones realizadas (Estatal, Sector Privado)
    Lista de Empresas beneficiadas
    Municipios participantes y/o Estados Invitados
    Número de visitantes y de expositores
    Descripción ejecutiva del evento
    Programa
    Promoción y publicidad utilizada en el evento (evidencia fotográfica)
    Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas)
    Derrama económica

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto..."*

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **finiquito** al **Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco,** en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 01 de julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de **$156,600.00 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.),** de fecha 01 de julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 01 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 06-11/2019

014/2019 MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO
FINIQUITO

PROYECTO: 1er. Expo Decora Artesanalmente.

INCENTIVO OTORGADO: $230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de mayo del 2019,** mediante acuerdo 03-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Tonalá, Jalisco, hasta por la cantidad de **$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.),** para ser aplicados en la 1er. Expo Decora Artesanalmente, a realizarse los días 18, 19 y 20 de julio de 2019, en el Municipio de Tonalá, Jalisco, en:

Rubros:
Mobiliario y Equipo
Montaje y desmontaje de mobiliario y equipo
Promoción y Publicidad

II.- Se suscribió Convenio con fecha **04 de julio del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Tonalá, Jalisco,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

CUMPLIMIENTO: Derivado del Dictamen elaborado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento con fecha **22 de noviembre del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

El Municipio de Tonalá fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de julio del 2019, con incentivo por la cantidad de $320,000.00 M.N. (Doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.), en el rubro (Ferias a Municipios) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.

ENTREGABLES

1. Relación de 50 empresas con su respectivo R.F.C. domicilio y giro.
En oficio # CGDECD/1337/2019 firmado por el Coordinador General de Desarrollo Económico del Municipio de Tonalá, solicita se le autorice lista, con R.F.C. como soporte y validación de 50 empresas beneficiadas en esta 1er. Expo Decora Artesanalmente.

2. Formato 1 Datos de Beneficiarios (por cada empresa beneficiada)
3. Formato 1.1. Concentrado de Datos de Empresas
4. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
6. Formato 3 Encuentro de Negocios (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 3.1. Concentrado de Encuentro de Negocios
8. Fotografías generales del evento y stands con sus productos respectivos
9. Facturas de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE

10. Facturas de la aplicación de la inversión realizada por parte del Municipio
11. Reporte Final de Resultados que contiene:

- *Detalle de las Aportaciones realizadas (CEPE y del Municipio de Tonalá)*
- *Lista de empresas beneficiadas*
- *Municipios participantes*
- *Visitantes por sectores empresariales y público en general*
- *Descripción ejecutiva del evento*
- *Promoción y publicidad utilizada en el evento (Evidencia fotográfica)*
- *Impactos generales obtenidos (Posicionamiento mercadológico, incremento porcentual en ventas en general, crecimiento comercial y credibilidad comercial)*
- *Derrama económica*
- *Solicitud para que se le autorice el Formato 1 "Datos de Beneficiarios" recabado a cada una de las empresas participantes en sustitución del Formato 1 Anexo 3 Formato 2 denominado "Impacto del evento"*

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto..."*

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **finiquito** al **Municipio de Tonalá, Jalisco,** en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que ampara la cantidad de **$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 04 de julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-11/2019

D.A. 011/2016 EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V.

FINIQUITO

PROYECTO: Nueva Planta Procesadora para extracción de aceite de aguacate en el Municipio de La Barca, Jalisco.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Comodato de Nave Industrial.
INVERSIÓN COMPROMETIDA: $16'500,000.00 (Dieciséis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
GENERACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS: 32 empleos.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS:

I. En la **Décima Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 26 de octubre del 2016, mediante acuerdo número 02-10/2016, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivo a la empresa **Emotional Foods, S.A. de C.V.,** en la modalidad de Comodato por 24 meses, de la Nave Industrial número 5 propiedad del CEPE, del Parque Industria La Barca, ubicada en carretera a Zalamea a km. 3 La Barca, Jalisco y cuenta con una superficie de 2,450.25 m^2, desplantada sobre un predio total de 3,645. m^2 que incluye estacionamiento y áreas verdes.

II. Se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato, ambos, con fecha del 08 de marzo del 2017.

Emotional Foods, S.A. de C.V., presentó pagaré, a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, por la cantidad de $1'117,314.00 (Un millón ciento diecisiete mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.).

III. En la **Octava Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 30 de agosto del 2017, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 09-08/2017, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar **incentivos adicionales** a la empresa **Emotional Foods, S.A. de C.V.,** por la cantidad de $118,000.00 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicados en obras de rehabilitación.

Se celebró Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y addendum al Contrato de Comodato con fecha 08 de septiembre del 2017.

IV. En la **Segunda Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 27 de febrero del 2019, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 03-02/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **Emotional Foods, S.A. de C.V.,** la **extensión del comodato por una periodo de 6 meses,** contados a partir del mes de abril del 2019. Comprometiéndose la empresa a generar y conservar 2 empleos adicionales a los 36 generados y comprobados a este Consejo, por un periodo de 6 meses a partir del mes de abril del 2019.

Debiendo realizar una inversión adicional de $521,000.00 (Quinientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.) en maquinaria y equipo, a realizar a partir del mes de abril del 2019.

Se celebró Addendum Segundo al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Addendum Segundo al Contrato de Comodato con fecha 20 de marzo del 2019.

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen de finiquito efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 22 de noviembre del 2019, se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

COMPROMISOS						
PERIODO	EMPLEOS			INVERSIÓN M.N.		
	COMPROMETIDOS	COMPROBADOS	% CUMPLIMIENTO	COMPROMETIDA	COMPROBADA	% CUMPLIMIENTO
Dentro del periodo comprometido	34	36	105.88 %	$16'500,000.00	$16'597,918.43	**100.59 %**
6 meses posterior al periodo comprometido	4	2	50 %	$521,000.00	$672,800.00	**101.47 %**
TOTAL	**38**	**38**	**100 %**	**$17'021,000.00**	**$17'270,718.43**	**101.47 %**

ANTECEDENTES

La empresa denominada "EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V.", fue beneficiada mediante Convenio de fecha 08 de Marzo de 2017, con un incentivo por la cantidad $118,000.00 (Ciento diez y ocho mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro Infraestructura para ser aplicado en obras de rehabilitación de la Nave Industrial No 5, del Parque Industrial de la Barca, Jalisco.

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento en empleos e Inversión de acuerdo al addendum modificatorio de fecha 20 de Marzo de 2019.*
- *Cabe señalar que en dicho addendum modificatorio se agregaron 6 empleos y una inversión adicional por la cantidad de $521,000.00 adicional a lo que se comprometió inicial, dando cumplimiento*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.*

Por lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la comprobación presentada por la empresa **EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V.,** de acuerdo al dictamen de finiquito emitido por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 22 de noviembre del 2019.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a la empresa **EMOTIONAL FOODS, S.A. DE C.V.,** en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato de fecha 08 de marzo del 2017 y addendums al Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato de fechas 08 de septiembre del 2017 y 20 de marzo del 2019.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **la cancelación del Pagaré** dejado como garantía por la cantidad de $1'117,314.00 (Un millón ciento diecisiete mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) y por la cantidad de$118,000.00 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 m.n.).

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Prórrogas:

ACUERDO 08-11/2019

018/2018 XIN POINT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
PRÓRROGA

PROYECTO: Expansión de las Instalaciones para la empresa **XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** en el Parque Colinas de Lagos.
REGIÓN: 02 Altos Norte (Lagos de Moreno).
SECTOR: Automotriz
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Grande
GIRO: Fabricante de componentes de galvanoplastía en plástico para la Industria automotriz.
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Reserva Territorial,

Incentivo para la adquisición de reservas territoriales consistente en $2 USD x m^2 para ser aplicado en la compra de los **Lotes 26 al 37** con una superficie de **41,389.60 m^2** en la Av. Villa de Lago Sur, Manzana 3, dentro del Parque Industrial Colinas de Lagos, en Lagos de Moreno, Jalisco.
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Colinas de Lagos, carretera Lagos de Moreno – San Luis Potosí Km. 3.5 Lagos de Moreno.

ANTECEDENTES:

I. En la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 21 de noviembre del 2018, mediante acuerdo 02-11/2018, la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar incentivos a la empresa **XIN POINT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** para ser aplicado en la compra de los Lotes correspondientes del #26 al Lote #37; ubicado en la Av. Villa de Lago Sur, Mza 3 dentro del Parque Industrial Colinas de Lagos, en Lagos de Moreno, Jalisco hasta por la cantidad de **$1'655,584.00 M.N. (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).**

Reserva Territorial Parque Industrial Colinas de Lagos. Incentivo de $2 dlls x m^2 Tierra con una superficie de 41,389.60 m^2 $2.00 dlls. x 41,389.60$m^2$ = $82,779.20 USD $82,779.20 USD x T.C. $20 = $1'655,584.00 M.N.	$1'655,584.00 MXP

XIN POINT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. comprobará la totalidad de la adquisición del terreno de los 12 Lotes del #26 al #37 con una superficie total de 41,389.60 m^2

II. Con fecha **26 de noviembre del 2018** se celebró Convenio de Otorgamiento de Incentivos.

La empresa **XIN POINT MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** presentó **Pagaré** que ampara la cantidad de $1'655,584.00 (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

CUMPLIMIENTO: Derivado del dictamen de Prórroga efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 22 de noviembre del 2019, se expone lo siguiente.

COMPROMISOS						
PERIODO	**EMPLEOS**			**INVERSIÓN M.N.**		
	COMPROMETIDOS	**COMPROBADOS**	**% CUMPLIMIENTO**	**COMPROMETIDA**	**COMPROBADA**	**% CUMPLIMIENTO**
Dentro del periodo comprometido	400	0	0.00%	$450'000,000.00	$284'164,488.50	**63.15%**
TOTAL	**0**	**0**	**0.00%**	**$450'000,000.00**	**$284'164,488.50**	**63.15%**

... "ANTECEDENTES

*La empresa denominada "**Xin Point México, S. de R.L. de C.V.**", fue beneficiada mediante Convenio de fecha 26/Noviembre/2018 con incentivo por la cantidad $ $1'655,584.00 .00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos 00/00 M.N.) en el rubro Reserva Territorial para ser aplicado en la adquisición de los Lotes 26 al 37 con superficie de*

41,389.60 m2 ubicados en Av. Villa de Lago Sur, Manzana 3, P.I. Colinas de Lagos en Lagos de Moreno Jalisco, con la siguiente distribución:

$2.00 dlls x m2 para la compra de Lotes 26 al 37 con superficie de 41,389.60 m2
41,389.60 m2 x $2.00 dlls = $82,779.20 USD
$82,779.20 USD x T.C. $20.00 = ***$1'655,584.00*** *M.N. (Un millón seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)*

Mediante escrito con fecha 25 de Noviembre de 2019, solicitan prórroga para la contratación de empleos, adicionando 3 al compromiso original, ***quedando un compromiso total de 403 empleos por contratar,*** *(se anexa oficio con calendario propuesto), así como 6 meses adicionales para el cumplimiento en inversión.*

ESTATUS FINAL

- *Incumplimiento en la contratación de empleos (de acuerdo al recuadro descrito de "compromisos" comprobados), por lo que se presenta solicitud de prórroga de la empresa con los compromisos en empleos, con el siguiente calendario propuesto:*

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.			
Del:	01.Sep.2019	01.Mar.2020	01.Sep.2020	1.Mar.2021	**TOTAL EMPLEOS**	**TOTAL SUELDO* MENSUAL**	
Al:	29.Feb.2020	31.Ago.2020	28.Feb.2021	31.Ago.2021			
	100	170	130	3	403	$3'320,000.00	**M. N.**

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

Así como la propuesta en inversión:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo:	$ 450'000,000.00	**M.N.**
Fecha de **Inicio** para la Inversión:	01. Mayo. 2018	
Fecha de **Termino**	31.Octubre.2020	

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones jurídicas procedentes, inherentes al proyecto.*

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar a la empresa **XIN POINT MÉXICO, S.A DE R.L. DE C.V.,** la **prórroga** solicitada para la generación de empleos e inversión, de conformidad con el punto 8.2 de las Reglas de Operación del Programa para

Proyectos Productivos para Impulsar el desarrollo regional dirigido a empresas micro, pequeña, mediana y grande y de conformidad al punto 7 de los Lineamientos para el otorgamiento de prórrogas, autorizados en acuerdo 04-03/2019, de fecha 27 de marzo del 2019. Debiéndose adicionar al compromiso original 3 empleos de acuerdo a lo plasmado en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar con la empresa **XIN POINT MÉXICO, S.A DE R.L. DE C.V.,** Addendum al Convenio de Otorgamiento de Incentivos, que contemple lo acordado.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Dirección General:

ACUERDO 09-11/2019

A.- 002/2019 PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO, S.P.R. DE R.L. DE C.V.

B.- 047/2019 SUNDS TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

PROYECTOS PRODUCTIVOS / SUSTITUCIÓN DE FIANZA

ANTECEDENTES:

1.1 - En la **Novena Sesión Ordinaria** de fecha 25 de septiembre del presente año, mediante Acuerdo 03-09/2019, esta Junta de Gobierno, aprobó otorgar incentivos a la empresa **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** a través de un Contrato de Comodato, la nave industrial propiedad de este Consejo, ubicada en la calle Transformación S/número, esquina con la calle Fabricación, edificada sobre el lote número 103, Manzana letra "E", dentro del Parque Industrial denominado " Ruta 80", que se localiza en la Carretera Libre a Barra de Navidad kilometro 36.6 en el Municipio de Cocula, Jalisco.

1.2 -Para la formalización del Contrato de Comodato la empresa **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** debería presentar Fianza de cumplimiento por un monto de **$ 1´334,697.60** (Un millón trescientos treinta y cuatro mil pesos 60/100 M.N.), equivalente al costo que significan los 24 meses de Comodato.

1.3.-Es el caso, que a la empresa **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO S.P.R. DE R.L. DE C.V.,** ha tenido complicaciones para el trámite de la fianza, debido a que las garantías que le exige la afianzadora en este momento están fuera de sus posibilidades.

1.4.- Por tal motivo, solicita se le autorice la suscripción de un pagaré por la mencionada cantidad, para efecto de continuar con el proyecto, que incluye una inversión total por **$ 18´409,921.69** (Dieciocho millones cuatrocientos nueve mil novecientos veintiún pesos 69/100 M.N.), así como la creación de 87 empleos que se comprometió y la conservación de los mismos por un periodo de 24 meses.

2.1.- En la **Décima Sesión Ordinaria** de fecha 30 de octubre de la presente anualidad, mediante Acuerdo **06-10/2019**, esta Junta de Gobierno, aprobó otorgar incentivos en el rubro de Reservas Territoriales a la empresa **SUND TEXTILES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, entregar a través de un Convenio de Otorgamiento de Incentivos, el lote número 1903-A, ubicado en la Manzana 19, Calle

Australia dentro del Parque Industrial Centro Logístico Jalisco, ubicado en el km.11 carretera libre Acatlán de Juárez a Ciudad Guzmán, en el Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

2.2.- De acuerdo al precio de venta de 39.14 dólares por m^2, a un tipo cambio de $19.25 MXN.; El valor total del Lote1903 A con una superficie de 10,000 m2 es de $7'534,000.00 M.N. (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.).

El terreno se otorgará mediante un contrato de Comodato a 36 meses y en caso de cumplir al 100% con los compromisos señalados en el proyecto, de inversión y empleo, el terreno se otorgará en Donación a la empresa.

2.3.- Para la formalización del Contrato de Comodato la empresa **SUNDS TEXTILES MÉXICO S.DE R.L. DE C.V.,** debería presentar Fianza de cumplimiento por un monto de **$7´534,000.00** (Siete millones quinientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), ó bien la garantía que así determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

2.4.- Recientemente se ha comunicado con la Dirección General del CEPE, el representante legal de **SUNDS TEXTILES MÉXICO S.DE R.L. DE C.V**., manifestando que ha tenido problemas para la obtener la Fianza, debido a que es una empresa Danesa que busca establecerse en Jalisco, y no tiene propiedades en el Estado.

En mérito de lo expuesto, se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebre los Convenios de Otorgamiento de Incentivos con las empresas **PRODUCTOS DE LA TIERRA DEL SUR DE JALISCO, S.P.R. DE R.L. DE C.V. y SUNDS TEXTILES MÉXICO S.DE R.L. DE C.V.,** y los Comodatos respectivos una vez que los representantes de las empresas, suscriban un pagaré por el total del incentivo y señalen un Aval solidario.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Después de presentado el asunto anterior, se procede a lo siguiente:

SESAJAL, S.A. DE C.V.

El Secretario Técnico, José Ochoa Domínguez expone:

Grupo SESAJAL envió carta recibida con fecha 25 de octubre de 2019, dirigida al Director General, misma que consiste en solicitud de autorización para escriturar el inmueble que fue otorgado como incentivo de manera anticipada y continuar con la promesa de donación contenida en el contrato de comodato. Los motivos de esta solicitud versan sobre los procesos financieros, administrativos y legales que la empresa deberá iniciar y los costos de inversión que ello implica, tales como: la contratación para la cobertura de riesgos, la celebración de los contratos correspondientes entre las empresas del grupo empresarial y el otorgamiento en garantía hipotecaria del inmueble, con el fin de proyectar los esquemas de inversión para los socios e instituciones crediticias con las que contratemos.

Ernesto Sánchez Proal, Secretario de Desarrollo Económico y Presidente de la Junta de Gobierno, expone: Yo considero que no hay condiciones suficientes para aprobarlo, quiero que se reserve, y lo volvemos a pasar a sesión si ustedes están de acuerdo.

José Ochoa Domínguez. Les propongo anexar a lo que dice el Presidente, una opinión jurídica y lo podamos discutir en la siguiente sesión, por lo tanto nos reservamos este caso, que opinan? perfecto.

Expuesto lo anterior pasamos al siguiente asunto:

ACUERDO 10-11/2019

045/2019 MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO JALISCO

ORGANIZACIÓN DE FERIAS, EXPOSICIONES Y ENCUENTROS DE NEGOCIOS DIRIGIDOS A GOBIERNOS MUNICIPALES

PROYECTO: Feria del Vergel 2019
REGIÓN: **04** Ciénega (Atotonilco el Alto)
GIRO: Administración Pública Municipal
SECTOR: Gobierno

LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Gastos para la Feria del Vergel 2019 la cual se llevará a cabo del **15 al 24 de Noviembre** en el Municipio de Atotonilco el Alto Jalisco.

EMPRESAS BENEFICIADAS: *30 empresas*

ANTECEDENTES:

I. En la Décima Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 30 de octubre del 2019, mediante **acuerdo 03-10/2019,** la Junta de Gobierno autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivos al **Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco** hasta por la cantidad de ***$200,000.00 M.N.*** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para ser aplicados en la "Feria del Vergel 2019" en el Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco en:

Rubros:	**Proveedor:**
1. Renta de piso 2. Renta de stands (mobiliario) 3. Montaje y desmontaje de stands 4. Promoción y publicidad.	Beatriz Esparza Hernández Ana Delia Fonseca Hernández

Debiéndose celebrar Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde el Municipio de Atotonilco El Alto Jalisco, deberá comprometerse a comprobar la totalidad del incentivo y presentar un informe del evento con indicadores de los resultados logrados donde se aprecie el beneficio del incentivo.

Así como presentar a este Consejo Pagaré por el monto total del incentivo otorgado.

FE DE ERRATAS:

En la Décima Sesión Ordinaria, por error, se propuso otorgar $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) al Municipio de Atotonilco el Alto, para la feria del Vergel 2019, debiendo ser la cantidad correcta por **$180,000.00 (Ciento Ochenta mil pesos 00/100 m.n.).**

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

f) Asuntos Varios:

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

6.	**CIERRE DE LA SESIÓN:** Por lo que una vez **agotados todos los puntos** del **orden del día** y **no habiendo más asuntos que tratar,** el C. Ernesto Sánchez Proal, Presidente de la Junta de Gobierno, **levanta la sesión** y se **cierra la presente acta,** siendo las **10:00 diez horas,** del día **27 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve,** firmándose la presente por los CC. Miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión, quienes intervinieron en ella.

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA

JEFE DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA PÚBLICA

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

DIRECTOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

BERNARDO PULIDO VALDÉS

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO "A" DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

JOSÉ JAVIER DELGADILLO ZÁRATE

DIRECTOR DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, JALISCO

DIEGO FERNÁNDEZ PÉREZ

JEFATURA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y/O RECURSOS FEDERALES, ESTATALES O SECTOR PRIVADO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO

JUAN EDUARDO CARRANZA PATIÑO

COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMBATE A LA DESIGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO

CARLOS RIGOBERTO BAUTISTA MORALES

COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de noviembre del 2019.

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO (CCIJ)

ARMANDO MORA ZAMARRIPA

REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ

REPRESENTANTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS ROBERTO ARECHEDERRA PACHECO

REPRESENTANTE DEL CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR DE OCCIDENTE (COMCE)

CLARA GUADALUPE IBÁÑEZ SALDAÑA

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de noviembre del 2019.

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE JALISCO (FTJ-CTM)

C. JORGE ALBERTO JAIME HERNÁNDEZ

REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE LA FEDERACIÓN REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (CROC-FROC)

NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA

SECRETARIO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 27 de noviembre del 2019.
*JOD/IAPR/GRM/lvc.

CEPE
Consejo Estatal de
Promoción Económica

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

DÉCIMA SEGUNDASESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
18 DE DICIEMBRE DEL 2019

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE; SE REUNIERON EN EL MEZZANINE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SITA EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA, N° 1505, COLONIA AMERICANA, LOS CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2019** DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39, 43, FRACCIÓN I Y 45, FRACCIÓN I DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL CONTIENE EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE.

2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, ABIERTA LA SESIÓN.

3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA ORDINARIA.

5. PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

   a) Proyecto Nuevo
   b) Finiquitos y Conclusion
   c) Incumplimiento
   d) Administrativos
   e) Dirección General
   f) Asuntos Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1.	**PASE DE ASISTENCIA Y FIRMA DE LA LISTA CORRESPONDIENTE:** Se procede a levantar la lista de asistencia, en la cual consta que se encuentran presentes los siguientes **CC. MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO:**

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ALFONSO OLVERA HUERTA
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA

BERNARDO PULIDO VALDÉS
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD EL SECTOR PÚBLICO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO SAENZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

GEORGINA GARCÍA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO (CAJ)

LUIS FERNANDO GOYA NARGANES
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE D ELA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

2.	**DECLARACIÓN POR EL SECRETARIO TÉCNICO, EN SU CASO, ABIERTA LA SESION:** Una vez tomada la asistencia de los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, el C. José Ochoa Domínguez, en su calidad de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, declaró la existencia de quórum, por lo que se considera legalmente constituida esta Junta de Gobierno, en consecuencia **se declara abierta la Sesión.**

3.	**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA:** En cuanto a este punto, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno sí el orden del día les fue enviado, contestando todos los presentes que sí; procediendo a dar **lectura al orden del día**, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes.

4.	**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2019:** En el cuarto punto de la orden del día, el C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico, pregunta a la Junta de Gobierno si existe algún asunto pendiente o comentario en virtud de que el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre del 2019, fue enviada con anterioridad a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y al no existir asuntos pendientes, **se aprueban dichas actas por los CC. miembros de la Junta de Gobierno presentes en esta Sesión.**

5.	**PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS:** El C. José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico y Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Estatal de Promoción Económica, procedió a presentar la información sobre Proyecto Nuevo, Finiquitos y Conclusión, Incumplimiento, Administrativo, Dirección General y Asuntos Varios, del Orden del Día propuesto a los CC. Miembros de la Junta de Gobierno, mediante los acuerdos que se sometieron para su discusión, y en su caso aprobación:

a) Proyecto Nuevo:

ACUERDO 01-12/2019

052/2019 AKG TERMOTECNOLOGÍA MÉXICO, S.A. DE C.V.
PROYECTO PRODUCTIVO

PROYECTO: Construcción de Planta de producción para la empresa AKG Termotecnología México, S.A. de C.V. en el Parque Colinas de Lagos.
REGIÓN: **02 Altos Norte** (Lagos de Moreno).
SECTOR: Industria
TAMAÑO DE LA EMPRESA: Mediana
GIRO: Fabricación de sistemas de refrigeración y refrigeradores innovadores
LINEA DE APOYO DEL PROYECTO: Infraestructura
UBICACIÓN DEL PROYECTO: Parque Industrial Colinas de Lagos, carretera Lagos de Moreno – San Luis Potosi Km. 3.5 Lagos de Moreno.

ANTECEDENTES:
AKG fue fundado en 1919 en Dortmund, Alemania; comenzó como taller de reparación de intercambiadores de calor de repuesto en la industria automotriz. En 1946 se estableció la sede actual en Hofgeismar.

Actualmente AKG tiene 22 instalaciones ubicados en América del Norte; América del Sur (Mitchell, Dakota del Sur, Mebane, Carolina del Norte); en Brasil; Alemania; Francia; Letonia; Reino Unido; China; Corea; Japón; Turquía e India.

Entre sus principales clientes se encuentran OEMs globales como Caterpillar, John Deere, CNH, Cummins, Komatsu y Volvo. AKG México ampliará la capacidad de producción para el mercado de EE.UU, Canadá y México.

PROYECTO:

Construcción de las instalaciones para la planta de producción de AKG en Lagos de Moreno.

AKG fabricará componentes e intercambiadores térmicos de material de aluminio.

Está programado terminar la construcción en julio de 2020 y el inicio de la producción a partir de enero 2021.

PRODUCTOS:
AKG fabrica placas de aluminio soldadas, así como tubos tradicionales de cobre/latón y diseños finos.

AKG desarrolla y produce innovadores refrigeradores y sistemas de refrigeración que se utilizan en vehículos como trenes, autobuses, automóviles, maquinaria agrícola y de construcción, así como en grandes motores, electrónica de potencia, grupos electrógenos, parques eólicos y en la industria de la aviación.

RECURSO SOLICITADO AL CEPE: $2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para Infraestructura propia.

APORTACIONES:

TOTAL DEL PROYECTO:	**$51'955,613.80 M.N.**
Concepto	**Importe**
PROPUESTA DE INCENTIVO POR PARTE DEL CEPE: Infraestructura propia.	**$1'955,613.80 M.N.**
INVERSIÓN DEL EMPRESARIO EN ACTIVO FIJO:	**$50'000,000.00 M.N.**

INVERSIÓN COMPROMETIDA: **$50'000,000.00 M.N.** (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), Programada para realizarse en un periodo de 24 meses; contados a partir del 01 de Noviembre de 2019.

EMPLEOS COMPROMETIDOS A GENERAR: **51** empleos nuevos por cuenta de la misma empresa **AKG TERMOTECNOLOGIA MEXICO, S.A. DE C.V.** los cuales se contratarán durante cuatro semestres, y se conservarán durante el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2020 al 30 de Septiembre de 2022. De los cuales 4 serán empleos de calidad.

En virtud de lo anterior se propone a esta Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica** otorgue incentivo por la cantidad de **$1'955,613.80 M.N.** (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece pesos 80/100 M.N.) a la empresa **AKG TERMOTECNOLOGIA MEXICO, S.A. DE C.V.,** para Infraestructura propia en el Parque Industrial Colinas de Lagos, Lagos de Moreno, Jal.

SEGUNDO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica,** celebrar un Convenio de Otorgamiento de Incentivos donde **AKG TERMOTECNOLOGIA MEXICO, S.A. DE C.V.,** deberá comprometerse a cumplir los compromisos en materia de empleo e inversión señalados en el presente acuerdo, así como también la comprobación del Incentivo otorgado.

TERCERO. AKG TERMOTECNOLOGIA, S.A. DE C.V., deberá presentar a este Consejo **Fianza** de Cumplimiento por el monto total del incentivo otorgado por la cantidad de **$1'955,613.80 M.N.** (Un millón novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos trece pesos 80/100 M.N.), a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, o bien la garantía que así lo determine el Consejo Estatal de Promoción Económica.

CUARTO. Se autoriza al **Consejo Estatal de Promoción Económica**, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General para la formalización correspondiente.

QUINTO. La entrega del incentivo será, a través del mecanismo que señale el propio Consejo.

SEXTO: Se instruye a las Direcciones del Consejo Estatal de Promoción Económica en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo las visitas de inspección y verificación así como levantar las actas respectivas en cualquier etapa y momento del desarrollo del proyecto autorizado en la presente propuesta de proyecto vertida en el presente Acuerdo.

SÉPTIMO. AKG TERMOTECNOLOGIA MEXICO, S.A. DE C.V., se compromete a entregar en su totalidad la documentación requerida por el Consejo Estatal de Promoción Económica a efecto de dar cumplimiento.

RESUMEN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN Y EMPLEO:

INVERSIONES A REALIZAR

INVERSIÓN en Activo Fijo: $ 50'000,000.00 **M.N.**

Fecha de Inicio para la Inversión: 01. Noviembre. 2019

NUEVOS EMPLEOS

	1° SEM.	2° SEM.	3° SEM.	4° SEM.		
Del:	01.Oct.2020	01.Abr.2021	01.Oct.2021	01.Abr.2022	**TOTAL EMPLEOS**	**TOTAL SUELDO* MENSUAL**
Al:	31.Mzo.2021	30.Sep.2021	31.Mzo.2022	30.Sep.2022		
	23	28	0	0	51	$501,868.46 **M.N.**

*SUELDO: Salario Diario Integrado.

RESUMEN DE CÁLCULO DE INCENTIVO:

INVERSIÓN EN PESOS	50,000,000						
Factor Inversión (FI)	1.250,000						
Factor Empleo (FE)	464,249						
FI + FE =	1,714,249						
Factor Inversión + Factor Empleo	Factor Exportador	Factor Certificación y Calidad	Factor Ambiental	Factor Municipio	Factor Sector	Factor Incluyente	
1,714,249	1.10	1.10	1.00	1.00	1.039	1.000	
TOTAL MÁXIMO DE INCENTIVOS (Cálculo preliminar)	$ 2,155,137.22						

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

b) Finiquito y Conclusión:

ACUERDO 02-12/2019

042/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.
RECURSO ESTATAL: $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)
LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo y/o materiales de construcción.

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Segunda Sesión Extraordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **14 de Octubre del 2019,** mediante acuerdo 01-02E/2019, se transferir la cantidad de $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado, del Programa Proyectos Productivos al Proyecto Emergente para la Reactivación Económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corriente, Jalisco.

De igual forma se autorizó erogar la cantidad de $1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiarios del Municipio de Tomatlan y la cantidad de $1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para beneficiarios del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.

Además se autorizó otorgar incentivos a 56 beneficiarios, los cuales deberían firmar Convenio de Otorgamiento de Incentivos y pagares a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica.

II.- Se suscribieron Convenios con fecha **16 de Octubre del 2019,** con cada uno de los beneficiarios, formalizando el otorgamiento de incentivos.

III.- DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **16 de diciembre del 2019,** se expone lo siguiente.

"ANTECEDENTES

El Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Enrique Alfaro Ramírez, con fecha 07 de octubre de 2019, llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado, presentó solicitud de Declaratoria de Desastre Natural, considerándose precedente emitir "Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de tormenta tropical "Narda", ocurrida el día 29 de septiembre de 2019, en 5 municipios del estado de Jalisco". Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre del 2019.

Declarándose como zona de desastre a los Municipios de Cabo Corrientes, Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán y Villa Purificación, del estado de Jalisco.

Mediante Oficio D.S./553/2019 fechado 11 de octubre del 2019, el C. Ernesto Sánchez Proal, Secretario de Desarrollo Económico, informó al Consejo Estatal de Promoción Económica, que derivado de las afectaciones a los establecimientos comerciales por la tormenta tropical "Narda", ocurrida el 29 de septiembre del 2019, en los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, solicita realizar las acciones necesarias para generar las condiciones de reactivación económica de dichas localidades.

Personal de la Dirección Jurídica y de la Coordinación de Parques Industriales de este Consejo, el día 10 y 11 de octubre 2019, realizaron visitas a los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, derivado de estas visitas, se detectaron 56 establecimientos afectados por la tormenta tropical "Narda".

En la Segunda Sesión Extraordinaria del 14 de Octubre 2019 se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica ***$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)*** *al proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco para aplicarlos de la siguiente forma: $1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) al Municipio de Tomatlán y $1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) al Municipio de Cabo Corrientes.*

Se autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica otorgar incentivo a 56 beneficiarios, de los cuales 54 cumplieron de acuerdo a lo establecido en Convenio, mismos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE TOMATLAN:

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LOCALIDAD	INCENTIVO POR PARTE DE CEPE	1ra. Entrega 15/Oct/2019 80%	2da. Entrega 09/Dic/2019 20%
42/2019-1	ADRIANA BECERRA MEZA	TEOZINTLE	$ 40,000	$ 32,000	$ 8,000
42/2019-2	ANGEL EDUARDO SOZA GUADARRAMA	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-3	ANGELICA VACA CARDENAS	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-4	ANTONIA AGUIÑAGA FRANCO	JOSE MA. MORELOS	$ 40,000	$ 32,000	$ 8,000
42/2019-5	AZUCENA OROZCO GORDIAN	JOSE MA. MORELOS	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-7	COMPAÑÍA GGO, S.A. DE C.V.	JOSE MA. MORELOS	$ 30,000	$ 24,000	$ 6,000
42/2019-8	GRISELDA CUEVAS RAMIREZ	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-10	GUZMARO SOTO SANCHEZ	JOSE MA. MORELOS	$ 10,000	$ 8,000	$ 2,000

42/2019-11	JAVIER JAZHIEL LANDAZURI CORONADO	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-12	JUAN AGUILAR ZEPEDA	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-13	M.RAMONA MARTINEZ TEMORES	JOSE MA. MORELOS	$ 50,000	$ 40,000	10000
42/2019-14	MARIA DE JESUS MAGAÑA MUÑOZ	JOSE MA. MORELOS	$ 30,000	$ 24,000	$ 6,000
42/2019-15	MARIA DE JESUS MONTES QUINTERO	JOSE MA. MORELOS	$ 10,000	$ 8,000	$ 2,000
42/2019-16	MARIA OBDULIA CIBRIAN RODRIGUEZ	TOMATLAN	$ 20,000	$ 16,000	$ 4,000
42/2019-17	MARTHA RIOS ESPITIA	CAMPO ACOSTA	$ 5,000	$ 4,000	$ 1,000
42/2019-18	PATRICIA SOZA GUADARRAMA	JOSE MA. MORELOS	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-19	PETRA TAPIA ROSAS	JOSE MA. MORELOS	$ 40,000	$ 32,000	$ 8,000
42/2019-20	RAMON OMAR PEREZ SANCHEZ	JOSE MA. MORELOS	$ 30,000	$ 24,000	$ 6,000
42/2019-21	RAMON PEREZ BARAJAS	JOSE MA. MORELOS	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-22	VIRGINIA ROBLEDO BRAVO	CAMPO ACOSTA	$ 5,000	$ 4,000	$ 1,000
42/2019-23	CRISTIAN MARIA VALDERAS ROBLES	JOSE MA. MORELOS	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-24	ISIDRO OSVALDO VALDERAS ROBLES	JOSE MA. MORELOS	$ 10,000	$ 8,000	$ 2,000
TOTAL	**$ 895,000**	**$ 716,000**	**$ 179,000**		

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES:

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LOCALIDAD	INCENTIVO POR PARTE DE CEPE	1ra. Entrega 15/Oct/2019 80%	2da. Entrega 09/Dic/2019 20%
42/2019-25	ARISTEA RAMOS HUECIAS	QUIMIXTO	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-26	CARLOS DIAZ RODRIGUEZ	YELAPA	$ 75,000	$ 60,000	$ 15,000
42/2019-27	CARMEN GONZALEZ AGUIRRE	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-28	ESPERANZA FRANCO MARTINEZ	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-29	ESPIRIDION JOYA RAMOS	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-30	EZEQUIEL RODRIGUEZ ARAIZA	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-31	FABIAN HUERTA LORENZO	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-32	FACUNDO EDMUNDO VAZQUEZ RUIZ	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-33	FERNANDO JOYA JOYA	CHIMO	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-34	GABRIELA NAVARRETE CRUZ	YELAPA	$ 10,000	$ 8,000	$ 2,000
42/2019-35	GLADYS SARAI ROSAS LOPEZ	TEHUAMIXTLE	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-36	HECTOR IVAN GARCIA FRANQUEZ	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-37	HERICA GARCIA ESTRADA	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-38	HERNAN CRUZ RODRIGUEZ	YELAPA	$ 70,000	$ 56,000	$ 14,000
42/2019-39	JAIME LORENZO GARCIA	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-40	JOSE ANGEL LORENZO CASTILLON	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-41	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ORTEGA	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-42	LEYDIANA GARCIA MARTINEZ	YELAPA	$ 75,000	$ 60,000	$ 15,000
42/2019-43	LOMBARDO MAXIMO GLUMAZ LORENZO	YELAPA	$ 75,000	$ 60,000	$ 15,000
42/2019-44	M. JOSEFINA GARCIA LORENZO	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-45	MA.ANGELICA GARCIA GARCIA	YELAPA	$ 70,000	$ 56,000	$ 14,000
42/2019-46	MARCIAL LORENZO AGUIRRE	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-47	MARIA ISABEL CAMPOS ROBLES	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-48	NARCISO VALDEZ RODRIGUEZ	LAS ANIMAS	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-49	OCTAVIO LORENZO GORDIAN	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-50	ORLANDO LORENZO JOYA	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-51	ORTENCIA LORENZO RODRIGUEZ	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-52	OSCAR RAMOS GARCIA	QUIMIXTO	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-53	RAMIRO TOVAR GARCIA	YELAPA	$ 70,000	$ 56,000	$ 14,000

42/2019-54	SANTOS GLORIA JOYA RUBIO	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-55	SILVERIA RODRIGUEZ ROMERO	TEHUAMIXTLE	$ 75,000	$ 60,000	$ 15,000
42/2019-56	YOCEL YARUMI CASTILLON RODRIGUEZ	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000

TOTAL	**$ 1,995,000**	**$ 1,596,000**	**$ 399,000**

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio de 54 beneficiarios.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones jurídicas correspondientes.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación presentada de 54 beneficiarios, tal y como se describen en el Dictámen de la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 16 de Diciembre del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** a los 54 beneficiarios de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante los Convenios de Otorgamiento de Incentivos, celebrados y que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO DE TOMATLAN:

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LOCALIDAD	INCENTIVO POR PARTE DE CEPE	1ra. Entrega 15/Oct/2019 80%	2da. Entrega 09/Dic/2019 20%
42/2019-1	ADRIANA BECERRA MEZA	TEOZINTLE	$ 40,000	$ 32,000	$ 8,000
42/2019-2	ANGEL EDUARDO SOZA GUADARRAMA	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-3	ANGELICA VACA CARDENAS	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-4	ANTONIA AGUIÑAGA FRANCO	JOSE MA. MORELOS	$ 40,000	$ 32,000	$ 8,000
42/2019-5	AZUCENA OROZCO GORDIAN	JOSE MA. MORELOS	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-7	COMPAÑÍA GGO, S.A. DE C.V.	JOSE MA. MORELOS	$ 30,000	$ 24,000	$ 6,000
42/2019-8	GRISELDA CUEVAS RAMIREZ	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-10	GUZMARO SOTO SANCHEZ	JOSE MA. MORELOS	$ 10,000	$ 8,000	$ 2,000
42/2019-11	JAVIER JAZHIEL LANDAZURI CORONADO	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-12	JUAN AGUILAR ZEPEDA	JOSE MA. MORELOS	$ 80,000	$ 64,000	$ 16,000
42/2019-13	M.RAMONA MARTINEZ TEMORES	JOSE MA. MORELOS	$ 50,000	$ 40,000	10000
42/2019-14	MARIA DE JESUS MAGAÑA MUÑOZ	JOSE MA. MORELOS	$ 30,000	$ 24,000	$ 6,000
42/2019-15	MARIA DE JESUS MONTES QUINTERO	JOSE MA. MORELOS	$ 10,000	$ 8,000	$ 2,000
42/2019-16	MARIA OBDULIA CIBRIAN RODRIGUEZ	TOMATLAN	$ 20,000	$ 16,000	$ 4,000
42/2019-17	MARTHA RIOS ESPITIA	CAMPO ACOSTA	$ 5,000	$ 4,000	$ 1,000
42/2019-18	PATRICIA SOZA GUADARRAMA	JOSE MA. MORELOS	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-19	PETRA TAPIA ROSAS	JOSE MA. MORELOS	$ 40,000	$ 32,000	$ 8,000
42/2019-20	RAMON OMAR PEREZ SANCHEZ	JOSE MA. MORELOS	$ 30,000	$ 24,000	$ 6,000

42/2019-21	RAMON PEREZ BARAJAS	JOSE MA. MORELOS	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-22	VIRGINIA ROBLEDO BRAVO	CAMPO ACOSTA	$ 5,000	$ 4,000	$ 1,000
42/2019-23	CRISTIAN MARIA VALDERAS ROBLES	JOSE MA. MORELOS	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-24	ISIDRO OSVALDO VALDERAS ROBLES	JOSE MA. MORELOS	$ 10,000	$ 8,000	$ 2,000
TOTAL	**$ 895,000**	**$ 716,000**	**$ 179,000**		

MUNICIPIO DE CABO CORRIENTES:

No.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	LOCALIDAD	INCENTIVO POR PARTE DE CEPE	1ra. Entrega 15/Oct/2019 80%	2da. Entrega 09/Dic/2019 20%
42/2019-25	ARISTEA RAMOS HUECIAS	QUIMIXTO	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-26	CARLOS DIAZ RODRIGUEZ	YELAPA	$ 75,000	$ 60,000	$ 15,000
42/2019-27	CARMEN GONZALEZ AGUIRRE	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-28	ESPERANZA FRANCO MARTINEZ	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-29	ESPIRIDION JOYA RAMOS	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-30	EZEQUIEL RODRIGUEZ ARAIZA	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-31	FABIAN HUERTA LORENZO	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-32	FACUNDO EDMUNDO VAZQUEZ RUIZ	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-33	FERNANDO JOYA JOYA	CHIMO	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-34	GABRIELA NAVARRETE CRUZ	YELAPA	$ 10,000	$ 8,000	$ 2,000
42/2019-35	GLADYS SARAI ROSAS LOPEZ	TEHUAMIXTLE	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-36	HECTOR IVAN GARCIA FRANQUEZ	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-37	HERICA GARCIA ESTRADA	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-38	HERNAN CRUZ RODRIGUEZ	YELAPA	$ 70,000	$ 56,000	$ 14,000
42/2019-39	JAIME LORENZO GARCIA	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-40	JOSE ANGEL LORENZO CASTILLON	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-41	JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ ORTEGA	YELAPA	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-42	LEYDIANA GARCIA MARTINEZ	YELAPA	$ 75,000	$ 60,000	$ 15,000
42/2019-43	LOMBARDO MAXIMO GLUMAZ LORENZO	YELAPA	$ 75,000	$ 60,000	$ 15,000
42/2019-44	M. JOSEFINA GARCIA LORENZO	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-45	MA.ANGELICA GARCIA GARCIA	YELAPA	$ 70,000	$ 56,000	$ 14,000
42/2019-46	MARCIAL LORENZO AGUIRRE	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-47	MARIA ISABEL CAMPOS ROBLES	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-48	NARCISO VALDEZ RODRIGUEZ	LAS ANIMAS	$ 25,000	$ 20,000	$ 5,000
42/2019-49	OCTAVIO LORENZO GORDIAN	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-50	ORLANDO LORENZO JOYA	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-51	ORTENCIA LORENZO RODRIGUEZ	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-52	OSCAR RAMOS GARCIA	QUIMIXTO	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000
42/2019-53	RAMIRO TOVAR GARCIA	YELAPA	$ 70,000	$ 56,000	$ 14,000
42/2019-54	SANTOS GLORIA JOYA RUBIO	YELAPA	$ 50,000	$ 40,000	$ 10,000
42/2019-55	SILVERIA RODRIGUEZ ROMERO	TEHUAMIXTLE	$ 75,000	$ 60,000	$ 15,000
42/2019-56	YOCEL YARUMI CASTILLON RODRIGUEZ	YELAPA	$ 100,000	$ 80,000	$ 20,000

TOTAL	**$ 1,995,000**	**$ 1,596,000**	**$ 399,000**

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** los **Pagarés,** presentados por los 54 beneficiaros relacionados en el punto segundo del presente acuerdo, así como, dar por terminado los Convenios de Otorgamiento de incentivos celebrados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 03-12/2019

029/2019 MUNICIPIO DE JAMAY JALISCO

PROYECTO: Feria Agroalimentaria Jamay 2019
INCENTIVO OTORGADO: $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADA: $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Sexta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio del 2019,** mediante acuerdo 05-06/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Jamay, Jalisco, hasta por la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.),** a fondo perdido, para ser aplicados en el evento "Feria Agroalimentaria Jamay 2019 ", realizada del 14 al 22 de Junio 2019, en:

Rubros:	**Proveedor:**
Montaje y desmontaje de stands	Producciones Innovaciones y Creaciones García Ochoa
Promoción y Publicidad	Everardo Rodríguez Martínez

II.- Se suscribió Convenio con fecha **04 de Julio del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Jamay, Jalisco,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **10 de diciembre del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

*La empresa denominada **"Municipio de Jamay Jalisco"**, fue beneficiado mediante Convenio de fecha 04 de Julio 2019 con incentivo por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro **(Ferias a Municipios)** a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.*

ENTREGABLES

1. Comprobante de Domicilio (por cada empresa beneficiada)
2. Identificación Oficial del Representante legal (por cada empresa beneficiada)
3. Constancia de Situación Fiscal SAT o Recibo de Licencia (pro cada empresa beneficiada)
4. Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)
5. Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas
6. Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)
7. Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción
8. Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)
9. Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios
10. Fotografías del evento y de cada stand con los productos de las empresas
11. Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE
12. Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio
13. Reporte Final de Resultados que contiene:

Detalle de aportaciones realizadas (Estatal Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes, Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Promoción y publicidad utilizada en el evento (impresa); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

PETICIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

El municipio de Jamay Jalisco solicita cambio de proveedor del rubro montaje y desmontaje de stands en la Feria Agroalimentaria Jamay 2019; Debido a que el proveedor propuesto en el proyecto Producciones Innovaciones y Creaciones García Ochoa, no le fue posible contar con la instalación de toldos y stands; para lo cual se solicita autorización del cambio de proveedor que cumplió en tiempo y forma: URENDA Y ASOCIADOS, S.C.

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Jamay, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 04 de Julio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 04 de Julio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 04 de Julio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 04-12/2019

023/2019 MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO JALISCO

PROYECTO: Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición
INCENTIVO OTORGADO: $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)
INVERSIÓN COMPROBADA: $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

ANTECEDENTES:

I.- Dentro de la **Quinta Sesión Ordinaria,** de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **29 de Mayo del 2019,** mediante acuerdo 10-05/2019, se autorizó otorgar incentivos al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hasta por la cantidad de **$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.),** a fondo perdido, para ser aplicados en el evento "Foro de Proveeduría Industrial 1° Edición", a realizar el día 05 de septiembre 2019, en:

Rubros:	Proveedor:
Renta de stand (mobiliario)	Corporativo Juka, S.C.
Montaje y desmontaje de stands	Corporativo Juka, S.C.
Promoción y Publicidad	Corporativo Juka, S.C.

En la **Sexta Sesión Ordinaria,** la Junta de Gobierno del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día **26 de Junio de 2019,** con acuerdo 08-06/2019, se autorizó incrementar el monto del incentivo otorgado

al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, hasta por $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para aplicar en los rubros mencionados. Quedando un incentivo total de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).**

II.- Se suscribió Convenio con fecha **27 de Junio del 2019,** formalizando el otorgamiento de incentivos.

El **Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco,** presentó **Pagaré,** a favor del Consejo Estatal de Promoción Económica, que ampara la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

III.- DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del Dictamen efectuado por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha **21 de diciembre del 2019,** se expone lo siguiente.

"...Se turna el presente proyecto para someterlo ante la H. Junta de Gobierno, presentando los siguientes resultados.

ANTECEDENTES

*El **"Municipio de Lagos de Moreno Jalisco"**, fue beneficiado mediante Convenio de fecha 27 de Junio 2019 por incentivo por la cantidad de $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el rubro (**Ferias a Municipios**) a través del programa para la organización de ferias, exposiciones y encuentros de negocios dirigidos a Gobiernos Municipales en los rubros establecidos en las Reglas de Operación.*

ENTREGABLES

1. *Comprobante de Domicilio (de algunas empresas beneficiadas)*
2. *Identificación Oficial del Representante legal (de algunas empresas beneficiadas)*
3. *Constancia de Situación Fiscal SAT (De algunas empresas beneficiadas)*
4. *Anexo 3. Formato 2. Impacto del evento (por cada empresa beneficiada)*
5. *Formato 1.1 Concentrado de Datos Empresas*
6. *Formato 2 Encuesta de Satisfacción (por cada empresa beneficiada)*
7. *Formato 2.1 Concentrado de Encuesta de Satisfacción*
8. *Formato 3. Encuentros de Negocios (por cada empresa beneficiada)*
9. *Formato 3.1 Concentrado de Encuentro de Negocios*
10. *Fotografías del evento y de cada stand con los productos de las empresas*
11. *Factura de la aplicación del incentivo recibido por parte del CEPE*
12. *Factura de la aplicación de la inversión realizada por parte del municipio*
13. *Reporte Final de Resultados que contiene:*

Detalle de aportaciones realizadas (Estatal Municipal); Lista de Empresas beneficiadas; Municipios participantes, Número de visitantes y de expositores; Descripción ejecutiva del evento; Promoción y publicidad utilizada en el evento (impresa); Impactos obtenidos (Número de clientes nuevos captados e incremento en ventas); y Derrama económica.

PETICIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO

El municipio de Lagos de Moreno informa lo siguiente "aprovecho la ocasión para corroborar que algunas empresas beneficiadas entregaron oficios donde confirman que por motivos de seguridad, confidencialidad y/o políticas internas no les es posible hacer entrega de documentos solicitados, y que algunas empresas entregaron documentación en copia o escaneada y otras entregaron documentos no vigentes, sirva el presente documento para ser parte de la entrega formal y física de los documentos comprobatorios, en otra carta informa "se estipuló como proveedor a Corporativo Juka, S.C. siendo este su nombre comercial pero las facturas se expedirán como Moshha Eventos, S.A. de C.V." que es su razón fiscal, en una tercera carta solicita "sea considerada la factura No. 982 del proveedor Grupo empresarial 2H&N, S.A. de C.V. por el monto total neto de $9,600.00 (nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), toda vez que en la solicitud se mencionó como único proveedor a Mossha Eventos, S.A. de C.V., ya que se vieron en la necesidad de contratar otro proveedor que se ajustara al presupuesto inicial".

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

- *Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.*

...."

Por lo anterior, se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **FINIQUITO** al Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, en virtud del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con este Consejo mediante el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 27 de Junio del 2019.

SEGUNDO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, **cancelar** el **Pagaré,** que amparan la cantidad de **$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.),** de fecha 27 de Junio del 2019.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior se da por terminado Convenio de Otorgamiento de Incentivos de fecha 27 de Junio del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 05-12/2019

025/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco.
RECURSO ESTATAL: $2,190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)
LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo, restauración y rehabilitación de establecimiento.

ANTECEDENTES:

I. En la **Primera Sesión Extraordinaria,** celebrada con fecha 10 de Junio del 2019, la Junta de Gobierno, mediante Acuerdo 01-01E/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, destinar una bolsa de hasta $2'190,000.00 (Dos millones ciento noventa mil pesos 00/100 m.n.), para ser aplicados en el **"Proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, Jalisco".**

II. En la **Décima Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha 30 de octubre del 2019, la Junta de Gobierno, mediante acuerdo 09-11/2019, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación de 27 proyectos de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Análisis y Seguimiento que obran en cada uno de los expedientes, otorgándose la conclusión y cancelación de los pagarés de los 27 beneficiarios del proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, que dieron cumplimiento a los compromisos adquiridos con este organismo.

III. DICTAMENES DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado de los dictámenes elaborados por la Coordinación de Análisis y Seguimiento, de fecha 11 de diciembre del 2019, se determinó lo siguiente:

42.2019-9 ERASMO ZAVALA MEJÍA

ANTECEDENTES

En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, al beneficiario Erasmo Zavala Mejía le fue autorizado un incentivo a través de este programa por un monto de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), de este importe total se le entregó el equivalente al 80%.

Comprobación del beneficiario.

Incentivo Autorizado 100%	Incentivo Entregado 80%	Comprobado	No Comprobado
$30,000.00	$24,000.00	$6,999.00	$23,001.00

ESTATUS FINAL

- *Incumplimiento a la séptima cláusula del Convenio de Otorgamiento de Incentivos que señala entre otros, "De no comprobar el 100% del incentivo en los términos de la cláusula quinta "EL BENEFICARIO" se obliga a devolver el apoyo a "EL CEPE" inmediatamente después de pasados los 45 días naturales a la fecha del presente instrumento".*
-

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."

07/2019 IGNACIA GÓMEZ FIGUEROA

ANTECEDENTES

En la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Junio de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, la beneficiaria Ignacia Gómez Figueroa fue incentivada a través de este programa por un monto de $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), incentivo que fue entregado y comprobado en dos etapas como se detalla a continuación:

INCENTIVO OTORGADO $ 100,000.00 M.N.		
ETAPAS	A COMPROBAR	COMPROBADO
1er monto entregado (80% para activo fijo)	$80,000.00	$83,079.14
2do monto entregado (20% para rehabilitación del negocio)	$20,000.00	20,000.00
Total incentivo	$100,000.00	$103,079.14

ESTATUS FINAL

- *Cumplimiento en la comprobación del primer monto entregado el cual fue comprobado con facturas, algunas de estas facturas fueron emitidas después de los 30 días establecidos en la cláusula tercera del Convenio de otorgamiento de incentivos. El segundo monto entregado, con las fotografías enviadas por la empresaria a esta fecha del avance de rehabilitación del negocio y artículos adquiridos. Así mismo la beneficiaria envía escrito en el cual justifica su comprobación fuera del plazo señalado en Convenio de otorgamiento de incentivos y solicita se le acepte y autorice prórroga así como también la conclusión de su proyecto a esta fecha. (Se anexa escrito en original firmado por la empresaria)*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes..."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, tomar como válida la comprobación de los 2 proyectos de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Análisis y Seguimiento que obran en cada uno de los expedientes, transcritos en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar la conclusión y cancelación de los pagarés, a los 2 empresas beneficiadas en el proyecto emergente para la reactivación económica del Municipio de San Gabriel, que dieron cumplimiento a los compromisos adquiridos con este Organismo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

c) Incumplimiento:

ACUERDO 06-12/2019

042/2019-9 ERASMO ZAVALA MEJÍA

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.
RECURSO ESTATAL: $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.).
LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo y/o materiales de construcción.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Segunda Sesión Extraordinaria,** celebrada con fecha **14 de octubre del 2019,** la Junta de Gobierno, mediante acuerdo **01-02E/2019,** autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, transferir la cantidad de $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado, del Programa Proyectos Productivos al Proyecto Emergente para la Reactivación Económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco. Así mismo, autorizó que se erogará $1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la reactivación del Municipio de Tomatlán, y $1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la reactivación del Municipio de Cabo Corrientes.

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno autorizó los criterios generales establecidos en el acuerdo mencionado, para el otorgamiento de incentivos al proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco.

Por lo que, se autorizó otorgar incentivo a Erasmo Zavala Mejía, por la cantidad de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), para aplicarlos en la adquisición de activo fijo y/o materiales para construcción.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 16 de Octubre del 2019 se celebró el Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el C. Erasmo Zavala Mejía.

PAGARÉ: Con fecha **16 de Octubre del 2019,** el C. Erasmo Zavala Mejía, presentó **pagaré** como garantía, por la cantidad de **$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 m.n.).**

DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 11 de Diciembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de este organismo, se determinó el siguiente cumplimiento:

ANTECEDENTES
En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica del Municipio de de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, al beneficiario Erasmo Zavala Mejía le fue autorizado un incentivo a través de este programa por un monto de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), de este importe total se le entregó el equivalente al 80%.

Comprobación del beneficiario.

Incentivo Autorizado 100%	*Incentivo Entregado 80%*	*Comprobado*	*No Comprobado*

$30,000.00	*$24,000.00*	*$6,999.00*	*$23,001.00*

ESTATUS FINAL

- *Incumplimiento a la séptima cláusula del Convenio de Otorgamiento de Incentivos que señala entre otros, "De no comprobar el 100% del incentivo en los términos de la cláusula quinta "EL BENEFICARIO" se obliga a devolver el apoyo a "EL CEPE" inmediatamente después de pasados los 45 días naturales a la fecha del presente instrumento".*
-

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes....."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 16 de octubre del 2019, celebrado con el Sr. Erasmo Zavala Mejía.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra el Sr. Erasmo Zavala Mejía., para la recuperación del incentivo otorgado por la cantidad de $30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 07-12/2019

42/2019-06 CESAR CÁRDENAS VÁZQUEZ

PROYECTO: Proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco.
RECURSO ESTATAL: $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.).
LÍNEA DE APOYO: Adquisición de Activo Fijo y/o materiales de construcción.

ANTECEDENTES:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Segunda Sesión Extraordinaria,** celebrada con fecha **14 de octubre del 2019,** la Junta de Gobierno, mediante acuerdo **01-02E/2019,** autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, transferir la cantidad de $3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 4331 Subsidio a la Promoción Económica del Estado, del Programa Proyectos Productivos al Proyecto Emergente para la Reactivación Económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco. Así mismo, autorizó que se erogará $1'005,000.00 (Un millón cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la reactivación del Municipio de Tomatlán, y $1'995,000.00 (Un millón novecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en la reactivación del Municipio de Cabo Corrientes.

Derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno autorizó los criterios generales establecidos en el acuerdo mencionado, para el otorgamiento de incentivos al proyecto emergente para la reactivación económica de los Municipios de Tomatlán y Cabo Corrientes, Jalisco.

Por lo que, se autorizó otorgar incentivo a César Cárdenas Vázquez, por la cantidad de $80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), para aplicarlos en la adquisición de activo fijo y/o materiales para construcción.

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: Con fecha 16 de Octubre del 2019 se celebró el Convenio de Otorgamiento de Incentivos entre el Consejo Estatal de Promoción Económica y el C. César Cárdenas Vázquez

PAGARÉ: Con fecha **16 de Octubre del 2019,** el C. Erasmo Zavala Mejía, presentó **pagaré** como garantía, por la cantidad de **$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 m.n.).**

DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 17 de Diciembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de este organismo, se determinó el siguiente cumplimiento:

ANTECEDENTES

En la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Octubre de 2019, se autorizó incentivar el Proyecto Emergente para la reactivación económica de los Municipios de Cabo Corrientes y Tomatlán, Jalisco, al beneficiario Cesar Cárdenas Vázquez, le fue autorizado un incentivo a través de este programa por un monto de $80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de este importe total se le entregó el equivalente al 80%.

Comprobación del beneficiario.

Incentivo Autorizado 100%	Incentivo Entregado 80%	Comprobado	No Comprobado
$80,000.00	$64,000.00	$43,281.69	$36,718.31

ESTATUS FINAL

- *Incumplimiento a la séptima cláusula del Convenio de Otorgamiento de Incentivos que señala entre otros, "De no comprobar el 100% del incentivo en los términos de la cláusula quinta "EL BENEFICARIO" se obliga a devolver el apoyo a "EL CEPE" inmediatamente después de pasados los 45 días naturales a la fecha del presente instrumento".*
- ***En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:***

Se realicen las acciones jurídicas correspondientes....."

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, rescindir el Convenio de Otorgamiento de Incentivos, de fecha 16 de octubre del 2019, celebrado con el Sr. César Cárdenas Vázquez.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, llevar a cabo las acciones legales, contra el Sr. César Cárdenas Vázquez, para la recuperación del incentivo otorgado por la cantidad de $80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.), derivado del incumplimiento a las obligaciones contraídas con este Organismo.

TERCERO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, facultando a su Director General, para la formalización correspondiente.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

d) Administrativo:

ACUERDO 08-12/2019

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PROGRAMA "EMPRENDURISMO Y BIENESTAR REGIONAL DE APOYO A EMPRESNDEDORES, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE JALISCO"

ANTECEDENTES:

I. Con el objeto de promover el desarrollo económico del Estado de Jalisco, a través del fomento a la creación de micro y pequeñas empresas y el apoyo a su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, la Junta de Gobierno, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 31 de Julio del 2013, mediante acuerdo 05-06/2013, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, el proyecto Emprendurismo y Bienestar Regional 2013.

II. Con fecha 22 de agosto del 2013, se publicaron en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", las *Reglas de Operación de la Convocatoria* ***Emprendurismo y Bienestar Regional 2013.***

- **CUMPLIMIENTO:** Mediante dictámenes de finiquito elaborados con fecha 15 de agosto del 2019, la Coordinación de Análisis y Seguimiento del organismo, turna 18 expedientes para su finiquito y cancelación de pagaré, siendo los siguientes:

1.- EBR103 Ladrillera La Huerta de Cheche, S.C. de R.L.
2.- EBR207 José de Jesús Mejía Mora
3.- EBR252 J. Marcos González Cerbantes
4.- EBR255 Unidad Agroindustrial Alteña, S.A. de C.V.
5.- EBR342 Gabriela Aguilar Camacho
6.- EBR353 Fernando Mejía Alcantar
7.- EBR382 Pedro Blanco Robles
8.- EBR297 Bros Beer Corporation de México, S. de R.L. de C.V.
9.- EBR340 Ramiro Escoto Ratkovich
10.- EBR451 Ann Wendolyn Flores Sánchez
11.- EBR497 Angélica Cristina Robles López
12.- EBR514 Lavandería Ssential, S.A. de C.V.
13.- EBR602 Fernando Ramírez Torres
14.- EBR603 Ricardo Becerra Campos
15.- EBR818 José Enrique Vargas Jáuregui
16.- EBR873 Juventino González Santana
17.- EBR1016 Rosa Elena Gutiérrez Cervantes
18.- EBR1105 Unima Soluciones Naturales, S.A.P.I. de C.V.

Derivado de lo anterior y conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art.22 que a la letra dice:

"Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones."

y a los postulados básicos Revelación suficiente, Importancia relativa, Dualidad Económica y Consistencia publicados el 20 de agosto 2009 en el Diario Oficial de la Federación, se gire las instrucciones necesarias para cancelar en el Sistema de Contabilidad Gubernamental los saldos de los expedientes arriba mencionados.

Por lo anterior, se propone a esta Honorable Junta de Gobierno analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue **conclusión y cumplimiento de 18 proyectos,** del Programa Emprendurismo y Bienestar Regional, se giren las instrucciones necesarias para cancelar los saldos en el sistema de contabilidad gubernamental de las siguientes personas físicas y jurídicas:

1.- EBR103 Ladrillera La Huerta de Cheche, S.C. de R.L.
2.- EBR207 José de Jesús Mejía Mora
3.- EBR252 J. Marcos González Cerbantes

4.- EBR255 Unidad Agroindustrial Alteña, S.A. de C.V.
5.- EBR342 Gabriela Aguilar Camacho
6.- EBR353 Fernando Mejía Alcantar
7.- EBR382 Pedro Blanco Robles
8.- EBR297 Bros Beer Corporation de México, S. de R.L. de C.V.
9.- EBR340 Ramiro Escoto Ratkovich
10.- EBR451 Ann Wendolyn Flores Sánchez
11.- EBR497 Angélica Cristina Robles López
12.- EBR514 Lavandería Ssential, S.A. de C.V.
13.- EBR602 Fernando Ramírez Torres
14.- EBR603 Ricardo Becerra Campos
15.- EBR818 José Enrique Vargas Jáuregui
16.- EBR873 Juventino González Santana
17.- EBR1016 Rosa Elena Gutiérrez Cervantes
18.- EBR1105 Unima Soluciones Naturales, S.A.P.I. de C.V.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgue la Conclusión a los Convenios de Otorgamiento de Incentivos, suscritos dentro de Programa Emprendurismo y Bienestar Regional de las personas físicas y jurídicas mencionadas en el punto primero de acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, la **cancelación de pagaré,** dejado como garantía, de las personas físicas y jurídicas mencionadas en el punto primero de acuerdo.

CUARTO. Se cancelen los saldos en el sistema de contabilidad gubernamental de las personas físicas y morales antes listadas.

QUINTO. No eximiendo de responsabilidad a los funcionarios públicos responsables de alguna omisión al seguimiento a los expedientes; en caso de que fueran observados en una auditoría posterior a esta fecha.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 09-12/2019

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EDICIÓN II. DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
ANTECEDENTES:

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XXXI de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, El Consejo, a través de su Junta de Gobierno, tiene atribuciones y se expone a ustedes lo siguiente:

Con referencia el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La LGCG es de observancia para todos los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los Ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, y el 10 de enero de 2019 fue publicada el Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Y el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas y a la importancia del uso de manuales y de actualizar la información necesaria para llevar a cabo de manera precisa las actividades asignadas en el Consejo Estatal de Promoción Económica, se presenta para su autorización la actualización de Manual de Contabilidad Gubernamental Edición

En virtud de lo anterior se propone a los miembros que integran la H. Junta de Gobierno, analizar y evaluar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica El Manual de Contabilidad Gubernamental Actualizado Edición II para que sea aplicado y queda anexo al presente acuerdo.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

ACUERDO 10-12/2019

ACTUALIZACIÓN AL PRESUPUESTO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Por medio del presente y de conformidad en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XII de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, Capítulo III artículos 29 y 33 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como a lo dispuesto por las Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley de Deuda Pública y Disciplina financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, se expone a ustedes lo siguiente:

Con fecha 05 de agosto 2019, recibimos correo electrónico por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública, en el que nos comunican que a partir de esta fecha se encuentra habilitado el Techo Presupuestal para este Consejo en el SPbR (Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados), siendo este por el importe de $56,945,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). En la octava Sesión Ordinaria de fecha 28 de Agosto 2019 se presentó y aprobó por la H. Junta de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020 por un importe de **$56,945,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

En el proyecto aprobado por el Poder Legislativo el 13 de diciembre del 2019, no se asignaron recursos para el Presupuesto 2020 de este Consejo, por lo que se presenta un nuevo Proyecto de Presupuesto donde la fuente de financiamiento se compondrá de recursos propios.

Presupuesto 2020

Derivado del ajuste antes mencionado y a efecto de aprobar las partidas del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, así como contar con los elementos idóneos que faciliten y eficienten el cumplimiento de las funciones y actividades del Consejo Estatal de Promoción Económica.

Se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente recuadro;

Partida	Descripción	Recursos		
		Estatales	Propios	Total
1000	Servicios Personales		13,680,284	13,680,284
2000	Materiales y Suministros		765,786	765,786
3000	Servicios Generales		7,215,715	7,215,715
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		15,000,000	15,000,000
5000	Bienes Muebles e Inmuebles		108,000	108,000

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

9000	Amortización de la Deuda Pública		11,817,606	11,817,606
Total General			**48,587,391**	**48,587,391**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Recursos Propios 2020 TOTAL
1000	**Servicios Personales**	**13,680,284**
1131	Sueldo base	8,213,892
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	95,192
1321	Prima vacacional y dominical	116,599
1322	Aguinaldo	1,165,989
1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	353,882
1421	Cuotas para la vivienda	251,854
1431	Cuotas a pensiones	1,469,146
1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro (SAR)	167,902
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal (PLAN MULTIPLE DE BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO)	13,500
1611	Impacto al salario en el transcurso del año	800,000
1712	Ayuda para despensa	418,992
1713	Ayuda para pasajes	276,588
1715	Estímulo por el día del Servidor Público	336,750
2000	**Materiales y Suministros**	**765,786**
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	69,020
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	19,136
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones.	50,000
2151	Material impreso e información digital	24,650
2161	Material de limpieza	24,650
2214	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	44,370
2231	Utensilios para el servicio de la alimentación	5,000

2451	Vidrio y Productos de Vidrio	4,930
2461	Material eléctrico y electrónico	15,530
2481	Materiales Complementarios	20,706
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	41,412
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	5,916
2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos.	150,000
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	0
2911	Herramientas menores	2,958
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	8,875
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información.	11,832
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	59,160
3000	**Servicios Generales**	**7,215,715**
3111	Servicio de energía eléctrica	1,349,310
3141	Telefonía Tradicional	20,000
3151	Telefonía celular	0
3171	Servicio de acceso de internet, redes y procesamiento de información	148,043
3181	Servicio postal	0
3232	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	95,000
3251	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos.	53,000
3271	Patentes, regalías y otros	54,500
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	518,950
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	10,000
3341	Capacitación Institucional	0
3342	Capacitación Especializada	0
3362	Servicio de impresión de documentos y papelería oficial.	78,880
3381	Servicios de Vigilancia	672,000
3391	Servicios Profesionales, Científicos y técnicos integrales	10,000
3411	Servicios financieros y bancarios	300,000
3441	Seguro de responsabilidad patrimonial del Estado	20,000
3451	Seguros de bienes patrimoniales	80,000
3461	Almacenaje, embalaje y envase	118,320

3511	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos.	0
3512	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos.	700,000
3521	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreactivo.	0
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnologías de la información	98,600
3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aereos, maritimimos, lacustres y fluviales	246,500
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	70,000
3711	Pasajes aéreos nacionales	78,600
3712	Pasajes aéreos internacionales	95,040
3721	Pasajes terrestres nacionales	19,580
3722	Pasajes terrestres internacionales	30,000
3751	Viáticos en el país	147,900
3761	Viáticos en el extranjero	50,000
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	209,500
3831	Congresos y convenciones	184,900
3851	Gastos de representación	147,500
3921	Otros Impuestos y Derechos	834,110
4000	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**15,000,000**
4331	Subsidio a la Promoción Económica del Estado	15,000,000
5000	**Bienes Muebles e Inmuebles**	**108,000**
5111	Muebles de Oficina y Estanteria	0
5151	Equipo de computo y de tecnología de la información	30,000
5911	Software	0
5971	Liciencias Informáticas e Intelectuales	78,000
9000	**Amortización de la Deuda Pública**	**11,817,606**
9991	ADEFAS	11,817,606
	TOTAL GENERAL	**48,587,391**

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 del Consejo Estatal de Promoción Económica por un monto de **$48,587,391** (Cuarenta y ocho millones quinientos ochenta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) en los términos solicitados.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

SERVICIOS DE VIGILANCIA DEL PARQUE INDUSTRIAL RUTA 80 Y LA BARCA

Por medio del presente y de conformidad' a lo dispuesto por los artículos 29 fracción XXII y 33 fracción 11de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, se expone a ustedes lo siguiente:

" Artículo 29. El Consejo, a través de su Junta de Gobierno, tiene las siguientes atribuciones:
....
XXI/. Aprobar los acuerdos que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;

Artículo 33. Corresponde a la Junta de Gobierno del Consejo, además de las contempladas en el artículo 29 de esta ley, las siguientes atribuciones:
....
II. Aprobar la celebración y modificación, en su caso, de los convenios, contratos, acuerdos y en general, cualquier acto jurídico que el Consejo celebre para el cumplimiento de sus objetivos...."

ANTECEDENTES:

I. Con fecha 21 de febrero de 2019 se solicitó a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración adherirnos a la licitación Público Local con concurrencia del Comité LPL 07 /2019 servicio de Vigilancia contratada para las dependencias de Jalisco y OPD'S quedando mencionado en la resolución 17/2019 de fecha del 14 de Marzo del 2019, del proveedor para Servicio de Vigilancia de los Parques Industriales del CEPE Ruta 80, y La Barca. Celebrándose un contrato firmado el 25 de marzo de 2019, con inicio de servicio el día 1 Abril de 2019, de Servicio de vigilancia con la empresa Segmag Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. De C.V. y el Consejo Estatal de Promoción Económica, debiéndose pagar a la empresa mensualmente la cantidad de $51,968.00 (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

PETICIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO:
Por lo que, se solicita a la Junta de Gobierno, autorice celebrar addendum al contrato de servicio de vigilancia al Consejo Estatal de Promoción Económica, y realizar los pagos correspondientes del mes de enero, febrero y marzo del 2020.

Así mismo, se informa a la Junta de Gobierno, que Consejo Estatal de Promoción Económica, iniciará el procedimiento administrativo para la licitación de la contratación de servicio de. vigilancia de los Parques Industriales, conforme a las *Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Consejo Estatal de Promoción Económica vigentes concluyendo a mas tardar en marzo 2020.*

Por lo anterior, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar addéndum al contrato por 3 meses del 2020 y el pago correspondiente, respecto al servicio de seguridad privada y vigilancia permanente de los Parques Industriales, Ruta 80 y La Barca, por el total mensual de $51,968.00 (Cincuenta y un mil novecientos sesenta y ocho pesos00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO. Se autoriza celebrar el Addendum al Contrato de Prestación de Servicios de Vigilancia de los Parques Industriales, con la empresa Segmag Seguridad Especializada en Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. De C.V., de conformidad con la Ley y lineamientos aplicables.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

e) Dirección General

FE DE ERRATAS

En el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de octubre del 2019, se aprobó por mayoría de votos de los asistentes el acuerdo número 15-10/2019, absteniéndose el representante de la Secretaria de la Hacienda Pública, sin embargo, por error, en dicha Acta se estableció que el acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes a esa sesión, debiendo decir: "Aprobado por mayoría de votos de los asistentes, con la abstención de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Por lo anterior, se informa y corrige el Acta de la Décima Sesión Ordinaria, la cual quedará asentada en el acta de esta Sesión, mediante fe de erratas.

CONTENIDO	
Acta de la Décima Sesión Ordinaria (acuerdo 15-10/2019)	**Dice:** El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión. **Debe decir:** Aprobado por mayoría de votos de los asistentes, con la abstención de la Secretaría de la Hacienda Pública.

ACUERDO 12-12/2019

031/2019 SESAJAL, S.A. DE C.V.

Proyecto: Construcción de las instalaciones para la Planta de Cacahuate de la empresa SESAJAL, S.A. de C.V., en el Parque Industrial "Centro Logístico Jalisco".
CONVENIO y COMODATO: Con fecha 30 de agosto del 2019, se celebraron con la empresa, SESAJAL, S.A. de C.V., Convenio de Otorgamiento de Incentivos y Contrato de Comodato y Promesa de Donación.

José Ochoa Domínguez, Secretario Técnico: El mes pasado se discutió el tema de una solicitud que presento la empresa SESAJAL, tenemos el antecedente del incentivo que se le dio, se le otorgo incentivo para un predio en Centro Logístico para la construcción de su planta de aceite de aguacate, en octubre la empresa presento escrito a este Consejo solicitando someter a la Junta de Gobierno la autorización para escriturar anticipadamente la donación y adquirir el lote 404 propiedad del Consejo, expresando en su petición que es por tener ya constituida la fianza y con motivo de los procesos administrativos, financieros y legales que inicio su representada, así como, los costos de inversión que implica la contratación para la cobertura de riesgos, esa es la carta que nos hicieron llegar, pedí ayuda al jurídico de CEPE, jurídico de la SEDECO y apoyado con los jurídicos amigos de casa que nos dieran un análisis jurídico de esto y quisiera ser muy rígido en mi lectura, que es la opinión jurídica, propia del CEPE, de lo antes expuesto se determina como improcedente e inatendible la escrituración anticipada al contrato de donación en favor de la empresa, toda vez que a la fecha no se ha iniciado ni mucho menos concluido en tiempo y forma con el 100% de los compromisos adquiridos, esta la inversión y la generación de empleos, por lo que el Consejo quedaría además de su bien patrimonial, la potestad de exigir el puntual cumplimiento de los compromisos, sin que la fianza constituida sustituya o garantice la pérdida del terreno, además se transgrede lo dispuesto en el capítulo I puntos 2, 3 y 8 de los Lineamientos de la Reserva Territorial del CEPE, así como, el capítulo I en su punto 5 de los Lineamientos del cálculo por el incumplimiento de los compromisos, y los demás son referencia de la Ley.

Por lo tanto, esta opinión jurídica se presenta para rechazar la solicitud de el empresario, respecto de la escrituración adelantada, a su consideración.

ACUERDO:

ÚNICO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica rechazar la solicitud presentada por la empresa SESAJAL, S.A de C.V., realizada mediante escrito de fecha 15 de octubre del 2019.

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

ACUERDO 13-12/2019

040/2019 CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL

PROYECTO: "Feria Navideña de Artesanías 2019"

A N T E C E D E N T E S:

OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS: En la **Novena Sesión Ordinaria,** celebrada con fecha **25 de Septiembre del 2019,** la H. Junta de Gobierno, autorizó al Consejo Estatal de Promoción Económica, mediante acuerdo **01-09/2019,** sea organismo dispersor de recursos para la ejecución del proyecto **"Feria Navideña de Artesanías 2019",** así como, realizar los procesos de licitación, en caso de que la ejecución del proyecto lo requiriera.

Facultando al Director General a celebrar los instrumentos jurídicos necesarios, así como el Convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico.

CONVENIO: Con fecha **04 de octubre del 2019,** se celebró Convenio con la Secretaría de Desarrollo Económico.

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO: Con fecha **27 de noviembre del 2019,** se celebró Convenio modificatorio al Convenio celebrado con Secretaria de Desarrollo Económico de fecha 04 de octubre del 2019.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Con fecha 08 de noviembre del 2019, se celebró contrato de prestación de servicios con el Sr. **Casimiro Gutiérrez Gómez,** derivado de la Licitación Pública Local LPL 16/2019 sin concurrencia del Comité, denominada "Arrendamiento de Mobiliario y Carpa para Montaje del evento Feria Navideña de Artesanías 2019".

DICTÁMEN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO: Derivado del dictamen elaborado con fecha 16 de Diciembre del 2019, por la Coordinación de Análisis y Seguimiento de este organismo, expone lo siguiente:

ANTECEDENTES
Mediante Sesión de Comité Técnico, de fecha 02 de octubre del 2019, se aprobó el proyecto, donde el Beneficiario Dispersor es el Consejo Estatal de Promoción Económica: Feria Navideña de Artesanías 2019, con recursos del Estado por un total de $240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.); Aunado a lo anterior, se realizaron otras aportaciones por parte de los Artesanos por la cantidad de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de inversión del proyecto de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Se suscribió un Convenio de fecha 04 de Octubre de 2019 y un Convenio Modificatorio de fecha 27 de Noviembre de 2019.

ENTREGABLES
1. *Factura 147, xml y verificación de factura.*
2. *Invitación pública*
3. *Listado de participantes*
4. *Memoria fotográfica*
5. *Padrón único de beneficiarios*
6. *Recibo de apoyo a artesanos participantes con identificación de los artesanos (INE/IFE)*
7. *Informe Final de resultados y ventas*

REINTEGRO
La Dirección General de Fomento Artesanal mediante Oficio No. SEDECO/DFA/337/2019 solicitó reintegro de recurso no ejercido del proyecto por un monto de $13,874.40 (Trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) a la Secretaría de la Hacienda Pública mediante cheque certificado menos intereses y la comisión que la institución bancaria les cobre por la emisión y certificación del mismo.

ESTATUS FINAL
- *Cumplimiento de acuerdo a lo pactado en Convenio.*

En virtud de los precedentes manifestados en el cuerpo del presente documento se sugiere someter a consideración de la H. Junta de Gobierno la autorización en su caso, de lo siguiente:

Se realicen las acciones inherentes a la cancelación de la garantía y finiquito del proyecto.
..."

Por lo anterior, se propone a esta H. Junta de Gobierno analice y evalúe el siguiente

A C U E R D O:

PRIMERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, realizar el reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública, del recurso no ejercido del proyecto por un monto de $13,874.40 (Trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), tomando en consideración que se hará mediante cheque certificado, por lo que será menos intereses y la comisión que la institución bancaria cobre por la emisión y certificación del cheque.

SEGUNDO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, otorgar el **finiquito** a Secretaría de Desarrollo Económico, respecto del proyecto denominado "Feria Navideña de Artesanías 2019", lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Dictámen de la Coordinación de Análisis y Seguimiento de fecha 16 de diciembre del 2019.

TERCERO. Se autoriza al Consejo Estatal de Promoción Económica, dar por concluido el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 08 de noviembre del 2019, celebrado con la persona física **CASIMIRO GUTIÉRREZ GÓMEZ.**

El presente Acuerdo se aprueba por unanimidad de votos de los asistentes a esta sesión.

Concluido el punto anterior, el C. Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, pregunta a los Miembros de la Junta de Gobierno, si existe **algún otro asunto a tratar**; a lo que los miembros de la Junta responden que **no existen más asuntos a tratar por su parte.**

REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

ERNESTO SÁNCHEZ PROAL

SUPLENTE DEL SECRERARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECTOR GENERAL DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ALFONSO OLVERA HUERTA

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE LA HACIENDA PÚBLICA, COORDINADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

JORGE ADOLFO ROBLES ASCENCIO

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, COORDINADOR GENERAL DE SUSTENTABILIDAD DEL SECTOR PRODUCTIVO

BERNARDO PULIDO VALDÉS

SUPLENTE DEL SECRETARIO DE TURISMO, DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

LUIS DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO

ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, DIRECTOR DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

ANTONIO MARTÍN DEL CAMPO SÁENZ

SUPLENTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

GILBERTO ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

JOSÉ OCHOA DOMÍNGUEZ

Calle López Cotilla #1505 Piso 4
Colonia Americana C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 18 de diciembre del 2019.

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO (COPARMEX)

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA (CANACO)

LUIS FERNANDO GOYA MARGANES

REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS DE JALISCO (CROM)

JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN REVOLUCIONARIA DE OBREROS Y CAMPESINOS DEL ESTADO DE JALISCO (FROC-JALISCO CONLABOR)

JAIME ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Promoción Económica, celebrada el día 18 de diciembre del 2019.

IAPR/GRM/mafg